Nombre No. 623

1391

Ley de Presupuesto de Ingresos
y Gastos Públicos correspondiente
al año 1974.-

31-dic.-1973

Ley No. 623

Aprobado 2ª lectura
Sesión 28-12-73

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 38095

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

28 DIC. 1973

Al Presidente
del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 23, de la Constitución de la República, - someto al Congreso Nacional, por mediación de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1974, el cual ha sido preparado de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución de la República, de la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público Núm. 531, de fecha 21 de diciembre de 1969, y de la Ley Núm. 55, del 22 de noviembre de 1965, que crea y establece la institucionalidad del sistema de planificación en la República.

El referido proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1974, fue sometido a la consideración del Consejo Nacional de Desarrollo, el cual tuvo la oportunidad de discutirlo ampliamente y le otorgó, por último, su aprobación.

..../

El Presupuesto que se presenta en esta ocasión es el resultado de un detenido estudio de los programas de Gobierno para atender las necesidades del pueblo dominicano, de acuerdo a la política trazada por el Poder Ejecutivo.

Es, además, el resultado de un análisis económico cuidadoso, tendente a orientar el gasto público hacia aquellos sectores que más requieren la acción estatal.

Para 1974, se estima que los ingresos aumentarán a RD$383.4 millones, de los cuales RD$365.4 millones corresponden a ingresos nacionales y RD$18.0 millones a recursos externos provenientes de operaciones de créditos concertados con la Agencia Internacional para del Desarrollo (AID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BIRF). Porcentualmente, los ingresos nacionales significan un 95.3% del total de los ingresos, y los recursos externos un 4.7%.

El monto de los ingresos nacionales se estimó basándose estrictamente en la legislación fiscal existente y de acuerdo a las proyecciones realizadas a nivel de cada una de las fuentes de ingresos.

..../

Los recursos internos previstos son superiores en RD$3.7 millones a los que se espera recaudar en 1973. Los recursos externos previstos a utilizarse, también serán superiores en RD$2.7 millones con respecto a lo que se espera utilizar durante el presente año.

Del total de recursos ordinarios estimados, corresponden a ingresos tributarios RD$323.1 millones y a ingresos no tributarios, RD$42.2 millones. Esto porcentualmente representa un 84.3% y un 11.0% del total de los ingresos estimados, respectivamente.

Los impuestos directos estimados para 1974, ascienden a RD$106.9 millones, siendo el impuesto sobre la renta el rubro más fuerte de este renglón, con un estimado a recaudar de RD$69.0 millones, que representan un 64.5% del total de este grupo y un 18.0% del total de los ingresos.

Los impuestos indirectos ascienden a RD$216.3 millones y representan un 56.4% del total de recursos estimados, siendo el rubro más fuerte de este renglón los impuestos que gravan las operaciones del comercio exterior, los cuales ascienden a RD$158.4 millones, esto es, un 41.3%, lo que demuestra que el financiamiento del Estado está sujeto en gran parte a las fluctuaciones de nuestro comercio internacional, en vista de que éstos

.../

representan el 73.2% de los impuestos indirectos.

Los recursos externos estimados para 1974 alcanzan a RD$18.0 millones, los cuales provienen del Convenio PL-480, a través de la AID, RD$14.8 millones; del BID, RD$---700 mil y del BIRF, RD$2.5 millones. Puede informarse que en su totalidad estos recursos se destinarán a financiar programas de desarrollo económico y social, siendo los de mayor significación las inversiones en programas de desarrollo agrícola por --RD$9.9 millones; en servicios de salud pública, RD$2.4 millones; en operaciones de asistencia técnica (pre-inversión) y alcantarillado pluvial de Santo Domingo, RD$3.2 millones; y en desarrollo educacional, RD$2.5 millones.

Para 1974, el Presupuesto de Gastos asciende a RD$383.4 millones, cifra superior en un 17.9% a los gastos estimados para 1973. De este valor, RD$260.1 millones, el 67.8%, corresponde a apropiaciones del Fondo General; RD$105.3 millones, el 27.5%, a Fondos Especiales; y RD$18.0 millones, el 4.7%, a apropiaciones que se financiarán con recursos provenientes de operaciones de crédito externo.

La composición económica de los gastos sigue en líneas generales la misma distribución observada en 1973. Del total mencionado de RD$383.4 millones, el 69.7% se destinará a gastos corrientes, y el 30.3% a gastos de capital. De los gas-

.../

tos corrientes,que ascienden a RD$267.3 millones, RD$187.1 millones corresponden a gastos de operaciones de los organismos del Gobierno Central; RD$69.9 millones a transferencias corrientes para el Sector Público y Privado, y RD$10.3 millones al pago de intereses de la deuda interna y externa. Porcentualmente, los gastos de operaciones representan el 48.7%, las transferencias un 18.2% y los intereses un 2.8% del total de los gastos, respectivamente. Por su parte, los gastos de capital alcanzan RD$116.1 millones, los cuales se destinarán a inversión directa, RD$74.7 millones; a transferencias de capital, RD$26.0 millones; y a la amortización de la deuda pública, RD$15.4 millones, lo que equivale a un 19.5%, 6.7% y 4.0%, respectivamente, del total de los gastos para el 1974.

Los sectores que recibirán la atención preferente del Gobierno Nacional en el año fiscal que se inicia, serán los que paso a comentar brevemente a continuación, sin que ello signifique un retroceso o abandono de los demás sectores.

Para 1974, las apropiaciones de gastos destinados al sector Salud y Asistencia Social, alcanzan la cantidad de RD$--75.9 millones, y representan un 19.8 del total de gastos presupuestados. De este monto, RD$73.9 millones provienen de recursos nacionales, y RD$2.0 millones de recursos externos a través de

.../

préstamos otorgados por la Agencia Internacional para el Desarrollo para financiar programas materno-infantiles de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social. Forman parte del total de gastos asignados a este Sector, las transferencias para el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, por RD$1.9 millones; aportes al Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria por RD$800 mil y aportes a la Cruz Roja Dominicana, la Defensa Civil y otras transferencias a organismos privados, por un poco más de RD$1.0 millón de pesos.

Al sector Educación se destinan en 1974,RD$76.5-millones, suma superior en RD$15.3 millones a la de 1973, y representa un 19.9% del total de gastos presupuestados para el - 1974. Es importante destacar que, una vez más, este valor constituye la mayor apropiación de todas las épocas que se haya asignado a financiar programas educativos. Dentro de este aumento figura la cifra correspondiente a la continuación de la puesta en marcha del escalafón magisterial, iniciado en abril del presente año.

Para 1974 se destinan a la Agricultura y Ganadería RD$48.3 millones, el 12.6% del total del Presupuesto, cifra superior en RD$15.5 millones a la apropiada en 1973. El financiamiento de estos gastos proviene de recursos nacionales RD$39.2 millones y - de recursos externos RD$9.1 millones, de los cuales RD$9.0 millo-

.../

nes corresponden a préstamos de la AID a través del Convenio Agrícola (PL-480), y RD$1.0 millón, de préstamos del BID ya aprobados, que se destinarán al Proyecto Integrado de Desarrollo Agropecuario y Asistencia Técnica (PIDAGRO); esto último en lo que se refiere a la parte que le corresponde a la Secretaría de Estado de Agricultura, exclusivamente.

A través del programa de Financiamiento, se canalizan todas las transferencias a instituciones del Sector Público conectadas con esta función por valor de RD$23.2 millones, correspondiendo al Instituto Agrario Dominicano, RD$13.7 millones; al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, RD$4.1 millones; al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, RD$ -- 875 mil; al Instituto Azucarero Dominicano, RD$85 mil; al Banco Agrícola de la República Dominicana, RD$3.5 millones; al Instituto del Tabaco, RD$929 mil, y a instituciones agropecuarias privadas, RD$50 mil.

Consciente de la enorme importancia que reviste destinar recursos a programas de infraestructura para acelerar el desarrollo económico de la República, el Gobierno destinará al sector Transporte y Comunicaciones, RD$31.5 millones, lo que representa un 8.2% del total de gastos estimados para 1974, financiados totalmente con recursos nacionales.

.../

Para 1974, el Gobierno contempla la terminación de las carreteras Sánchez-Samaná, ampliación de la carretera - Baní-Azua-Barahona, Santo Domingo-Villa Mella, Cotúi-Las Matas, Pimentel, Pedro Sánchez-Bánica-Restauración, Batey Dos Cabezas--Toro Vallejuelo, El Cercado-Hondo Valle, Yamasá-Maimón, San - José de Ocoa-Ocoa, Abanico-Constanza, San José de Los Llanos - cruce Cayacoa y otras tantas, con una inversión estimada de - RD$12.5 millones.

En lo referente a la construcción de avenidas, se contempla la continuación de las avenidas de Los Próceres, John F. Kennedy y la terminación Vía Acceso Isabel de Torres, con una inversión estimada de RD$1.4 millones.

En lo relativo a la construcción de puentes, se ha estimado la continuación de los puentes Ulises Heureaux y de Nagua-Sánchez-Samaná. Asimismo, la iniciación de los puentes sobre el Río Haina, Madrigal-Duarte-Medina y otros, representando una inversión total de RD$2.3 millones para 1974.

En lo referente a la construcción de muelles, se contempla la terminación del muelle de Samaná y la continuación de los trabajos de los muelles de Puerto Plata y Sánchez, por una suma estimada de RD$4.0 millones.

También se prevé para el próximo año, la cantidad de RD$2.0 millones destinados a continuar el Plan Nacional

.../

de Caminos Vecinales, contemplándose, además, la continuación de dragados de los puertos de Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Barahona y Sabana de la Mar.

Al sector de Urbanismo y Edificaciones, se destina en el Presupuesto de 1974 la suma de RD$11.0 millones, lo que representa el 2.9% del total de los gastos. De esta cifra, cabe destacar los recursos que se destinarán a la terminación de algunas obras iniciadas durante el presente período, como son la Avenida de los Próceres, el Paso a nivel San Vicente de Paúl-San Isidro, Avenida y Paseo Jardín Botánico, Vía Este Avenida Los Alados, Vía Oeste Avenida Arroyo Salado, Avenida La Milagrosa, Los Minas, Avenida de Circunvalación hasta Urbanización Los Ríos. Asimismo, la reconstrucción de la Avenida John F. Kennedy, la construcción de la Avenida Núñez de Cáceres, San Isidro, Avenida Circunvalación Samaná y Avenida de Multifamiliares en Samaná.

Con respecto a edificaciones, cabe destacar la terminación del edificio que alojará varias instituciones del Gobierno Central y de Instituciones Autónomas del Estado, ubicado en la Avenida Leopoldo Navarro de esta ciudad.

Los gastos previstos en 1974 para el sector Vivienda ascienden a RD$7.4 millones, sin considerar los res-

.../

pectivos programas en este campo de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas, tales como el Banco Nacional de la Vivienda, Instituto Nacional de la Vivienda y el Instituto de Auxilios y Viviendas.

Entre las principales obras de viviendas que se encuentran en ejecución y que serán terminadas en 1974, - se pueden destacar las construcciones de viviendas para servidores del Estado (Civiles y Militares); construcciones residenciales en la Avenida Anacaona de esta ciudad, construcción de edificios de apartamientos en la Avenida Bolívar y construcción de Multifamiliares en el Sector de Cristo Rey.

Al someter el presente proyecto a la consideración de los señores legisladores, deseo afirmar que la distribución de los gastos para 1974 se ha hecho dentro de los márgenes más racionales posibles.

En razón de que el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1974, que someto al Congreso Nacional, permitirá al Gobierno cumplir con su misión básica, que es la de conducir al pueblo dominicano hacia metas de desarrollo económico y social, espero que los señores legisladores le impartirán su voto afirmativo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer

Núm. 2087

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
28 de diciembre de 1973

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su Mensaje No.38095, del 28 de diciembre en curso, adjunto al cual remitió al Senado el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1974.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué conocido de urgencia en sesiones de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.

ia.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 2086

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
28 de diciembre de 1973

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1974.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ia.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 37, Acápite 12 de la Constitución de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1974.

2a. LEGISLATURA ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 658 l

en el folio ——— del libro letra ———

No. ——— de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ———

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo 28 de dic. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO * República Dominicana *

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA

OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO

PROYECTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Y

LEY DE GASTOS PUBLICOS

1974

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
República Dominicana

2da LEGISLATURA Ord DE 1973

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ..... del libro letra L

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 28 de Dic. 1973

.....

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
* República Dominicana *

2da LEGISLATURA Ord DE 1973

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ..... del libro letra .....

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de .....

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 28 de Dic. 19 73

.....

Jefe de las Oficinas del Senado

I N D I C E G E N E R A L

P R I M E R A P A R T E

	Pág. No.
Ley de Presupuesto	1

S E G U N D A P A R T E

Detalle de los Ingresos

Estimado de Ingresos 1974, clasificados por Fuente y Oficina Recaudadora	6
Ingresos Clasificados por Fondo 1972-1974	10
Fondos Especiales por Secretaría de Estado	11
Recursos Externos Consignados en el Presupuesto de 1974	16

Detalle de los Gastos

Clasificación Institucional y por Objeto de los Gastos del Gobierno Central para 1974 - Fondo General	17
Clasificación Funcional de los Gastos Apropiados para 1974	18
Clasificación Económica de los Gastos para 1974	19
Clasificación Institucional Total de Recursos para 1974	20
Volúmen y Clasificación del Personal Fijo, por Capítulo y Escala de Sueldos para 1974	21
Transferencias al Sector Público - 1974 - Fondo General	22
Transferencias al Sector Privado - 1974 - Fondo General	23

T E R C E R A P A R T E

Distribución Administrativa de los Recursos Apropiados para 1974

1	PODER LEGISLATIVO	
	Congreso Nacional	101-1-7
2	PODER EJECUTIVO	
	Presidencia de la República	201-1-27
	Interior y Policía	202-1-18
	Fuerzas Armadas	203-1-20
	Relaciones Exteriores	204-1-9
	Finanzas	205-1-38
	Educación, Bellas Artes y Cultos	206-1-37
	Salud Pública y Asistencia Social	207-1-36
	Trabajo	208-1-16
	Agricultura	209-1-28
	Obras Públicas y Comunicaciones	210-1-27
	Industria y Comercio	211-1-22
3	PODER JUDICIAL	
	Poder Judicial	301-1-16
4	ORGANISMOS PARAESTATALES	
	Junta Central Electoral	401-1-15
	Cámara de Cuentas	402-1-6

PESO FISCAL

INGRESARA ASÍ

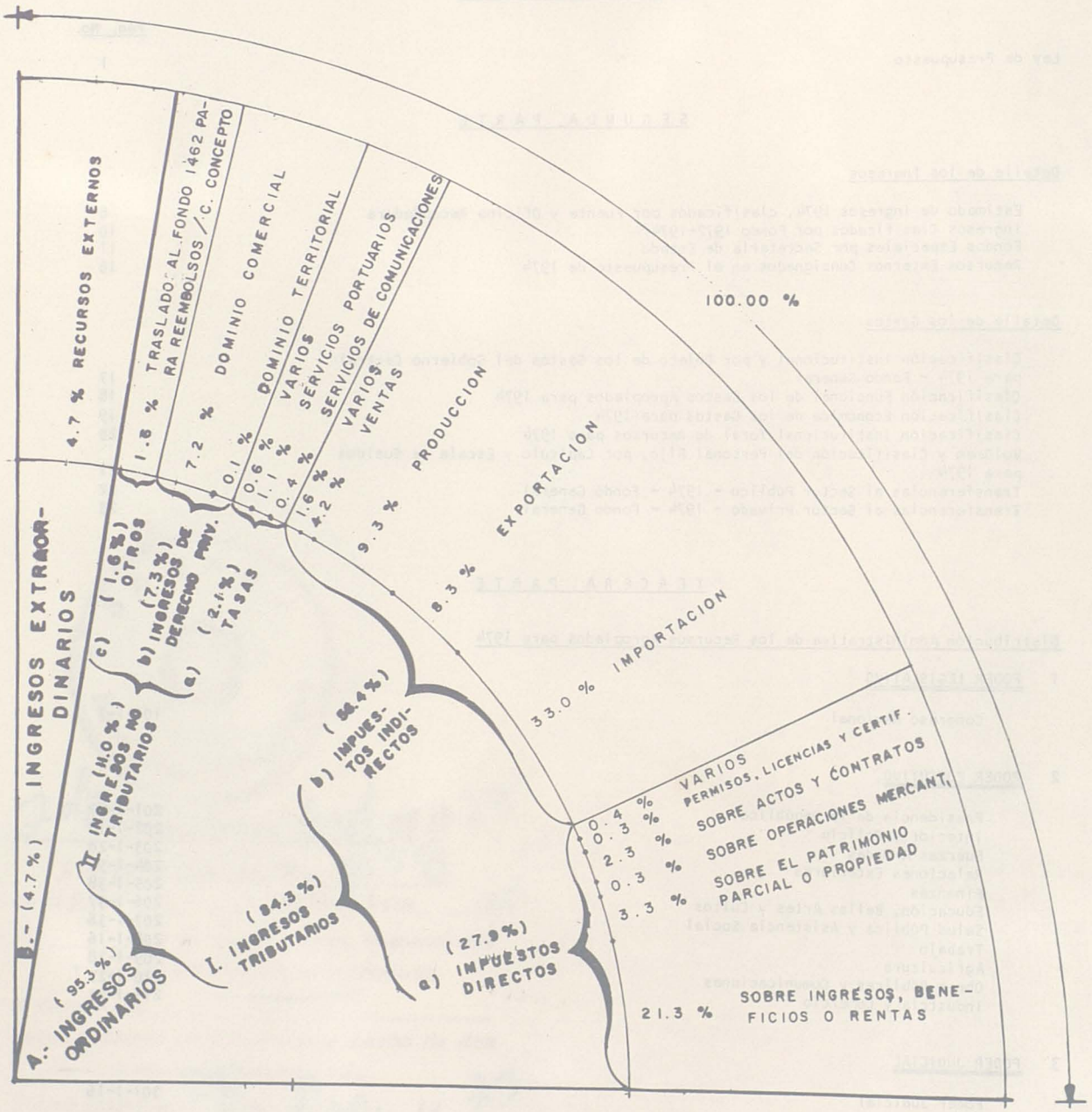

DURANTE EL

DOMINICANO

SE GASTARA ASÍ

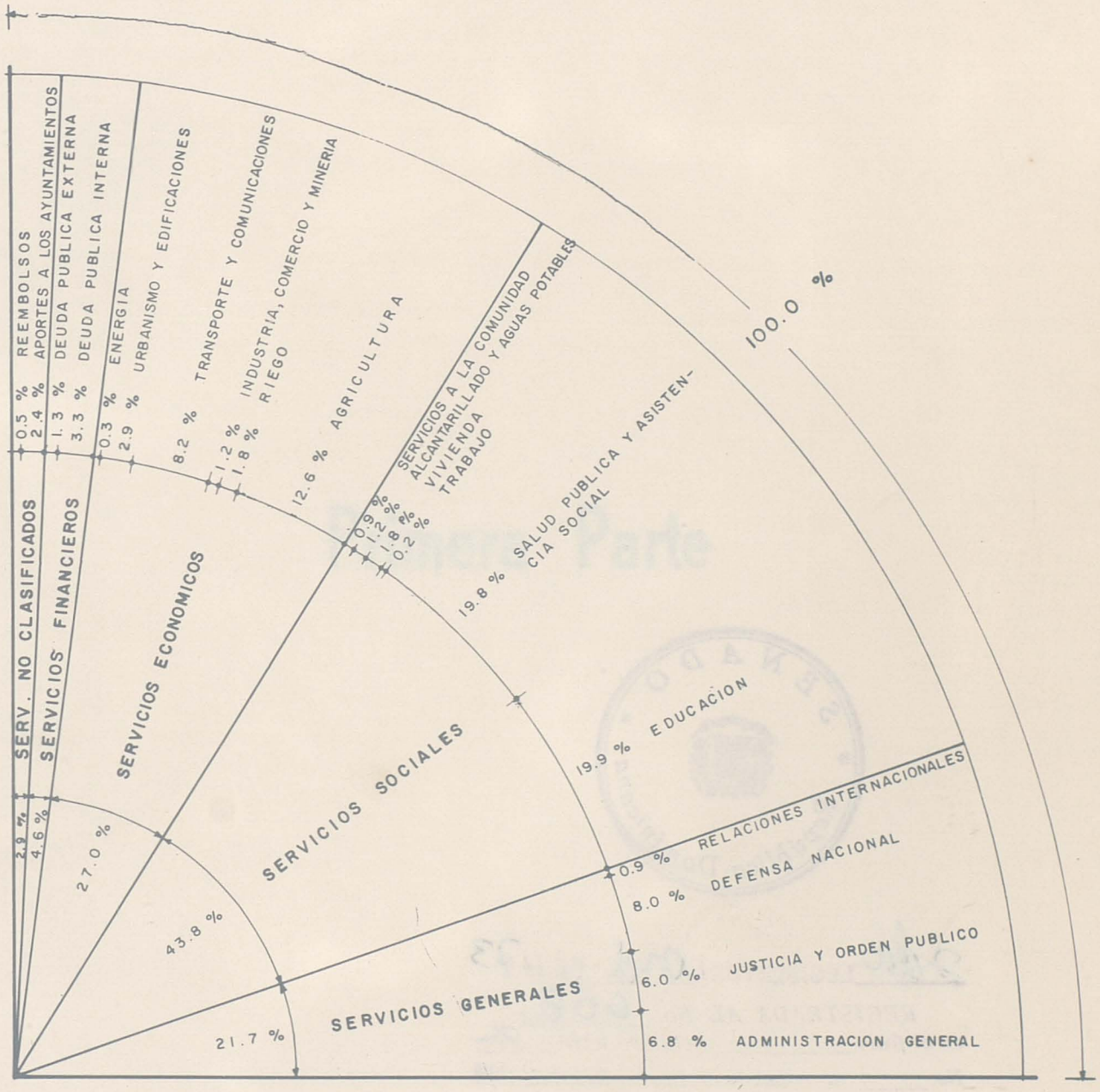

AÑO 1974

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
República Dominicana

2da LEGISLATURA Ord DE 1973

REGISTRADA AL No. 658
en el folio ..... del libro letra ....
No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de .....
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 28 de Dic 19 73

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Primera Parte

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No._____

Artículo 1ro. Se aprueba la estimación de Ingresos Fiscales provenientes de recursos internos en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ORO (RD$365,384,000.00), de acuerdo al siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL INGRESOS INTERNOS
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	250,520,500	72,608,300	323,128,800
a) Impuestos Directos	92,129,500	14,723,150	106,852,650
1- Sobre Ingresos, Beneficios o Rentas	69,451,900	12,119,500	81,571,400
2- Sobre el Patrimonio Parcial o Propiedad	12,670,450	43,500	12,713,950
3- Sobre Operaciones Mercantiles	1,075,500	10,000	1,085,500
4- Sobre Actos y Contratos	6,378,950	2,382,650	8,761,600
5- Sobre Permisos, Licencias y Certificados	1,232,700	47,500	1,280,200
6- Varios	1,320,000	120,000	1,440,000
b) Impuestos Indirectos	158,391,000	57,885,150	216,276,150
1- Sobre Importación	108,696,200	17,731,000	126,427,200
2- Sobre Exportación	481,500	31,501,800	31,983,300
3- Sobre Producción	31,087,000	4,550,750	35,637,750
4- Sobre Ventas	15,022,900	1,238,000	16,260,900
5- Varios	3,103,400	2,863,600	5,967,000
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,508,000	30,747,200	42,255,200
a) Tasas	5,683,200	2,283,800	7,967,000
1- Servicios de Comunicaciones	1,524,800	133,800	1,658,600
2- Servicios Portuarios	4,094,000	-.-	4,094,000
3- Varios	64,400	2,150,000	2,214,400
b) Ingresos de Derecho Privado	5,430,500	22,546,000	27,976,500
1- Dominio Territorial	250,000	197,000	447,000
2- Dominio Comercial	5,180,500	22,349,000	27,529,500
c) Otros	394,300	5,917,400	6,311,700
Traslado al Fondo 1462 para "Reembolsos por cualquier concepto"	(1,927,700)	1,927,700	-.-
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	260,100,800	105,283,200	365,384,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
República Dominicana

2da LEGISLATURA Ord DE 19 73

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ..... del libro letra ....

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo 28 de Dic 19 73

Jefe de las Oficinas del Senado

Artículo 2º : Se aprueban las apropiaciones de Gastos Públicos para mil novecientos setenta y cuatro, cuyo financiamiento corresponde a recursos internos, en la cantidad de TRECIENTOS SESENTICINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTICUATRO MIL PESOS ORO (RD$365,384,000), con la siguiente clasificación por capítulos, programas y fondos presupuestarios.

PRESUPUESTO DE GASTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO

CAPITULO Y PROGRAMA			FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL
101		CONGRESO NACIONAL	921,210		921,210
	1	Legislación	921,210		921,210
201		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	25,131,302	15,160,430	40,291,732
	1	Administración Superior del Estado	6,100,690	13,993,430	20,094,120
	2	Servicios Administrativos	2,229,948		2,229,948
	3	Coordinación y Asesoramiento Técnico	10,212,088	850,000	11,062,088
	4	Promoción Socio Económica	2,986,776	317,000	3,303,776
	5	Financiamiento a Instituciones	3,601,800		3,601,800
202		INTERIOR Y POLICIA	31,351,866	907,500	32,259,366
	1	Administración Superior	620,724	907,500	1,528,224
	2	Control de Migración	355,190		355,190
	3	Orden Público	20,188,452		20,188,452
	4	Financiamiento a Instituciones	10,187,500		10,187,500
203		FUERZAS ARMADAS	35,500,000	71,000	35,571,000
	1	Administración Superior	1,014,842		1,014,842
	2	Defensa Terrestre	17,827,424		17,827,424
	3	Defensa Naval	7,093,766		7,093,766
	4	Defensa Aérea	8,319,919		8,319,919
	5	Control y Protección Forestal	1,244,049	71,000	1,315,049
204		RELACIONES EXTERIORES	3,235,824		3,235,824
	1	Servicios Internacionales	3,077,564		3,077,564
	2	Expedición y Control de Pasaportes	158,260		158,260
205		FINANZAS	25,043,052	21,889,520	46,932,572
	1	Administración Superior	7,694,111	20,267,200	27,961,311
	2	Administración Fiscal	370,209		370,209
	3	Servicios de Rentas Internas	1,780,264	1,217,550	2,997,814
	4	Servicios de Impuesto Sobre la Renta	1,466,496		1,466,496
	5	Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo	7,754,610		7,754,610
	6	Servicios Catastrales	205,950	10,000	215,950
	7	Administración Propiedades del Estado	865,412	394,770	1,260,182
	8	Financiamiento a Instituciones	4,906,000		4,906,000
206		EDUCACION	50,560,982	19,223,930	69,784,912
	1	Administración Superior	4,709,980	12,912,000	17,621,980
	2	Educación Primaria	19,187,256	1,994,500	21,181,756
	3	Educación Media	12,203,009	1,023,240	13,226,249
	4	Educación de Adultos	1,294,788		1,294,788
	5	Educación Física Escolar	918,510	1,920	920,430
	6	Fomento de las Bellas Artes y Cultos	1,184,759	5,640	1,190,399
	7	Fomento de los Deportes	2,790,140	63,280	2,853,420
	8	Financiamiento a Instituciones	8,272,540	3,223,350	11,495,890
207		SALUD PUBLICA	26,300,000	34,955,070	61,255,070
	1	Administración Superior	877,420	26,843,356	27,720,776
	2	Prestaciones de Salud	20,253,080	4,660,104	24,913,184
	3	Servicios Sociales	1,439,020	3,139,840	4,578,860
	4	Financiamiento a Instituciones	3,730,480	311,770	4,042,250

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
República Dominicana

2da LEGISLATURA Ord DE 1973

REGISTRADA AL No 658

en el folio ..... del Libro letra C

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquinas a fazón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 20 de Dic. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado

CAPITULO Y PROGRAMA			FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL
208		TRABAJO	880,518		880,518
	1	Administración Superior	319,756		319,756
	2	Regulación de las Relaciones Obrero Patronales	116,874		116,874
	3	Control e Inspección Laboral	443,888		443,888
209		AGRICULTURA	30,674,615	2,943,950	33,618,565
	1	Administración Superior	2,216,698		2,216,698
	2	Desarrollo Agropecuario	7,418,058	2,015,000	9,433,058
	3	Meteorologia	570,580		570,580
	4	Financiamiento a Instituciones	20,469,279	928,950	21,398,229
210		OBRAS PUBLICAS	20,562,962	8,946,800	29,509,762
	1	Administración Superior	1,224,193		1,224,193
	2	Servicios de Transporte y Equipo	2,242,092		2,242,092
	3	Obras de Viabilidad	9,235,738	6,861,850	16,097,588
	4	Edificaciones	2,403,800	1,849,950	4,253,750
	5	Tránsito Terrestre	299,240		299,240
	6	Telecomunicaciones y Correos	5,037,899	235,000	5,272,899
	7	Financiamiento a Instituciones	120,000		120,000
211		INDUSTRIA Y COMERCIO	1,291,407	950,000	2,241,407
	1	Administración Superior	255,610		255,610
	2	Regulación Industrial y Comercial	258,300		258,300
	3	Regulación de Precios	203,440		203,440
	4	Fomento Minero	214,057		214,057
	5	Financiamiento a Instituciones	360,000	950,000	1,310,000
301		PODER JUDICIAL	4,372,607	235,000	4,607,607
	1	Administración de la Justicia	2,775,493	75,000	2,850,493
	2	Ministerio Público	1,597,114	160,000	1,757,114
401		JUNTA CENTRAL ELECTORAL	4,211,064		4,211,064
	1	Administración Electoral	2,812,797		
	2	Registro Civil	103,615		
	3	Control de Identificación Personal	594,050		
	4	Registro Electoral	700,602		
402		CAMARA DE CUENTAS	63,391		63,391
	1	Fiscalización de Cuentas	63,391		63,391
		T O T A L E S	260,100,800	105,283,200	365,384,000

2da LEGISLATURA Ord DE 19 73

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ..... del libro letra ∞

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ——— hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 28 de Dic. 19 73

SENADO * República Dominicana *

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
República Dominicana

2da LEGISLATURA Ord DE 1973

REGISTRADA AL No. 65B

en el folio ..... del libro letra .....

No. ..... de Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios y una sola cara.

Santo Domingo, 20 de Dic. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado

Artículo 3ro.: Se aprueban las apropiaciones de Gastos Públicos para el año mil novecientos setenta y cuatro, cuyo financiamiento corresponde a recursos externos en la cantidad de DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS ORO (RD$17,982,924), de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE GASTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO - 1974

ORGANISMOS Y CONCEPTOS	Préstamos AID	Préstamos BID	Préstamos BIRF	TOTAL RECURSOS EXTERNOS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2,500,000	700,000		3,200,000
a) Plan de Operaciones de Asistencia Técnica (Pre-Inversión)		700,000		700,000
b) Alcantarillado Pluvial de Santo Domingo	2,500,000			2,500,000
EDUCACION			2,522,760	2,522,760
a) Convenio de Crédito para Desarrollo Educativo			2,522,760	2,522,760
SALUD PUBLICA	2,400,000			2,400,000
a) Construcción y Equipo de Centros de Salud	1,700 000			1,700,000
b) Adiestramiento y Asistencia Técnica	600,000			600,000
c) Material Educativo	100,000			100,000
AGRICULTURA	9,860,164			9,860,164
a) Fomento Agropecuario de Mediano Plazo	2,521,444			2,521,444
b) Fomento de Producción Inmediata	1,660,462			1,660,462
c) Ampliación Area Bajo Siembra del Proyecto de Granos-Manzanillo	339,300			339,300
d) Rehabilitación de Canales de Riego (INDRHI)	736,133			736,133
e) Fomento de Producción Ganadera, Caprina y Apícola	727,872			727,872
f) Programa de Adecuación y Fomento de Tierras (IAD)	764,282			764,282
g) Fomento Pesquero (IDECOOP)	241,000			241,000
h) Programa de Mecanización Agrícola	2,869,671			2,869,671
TOTALES	14,760,164	700,000	2,522,760	17,982,924

SENADO * República Dominicana *

Ida LEGISLATURA Ord DE 1973

REGISTRADA AL No. 658 L

en el folio ..... del libro letra .....

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 28 de Dic. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 4º Las apropiaciones de gastos que figuran en el Artículo 2º de la presente ley se aprueban a nivel de capítulos, programas y fondos presupuestarios; por consiguiente, las cantidades que aparecen en cada uno de estos conceptos en el mencionado artículo 2º, constituyen las autorizaciones máximas de gastos, no pudiendo, en consecuencia, autorizarse asignaciones que excedan dichas cantidades sin la aprobación del Congreso Nacional que modifique la presente ley.

Artículo 5º La utilización de recursos provenientes del exterior a que se refiere el Artículo 3º, podrá modificarse de acuerdo a las necesidades que se presentaren en el transcurso del año y según los compromisos que se establezcan con los organismos internacionales respectivos, siempre que dicha utilización sea destinada a gastos para la ejecución de programas de inversión.

Artículo 6º: A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, el detalle que acompaña a la presente ley se considerará la distribución administrativa. La Oficina Nacional del Presupuesto establecerá los niveles de apropiación en dicha distribución administrativa, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de todos los organismos públicos, no pudiendo ser alterados sin aprobación previa de la mencionada Oficina Nacional del Presupuesto.

Artículo 7º: Las transferencias y subvenciones a organismos públicos y privados deberán aplicarse al fin específico que determina la presente ley y su distribución administrativa.

Artículo 8º: La utilización de los recursos provenientes del exterior deberá consignarse previamente en la Ley de Gastos Públicos aunque dichos recursos correspondan a las entidades autónomas. En el caso de que en el transcurso del año se perciban ingresos provenientes del exterior, cuya utilización no esté prevista en la presente ley, será indispensable una ley modificatoria de la actual para poder disponer de dichos ingresos y hacer las erogaciones al concepto específico que ella establezca.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Presidente

Secretario Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Presidente

Secretario Secretario

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento. DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
República Dominicana

2da LEGISLATURA Ord DE 1973

REGISTRADA AL No. 6508

en el folio ..... del libro letra L

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 28 de Dic. 1973

.....

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Segunda Parte

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DETALLE DE LOS INGRESOS

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FUENTE No.	DESCRIPCION	TOTAL A RECAUDAR	OFICINA RECAUDADORA			FONDO GENERAL	FONDOS A ESPECIALIZAR		
			Aduana	Colecturía	Tesorería		%	Valor	No.
	I INGRESOS TRIBUTARIOS	323,128,800	160,988,900	160,746,900	1,393,000	250,520,500		72,608,300	
10000	a) Impuestos Directos	106,852,650		106,852,650		92,129,500		14,723,150	
11000	1. Impuestos sobre los Ingresos, Beneficios o Rentas	81,571,400		81,571,400		69,451,900		12,119,500	
11010	Impuesto sobre la Renta	69,000,000		69,000,000		66,800,000		2,200,000	1628
11011	Descuentos a Empleados y Funcionarios Privados	750,000		750,000		750,000			
11020	Recargo Impuesto sobre la Renta	550,000		550,000		550,000			
11021	1% y 2% Renta Neta Global Imponible, Ley 48 Plan Promoción Social	3,920,000		3,920,000			90.0	3,528,000	1667
							10.0	392,000	1670
11022	Recargo 1% y 2% Renta Neta Global	27,700		27,700			90.0	24,930	1667
							10.0	2,770	1670
11050	3% Impuesto Adicional	2,070,000		2,070,000			100.0	2,070,000	1634
11051	Impuesto Plusvalía a la Propiedad Privada	850,000		850,000			100.0	850,000	1684
11052	Recargo Impuesto Plusvalía Propiedad Privada	1,000		1,000		1,000			
11060	10%, 5% y 3% sobre Premios Mayores Lotería Nacional	625,000		625,000			100.0	625,000	1599
11070	Ingresos Compañía Dominicana de Teléfonos	1,420,000		1,420,000		994,000	30.0	426,000	1652
11080	20% Honorarios Médicos en Hospitales del Estado	1,900		1,900		1,900			
11090	25% Derechos que Perciben Oficiales del Estado Civil	135,000		135,000		135,000			
11100	Impuesto 3% y 10% Apuestas en Hipódromo	800,000		800,000			100.0	800,000	1437
11101	Impuesto Adicional Operaciones en Hipódromo	170,000		170,000		170,000			
11110	Impuesto 20% Venta Fichas Casinos de Juego	98,900		98,900				35,300	1636
								63,600	1693
11120	Impuesto 5% Sobre Suma Comisión Hípica Nacional	125,500		125,500			100.0	125,500	1636
11130	1 1/2% sobre Apuestas en Hipódromo	126,400		126,400			100.0	126,400	1636
11140	1% y 2% Mensual s/Sueldos Servidores Públicos para Pensiones y Jub.	850,000		850,000			100.0	850,000	1669
11150	1/2% Sobre Beneficios Contratos Obras del Estado	50,000		50,000		50,000			
12000	2. Impuesto sobre el Patrimonio Parcial o Propiedad	12,713,950		12,713,950		12,670,450		43,500	
12010	Sucesiones y Donaciones	845,000		845,000		845,000			
12020	Recargo Sucesoral	15,000		15,000		15,000			
12030	Tránsito de Vehículos	8,100,000		8,100,000		8,100,000			
12031	Impuesto Adicional RD$2.00 s/Placas Públicas	43,500		43,500			100.0	43,500	1660
12050	Patentes de Industria y Comercio y su 10%	3,300,000		3,300,000		3,300,000			
12060	Duplicado de Patentes Comerciales	450		450		450			
12070	Recargo Ley de Patentes	100,000		100,000		100,000			
12080	Constitución Cías por Acciones y Encomandistas por Acciones	310,000		310,000		310,000			
13000	3. Impuesto sobre Operaciones Mercantiles	1,085,500		1,085,500		1,075,500		10,000	
13010	Actas Intervenidas por Registradores de Títulos	625,000		625,000		625,000			
13020	Impuesto Adicional 1% s/Operaciones Inmobiliarias, Recargo Registro de Títulos	450,000		450,000		450,000			
13030	Préstamos de Menor Cuantía	500		500		500			
13040	Fondo de Seguro s/Terrenos Registrados	10,000		10,000			100.0	10,000	1410
14000	4. Impuesto sobre Actos y Contratos	8,761,600		8,761,600		6,378,950		2,382,650	
14010	RD$1.00 sobre Pasajes Aéreos y Marítimos - Isla Saona	110,000		110,000			100.0	110,000	1626
14020	RD$1.00 sobre Pasajes Aéreos al Exterior	115,000		115,000		115,000			
14030	Sobre Venta Pasajes al Exterior	1,786,800		1,786,800		773,400		893,400	1648
								120,000	1576
14031	Recargo s/Venta Pasajes al Exterior	200,000		200,000		200,000			
14040	10% Adicional Telecomunicación a Larga Distancia	720,000		720,000		720,000			
14050	Llamadas a Larga Distancia, 10%	15,500		15,500		15,500			
14060	Servicios Judiciales	48,000		48,000		48,000			
14061	Impuesto Adicional s/Actas Expedidas por el Poder Judicial	160,000		160,000			100.0	160,000	1675
14070	Registro Actos Judiciales y Extrajudiciales	300		300		300			
14080	Recargo Transcripción Tardía 10%	1,000		1,000		1,000			
14090	Venta Sellos sobre Documentos	3,300,000		3,300,000		3,300,000			
14091	Sellos de RD$1.00 s/los Manifiestos de Importación de más de RD$100.00	45,000		45,000			100.0	45,000	1676
14100	Sellos para Certificados de Salud	45,000		45,000		45,000			
14110	Impuesto Adicional de RD$2.00 s/Registro de Tierras	75,000		75,000			100.0	75,000	1644
14130	Expedición y Renovación de Pasaportes	1,550,000		1,550,000		720,750	53.5	829,250	1113
14140	10% s/Mensajes Dirigidos al Exterior	150,000		150,000			100.0	150,000	1664
14150	1/2% Impuesto s/Ventas Condicionales de Muebles	440,000		440,000		440,000			
15000	5. Permisos, Licencias y Certificados	1,280,200		1,280,200		1,232,700		47,500	
15010	Permisos para Importar, Adquirir y Vender Materiales Explosivos	3,000		3,000		3,000			
15020	Permisos Venta de Medicina	3,000		3,000		3,000			
15030	Permisos para Ventas Acumulativas	500		500		500			
15050	Licencia para Manejar Vehículos de Motor	550,000		550,000		550,000			
15060	Licencia Porte Arma de Fuego	575,000		575,000		575,000			
15061	Sellos RD$1.00 Expedición y Renovación Licencia para Porte Arma de Fuego	47,500		47,500			100.0	47,500	1681
15062	Registro Formularios Alimentos para Animales	1,000		1,000		1,000			
15070	Instalación Estaciones Radioeléctricas	17,800		17,800		17,800			
15080	Instalación de Laboratorio Industrial y Farmaceútico	100		100		100			
15090	Patentes de Invención	6,500		6,500		6,500			
15100	Marca de Fábrica	30,000		30,000		30,000			
15110	Registro de Patentizados	40,000		40,000		40,000			
15120	Amortización para Negociar en el Ramo de Seguros	100		100		100			

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FUENTE No.	D E S C R I P C I O N	TOTAL A RECAUDAR	OFICINA RECAUDADORA			FONDO GENERAL	FONDOS A ESPECIALIZAR		
			Aduana	Colecturía	Tesorería		%	Valor	No.
15130	Certificados Inscripción Venta Drogas Narcóticos	5,200		5,200		5,200			
15140	Certificados Registro Profesionales y Oficios Médicos	500		500		500			
19000	6. Varios	1,440,000		1,440,000		1,320,000		120,000	
19010	Impuesto Cédula Personal de Identidad	990,000		990,000		990,000			
19020	Recargo Impuesto Cédula Personal de Identidad	150,000		150,000		150,000			
19030	Inmigración	170,000		170,000		170,000			
19040	Recargo Inmigración	9,000		9,000		9,000			
19050	Venta de Tarjetas de Turismo	120,000		120,000			100.0	120,000	1388
19060	Naturalización de Extranjeros	1,000		1,000		1,000			
20000	b) Impuestos Indirectos	216,276,150	160,988,900	53,894,250	1,393,000	158,391,000		57,885,150	
21000	1. Importación	126,427,200	126,427,200			108,696,200		17,731,000	
21010	Arancel	39,500,000	39,500,000			38,137,250	2.6	1,007,250	1376
							0.9	355,500	1505
21030	Impuestos Unificados	47,500,000	47,500,000			45,386,250	3.3	1,548,500	1376
							1.2	565,250	1505
21050	20% Ad-Valorem	15,000,000	15,000,000			13,500,000	6.6	990,000	1376
							3.4	510,000	1505
21051	10% Ad-Valorem s/Artículos Exonerados	8,000,000	8,000,000				100.0	8,000,000	1689
21060	Impuesto Unico Diesel-Oil	1,600,000	1,600,000			1,600,000			
21070	Impuesto Adicional Gasolina	1,525,000	1,525,000			1,525,000			
21080	Impuesto Adicional Gasolina Diesel-Oil	920,000	920,000			920,000			
21090	Impuesto Adicional s/Planchas de Hierro y Acero	1,000	1,000			1,000			
21100	Impuesto Unico Máquinas Industiries	2,100,000	2,100,000			2,100,000			
21140	Impuesto Unico Ad-Valorem 10% y 15%	1,250,000	1,250,000			1,250,000			
21150	3% Impuesto Adicional	3,800,000	3,800,000				75.0	2,850,000	1634
							25.0	950,000	1678
21160	Remanente de Liquidación Fianzas	4,250,000	4,250,000			4,250,000			
21170	Impuestos sobre Productos Lácteos	71,200	71,200			26,700		44,500	1643
21190	Promoción Agrícola y Ganadera	50,000	50,000				100.0	50,000	1662
21200	Impuesto de RD$0.15 s/Gas o Gasolina Licuado de Petróleo	860,000	860,000				100.0	860,000	1694
22000	2. Exportación	31,983,300	31,983,300			481,500		31,501,800	
22030	Impuesto Exportación Guineo	2,500	2,500			2,500			
22060	6/8 del 1% sobre Exportaciones	3,600	3,600			1,800	50.0	1,800	1376
22070	Documentos de Aduana	20,000	20,000			20,000			
22100	Patentes de Exportación	7,000	7,000			7,000			
22110	10% s/Patentes de Exportación	200	200			200			
22130	Remanente de Liquidación de Fianzas	250,000	250,000			250,000			
22170	5% Venta Bruta Zona Franca	200,000	200,000			200,000			
22180	Azúcar y Mieles con Destino al Mercado Mundial (Aptdo. A, Art. 1, Ley 324	15,500,000	15,500,000				50.0	7,750,000	1655
							50.0	7,750,000	1654
22182	Azúcar con Destino al Mercado Americano, con Cargo a la Cuota Inicial (Apartado B, Art. 1)	16,000,000	16,000,000					1,400,000	1640
								1,750,000	1667
								6,425,000	1654
								6,425,000	1655
23000	3. Producción	35,637,750	2,435,400	33,202,350		31,087,000		4,550,750	
23010	Consumo de Alcoholes	390,000		390,000		390,000			
23020	Alcoholes-Bay Rum	170,000		170,000		170,000			
23030	Cervezas	6,042,750		6,042,750		4,000,000		2,042,750	1648
23031	Impuesto Adicional Cerveza, Ley 513	660,000		660,000			100.0	660,000	1698
23040	Alcoholes para Envejecimiento de Licores	9,800,000		9,800,000		9,800,000			
23050	Vinos	60,000		60,000		60,000			
23060	Estampillas de Control s/Ron, Ginebra y Licores Dulces	1,100,000		1,100,000		638,000	42.0	462,000	1376
23070	Estampillas Cigarros, Incluye Protección Industria Cultivo del Tabaco	16,500,000	2,435,400	14,064,600		15,114,000	5.6	928,950	1688
							2.8	457,050	1437
23090	Fósforos	915,000		915,000		915,000			
24000	4. Ventas	16,260,900		16,260,900		15,022,900		1,238,000	
24010	Venta Maderas Aserradas	10,300		10,300		10,300			
24020	Venta al por Mayor de Bebidas Alcohólicas, Producción Nacional	12,500,000		12,500,000		11,687,500	6.5	812,500	1376
24021	Impuesto Adicional Ron, Whisky, Ginebra, etc. Ley 513	240,000		240,000			100.0	240,000	1698
24022	Impuesto Adicional s/Vinos y Licores Dulces, Ley 513	500		500			100.0	500	1698
24030	Impuesto Especial Bebidas Alcohólicas	2,100,000		2,100,000		2,100,000			
24040	Mercancías de Producción, 7%	190,000		190,000		190,000			
24050	Impuesto Bebidas Gaseosas	975,000		975,000		975,000			
24070	2% Recargo Impuesto s/Madera	100		100		100			
24080	Misceláneos	50,000		50,000		50,000			
24090	Impuesto Ley Forestal	45,000		45,000			100.0	45,000	1554
24100	Impuesto Estampillas Bebidas Alcohólicas Importadas	10,000		10,000		10,000			
24101	Impuesto Adicional s/Bebidas Alcohólicas Importadas	140,000		140,000			100.0	140,000	1698

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FUENTE No.	DESCRIPCION	TOTAL A RECAUDAR	OFICINA RECAUDADORA			FONDO GENERAL	FONDOS A ESPECIALIZAR		
			Aduana	Colecturía	Tesorería		%	Valor	No.
29000	5. Varios	5,967,000	143,000	4,431,000	1,393,000	3,103,400		2,863,600	
29020	Espectáculos	610,000		610,000			52.3	319,030	1437
							47.7	290,970	1440
29021	Mini-Trenes Paseo de los Indios	50,000		50,000			100.0	50,000	1680
29030	Primas s/Pólizas Compañías de Seguros	1,250,000		1,250,000		1,250,000			
29040	Primas s/Constitución de Fianzas y Consignación de Valores	1,000		1,000		1,000			
29050	Derechos Consulares	270,000			270,000	270,000			
29060	Venta de Formularios y Facturas Consulares	370,000			370,000	370,000			
29070	Venta Sellos para Documentos Consulares	465,000			465,000	465,000			
29080	Impuesto s/Maderas Importadas	1,630,000		1,630,000			100.0	1,630,000	1630
29090	12% Impuesto Adicional	1,100,000	143,000	880,000	77,000	686,400	20.4	224,400	1376
							17.2	189,200	1505
29100	RD$0.05 s/Valor de Boleta Entrada a Espectáculos Públicos	10,000		10,000			100.0	10,000	1437 A
29110	5% s/Habitaciones de Hoteles que Excedan de RD$5.00	150,000			150,000		100.0	150,000	1666
29111	Impuesto Adicional RD$2.00 s/Habitación de Hoteles	60,000			60,000	60,000			
29120	Misceláneos	1,000			1,000	1,000			
	II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	42,255,200	4,094,000	9,244,000	28,917,200	11,508,000		30,747,200	
30000	a) Tasas	7,967,000	4,094,000	3,873,000		5,683,200		2,283,800	
31000	1. Servicios de Comunicaciones	1,658,600		1,658,600		1,524,800		133,800	
31010	Sellos de Correo, Incluyendo Franqueo a Máquina	700,000		700,000		700,000			
31020	Entrega Almacenaje Encomiendas Postales	10,000		10,000		10,000			
31030	Sellos Postales Aereos-Exterior	515,000		515,000		515,000			
31040	Sellos Semi-Postales para Hospital Antituberculoso	9,500		9,500		9,500			
31050	Sellos Semi-Postales para Protección a la Infancia	28,000		28,000			100.0	28,000	1457
31060	Sellos Liga Dominicana Contra el Cáncer	10,000		10,000			100.0	10,000	1487
31070	Intercambio Bultos Postales	15,200		15,200		15,200			
31080	Apartados de Correo	35,000		35,000		35,000			
31090	Prima s/Valores Declarados	35,000		35,000		35,000			
31100	Transmisión de Mensajes Telegráficos y Radiotelegráficos	195,000		195,000		195,000			
31110	Servicio Telefónico s/Cargo Dirección General de Telecomunicaciones	100		100		100			
31120	Ayuda Rehabilitación de Inválidos	10,800		10,800			100.0	10,800	1635
31130	Sellos Semi-Postales Pro-Adiestramiento Personal Correo y Telegráfico	85,000		85,000			100.0	85,000	1672
31141	Sello Semi-Postales XII Juegos Deportivos	10,000		10,000		10,000			
32000	2. Servicios Portuarios	4,094,000	4,094,000			4,094,000			
32010	Arrimo de Carga	2,970,000	2,970,000			2,970,000			
32020	Derechos de Puerto-Importación	89,000	89,000			89,000			
32030	Carga, Servicio de Muelle y Almacenaje-Exportación	560,000	560,000			560,000			
32040	Derechos de Puertos-Exportación	475,000	475,000			475,000			
39000	3. Varios	2,214,400		2,214,400		64,400		2,150,000	
39020	Servicio Privado en Hospitales del Estado	7,600		7,600		7,600			
39030	Permiso para Visitar Buques Puerto Dominicano	300		300		300			
39040	Inserción en la Gaceta Oficial de Documentos y Avisos	6,000		6,000		6,000			
39050	Venta de la Gaceta Oficial	2,000		2,000		2,000			
39060	Publicación de la Revista de Industria y Comercio	21,000		21,000		21,000			
39070	Venta de Publicaciones Oficiales	5,000		5,000		5,000			
39080	Venta de Formularios, Incluyendo Certificados Médicos	340,000		340,000			95.5	324,700	1113
							4.5	15,300	1586
39090	Venta en Almoneda-Publica Subasta	3,200		3,200		3,200			
39100	Costo Mensuras Catastrales, Incluye Servicios Inspectores	19,300		19,300		19,300			
39110	Impuesto RD$2.00 s/Declaración Tardía	10,000		10,000			100.0	10,000	1677
39120	Impuesto s/Derecho de Peaje	1,800,000		1,800,000			100.0	1,800,000	1685
40000	b) Ingresos de Derecho Privado	27,976,500		226,550	27,749,950	5,430,500		22,546,000	
41000	1. Dominio Territorial	447,000		12,500	434,500	250,000		197,000	
41010	Concesiones Contratos Explotación yacimientos Mineros	250,000		12,500	237,500	250,000			
41020	Derechos Cobrados por Aterrizaje, sobre Vuelos y Otros-Aviación Civil	197,000			197,000		100.0	197,000	1665
42000	2. Dominio Comercial	27,529,500		214,050	27,315,450	5,180,500		22,349,000	
42010	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	180,500		18,050	162,450	180,500			
42030	Utilidades Lotería Nacional	13,700,000			13,700,000		100.0	13,700,000	1599
42031	Utilidades Lotería Nacional, Construcción Casas p/Sorteos	3,100,000			3,100,000		100.0	3,100,000	1599
42060	Ingresos Derivados Propiedades Confiscadas	68,000			68,000		100.0	68,000	1620
42070	60% Sobre los Beneficios de los Ingenios del C.E.A.	3,000,000			3,000,000		100.0	3,000,000	1632
42080	Aportes de la CORDE	1,900,000			1,900,000		100.0	1,900,000	1620
42081	Aporte del Instituto Estabilización de Precios (INESPRE)	5,000,000			5,000,000	5,000,000			
42090	Venta Producción Cosecha Finca Ansonia	200,000		196,000	4,000		100.0	200,000	1650
42091	Venta Producción Cosecha Finca Vicente Noble	70,000			70,000		100.0	70,000	1686
42120	Beneficios de los Servicios Tegnológicos	26,000			26,000		100.0	26,000	1620
42140	Venta Productos Agrícolas Proyecto Manzanillo	285,000			285,000		100.0	285,000	1673

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FUENTE No.	D E S C R I P C I O N	TOTAL A RECAUDAR	OFICINA RECAUDADORA			FONDO GENERAL	FONDOS A ESPECIALIZAR		
			Aduana	Colecturía	Tesorería		%	Valor	No.
50000	c) Otros Ingresos No Tributarios	6,311,700		5,144,450	1,167,250	394,300		5,917,400	
51000	1. Venta de Bienes y Servicios	4,781,200		4,769,950	11,250	12,800		4,768,400	
51020	Análisis Productos Farmacéuticos y Alimenticios	7,800		7,500	300	7,800			
51030	Servicios Laboratorios Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones	2,400		2,400			100.0	2,400	1668
51040	Prestación Servicios Técnicos Venta Semilla Fomento Agropecuario	10,000		10,000			100.0	10,000	1618
51050	Venta Bienes Inmuebles Terrenos Privados del Estado Dominicano	3,500,000		3,500,000			100.0	3,500,000	1620
51080	Venta Propiedad Inmobiliar del Estado, Incluye Propiedad Sobrante	5,000		50	4,950	5,000			
51081	Ingreso por Concepto de Venta de Chatarras, Mat. y Equipo	6,000			6,000		100.0	6,000	1697
51130	Venta Solares Aledaños al Hotel El Embajador	1,250,000		1,250,000			100.0	1,250,000	1620 A
52000	2. Multas	374,500		374,500		348,500		26,000	
52010	Multas Tribunales	61,700		61,700		61,700			
52020	Multas Carreteras	65,500		65,500		65,500			
52030	Multas Pantentes	3,700		3,700		3,700			
52040	Multas Salud Pública	1,400		1,400		1,400			
52050	Multas Diversas	215,000		215,000		215,000			
52060	Multas Leyes Seguro Social y Contratos de Trabajo	800		800		800			
52070	Multas Violación Ley Forestal	26,000		26,000			100.0	26,000	1554
52080	Multas Violación Ley Aviación Civil	400		400		400			
53000	3. Varios	1,156,000			1,156,000	33,000		1,123,000	
53010	5% Derechos Consulares para Caja de Auxilios	13,000			13,000		100.0	13,000	1376
53040	Contribución s/Contrato Zona Franca de La Romana	33,000			33,000	33,000			
53041	50% s/Aumento Gasolina y sus Derivados	1,110,000			1,110,000		100.0	1,110,000	1682
		365,384,000	165,082,900	169,990,900	30,310,200	262,028,500		103,355,500	
	Proporción a sustraer del Fondo General para Alimentar el Fondo 1462 "Reembolsos por Cualquier Concepto".					(1,927,700)		1,927,700	1462
	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	365,384,000	165,082,900	169,990,900	30,310,200	260,100,800		105,283,200	

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

		REESTIMADO 1973	ESTIMADO 1974
100	FONDO GENERAL	252,574,877	260,100,800
	FONDOS ESPECIALES	109,213,264	105,283,200
1113	Impresión de Formularios	1,136,825	1,153,950
1376	Gastos Diversos de Interés Nacional	4,970,273	5,059,450
1388	Incremento del Turismo	116,070	120,000
1410	Gastos de Seguros s/Terrenos Registrados	8,190	10,000
1437	Atenciones y Gastos Desayuno y Ropero Escolar	1,571,033	1,576,080
1437-A	Incremento del Deporte Nacional	10,000	10,000
1440	Atenciones Especiales de la Secretaría de Estado de Salud Pública	290,570	290,970
1449	Atenciones Especiales de la Secretaría de Estado de Finanzas	4,919,000	-.-
1457	Atenciones y Protección a la Infancia	27,880	28,000
1462	Reembolsos por Cualquier Concepto	1,908,626	1,927,700
1487	Sellos Liga Dominicana contra el Cáncer	10,000	10,000
1505	Gastos Diversos de Interés Nacional	1,582,162	1,619,950
1554	Impuestos Ley Forestal	66,690	71,000
1576	Construcción de la Basilica	120,000	120,000
1586	Venta de Formularios Certificados Médicos	15,189	15,300
1599	Gastos Diversos de Interés Nacional	17,343,630	17,425,000
1618	Fomento Agropecuario	10,000	10,000
1620	Venta de Terrenos y Solares en Santo Domingo	5,386,185	5,494,000
1620-A	Venta Solares Aledaños al Hotel El Embajador	1,247,410	1,250,000
1626	Construcción Obras en Isla Saona	106,765	110,000
1628	Amortización Obligaciones CAD	2,200,000	2,200,000
1630	Indemnización Aserraderos Clausurados	1,629,035	1,630,000
1632	Para Obras de Asistencia Social	2,800,000	3,000,000
1634	Bonos República Dominicana, Serie 1980	4,870,552	4,920,000
1635	Rehabilitación de Inválidos	10,730	10,800
1636	Para Cubrir Necesidades de las Universidades	287,200	287,200
1640	Programa Diversificación Agrícola	1,400,000	1,400,000
1643	Impuestos s/Productos Lácteos	44,442	44,500
1644	Impuestos Creados por Ley No. 196 del 15/9/72	74,748	75,000
1648	Aportes Universidades del País	2,936,150	2,936,150
1650	Operaciones Proyecto Agrícola Ansonia, Azua	196,365	200,000
1652	Deuda Compañía de Teléfonos	425,310	426,000
1654	Planes Educacionales	13,220,690	14,175,000
1655	Proyectos Diversos de Salud	13,220,690	14,175,000
1660	Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes	43,500	43,500
1662	Promoción Agrícola y Ganadera	49,500	50,000
1664	Impuestos s/Cada Mensaje Escrito al Exterior	140,660	150,000
1665	Fomento, Desarrollo y Protección a la Aviación Civil	196,590	197,000
1666	Programas Educacionales	141,695	150,000
1667	Plan de Promoción Social del Gobierno	7,094,983	5,302,930
1668	Servicio Laboratorio de Suelos de Obras Públicas	2,340	2,400
1669	Pensiones y Jubilaciones Civiles	843,850	850,000
1670	Bonos del Fondo de Promoción Social, Serie 1980	593,887	394,770
1672	Sellos Semi-Postales Pro-Adiestramiento Personal Correos y Telecomunicaciones	84,950	85,000
1673	Venta Productos Agrícolas Proyecto Manzanillo	283,180	285,000
1675	Adquisición Equipo, Mobiliario, etc. del Poder Judicial	152,800	160,000
1676	Incremento de la Practica de los Deportes	42,900	45,000
1677	Equipo y Mobiliario p/la Dirección General del Catastro Nacional	10,000	10,000
1678	Pago de los Gastos del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones	938,418	950,000
1680	Entradas Mini-Trenes del Paseo de los Indios	50,000	50,000
1681	Adquisición, Reparación, Equipo y Mobiliario y Compra Material Gastable de la Secretaría de Estado de Internos y Policía	47,500	47,500
1682	Pago Deudas Comestible	1,105,500	1,110,000
1684	Plan de Promoción Social del Gobierno	838,930	850,000
1685	Impuesto sobre Derecho de Peaje	1,726,900	1,800,000
1686	Venta Productos Agrícolas Finca Vicente Noble	70,000	70,000
1688	Fomento y Cultivo del Tabaco	922,025	928,950
1689	Planes de Desarrollo Agropecuario	7,707,300	8,000,000
1693	Para Cubrir Gastos Fiscalización Casinos de Juegos (RR.II)	63,600	63,600
1694	Pago a los Ayuntamientos en Sustitución de Arbitrios Municipales s/Petróleo y sus Derivados	859,700	860,000
1697	Ingresos por Conceptos Venta de Chatarra, Materiales, Equipos u Otros Efectos o por Cualquier Otro Concepto	6,000	6,000
1698	Para Cubrir Gastos Ejecutición de Obras para Celebración XII Juegos Centroamericanos y del Caribe	1,034,146	1,040,500
	TOTALES	361,788,141	365,384,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FONDOS ESPECIALES POR SECRETARIA DE ESTADO

FONDO NO.		VALOR
	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**15,160,430**
1388	Incremento del Turismo Programa 5.- Promoción Socio-Económica Actividad 3.- Fomento del Turismo	120,000
1620	Venta de Terrenos y Solares en Santo Domingo Programa 1.- Administración Superior del Estado Actividad 1.- Dirección Superior	5,494,000
1620-A	Venta Solares Aledaños al Hotel Embajador Programa 1.- Administración Superior del Estado Actividad 1.- Dirección Superior	1,250,000
1665	Fomento, Desarrollo y Protección a la Aviación Civil Programa 5.- Promoción Socio-Económica Actividad 7.- Aeronáutica Civil	197,000
1667	Plan de Promoción Social del Gobierno Programa 1.- Administración Superior del Estado Actividad 1.- Dirección Superior	5,302,930
1669	Pensiones y Jubilaciones Civiles Programa 3.- Coordinación y Asesoramiento Técnico Actividad 3.- Administración Presupuestaria	850,000
1680	Entrada Mini-Trenes Paseo de los Indios Programa 1.- Administración Superior del Estado Actividad 1.- Dirección Superior	50,000
1684	Plan de Promoción Social del Gobierno Programa 1.- Administración Superior del Estado Actividad 1.- Dirección Superior	850,000
1697	Ingresos por concepto Venta de Chatarra, Materiales, Equipos y Otros Efectos o por cualquier otro concepto. Programa 1.- Administración Superior del Estado Actividad 1.- Dirección Superior	6,000
1698	Para cubrir gastos Ejecución de Obras para Celebración XII Juegos Centroamericanos y del Caribe Programa 1.- Administración Superior del Estado Actividad 1.- Dirección Superior	1,040,500
	SECRETARIA DE INTERIOR Y POLICIA	**907,500**
1681	Adquisición y Reparación Equipo y Mobiliario y Compra Material Gastable de la Secretaría de Interior y Policía Programa 1.- Administración Superior Actividad 1.- Dirección Superior	47,500
1694	Pago a los Ayuntamientos en sustitución de Arbitrios Municipales sobre Petroleo y sus Derivados Programa 1.- Administración Superior Actividad 1.- Dirección Superior	860,000
	SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	**71,000**
1554	Impuesto Ley Forestal Programa 5.- Control y Protección Forestal Actividad 1.- Dirección Superior	71,000
	SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS	**21,889,520**
1113	Impresión de Formularios Programa 3.- Servicios de Rentas Internas Actividad 1.- Dirección	1,153,950
1410	Gastos de Seguros, Terrenos Registrados Programa 1.- Administración Superior Actividad 1.- Dirección Superior	10,000
1462	Reembolsos por cualquier concepto Programa 1.- Administración Superior Actividad 1.- Dirección Superior	1,927,700
1628	Amortización Obligación C.A.D. Programa 1.- Administración Superior Actividad 3.- Estudios Económicos y Crédito Público	2,200,000

FONDOS ESPECIALES POR SECRETARIA DE ESTADO

FONDO NO.		VALOR
1630	Indemnización Aserraderos Clausurados	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 3.- Estudios Económicos y Crédito Público	1,630,000
1634	Bonos República Dominicana Serie 1980	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 3.- Estudios Económicos y Crédito Público	4,920,000
1652	Deuda Compañía de Teléfonos	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 3.- Estudios Económicos y Crédito Público	426,000
1660	Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 1.- Dirección Superior	43,500
1670	Bonos de Fondo de Promoción Social, Serie 1980	
	Programa 7.- Administración Propiedades del Estado	
	Actividad 1.- Dirección Superior	394,770
1677	Equipo y M., para la Dirección General Catastro Nacional	
	Programa 6.- Servicios Catastrales	
	Actividad 1.- Dirección	10,000
1682	Pago Deuda Combustible	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 3.- Estudios Económicos y Crédito Público	1,110,000
1689	Planes de Desarrollo Agropecuario	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 1.- Dirección Superior	8,000,000
1693	Para cubrir Gastos Fiscalización Casinos de Juegos (RR II)	
	Programa 3.- Servicios de Rentas Internas	
	Actividad 2.- Inspección	63,600
	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTO	19,223,930
1437	Atenciones y Gastos Desayuno y Ropero Escolar	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 3.- Servicios Técnicos	1,576,080
1437-A	Incremento del Deporte Nacional	
	Programa 7.- Fomento del Deporte	
	Actividad 1.- Dirección y Coordinación	10,000
1636	Para cubrir necesidades de las Universidades	
	Programa 8.- Financiamiento a Instituciones	
	Actividad 1.- Universidad Autónoma de Santo Domingo	287,200
1643	Impuesto sobre Productos Lácteos	
	Programa 2.- Educación Primaria	
	Actividad 1.- Dirección y Coordinación	44,500
1648	Aportes Universidades del País	
	Programa 8.- Financiamiento a Instituciones	
	Actividad 1.- Universidad Autónoma de Santo Domingo	2,723,650
	Actividad 2.- Universidad Católica Madre y Maestra	85,000
	Actividad 3.- Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	85,000
	Actividad 4.- Colegio e Inst. Privados	42,500
1666	Programas Edúcacionales	
	Programa 2.- Educación Primaria	
	Actividad 1.- Dirección y Coordinación	150,000
1676	Incremento de la Práctica de los Deportes	
	Programa 7.- Fomento del Deporte	
	Actividad 1.- Dirección y Coordinación	45,000
1654	Planes Educacionales	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 1.- Dirección Superior	11,327,920
	Actividad 3.- Servicios Técnicos	8,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FONDO ESPECIALES POR SECRETARIA DE ESTADO

FONDO NO.		VALOR
	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA	2,943,950
1618	Fomento Agropecuario Programa 2.- Desarrollo Agropecuario Sub-Programa 1.- Dirección y Coordinación Actividad 1.- Coordinación Central	10,000
1640	Programa Diversificación Agrícola Programa 2.- Desarrollo Agropecuario Sub-Programa 1.- Dirección y Coordinación Actividad 1.- Coordinación Central	1,400,000
1650	Operaciones Proyecto Agrícola Ansonia de Azua Programa 2.- Desarrollo Agropecuario Sub-Programa 1.- Dirección y Coordinación Actividad 1.- Coordinación Central	200,000
1662	Promoción Agrícola Ganadera Programa 2.- Desarrollo Agropecuario Sub-Programa 1.- Dirección y Coordinación Actividad 1.- Coordinación Central	50,000
1673	Venta de Productos Agrícolas Proyecto Manzanillo Programa 2.- Administración Superior Sub-Programa 1.- Dirección y Coordinación Actividad 1.- Coordinación Central	285,000
1686	Ventas de Productos Agrícolas (Finca Vicente Noble) Programa 2.- Desarrollo Agropecuario Sub-Programa 1.- Dirección y Coordinación Actividad 1.- Coordinación Central	70,000
1688	Fomento y Cultivo del Tabaco Programa 4.- Financiamiento a Instituciones Actividad 5.- Instituto del Tabaco	928,950
	SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	8,946,800
1376	Gastos Diversos de Interés Nacional Programa 3.- Obras de Vialidad Actividad 1.- Dirección y Coordinación	5,059,450
1505	Gastos Diversos de Interés Nacional Programa 4.- Edificaciones Actividad 1.- Dirección y Coordinación	1,619,950
1576	Construcción de la Basílica Programa 4.- Edificaciones Actividad 1.- Dirección y Coordinación	120,000
1626	Construcción Obras en Isla Saona Programa 4.- Edificaciones Actividad 1.- Dirección y Coordinación	110,000
1664	Impuestos sobre cada Mensaje Escrito al Exterior Programa 6.- Telecomunicaciones y Correos Actividad 2.- Servicios de Correos	150,000
1668	Servicio de Laboratorio de Suelos de Obras Públicas Programa 1.- Administración Superior Actividad 2.- Dirección y Coordinación	2,400
1672	Sellos Semi-Postales Pro-Adiestramiento Personal Correos y Telecomunicación Programa 6.- Telecomunicaciones y Correos Actividad 1.- Servicios de Telecomunicaciones	85,000
1685	Impuesto sobre Derechos del Peaje Programa 3.- Obras de Vialidad Actividad 2.- Const. y Mantenimiento de Carreteras	1,800,000
	SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	950,000
1678	Pago de los Gastos del Centro Dom. de Prom. de Exportación Programa 5.- Financiamiento a Instituciones Actividad 3.- Centro Dominicano de Prom. de Exportaciones	950,000
	PODER JUDICIAL	235,000
1644	Impuestos Creados por Ley No.370 Programa 1.- Administración de la Justicia Actividad 4.- Saneamiento y Registros	75,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FONDOS ESPECIALES POR SECRETARIA DE ESTADO

FONDO NO.		VALOR
	Programa 2.- Educación Primaria	
	Actividad 2.- Enseñanza	1,800,000
	Programa 3.- Educación Media	
	Subprograma 1.- Educación Secundaria	
	Actividad 2.- Enseñanza	770,000
	Subprograma 2.- Perfeccionamiento del Magisterio	
	Actividad 1.- Dirección y Coordinación	3,240
	Subprograma 3.- Educación Técnico Profesional	
	Actividad 2.- Enseñanza	250,000
	Programa 5.- Educación Física	
	Actividad 1.- Dirección y Coordinación	1,920
	Programa 6.- Fomento de las Bellas Artes	
	Actividad 2.- Enseñanza	5,640
	Programa 7.- Fomento del Deporte	
	Actividad 1.- Dirección y Coordinación	8,280
	SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	34,955,070
1457	Atenciones y Protección a la Infancia	
	Programa 3.- Servicios Sociales	
	Actividad 2.- Protección del Niño	28,000
1487	Sellos Liga Dominicana Contra el Cáncer	
	Programa 4.- Financiamiento a Instituciones	
	Actividad 5.- Instituciones Privadas de Salud	10,000
1586	Venta de Formularios Certificados Médicos	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 1.- Dirección Superior	15,300
1599	Gastos Diversos de Interés Nacional	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 1.- Dirección Superior	17,425,000
1632	Para Obras de Asistencia Social	
	Programa 3.- Servicios Sociales	
	Actividad 1.- Asistencia Social	3,000,000
1635	Rehabilitación de Inválidos	
	Programa 4.- Financiamiento a Instituciones	
	Actividad 5.- Instituciones Privadas de Salud	10,800
1440	Atenciones Especiales de Salud y Previsión Social	
	Programa 4.- Financiamiento a Instituciones	
	Actividad 5.- Instituciones Privadas de Salud	290,970
1655	Proyectos Diversos de Salud	
	Programa 1.- Administración Superior	
	Actividad 1.- Dirección Superior	9,386,256
	Actividad 2.- Programación Sectorial	16,800
	Programa 2.- Prestaciones de Salud	
	Sub-Programa 1.- Servicios Básicos de Salud	
	Actividad 1.- Dirección	254,880
	Actividad 2.- Educación para la Salud	31,740
	Actividad 3.- Enfermería	15,084
	Actividad 3.- Serv. de Laboratorio y Bco. de Sangre	62,220
	Sub-Programa 2.- Prevención de Enfermedades	
	Actividad 1.- Saneamiento Ambiental	49,500
	Actividad 2.- Control de Epidemias	77,340
	Actividad 3.- Control de Tuberculosis	6,900
	Actividad 4.- Fomento de la Nutrición	70,140
	Sub-Programa 3.- Atenciones Materno-Infantil	
	Actividad 1.- Dirección y Labores de Nutrición	25,200
	Actividad 2.- Higiene Dental y Escolar	125,400
	Sub-Programa 4.- Recuperación de Salud	
	Actividad 1.- Atenciones Médicas	3,912,660
	Actividad 2.- Control de Drogas y Precios Productos Farmacéuticos y Medicinales	29,040
	Programa 3.- Servicios Sociales	
	Actividad 1.- Asistencia Social	78,480
	Actividad 2.- Protección del Niño	33,360

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FONDO ESPECIALES POR SECRETARIA DE ESTADO

FONDO NO.		VALOR
1675	Adquisición Equipo, Mobiliario, etc., del Poder Judicial Programa 2.- Ministerio Público Actividad 1.- Dirección Superior	160,000
	T O T A L E S	105,283,200

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

RECURSOS EXTERNOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 1974

PRESTAMO No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FINALIDAD DEL PRESTAMO	AGENCIA	MONTO	INVERSION		
					HASTA 1973	1974	DESPUES 1974
	PL-480-1972-73	Para financiar la compra de productos agrícolas a compradores autorizados por el Gobierno Dominicano. Los pesos generados por la compra de los productos agrícolas son invertidos por el Gobierno Dominicano en proyectos del Sector Agropecuario y en Salubridad	A.I.D.	19,090,172		12,360,164	6,730,008
	PL-480-1972-73	Para financiar proyectos del Sector Salud	A.I.D.	7,100,000	4,332,476	2,400,000	367,524
		Para proyectos integrado de Desarrollo Agropecuario y Asistencia Técnica	B.I.D.	700,000		700,000	
		Acuerdo de Crédito para el Desarrollo Educativo, para construcción, equipos y materiales de escuelas	B.I.R.F.	4,000,000	1,477,240	2,522.760	
		TOTALES		30,890,172	5,809,716	17,982,924	7,097,532

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DETALLE DE LOS GASTOS

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACION INSTITUCIONAL - OBJETO DEL GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL PARA 1974-(FONDO GENERAL)

NUMERO CAPITULO		DENOMINACION	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL						TOTAL GENERAL
			TOTAL	Servicios Personales 01	Servicios no Personales 02	Materiales y Suministros 03	Transferencias Corrientes 07	Intereses Deuda 09	Asignaciones Globales 11	TOTAL	Maquinarias y Equipos 04	Adquisición de Inmuebles 05	Construcciones 06	Transferencias de Capital 08	Deuda Publica 09	
1		PODER LEGISLATIVO	907,610	856,840	39,830	10,940				13,600	13,600					921,210
	101	Congreso Nacional	907,610	856,840	39,830	10,940				13,600	13,600					921,210
2		PODER EJECUTIVO	217,565,483	121,469,515	11,045,085	16,790,032	52,109,636	4,035,395	12,115,820	32,967,045	11,012,192	101,740	7,167,144	11,635,969	3,050,000	250,532,528
	201	Presidencia de la República	22,872,633	4,267,388	1,575,007	569,098	9,869,880		6,591,260	2,258,669	383,275		75,394	1,800,000		25,131,302
	202	Interior y Policía	31,032,016	15.657.114	910,572	2.376,830	12,087,500			319,850	319,850					31,351,866
	203	Fuerzas Armadas	35,244,693	28,739,926	694,042	5,703,878	106,847			255,307	255,307					35,500,000
	204	Relaciones Exteriores	3,201,824	1,988,012	648,844	306,800	258,168			34,000	34,000					3,235,824
	205	Finanzas	16,885,955	11,557,704	350,628	267,728	611,500	4,035,395	63,000	8,157,097	555,357	101,740		4,450,000	3,050,000	25,043,052
	206	Educación, Bellas Artes y Cultos	46,753,206	31,486,449	3,551,512	2,550,205	8,972,340		192,700	3,807,776	3,559,776		248,000			50,560,982
	207	Salud Pública y Asistencia Social	23,188,725	12,900,125	517,810	1,199,000	3,302,930		5,268,860	3,111,275	1,561,275		550,000	1,000,000		26,300,000
	208	Trabajo	813,611	609,804	128,135	51,136	24,536			66,907	66,907					880,518
	209	Agricultura	24,423,200	4,845,758	716,125	2,670,182	16,191,135			6,251,415	1,608,446		257,000	4,385,969		30,674,615
	210	Obras Públicas y Comunicaciones	11,912,073	8,812,908	1,919,240	1,059,925	120,000			8,650,889	2,614,139		6,036,750			20,562,962
	211	Industria y Comercio	1,237,547	604,327	33,170	35,250	564,800			53,860	53,860					1,291,407
3		PODER JUDICIAL	4,341,598	3,866,201	77,738	386,659	11,000			31,009	31,009					4,372,607
	301	Poder Judicial	4,341,598	3,866,201	77,738	386,659	11,000			31,009	31,009					4,372,607
4		ORGANISMOS PARA ESTATALES	4,130,088	2,310,725	313,617	1,469,746	36,000			144,367	144,367					4,274,455
	401	Junta Central Electoral	4,069,147	2,258,885	305,576	1,468,686	36,000			141,917	141,917					4,211,064
	402	Camara de Cuentas	60,941	51,840	8,041	1,060				2,450	2,450					63,391
		TOTALES	226,944,779	128,503,281	11,476,270	18,657,377,	52,156,636	4,035,395	12,115,820	33,156,021	11,201,168	101,740	7,167,144	11,635,969	3,050,000	260,100,800

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACION FUNCIONAL DE LOS GASTOS APROPIADOS PARA 1974

	FUNCIONES	FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	FONDOS NACIONALES	RECURSOS EXTERNOS	TOTAL GENERAL
1	SERVICIOS GENERALES	80,742,968	2,426,050	83,169,018		83,169,018
11	Administración General	23,928,253	2,191,050	26,119,303		26,119,303
12	Justicia y Orden Público	22,675,949	235,000	22,910,949		22,910,949
13	Defensa Nacional	30,748,582		30,748,582		30,748,582
14	Relaciones Internacionales	3,390,184		3,390,184		3,390,184
2	SERVICIOS SOCIALES	98,162,602	62,660,700	160,823,302	7,422,760	168,246,062
21	Educación	53,358,031	20,264,430	73,622,461	2,872,760	76,495,221
22	Salud Publica y Asistencia Social	37,638,845	36,243,340	73,882,185	2,050,000	75,932,185
23	Trabajo	880,518		880,518		880,518
24	Vivienda	799,628	6,152,930	6,952,558		6,952,558
25	Alcantarillado y Aguas Potables	1,900,000		1,900,000	2,500,000	4,400,000
26	Servicios a la Comunidad	3,585,580		3,585,580		3,585,580
3	SERVICIOS ECONOMICOS	65,001,311	27,972,750	92,974,061	10,560,164	103,534,225
31	Agricultura	28,147,323	11,014,950	39,162,273	9,124,031	48,286,304
32	Riego	6,160,000		6,160,000	736,133	6,896,133
33	Industria, Comercio y Minería	2,781,085	1,070,000	3,851,085	700,000	4,551,085
34	Transporte y Comunicaciones	24,224,103	7,293,850	31,517,953		31,517,953
35	Urbanismo y Edificaciones	2,403,800	8,593,950	10,997,750		10,997,750
36	Energía	1,200,000		1,200,000		1,200,000
37	Azúcar	85,000		85,000		85,000
4	SERVICIOS FINANCIEROS	7,085,395	10,286,000	17,371,395		17,371,395
41	Deuda Publica Interna	2,490,395	10,286,000	12,776,395		12,776,395
42	Deuda Pública Externa	4,595,000		4,595,000		4,595,000
5	SERVICIOS NO CLASIFICADOS	9,108,524	1,937,700	11,046,224		11,046,224
51	Aportes a los Ayuntamientos	9,108,524		9,108,524		9,108,524
52	Reembolsos		1,937,700	1,937,700		1,937,700
53	Otros					
	TOTALES	260,100,800	105,283,200	365,384,000	17,982,924	383,366,924

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS PARA 1974

	D E T A L L E	TOTAL	Fondo General	Fondos Especiales	Recursos Externos
I	GASTOS CORRIENTES	267,283,732	226,152,770	39,742,772	1,388,190
	1. Gastos de Operaciones	187,055,788	168,442,704	17,224,894	1,388,190
	a) Gastos de Personal	145,346,310	131,979,586	12,710,464	656,260
	b) Bienes y Servicios	41,709,478	36,463,118	4,514,430	731,930
	2. Transferencias Corrientes	69,882,641	53,674,671	16,207,970	
	a) Al Sector Público	44,608,740	34,523,190	10,085,550	
	b) Al Sector Privado	25,088,105	18,965,685	6,122,420	
	c) Organizaciones Internacionales	185,796	185,796		
	3. Intereses de la Deuda	10,345,303	4,035,395	6,309,908	
	a) Interna	5,245,303	2,135,395	3,109,908	
	b) Externa	5,100,000	1,900,000	3,200,000	
II	GASTOS DE CAPITAL	116,083,192	33,948,030	65,540,428	16,594,734
	1. Inversión Directa	74,651,197	19,262,061	51,154,566	4,234,570
	a) Inversión Real	74,651,197	19,262,061	51,154,566	4,234,570
	- Construcciones	62,601,991	7,817,165	50,862,066	3,922,760
	- Maquinarias y Equipos	11,947,466	11,343,156	292,500	311,810
	- Adquisición de Bienes y Servicios	101,740	101,740		
	b) Inversión Financiera				
	- Adquisición de Valores				
	- Mobiliarios				
	- Estudios de Investigaciones y Proyectos				
	- Otras Inversiones Financieras				
	2. Transferencias de Capital	26,011,133	11,635,969	2,015,000	12,360,164
	a) Al Sector Público	26,011,133	11,635,969	2,015,000	12,360,164
	b) Al Sector Privado				
	3. Amortización de la Deuda Pública	15,420,862	3,050,000	12,370,862	
	a) Interna	7,970,862	400,000	7,570,862	
	b) Externa	7,450,000	2,650,000	4,800,000	
	TOTALES	383,366,924	260,100,800	105,283,200	17,982,924

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

	SECRETARIAS	FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL FONDOS NACIONALES	RECURSOS EXTERNOS	TOTAL PRESUPUESTO 1974
101	Congreso Nacional	921,210		921.210		921.210
201	Presidencia de la República	25,131,302	15,160,430	40,291,732	3,200,000	43,491,732
202	Interior y Policía	31,351,866	907,500	32,259,366		32,259,366
203	Fuerzas Armadas	35,500,000	71,000	35,571,000		35,571,000
204	Relaciones Exteriores	3,235,824		3,235,824		3,235,824
205	Finanzas	25,043,052	21,889,520	46,932,572		46,932,572
206	Educación	50,560,982	19,223,930	69,784,912	2,522,760	72,307,672
207	Salud Pública	26,300,000	34,955,070	61,255,070	2,400,000	63,655,070
208	Trabajo	880,518		880,518		880,518
209	Agricultura	30,674,615	2,943,950	33,618,565	9,869,164	43,478,729
210	Obras Públicas	20,562,962	8,946,800	29,509,762		29,509,762
211	Industria y Comercio	1,291,407	950,000	2,241,407		2,241,407
301	Poder Judicial	4,372,607	235,000	4,607,607		4,607,607
401	Junta Central Electoral	4,211,064		4,211,064		4,211,064
402	Cámara de Cuentas	63,391		63,391		63,391
	T O T A L E S	260,100,800	105,283,200	365,384,000	17,982,924	383,366,924

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

VOLUMEN Y CLASIFICACION DEL PERSONAL FIJO- POR CAPITULOS Y ESCALA DE SUELDOS - PARA 1974

FONDO GENERAL

	C A P I T U L O S	T O T A L E S		HASTA 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
101	Congreso Nacional	161	840,360	25	22,800	23	43,140	10	30,900	2	7,920	-	-	101	735.600
201	Presidencia de la República	1,621	3,562,776	569	357,336	559	1,081,140	241	755,580	144	610,320	63	349,260	45	409,140
202	Interior y Policía	9,637	13,285,776	6,752	7,178,496	2,140	3,264,660	460	1,426,620	182	789,720	86	491,880	17	134,400
203	Fuerzas Armadas	19,662	24,773,928	15,875	13,821,216	1,715	2,609,580	1,180	3,662,904	467	2,030,724	305	1,706,364	120	943,140
204	Relaciones Exteriores	455	1,637,232	52	60,012	156	286,320	73	230,520	67	296,520	39	221,460	68	542,400
205	Finanzas	3,729	7,172,292	913	912,072	2,021	3,552,000	576	1,649,760	152	627,060	43	230,340	24	201,060
206	Educación, Bellas Artes y Cultos	23,107	27,018,399	16,924	15,963,135	5,627	9,358,164	528	1,563,120	23	94,380	2	12,000	3	27,600
207	Salud Pública y Asistencia Social	7,185	9,923,232	5,048	4,314,912	1,338	2,261,040	256	795,540	455	2,021,340	81	471,000	7	59,400
208	Trabajo	335	547,164	154	134,004	137	246,180	28	80,040	11	45,540	1	5,400	4	36,000
209	Agricultura	1,740	3,678,096	513	469,836	797	1,519,620	230	704,220	147	619,260	26	145,560	27	219,600
210	Obras Públicas y Comunicaciones.	4,521	6,873,984	2,309	2,373,024	1,869	3,258,000	228	687,300	94	398,340	7	40,320	14	117,000
211	Industria y Comercio	244	556,980	42	42,000	144	262,020	31	91,920	11	47,460	7	38,280	9	75,300
301	Justicia	2,057	3,307,200	1,205	1,041,420	512	935,220	228	736,560	66	305,700	32	174,300	14	114,000
401	Junta Central Electoral	818	1,171,140	547	457,080	180	331,560	52	151,560	13	55,740	14	76,800	12	98,400
402	Cámara de Cuentas	20	49,560	6	5,520	5	9,600	3	8,700	5	20,760	1	4,980	-	-
	TOTALES	75,292	104,398,119	50,934	47,152,863	17,223	29,018,244	4,124	12,575,244	1,839	7,970,784	707	3,967,944	465	3,713,040

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO AÑO 1974 (FONDO GENERAL)

Capítulo Programa Actividad	I N S T I T U C I O N	TOTAL	Transferencias Corrientes 07	Transferencias de Capital 08
209-4-6	Banco Agrícola de la República Dominicana (PIDAGRO)	3,492,241	2,161,272	1,330,969
205-8-1	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	156,000	156,000	
211-5-1	Corporación De Fomento Industrial	360,000	360,000	
205-8-3	Corporación de Valdesia	4,000,000		4,000,000
207-4-2	Cruz Roja Dominicana	210,000	210,000	
202-4-3	Cuerpo de Bomberos Civiles	107,500	107,500	
201-5-3	Comité del Faro a Colón	1,800	1,800	
207-4-3	Defensa Civil	75,000	75,000	
210-7-1	Ferrocarril Sánchez-La Vega	120,000	120,000	
209-4-1	Instituto Agrario Dominicano	3,510,000	1,510,000	2,000,000
209-4-4	Instituto Azucarero Dominicano	85,000	85,000	
209-4-3	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo	875,000	300,000	575,000
207-4-1	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	1,900,000	900,000	1,000,000
205-8-2	Instituto Nacional de la Vivienda	750,000	300,000	450,000
209-4-2	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	3,360,000	2,880,000	480,000
202-4-1	Liga Municipal Dominicana	971,476	971,476	
202-4-2	Municipios	9,108,524	9,108,524	
201-5-1	Oficina de Desarrollo de la Comunidad	2,400,000	1,200,000	1,200,000
201-5-2	Radio Televisión Dominicana	1,200,000	600,000	600,000
207-4-4	Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria	779,580	779,580	
206-8-1	Universidad Autónoma de Santo Domingo	3,600,000	3,600,000	
209-4-8	Para nuevos programas de Promoción Agrícola	9,097,038	9,097,038	
	TOTALES	46,159,159	34,523,190	11,635,969

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO 1974 (Fondo General)

Capítulo Programa Actividad	INSTITUCION	TOTAL
	SUBSIDIOS	
202-4-0-5	Liga Dominicana Contra el Cáncer, Santo Domingo	59,400
	Hospicio "San Vicente de Paul" Inc. Santiago	6,600
	Instituto de Oncología "Milagros de la Caridad" Santo Domingo	72,600
	Hospital "Dr. Carl T. George" San Pedro de Macorís	21,600
	Dr. Ricardo Martínez, S n Pedro de Macorís	324
	Asilo Hospital "El Carmen", Puerto Plata	804
	Asociación Pro-Rehabilitación de Inválidos, Santo Domingo	216,000
	Hermana de la Inmaculada Concepción, Yamasá	3,600
	Asilo de Anciano "Nuestra Señora del Carmen", Higuey	3,240
	Farmacia "San Antonio" Monción	648
	Hogar Sagrada Familia, Santo Domingo	2,700
	Dra. Ena Noesi de Jiménez, Luperón	648
	Dra. Lourdes Pérez Soler, Elías Piña	436
	Elpidio Montes de Ocoa, Pedernales	804
	Samuel María Méndez, Tamayo	648
	Selin Arbaje A. Addamur, El Cercado	648
	Hogar Escuela "Mercedes Amiama B". Santo Domingo	7,200
	Patronato "San Martín de Porres", San Francisco de Macorís	4,800
	Instituto de Dermatología, Santo Domingo	96,000
	Politécnico "Angeles Custodios" Santo Domingo	3,600
	Gran Logia de la República Dominicana	9,600
	Patronato Cibao (Pro-Centro de Rehabilitación Inválido), Santiago	9,600
	Instituto Dominicano de Cardiología, Santo Domingo	30,000
	Centro de Rehabilitación de Puerto Plata	3,600
	Asociación para el Desarrollo de San José de Ocoa, Inc.	2,400
	Hogar de Niños de Doña Chucha, Santo Domingo	7,200
	Asilo de Ancianos de San José de Ocoa	3,600
	Orfelinato Misioneros de Sagrado Corazón	4,800
	Albergue "La Divina Providencia", San Francisco de Macorís	7,200
	Hogar para Niños Huérfanos de la Suiza, San Cristóbal	13,200
	Fundación "Luisa Ortea," Puerto Plata	6,000
	Centro Materno Infantil Pablo V. Santo Domingo	6,000
	Guardería Infantil de Dajabón	5,400
	Consejo Nacional de Población y Familia	80,000
	Asilo "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" Herrera, Santo Domingo	1,800
	Albergue Educación Infantil, Santiago	4,800
	Guardería "Escuela Parroquial La Quebrada", San Francisco de Macorís	2,400
	Asilo Nuestra Señora del Rosario, Santo Domingo	3,600
	Patronato Contra la Diabetis, Santo Domingo	60,000
	Albergue Educativo Infantil Inc., Moca	2,400
203-4-0-1	Colegio "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, San Isidro, Ciudad	21,600
211-2-1	Cámara de Comercio Agrícola e Industrial	185,000
	Comercio Fronterizo	13,000
209-4-7	Patronato Nacional de Ganaderos	50,000
206-8-0-2	Universidad Católica Madre y Maestra	1,320,000
8-0-3	Universidad Nacional Pedro Henrique Ureña	1,080,000
8-0-4	Subsidios a Colegios Privados	2,000,000
	Pensiones	9,850,000
	Directas a Personas	679,560
	Cuotas	717,365
	Becas	1,024,300
		17,706,725

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Tercera Parte

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANIGRAMA DEL SECTOR PUBLICO

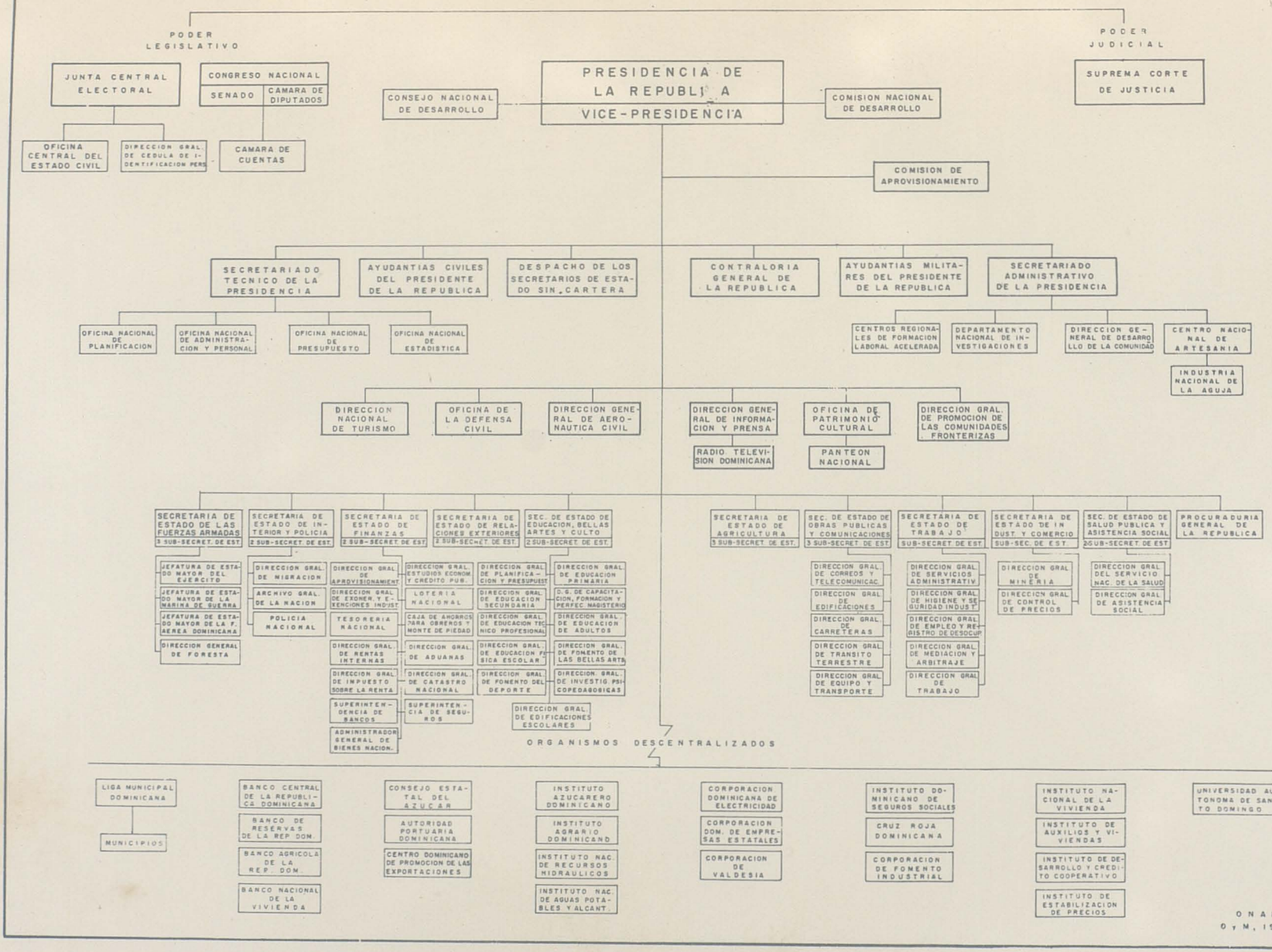

ONAP
O y M, 1971

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 101

CONGRESO NACIONAL

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	101-1
	2 Funciones Principales	101-1
	3 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	101-1
	4 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	101-1
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1974	101-3
	2 Comparativo de Gastos por Programa 1971-1974 (Fondo General)	101-3
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	101-3
III	INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA	
	1 Programa 1 Legislación	101-4

I. INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

El Congreso Nacional, tiene su base legal en la constitución política, que ha regido el funcionamiento del mismo desde el nacimiento de la vida independiente dela República Dominicana, ocurrida en el año 1844, confirmada en la Constitución Política de la República Dominicana proclamada el 28 de noviembre del 1966, Gaceta Oficial No. 9014. Además rigen este capitulo el reglamento interno de la Cámara de Diputados, del 14 de septiembre de 1937 y el reglamento del Senado de la República, del 22 de febrero de 1939.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Establecer los impuestos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación e inversión.

Aprobar o desaprobar, con vistas del informe de a Cámara de Cuentas, el estado de recaudación e inversión de las rentas que deben presentarle al Poder Ejecutivo.

Conocer de las observaciones que a las leyes haga el Poder Ejecutivo.

Proveer a la conservación y fructificación de los bienes del dominio privado de la Nación, excepto lo que dispone el inciso 10 del artículo 55 y el artículo 110 de la Constitución.

Disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y objetos antiguos y a la adquisición de estos últimos.

Crear o suprimir Provincias, Municipios u otras divisiones políticas del territorio y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización, previo estudio que demuestre la conveniencia social, política y económica justificativa del cambio.

En caso de alteración de la paz o en el de calamidad pública, declarar el estado de sitio o suspender solamente donde aquellas existan y por el término de su duración, el ejercicio de los derechos individuales consagrados por la Constitución.

En caso de que la soberanía nacional se encuentre expuesta a un peligro grave o inminente, el Congreso puede declarar un estado de emergencia nacional, suspendiendo el ejercicio de los derechos individuales, con excepción de la inviolabilidad de la vida, tal como lo consagra la Constitución.

3. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

Programa 1	Legislación
Unidad Ejecutora Responsable	Cámaras Legislativas
Actividad 1	Legislación de Senadores
Unidad Ejecutora Responsable	Cámara de Senadores
Actividad 2	Legislación de Diputados
Unidad Ejecutora Responsable	Cámara de Diputados

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
No. PROGRAMA	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Legislación	161	840,360	25	22,800	23	43,140	10	30,900	2	7,920			101	735,600
TOTALES	161	840,360	25	22,800	23	43,140	10	30,900	2	7,920			101	735,600

ORGANIGRAMA DEL PODER LEGISLATIVO

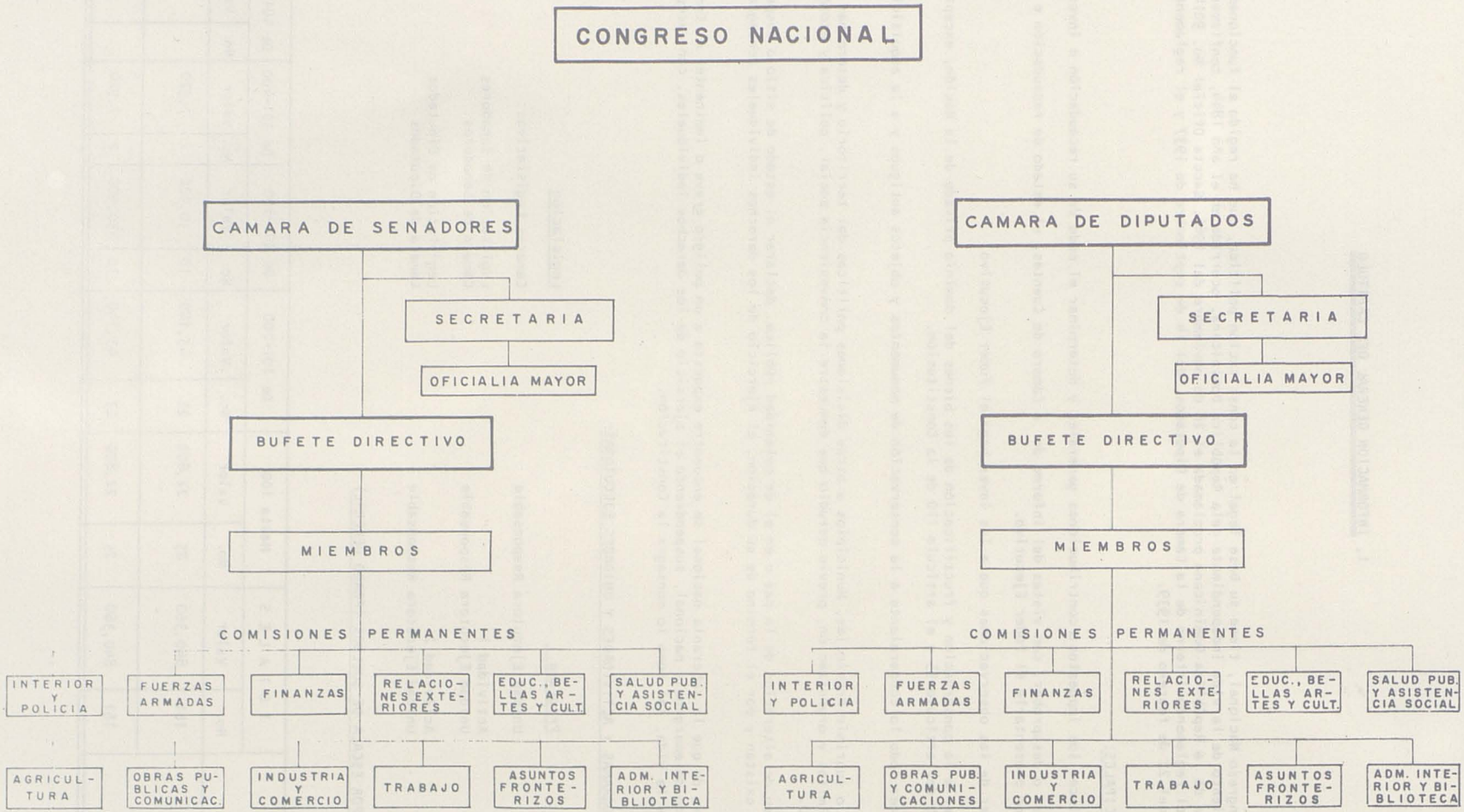

ONAP
O y M, 1971

11. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO 1974

Objeto	DENOMINACION	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Legislación
	FONDO GENERAL	921,210	921,210
01	Servicios personales	856,840	856,840
02	Servicios no personales	39,830	39,830
03	Materiales y Suministros	10,940	10,940
04	Adquisición de Maquinarias y Equipos	13,600	13,600
	TOTALES	921,210	921,210

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-1974 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Legislación	870,199	875,830	887,641	921,210
	TOTALES	870,199	875,830	887,641	921,210

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1974 (FONDO GENERAL)

Objeto	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	861,049	869,494	879,046	907,610
01	Servicios Personales	843,629	844,798	847,860	856,840
02	Servicios no Personales	10,987	17,406	21,903	39,830
03	Materiales y Suministros	6,433	7,210	9,283	10,940
	GASTOS DE CAPITAL	9,150	6,416	8,595	13,600
04	Maquinarias y Equipos	9,150	6,416	8,595	13,600
	TOTALES	870,199	875,830	887,641	921,210

III A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

PROGRAMA 1		LEGISLACION
Unidad Ejecutora Responsable	:	Cámaras Legislativas

1. DESCRIPCION:

Este programa está representado por el Poder Legislativo que es ejercido por un Congreso Nacional, compuesto de un Senado y una Cámara de Diputados.

El Congreso Nacional tiene su asiento en la ciudad capital, pudiendo ser cambiado cuando por causas de fuerza mayor justificada o mediante convocatoria del Presidente de la República se considere necesario.

Son atribuciones del Congreso:

- Establecer los impuestos o contribuciones generales y determinar el modo de recaudación e inversión;
- Conocer de las observaciones que a las leyes haga el Poder Ejecutivo;
- Proveer a la conservación y fructificación de los bienes nacionales, y a la enajenación de los bienes del dominio privado de la Nación, excepto lo que dispone el inciso 1ro. del artículo 55 y el artículo 110 de la Constitución;
- Crear o suprimir Provincias, Municipios u otras divisiones políticas del territorio nacional, y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización, previo estudio que demuestre la conveniencia social, política y económica justif icativa del cambio;
- En caso de alteración de la paz o en el de calamidad pública, declarar el estado de sitio o suspender solamente donde aquellas existan y por el término de su duración el ejercicio de los derechos individuales, con excepción de la inviolavilidad de la vida;
- Disponer todo lo relativo a la migración;
- Aumentar o reducir el número de las Cortes de Apelación y crear o suprimir tribunales ordinarios o de exepción;
- Votar el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos;
- Autorizar o no empréstitos sobre el crédito de la República por medio del Poder Ejecutivo;
- Legislar cuanto conviene a la deuda nacional;
- Declarar por ley la necesidad de la reforma constitucional;
- Conceder autorización al Presidente de la República para salir al extranjero cuando sea por más de 15 días;
- Examinar anualmente todos los actos del Poder Ejecutivo y aprobarlos, si son ajustados a la constitución y las leyes;
- Conceder amnistía por causas políticas;
- Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado, o contraria a la constitución.

La Legislación de Senadores y la de Diputados son las actividades que conforman el presente programa y las cuales describiremos a continuación:

Actividad 1 — Legislación de Senadores
Unidad Ejecutora Responsable — Cámara de Senadores

a) Funciones Privativas

Elegir los Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Jueces de las Cortes de Apelación, del Tribunal de Tierras, de los Juzgados de Primera Instancia, los Jueces de Instrucción, los Jueces de Paz y sus Suplentes, los Jueces de cualesquiera otros Tribunales del órden judicial creados por la ley.

Elegir al Presidente y demás Miembros de la Junta Central Electoral.

Elegir los Miembros de la Cámara de Cuentas;

Aprobar o no los nombramientos de funcionarios diplomáticos que expida el Poder Ejecutivo.

Conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios públicos elegidos para un período determinado, por mala conducta o faltas graves en el ejercicio de sus funciones. El Senado, en materia de acusación no podrá imponer otras penas que las de destitución del cargo, ni podrá destituir a un funcionario sino cuando lo acordare, por lo menos, el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros.

b) Integración:

El Senado se compone de miembros elegidos por voto directo a razón de uno por cada Provincia y uno por el Distrito Nacional, cuyo ejercicio durará un período de cuatro años. Cuando ocurran vacantes, la Cámara escogerá el sustituto de la terna que le presente el organismo superior del Partido que lo postuló.

Para ser Senador es necesario reunir las siguientes condiciones:

Ser dominicano, estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, haber cumplido veinticinco años de edad y ser nativo de la circunscripción territorial que lo elija y haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos. Los naturalizados no podrán ser elegidos Senadores sino diez años después de haber adquirido la nacionalidad y siempre que hubieren residido dentro de la jurisdicción que los elija durante los cinco años que precedan a su elección.

c) Funcionamiento:

Se reúne ordinariamente el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año y cada legislatura durará noventa días, la cual podrá prorrogarse hasta por sesenta días más, y extraordinariamente por convocatoria del Poder Ejecutivo. El 16 de agosto de cada año el Senado elegirá su Bufete Directivo, integrando por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Para la validez de las deliberaciones de el Senado es necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos, salvo los asuntos declarados previamente de urgencia, en que se decidirán en una segunda discusión por las dos terceras partes de los votos.

Las labores de El Senado se realizan por la gestión de las siguientes Comisiones Permanentes.

Fuerzas Armadas, Interior y Policía, Relaciones Exteriores, Finanzas, Agricultura, Justicia, Educación, Bellas Artes y Cultos, Obras Públicas y Comunicaciones, Industria y Comercio, Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo, Asuntos Fronterizos e Interior y Biblioteca.

Actividad 2 — Legislación de Diputados
Unidad Ejecutora Responsable — Cámara de Diputados

a) Función Privativa:

Ejercer el derecho de acusar ante el Senado los funcionarios públicos en los casos determinados por la Constitución. La acusación no podrá formularse sino con el voto de las tres cuartas partes de los miembros de la Cámara.

b) Integración:

La Cámara de Diputados se compone de miembros elegidos por voto directo cada cuatro años por el pueblo de las Provincias y del Distrito Nacional, a razón de uno por cada cincuenta mil habitantes o fracción de más de veinticinco mil, sin que en ningún caso sean menos de dos. Cuando ocurran vacantes, la Cámara escogerá el sustituto de la terna que le presente el organismo superior del Partido que lo postuló.

Para ser Diputado es necesario reunir las mismas condiciones que para ser Senador.

c) Funcionamiento:

Se reúne ordinariamente el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año y cada legislatura durará noventa días, la cual podrá prorrogarse hasta por sesenta días más, y extraordinariamente por convocatoria del Poder Ejecutivo. El 16 de agosto de cada año la Cámara de Diputados elegirá su Bufete Directivo, integrado por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Para la validez de las deliberaciones de la Cámara de Diputados es necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluto de votos, salvo los asuntos declarados previamente de urgencia, en que se decidirán en una segunda discusión por las dos terceras partes de los votos.

Las labores de la Cámara de Diputados se realizan por la gestión de las siguientes Comisiones Permanentes:

Finanzas, Interior y Policía, Justicia, Salud Pública y Asistencia Social, Industria y Comercio, Fuerzas Armadas, Relaciones Exteriores, Agricultura, Trabajo, Educación, Bellas Artes y Cultos, Obras Públicas y Comunicaciones.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Legislación de Senadores	58	253,800	12	10,920	13	24,900	5	15,420	1	3,960			27	198,600
2- Legislación de Diputados	103	586,560	13	11,880	10	18,240	5	15,480	1	3,960			74	537,000
TOTALES	161	840,360	25	22,800	23	43,140	10	30,900	2	7,920			101	735,600

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Legislación de Senadores	271,131	274,152	290,200
2	Legislación de Diputados	604,699	613,489	631,010
	TOTALES	875,830	887,641	921,210

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

Objeto	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	869,414	879,046	907,610
01	Servicios Personales	844,798	847,860	856,840
02	Servicios no Personales	17,406	21,903	39,830
03	Materiales y Suministros	7,210	9,283	10,940
	GASTOS DE CAPITAL	6,416	8,595	13,600
04	Maquinarias y Equipos	6,416	8,595	13,600
	TOTALES	875,830	887,641	921,210

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Legislación de Senadores	ACTIVIDAD 2 Legislación Diputados
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	921,210	288,400	632,810
01		Servicios Personales	856,840	261,660	595,180
	011	Sueldos para Cargos Fijos	840,360	253,800	586,560
	015	Honorarios	1,200		1,200
	017	Gastos de Representación	3,500	1,500	2,000
	019	Otros Servicios Personales	11,780	6,360	5,420
02		Servicios no Personales	39,830	17,280	22,550
	021	Servicios de Comunicaciones	580	180	400
	022	Servicios Básicos	5,300	3,300	2,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	22,000	10,000	12,000
	024	Viáticos	5,000		5,000
	025	Transporte y Almacenaje	450	300	150
	027	Seguros	500	500	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	6,000	3,000	3,000
03		Materiales y Suministros	10,940	4,860	6,080
	033	Textiles y Vestuarios	600	300	300
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4,000	1,000	3,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,300	800	500
	036	Productos Químicos y Conexos	2,040	960	1,080
	037	Productos Minerales no Metálicos	200	200	
	038	Productos Metálicos	800	800	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,000	800	1,200
04		Maquinarias y Equipos	13,600	4,600	9,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	5,800	800	5,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	7,000	3,000	4,000
	047	Herramientas y Repuestos Mayores	800	800	
		TOTALES	921,210	288,400	632,810

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	201-1
	2 Funciones Principales	201-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1974	201-3
	4 Relación de Programas y Actividades y Unidades Ejecutoras	201-4
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	201-5
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1974	201-6
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General)	201-7
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	201-7
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 — Administración Superior del Estado	201-8
	Programa 2 — Servicios Administrativos	201-11
	Programa 3 — Coordinación y Asesoramiento Técnico	201-15
	Programa 4 — Promoción Socio-Económica	201-21
	Programa 5 — Financiamiento a Instituciones	201-26

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL

La Presidencia de la República fué instituída por la Constitución de la República proclamada en el año 1844.

Constitución política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial No. 9014. Asimismo, la Ley No. 10 del 8 de septiembre de 1965 establece las funciones del Secretariado Técnico y del Administrativo.

Las leyes Nos. 5788, 5845 y 55 del 9 de Enero, 30 de Marzo de 1962 y 22 de Noviembre de 1965, sobre Planificación.

Leyes Nos. 1363 del 30 de Julio de 1937, 69 del 29 de noviembre de 1963 y 55 del 22 de noviembre de 1965, sobre Presupuesto.

Leyes Nos. 5096 del 6 de marzo de 1959, 5906 del 14 de mayo de 1962 y 55 del 22 de noviembre de 1965 referente a Estadística y Censos Nacionales.

Ley No. 55 del 22 de noviembre de 1965, Gaceta Oficial No.8958 y Decreto No.878 del 14 de enero de 1967, Gaceta Oficial No. 9021, sobre Organización Administrativa y de Personal.

Ley No. 94 del 27 de diciembre de 1965, Gaceta Oficial No. 8963 sobre Artesanía.

Leyes Nos. 3319, del 8 de junio de 1952, 44 del 13 de Noviembre de 1948 y 121 del 4 de febrero de 1966 referente a Turismo.

Decretos Nos. 1397 del 15 de junio de 1967, 1398 del 15 de junio de 1967 y leyes Nos. 318 del 14 de junio de 1968 y 492 del 22 de octubre de 1969 que crean la Oficina del Patrimonio Cultural y la Ciudad Colonial, fijando los límites de esta última.

Decreto No. 4058, del 28 de agosto de 1969 sobre la Biblioteca Nacional.

Decreto No. 584 de fecha 20 de enero de 1971, referente a la Formación Laboral Acelerada.

Ley No. 505 del 10 de noviembre de 1969 de Aeronáutica Civil.

Decreto No. 1328 del 4 de agosto de 1971 sobre la Promoción de Comunidades Fronterizas.

Ley de Contabilidad No. 3894, del 9 de agosto de 1954, Ley No. 54 del 13 de Noviembre de 1970, referente a la Contraloría General de la República.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

De la Presidencia de la República:

a) Fijar la política a seguir en lo concerniente al desarrollo económico, social y cultural del Pueblo Dominicano;

b) Promulgar y hacer publicar las leyes y resoluciones del Congreso Nacional y cuidar de su fiel ejecución. Expedir reglamentos, decretos e instrucciones cuando fuere necesario;

c) Velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales.

De la Contraloría General de la República:

a) Llevar la contabilidad general del Estado;

b) Fiscalizar el debido ingreso e inversión de los fondos de los diversos departamentos de la Administración Pública.

Del Secretariado Técnico:

a) Elaborar en coordinación con los organismos del Gobierno Nacional e instituciones autónomas los planes y programas de desarrollo de acuerdo con las directivas que imparta el Consejo Nacional de Desarrollo, actualizarlos periódicamente y evaluar sus resultados, como asimismo coordinar su ejecución;

b) Estudiar los planes del Gobierno con relación a la política monetaria, presupuestaria y de crédito público, y recomendar alternativas de política económica convenientes para el país; proponer acuerdos económicos con otros países que fomenten los programas de inversiones, las exportaciones e importaciones y en general, el desarrollo de la economía nacional;

ORGANIGRAMA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

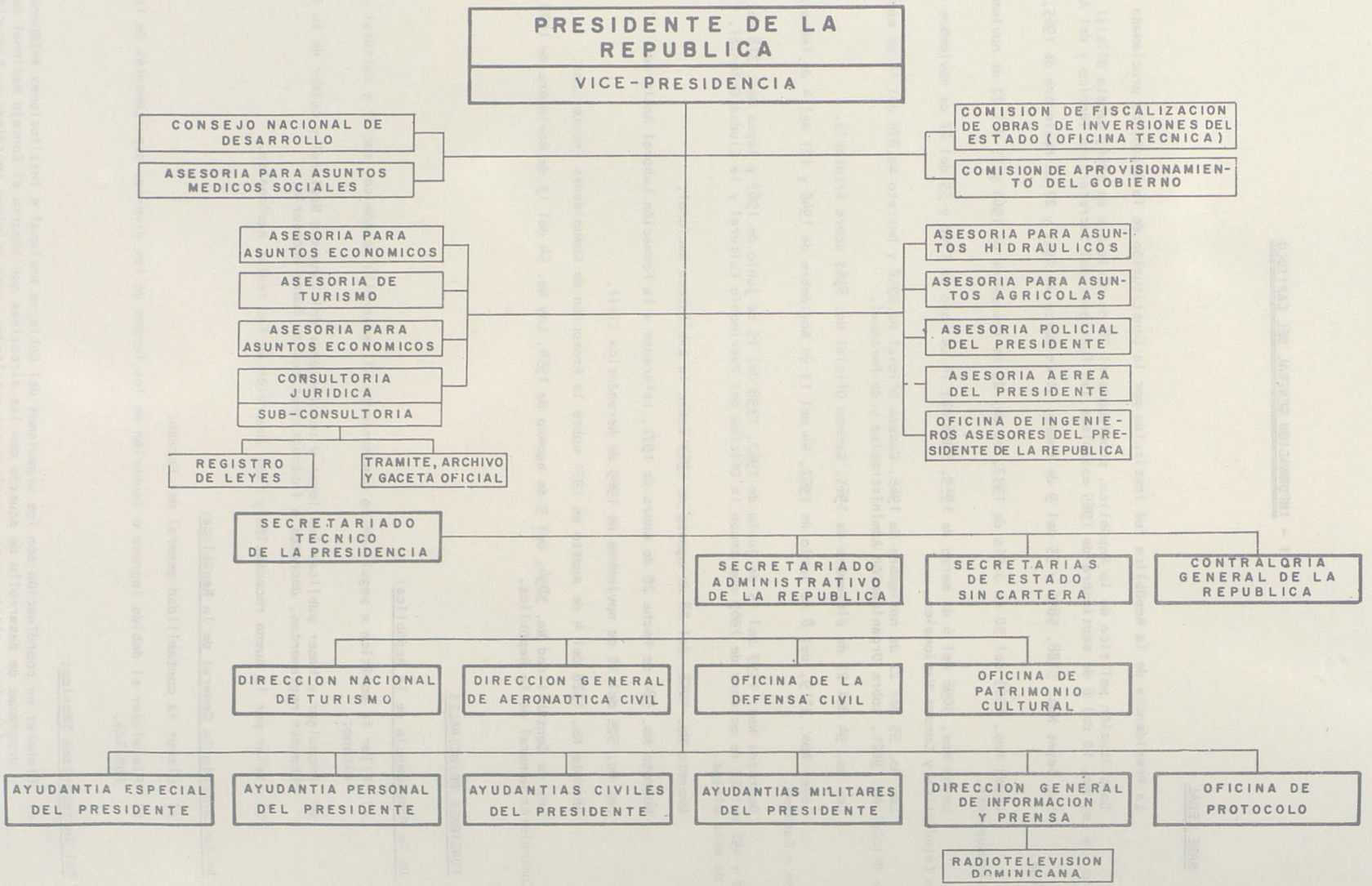

ONAP
O y M, 1971

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

c) Coordinar y asesorar todo lo relacionado con los aspectos técnicos de la Administración, especialmente en lo que se refiere a la planificación económica y social, la planificación administrativa, la programación presupuestaria y la información estadística.

Del Secretariado Administrativo:

a) Dirigir todo lo referente en materia administrativa dentro de la Presidencia y de sus relaciones entre ésta y los demás organismos de la Administración Pública;

b) Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la seguridad del país.

De Promoción Socio-Económica:

a) Establecer, organizar y desarrollar las ramas artesanales;

b) Fomentar y promover el turismo, tanto en el ambito nacional como fuera de sus límites geográficos;

c) Restauración y conservación de los valores históricos;

d) Fomentar la cultura en general;

e) Fomento de la mano de obra;

f) Fomentar y facilitar el desarrollo de la navegación aérea civil;

g) Fomentar y promover el desarrollo de la zona fronteriza Dominicana.

h) Fomentar las investigaciones antropológicas y exhibición de utensilios usados por el hombre dominicano.

l) Realizar investigaciones en las áreas de antropología social y completar la cronología absoluta de la isla de Santo Domingo.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

a) Continuar con la ejecución de las obras de inversión de interés nacional, tales como carreteras, hospitales, escuelas, puentes, canales, edificios para viviendas, caminos vecinales, alcantarillados, acueductos, mercados y otras obras específicas. Además continuar la ejecución de obras similares en coordinación con los diferentes organismos del Sector Público;

b) Tomando como base la plataforma para el Desarrollo Económico y Social de la República Dominicana actualizar el Plan de Desarrollo 1972-74;

c) Publicar y poner en ejecución un Manuel del Analista para el Sector Descentralizado y otro para el Gobierno Central;

d) Realizar estudios de los programas presupuestarios, tanto del Gobierno Central como del Sector Descentralizado;

e) Plan de Desarrollo Administrativo, que tiene como meta la implantación del Servicio Civil y Carrera Administrativa;

f) Continuar organizando programas de entrenamiento para el personal de las oficinas sectoriales sobre simplificación del trabajo y técnicas administrativas, usando para ello el personal especializado de la Oficina Nacional de Administración y Personal;

g) Formación de un mayor número de técnicos artesanales, con el propósito de lograr un aprovechamiento integral de los recursos naturales del país;

h) Explotación de yacimientos de ámbar;

j) Planificación del desarrollo turístico conforme a las orientaciones de una tecnología moderna dentro de un órden prioritario y con énfasis en proyectos específicos; y

k) Elevar el nivel de vida del sector rural, el cual está en una situación de marginalidad, frente a otros grupos sociales y económicamente más beneficiados.

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR DEL ESTADO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente
Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente
Actividad 2	:	Control Fiscal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Contralor General de la República
PROGRAMA 2	:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Secretariado Administrativo de la Presidencia
Actividad 1	:	Dirección Administrativa
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario Administrativo de la Presidencia
Actividad 2	:	Investigaciones Especiales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de Investigaciones Especiales
PROGRAMA 3	:	COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Secretariado Técnico de la Presidencia
Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 2	:	Planificación Económica y Social
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director Nacional de Planificación
Actividad 3	:	Administración Presupuestaria
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director Nacional del Presupuesto
Actividad 4	:	Servicios Estadísticos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director Nacional de Estadística
Actividad 5	:	Organización y Personal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la ONAP
Actividad 6	:	Estudios de Pre-Inversión
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina de Pre-Inversión
PROGRAMA 4	:	PROMOCION SOCIO-ECONOMICA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Organismos Públicos Dependientes
Actividad 1	:	Promoción Artesanal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de Artesanía
Actividad 2	:	Hilados y Manufacturas
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la Industria Nacional de la Aguja
Actividad 3	:	Fomento del Turismo
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director Nacional de Turismo
Actividad 4	:	Conservación de Valores Históricos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la Oficina de Patrimonio Cultural
Actividad 5	:	Fomento de la Cultura
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la Biblioteca Nacional
Actividad 6	:	Formación Laboral Acelerada
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de los Directores de los Centros de Formación Laboral
Actividad 7	:	Aeronáutica Civil
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director General de Aeronáutica Civil
Actividad 8	:	Promoción de Comunidades Fronterizas
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director General de Promoción de Comunidades Fronterizas
Actividad 9	:	Investigaciones Antropologica y Museografía Museo del
Unidad Ejecutora Responsable	:	Hombre Dominicano

PROGRAMA 5 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario Administrativo

Actividad 1 : Oficina Desarrollo de la Comunidad
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Oficina Desarrollo de la Comunidad

Actividad 2 : Radio Televisión Dominicana
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de Radio Televisión Dominicana

Actividad 3 : Faro a Colón
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Presidente del Comité Pro-Faro a Colón

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS -(FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior del Estado	358	986,772	97	22,512	103	204,480	66	202,440	51	216,540	14	78,600	27	262,200
2- Servicios Administrativos	404	600,180	219	87,420	126	244,860	25	83,460	13	53,640	16	87,600	5	43,200
3- Coordinación y Asesoramiento Técnico	442	1,092,900	110	114,300	172	322,680	72	220,500	54	226,560	26	141,360	8	67,500
4- Promoción Socio-Económica	417	882,924	143	133,104	158	309,120	78	249,180	26	113,580	7	41,700	5	36,240
TOTALES	1,621	3,562,776	569	357,336	559	1,081,140	241	755,580	144	610,320	63	349,260	45	409,140

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS GASTOS DE LOS PROGRAMAS CON SU FINANCIAMIENTO 1974

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL PROGRAMA	PROGRAMA 1 Administración Superior del Estado	PROGRAMA 2 Servicios Administrativos	PROGRAMA 3 Coordinación y Asesoramiento Técnico	PROGRAMA 4 Promoción Socio Económica	PROGRAMA 5 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	25,131,302	6,100,690	2,229,948	10,212,088	2,986,776	3,601,800
01	Servicios Personales	4,267,388	1,102,536	606,168	1,294,800	1,263,884	
02	Servicios no Personales	1,575,007	11,054	42,720	706,318	814,915	
03	Materiales y Suministros	569,098	7,300	64,500	79,820	417,478	
04	Maquinarias y Equipos	383,275	17,000	-	99,250	267,025	
06	Construcciones	75,394	-	-	-	75,394	
07	Transferencias Corrientes	9,269,880	-	-	7,920,000	148,080	1,201,800
08	Transferencias de Capital	2,400,000	-	-	-	-	2,400,000
11	Asignaciones Globales	6,591,260	4,962,800	1,516,560	111,900	-	-
	FONDOS ESPECIALES	15,160,430	13,993,430	-	850,000	317,000	
	Fondo No. 1620	5,494,000	5,494,000				
	Fondo No. 1620-A	1,250,000	1,250,000				
	Fondo No. 1667	5,302,930	5,302,930				
	Fondo No. 1680	50,000	50,000				
	Fondo No. 1684	850,000	850,000				
	Fondo No. 1697	6,000	6,000				
	Fondo No. 1698	1,040,500	1,040,500				
	Fondo No. 1665	197,000				197,000	
	Fondo No. 1669	850,000			850,000		
	Fondo No. 1385	120,000				120,000	
	RECURSOS EXTERNOS	3,200,000	-	2,500,000	700,000		
	A.I.D. - PL-480-70-71-72-73-74						
	Alcantarillado Pluvial de Santo Domingo	2,500,000		2,500,000			
	B.I.D. Plan de Operaciones de Asistencia Técnica	700,000			700,000		
	TOTALES	43,491,732	20,094,120	4,729,948	11,762,088	3,303,776	3,601,800

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-74 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración Superior del Estado	4,779,661	3,949,538	5,899,930	6,100,690
2	Servicios Administrativos	1,300,121	1,410,512	2,771,336	2,229,948
3	Coordinación y Asesoramiento Técnico	8,125,148	8,616,802	9,161,841	10,212,088
4	Promoción Socio-Económica	735,680	993,870	1,566,944	2,986,776
5	Financiamiento a Instituciones	1,197,936	1,198,173	1,197,024	3,601,800
	T O T A L E S	16,138,546	16,168,895	20,597,075	25,131,302

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	15,779,880	15,884,150	20,344,455	22,872,633
01	Servicios Personales	5,635,738	5,444,865	8,224,600	4,267,388
02	Servicios no Personales	1,013,689	737,338	1,143,090	1,575,007
03	Materiales y Suministros	838,398	567,053	872,760	569,098
07	Transferencias Corrientes	8,292,055	9,134,809	10,104,005	9,869,880
09	Deuda Pública	-	85	-	-
11	Asignaciones Globales	-	-	-	6,591,260
	GASTOS DE CAPITAL	358,666	284,745	252,620	2,258,669
04	Maquinarias y Equipos	159,307	217,463	227,120	383,275
05	Adquisición de Inmuebles	10,000	17,841	-	-
06	Construcciones	189,359	44,241	25,500	75,394
08	Transferencias de Capital	-	-	-	1,800,000
09	Deuda Pública	-	5,200	-	-
	T O T A L E S	16,138,546	16,168,895	20,597,075	25,131,302

III - INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR DEL ESTADO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

La finalidad de este programa que es desarrollado por la Presidencia de la República, es la de encargarse de fijar la política a seguir en lo concerniente al desarrollo económico, social y cultural del Pueblo Dominicano, así como el de llevar a cabo el control fiscal a través de la Contraloría General de la República.

En tal sentido, se encarga de dar pautas y orientar dicha política a través del sometimiento de leyes, reglamentos y normas al Congreso Nacional, y llevándolas a cabo por medio de los organismos que configuran el Sector Público Dominicano; del mismo modo, a través de los mecanismos legales, orienta e incentiva el desarrollo del Sector Privado, con el fin de coordinar los esfuerzos de ambos sectores en beneficio del desarrollo integral del país; además, la Presidencia de la República se encarga de llevar a cabo, directamente, una serie de obras de inversión de interés nacional como son: viviendas, acueductos, carreteras, caminos vecinales, etc.

El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Existe un Vicepresidente de la República que es elegido en la misma forma y por igual período que el Presidente de la República y conjuntamente con este; el Presidente de la República es el Jefe de la Administración Pública y la máxima autoridad de todas las Fuerzas Armadas.

La Dirección Superior, con el Despacho del Presidente como unidad Ejecutora Responsable, y el Control Fiscal, teniendo la Contraloría General de la República como Unidad Ejecutora Responsable, son las actividades que conforman el presente programa y las cuales se describen a continuación:

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente

Corresponde a esta actividad nombrar los secretarios y subsecretarios de estado y los demás funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no se atribuye a ningún otro poder u organismo reconocido por la Constitución o por las leyes; aceptarles sus renuncias y removerlos; promulgar y hacer publicar las leyes y resoluciones del Congreso Nacional y cuidar de su fiel ejecución; expedir reglamentos, decretos e instrucciones cuando fuere necesario; velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales; presidir todos los actos solemnes de la Nación; dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las naciones extranjeras u organismos internacionales.

Celebrar contratos, sometiéndolos a la aprobación del Congreso Nacional cuando contenga disposiciones relativas a la afectación de las rentas nacionales, a la enajenación de inmuebles cuyo valor sea mayor de veinte mil pesos oro o al levantamiento de empréstitos, o cuando estipulen exenciones de impuestos en general, de acuerdo con el artículo No.110 de la Constitución; sin tal aprobación en los demás casos.

Someter al Congreso Nacional, durante la segunda legislatura ordinaria, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondientes al año siguiente

Actividad 2	:	Control Fiscal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Contralor General de la República

La principal finalidad de esta actividad es llevar la contabilidad de las operaciones relativas al desenvolvimiento financiero del Estado y al control de los ayuntamientos, de los organismos autónomos que reciben fondo del Estado, así como la intervención en los libros de contabilidad de empresas particulares cuando así lo requieran las disposiciones legales impositivas.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	234	638,652	93	17,952	44	89,340	31	99,060	29	121,500	12	67,800	25	243,000
2- Control Fiscal	124	348,120	4	4,560	59	115,140	35	103,380	22	95,040	2	10,800	2	19,200
TOTALES	358	986,772	97	22,512	103	204,480	66	202,440	51	216,540	14	78,600	27	262,200

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	3,579,789	5,532,128	5,716,916
2	Control Fiscal	369,749	367,802	383,774
	TOTALES	3,949,538	5,899,930	6,100,690

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONGO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	3,713,581	5,748,063	6,083,690
01	Servicios Personales	2,300,844	3,322,023	1,102,536
02	Servicios no Personales	420,451	698,914	11,054
03	Materiales y Suministros	378,804	546,408	7,300
07	Transferencias Corrientes	613,397	1,180,718	-
09	Deuda Pública	85	-	-
11	Asignaciones Globales	-	-	4,962,800
	GASTOS DE CAPITAL	235,957	151,867	17,000
04	Maquinarias y Equipos	168,675	151,867	17,000
05	Adquisición de Inmuebles	17,841	-	-
06	Construcciones	44,241	-	-
09	Deuda Pública	5,200	-	-
	TOTALES	3,949,538	5,899,930	6,100,690

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Control Fiscal
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	6,100,690	5,716,916	383,774
01		Servicios Personales	1,102,536	754,116	348,420
	011	Sueldos para Cargos Fijos	986,772	638,652	348,120
	017	Gastos de Representación	19,200	19,200	-
	019	Otros Servicios Personales	96,564	96,264	300
02		Servicios no Personales	11,054	-	11,054
	021	Servicios de Comunicaciones	100		100
	022	Servicios Básicos	516		516
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	600		600
	024	Viáticos	5,620		5,620
	025	Transporte y Almacenaje	1,500		1,500
	027	Seguros	374		374
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	2,094		2,094
	029	Otros Servicios no Personales	250		250
03		Materiales y Suministros	7,300		7,300
	036	Productos de Papel Cartón e Impresos	2,000		2,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	600		600
	036	Productos Químicos y Conexos	3,900		3,900
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	800		800
04		Maquinarias y Equipos	17,000		17,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	17,000		17,000
11		Asignaciones Globales	4,962,800	4,962,800	
	111	Asignaciones Globales	4,962,800	4,962,800	
		FONDOS ESPECIALES	13,993,430	13,993,430	
		Fondo No. 1620	5,494,000	5,494,000	
		Fondo No. 1620-A	1,250,000	1,250,000	
		Fondo No. 1667	5,302,930	5,302,930	
		Fondo No. 1680	50,000	50,000	
		Fondo No. 1684	850,000	850,000	
		Fondo No. 1697	6,000	6,000	
		Fondo No. 1698	1,040,500	1,040,500	
		TOTALES	20,094,120	19,710,346	383,774

PROGRAMA 2	:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Secretariado Administrativo de la Presidencia

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa, que es ejecutado por el Secretariado Administrativo de la Presidencia, es el responsable de realizar todas las labores relativas a los asuntos administrativos de la Presidencia, auxiliado por el personal de la Oficialía Mayor y sus dependencias; recibe, organiza y prepara todo lo relativo a la correspondencia dirigida al Señor Presidente de la República y hace completar todo expediente que dicho alto funcionario necesite para su información o resolución y asesora al Poder Ejecutivo en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la seguridad del país.

Para atender a las labores descrita más arriba el programa consta de dos actividades: Dirección Administrativa e Investigaciones Especiales, con el Secretariado Administrativo de la Presidencia y el Departamento de Investigaciones Especiales como Unidades Ejecutoras Responsables, las que se describen a continuación:

Actividad 1	:	Dirección Administrativa
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario Administrativo de la Presidencia

Corresponde a esta Actividad, todo lo relativo a los asuntos administrativos de la Presidencia, auxiliado por el Personal de la Oficialía Mayor de la Presidencia y sus dependencias.

Mantener la vigilancia para el buen funcionamiento de los organismos que de este Secretariado dependan.

Informar al Presidente de la República de cuanto juzgue útil para el servicio en cualquier ramo de la Administración Pública.

Recibir, organizar y preparar para su despacho toda la correspondencia dirigida al Señor Presidente de la República, y hacer completar todo expediente que dicho alto funcionario necesite para su información o resolución.

Despachar con su sóla firma la correspondencia que le indique el Señor Presidente de la República, excepto los mensajes al Congreso Nacional. Los Poderes para actos jurídicos, exoneraciones, erogaciones de fondos, concesión de divisas y firma de cheques en suspenso, sin la previa aprobación del Señor Presidente de la República, así como órdenes de compra.

Hacer asentar en un libro especial cuantas resoluciones emanen del Señor Presidente de la República, sobre cualquier ramo de la Administración Pública.

Reiterar a los Secretarios de Estado, Organismos Autónomos y Semi-Autónomos las disposiciones del Señor Presidente de la República, que les conciernan, cuando hubiere transcurrido el tiempo necesario sin aviso de dársele curso por parte de los citados organismos.

Ocuparse de todo lo relativo al traslado de la sede del Poder Ejecutivo, cuando así fuere dispuesto.

Cumplir todo lo necesario para la preparación del mensaje que anualmente debe presentar al Congreso Nacional el Señor Presidente de la República, requiriendo para anexarle al mismo las memorias de las Secretarías de Estado y Organismos Autónomos que fueren necesarias.

Despachar todas las disposiciones del Señor Presidente de la República destinadas a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, o las que procedan de ésta.

Velar por el buen cumplimiento de todo servicio que ataña al Señor Presidente de la República y no esté asignado por ley a otra Secretaría de Estado, así como velar porque en toda comisión, junta, oficina e institución encargada de alguna misión por el Señor Presidente de la República y que no esté bajo la dependencia de otro organismo, cumpla su cometido.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANIGRAMA DEL SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

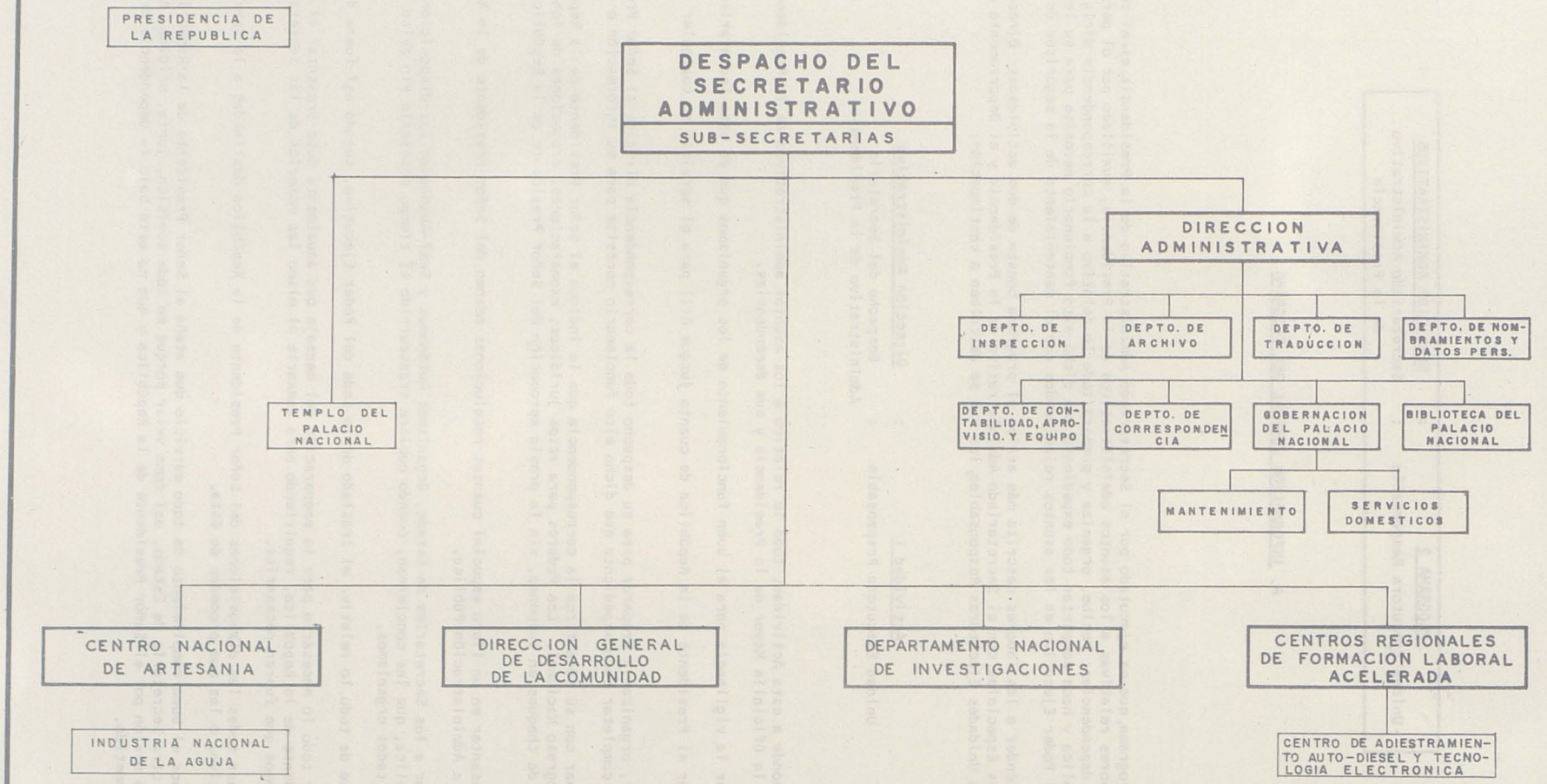

ONAP
O y M, 1971

Actividad 2 : Investigaciones Especiales
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director del Departamento de Investigaciones Especiales

Es función exclusiva de esta Actividad asesorar al Poder Ejecutivo en todos los asuntos relacionados con el mantenimiento de la seguridad del país.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Administrativa	402	589,380	219	87,420	126	244,860	25	83,460	12	48,840	15	81,600	5	43,200
2- Investigaciones Especiales	2	10,800							1	4,800	1	6,000		
TOTALES	404	600,180	219	87,420	126	244,860	25	83,460	13	53,640	16	87,600	5	43,200

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Administrativa	1,410,512	1,275,268	1,979,148
2	Investigaciones Especiales		1,496,068	250,800
	TOTALES	1,410,512	2,771,336	2,229,948

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,410,512	2,771,336	2,229,948
01	Servicios Personales	1,094,752	2,451,804	606,168
02	Servicios no Personales	120,449	88,404	42,720
03	Materiales y Suministros	43,896	68,040	64,500
07	Transferencias Corrientes	151,415	163,088	
11	Asignaciones Globales			1,516,560
	TOTALES	1,410,512	2,771,336	2,229,948

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal Objeto	Cuenta	Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Administrativa Función 11	ACTIVIDAD 2 Investigaciones Especiales Función 13
		FONDO GENERAL	2,229,948	1,979,148	250,800
01		Servicios Personales	606,168	595,368	10,800
	011	Sueldos para Cargos Fijos	600,180	589,380	10,800
	015	Honorarios	5,988	5,988	-
02		Servicios no Personales	42,720	42,720	
	021	Servicios de Comunicaciones	2,500	2,500	
	022	Servicios Básicos	13,500	13,500	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	11,220	11,220	
	026	Alquileres	2,000	2,000	
	027	Seguros	13,500	13,500	
03		Materiales y Suministros	64,500	64,500	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3,000	3,000	
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,500	1,500	
	036	Productos Químicos y Conexos	60,000	60,000	
11		Asignaciones Globales	1,516,560	1,276,560	240,000
	111	Asignaciones Globales	1,516,560	1,276,560	240,000
		RECURSOS EXTERNOS	2,500,000	2,500,000	-
		B.I.D.- PL-480 - 1970-71 Alcantarillado Pluvial de Santo Domingo	2,500,000	2,500,000	-
		TOTALES	4,729,948	4,479,148	250,800

PROGRAMA 3		COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Secretariado Técnico de la Presidencia

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa cumple en su conjunto las siguientes funciones básicas: elaborar, en coordinación con los organismos del Gobierno Nacional e Instituciones Autónomas, los planes y programas de desarrollo de acuerdo con las directivas que le imparta el Consejo Nacional de Desarrollo, actualizarlos periódicamente y evaluar sus resultados, así como coordinar su ejecución, orientar y proyectar el desarrollo económico y social del país, teniendo como normas el aprovechamiento integral de los recursos y el mantenimiento de la estabilidad monetaria; estudiar los planes del Gobierno con relación a la política monetaria, presupuestaria y de crédito público y recomendar alternativas de política económica conveniente para el país; proponer acuerdos económicos con otros países que fomenten los programas de inversiones, las exportaciones e importaciones y, en general, el desarrollo de la economía nacional; hacer los cálculos de los ingresos en colaboración con las oficinas recaudadoras, y elaborar el presupuesto de ingresos y gastos públicos; administrar la ejecución del presupuesto de los organismos centrales y vigilar la ejecución de los programas, controlando su avance periódicamente; preparar programas detallados de reforma administrativa para modernización del Gobierno; en lo referente a la administración de personal, se encarga de estudiar, poner en marcha y controlar los sistemas de selección de personal, entrenamiento y capacitación, promoción, incentivos, sanciones, etc., es decir, lo que en administración pública se denomina carrera administrativa; también se preocupa de la evaluación y descripción de cargos de la Administración Pública, con el fin de uniformar dichos cargos; elaborar toda la información estadística básica para el funcionamiento de las oficinas que integran este secretariado, así como de las oficinas de programación de nivel ministerial que integran el sistema de planificación. Además, suministra a las dependencias gubernamentales y al sector privado las publicaciones e informaciones necesarias para el racional uso de recursos a favor del desarrollo económico y social del país. Así mismo realizar estudios de factibilidad técnica y económica de aquellos proyectos de inversión que interese realizar, tanto a los organismos públicos como a las empresas o entidades privadas.

El programa cuenta varias actividades y las mismas se describen con sus respectivas unidades responsables, como se observa a continuación:

Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario Técnico

Corresponde a esta actividad:

Elaborar en coordinación con los organismos del Gobierno Nacional e Instituciones Autónomas, los planes y programas de desarrollo de acuerdo con las directivas que imparte el Consejo Nacional de Desarrollo, actualizarlos periódicamente y evaluar sus resultados, asimismo coordinar su ejecución.

Elaborar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Nación, de acuerdo con las directrices que imparta el Consejo.

Proponer al Consejo la adopción de medidas de política o de asignación de recursos que surjan de los trabajos técnicos que se vayan elaborando.

Contribuir a la instalación progresiva y al funcionamiento de oficinas de programación en las Secretarías e Instituciones Autónomas.

Informar al Consejo sobre la compatibilidad entre los proyectos de presupuestos y los planes de desarrollo.

Coordinar los programas de crédito, ayuda financiera y asistencia técnica provenientes del exterior.

Elaborar toda la información estadística básica para el funcionamiento de las oficinas que integran este Secretariado, así como de las oficinas de programación a nivel de Secretaría que integran el sistema de planificación. Además, suministrará a las dependencias gubernamentales y al sector privado las publicaciones e informaciones necesarias para el racional uso de recursos a favor del desarrollo económico y social del país.

Estudiar sistemáticamente la organización administrativa y métodos de trabajo del sector público y recomendar los proyectos de reestructuración y procedimientos necesarios para aumentar la eficiencia de los organismos del Gobierno Nacional y entidades autónomas.

Establecer y desarrollar un sistema moderno de administración de personal que empleará y retendrá empleados idóneos con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos.

Formular la política fiscal en consonancia con la política económica nacional y los planes de desarrollo..

Las demás funciones particulares que se le asignen en las leyes orgánicas.

ORGANIGRAMA DEL SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA

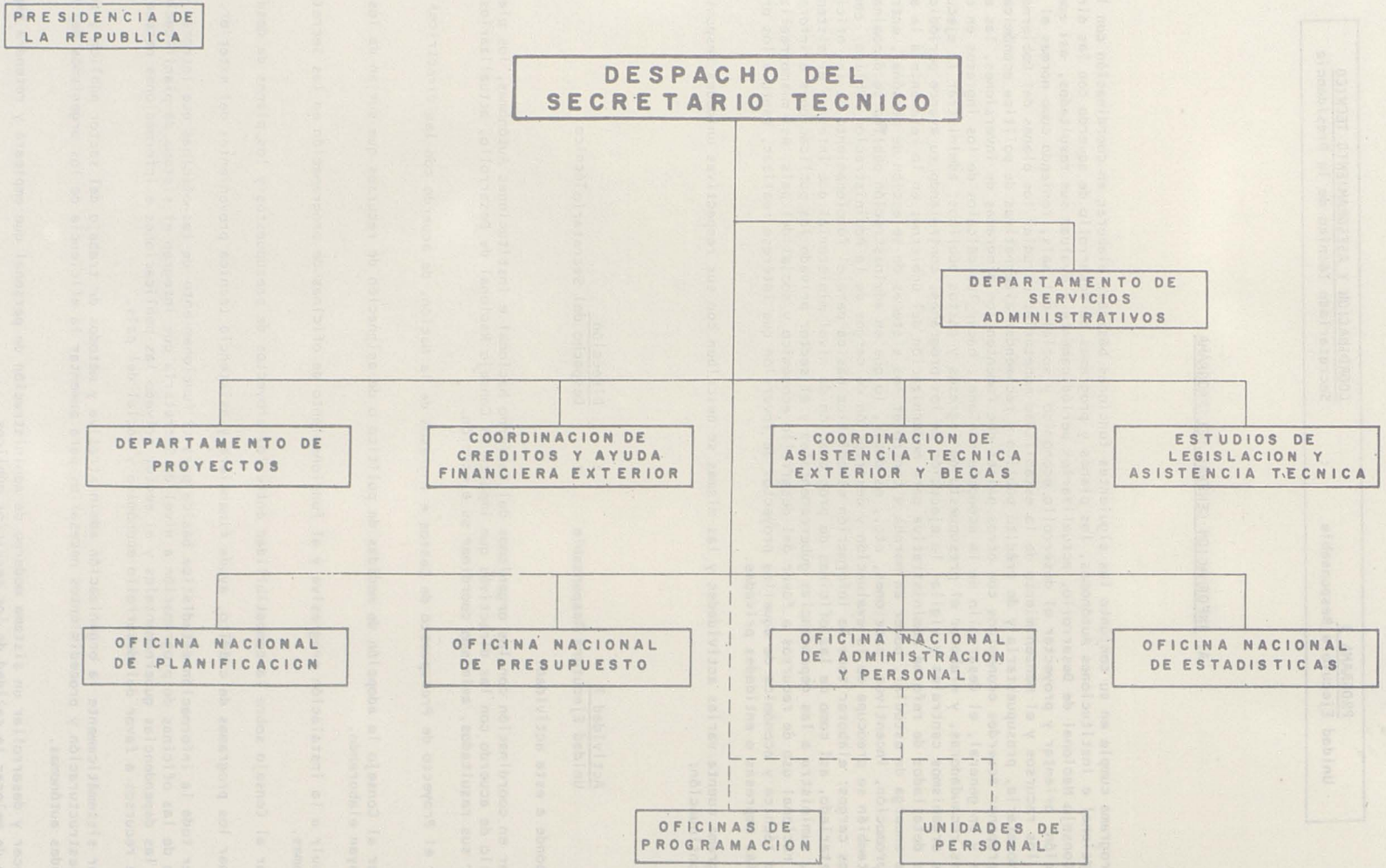

ONAP
O y M, 1971

Actividad 2 : Planificación Económica y Social
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Oficina Nacional de Planificación

Esta actividad se encarga de proponer la orientación del desarrollo económico y social del país, especialmente mediante la elaboración de planes nacionales por medio de los cuales se logre el aprovechamiento integral de los recursos materiales, humanos e institucionales; promueve la preparación y ejecución de los planes de desarrollo a corto plazo, estableciendo normas para su presentación y evaluación. Dicho trabajo deberá realizarse en unión de las Oficinas Sectoriales de Programación de las instituciones donde existen y contribuye a la instalación y funcionamiento de dichas oficinas y las coordina para que se integren al sistema de planificación; informa al Consejo Nacional de Desarrollo, por la vía del Secretariado Técnico de la Presidencia, sobre la compatibilidad entre los proyectos de presupuesto público y los planes de desarrollo; estudia la evaluación de los sistemas económicos multinacionales que se están desarrollando en América, e informa acerca de las medidas aconsejables para que el país participe en los esfuerzos de integración económica regional. Además colabora con el Secretariado Técnico de la Presidencia en la elaboración de un programa de asistencia técnica para la República Dominicana, de acuerdo a las necesidades del desarrollo nacional para orientar aquella hacia los sectores donde exista deficiencia de preparación para programar o ejecutar planes nacionales de desarrollo.

Actividad 3 : Administración Presupuestaria
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Oficina Nacional de Presupuesto

Esta actividad está encargada de hacer los cálculos de los ingresos con las oficinas recaudadoras, y elaborar el Presupuesto de los Ingresos Públicos, así como también preparar y someter al Presidente de la República los cálculos para modificaciones en las estimaciones de ingresos, ya fuere por aumento o por deficiencia; estudiar, junto con la Oficina Nacional de Planificación, el nivel de gastos públicos y sus distribución por secretarías y organismos públicos; hacer al Presidente de la República las recomendaciones que crea pertinentes para mantener los gastos del Estado dentro de los recursos con que cuenta éste; recomendar al Presidente de la República cuantas medidas crea pertinentes para obtener la mayor economía, coordinación y utilidad en la inversión de los fondos destinados a diversos servicios públicos; preparar los formularios e instructivos que servirán para que las secretarías y organismos públicos sometan sus peticiones de gastos anuales; revisar los programas de gastos que se le sometan y preparar el proyecto de presupuesto anual que se propondrá al Poder Ejecutivo; recomendar medidas de corto o largo plazo que sean convenientes para asegurar el financiamiento de los presupuestos; fijar y autorizar mensualmente, bajo la dirección del Presidente de la República, las asignaciones parciales de fondos para los gastos de programas, controlando su avance periódicamente; estudiar e informar acerca de las modificaciones presupuestarias que sean necesarias efectuar en el transcruso de la ejecución del presupuesto; impartir instrucciones y fijar los métodos a que deben someterse los organismos descentralizados y las empresas públicas para la preparación de sus presupuestos y formar con ellos los presupuestos anexos correspondientes; preparar periodicamente informes financieros sobre ingresos y gastos del ejercicio presupuestario y publicar anualmente el informe de ejecución presupuestaria del Gobierno Central y el consolidado del sector público; sugerir nuevos métodos y sistemas de contabilidad fiscal, a fin de mejorar el control.

Actividad 4 : Servicios Estadísticos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Oficina Nacional de Estadística

La Oficina Nacional de Estadística recolecta, revisa, elabora y publica las estadísticas nacionales en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, sociales, condiciones de la población y censos nacionales; y además coordina los servicios estadísticos de la República.

Actividad 5 : Organización y Personal
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal

A esta actividad corresponde realizar las siguientes labores:

En Organización y Métodos: macroanálisis de organización o procedimientos, para la modernización Administrativa del Sector Público; planeamiento administrativo dentro del proceso de planificación, programación y proyección del desarrollo socio-económico en estrecha coordinación con la Oficina Nacional de Planificación y con las Oficinas Sectoriales e institucionales de Programación del Sector Público; microanálisis de organización y procedimientos en el Sector Público, en coordinación con el personal de las instituciones a analizar; análisis administrativo para buscar la eficiencia en la administración de los programas incluídos en el Presupuesto.

En Administración de Personal: realizar todas las fases de esta función como: reclutamiento y selección; clasificación y remuneración; adiestramiento e investigación; promoción de las funciones de organización y métodos y administración pública y en las entidades autónomas del Estado, para formar un sistema funcional integrado en el cual la Oficina Nacional de Administración y Personal sirva como núcleo central.

Actividad 6 : Estudios de Pre-Inversión
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina de Pre-Inversión

La presente actividad tiene a su cargo la administración del Fondo para estudios de Pre-Inversión cuya finalidad es financiar los estudios de factibilidad técnica y económica de aquellos proyectos de inversión que interese realizar, tanto a los organismos públicos como a las empresas o entidades privadas.

Dicho fondo será administrado por un Comité Ejecutivo integrado por los siguientes Miembros: El Secretario Técnico de la Presidencia de la República, quien la presidirá; el Gobernador del Banco Central; el Administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana; el Director de la Oficina Nacional de Planificación; el Director de la Oficina Nacional de Presupuesto y un Miembro designado libremente por el Poder Ejecutivo y seleccionado dentro de la esfera privada.

El Banco de Reservas de la República Dominicana será el agente financiero del Fondo y en tal virtud tendrá la responsabilidad del manejo bancario, financiero y contable de las operaciones que se realicen.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

La Oficina Nacional de Planificación ha estimado realizar las siguientes tareas: continuar con la actualización del Plan Nacional de Desarrollo; en esta tarea se volverán a programar algunos sectores, muy especialmente, los agropecuarios e industrial; durante el año 1973 se preparará un Plan operativo para 1974, abriendo así definitivamente el proceso continuo de planificación, dicho plan señalará las metas y los recursos requeridos en cada organismo público que deba participar en su ejecución; la ONAPLAN preparará un informe sobre la política fiscal compatible con las metas fijadas por el Plan para el 1974. La Oficina Nacional de Presupuesto ha programado la publicación de un Manual del Analista para el Sector Descentralizado y otro para el Central; además contempla la posibilidad de continuar con el estudio de los programas presupuestarios, tanto del Gobierno Central como del Sector Descentralizado. En lo referente a la Oficina de Estadística, esta continuará con los trabajos del Censo Agropecuario, realizando encuestas periódicas con el fin de establecer el sistema de estadística continua, por otra parte espera imprimir una serie de boletines en los cuales estan: Comercio Exterior República Dominicana, República Dominicana en Cifras, Estadística Demográfica, Estadística Bancaria, Tránsito Terrestre, Registro Público, Negocios de Seguros, Estadística Industrial, Estadística de Población y Agropecuaria.

La Oficina Nacional de Administración y Personal, contempla continuar con el Plan de Desarrollo Administrativo que tiene como meta la implantación del Servicio Civil y Carrera Administrativa; además se continuará con el adiestramiento de toda la administración pública.

Por otra parte la Oficina de Pre-Inversión contempla la realización de los estudios de factibilidad técnico-económico de los proyectos de inversión que interese realizar, tanto el Sector Público como a las empresas o entidades privadas, tales como: mejoramiento y reconstrucción de carreteras; irrigación de zona de influencia del río San Juan en la Presa de Sabaneta; estudios finales del puerto de Haina y el estudio de la instalación de una planta de soda cáustica y cloro.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1-	Dirección	28	98,700	2	2,160	7	12,900	11	33,720	2	9,360	4	21,360	2	19,200
2-	Planificación Económica y Social	87	257,280	12	12,120	29	61,800	19	53,040	16	67,020	10	54,900	1	8,400
3-	Administración Presupuestaria	73	234,600	6	6,240	25	48,000	18	55,860	11	44,700	10	54,300	3	25,500
4-	Servicios Estadísticos	214	366,000	85	89,160	105	186,780	19	63,120	2	8,940	2	10,800	1	7,200
5-	Organización y Personal	40	136,320	5	4,620	6	13,200	5	14,760	23	96,540			1	7,200
	TOTALES	442	1,092,900	110	114,300	172	322,680	72	220,500	54	226,560	26	141,360	8	67,500

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección	132,430	166,845	175,000
2	Planificación Económica y Social	264,198	281,783	288,457
3	Administración Presupuestaria	7,371,158	7,764,423	8,286,265
4	Servicios Estadísticos	576,298	570,848	692 340
5	Organización y Personal	272,718	267,197	226,753
6	Estudios de Pre-Inversión		110,745	543,273
	TOTALES	8,616,802	9,161,841	10,212,088

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	8,586,063	9,127,082	10,112,838
01	Servicios Personales	1,303,654	1,359,779	1,294,800
02	Servicios no Personales	149,244	231,365	706,318
03	Materiales y Suministros	57,078	79,828	79,820
07	Transferencias Corrientes	7,076,087	7,456,110	7,920,000
11	Asignaciones Globales			111,900
	GASTOS DE CAPITAL	30,739	34,759	99,250
04	Maquinarias y Equipo	30,739	34,759	99,250
	TOTALES	8,616,802	9,161,841	10,212,088

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	ACTIVIDAD 6
Objeto	Cuenta		Función 11	Dirección	Planificación Economica y Social	Administrac. Presupuestaria	Servicios Estadisticos	Organización y Personal	Estudio de Pre-inversión
		FONDO GENERAL	10,212,088	175,000	288,457	8,286,265	692,340	226,753	543,273
01		Servicios Personales	1,294,800	130,060	260,040	236,100	452,340	160,000	56,260
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,092,900	98,700	257,280	234,600	366,000	136,320	-
	012	Sueldos Personal Temporero	130,560				60,000	19,200	51,360
	015	Honorarios	13,840	6,000			5,040	2,800	
	017	Gastos de Representación	29,900	25,000					4,900
	019	Otros Servicios Personales	27,600	360	2,760	1,500	21,300	1,680	
02		Servicios no Personales	706,318	22,490	11,367	52,865	142,600	8,896	468,100
	021	Servicios de Comunicaciones	5,184	1,300	744	200	1,200	240	1,500
	022	Servicios Básicos	14,508	800	3,448	6,504	2,400	456	900
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	57,355	3,000	1,740	32,615	6,000	4,000	10,000
	024	Viáticos	42,440	5,000	940		30,000	1,500	5,000
	025	Transporte y Almacenaje	13,270	7,640	330			300	5,000
	027	Seguros	4,371	750	865	856	1,000	400	500
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	36,270	4,000	3,180	3,090	16,000	2,000	8,000
	026	Alquileres	102,800			9,600	86,000		7,200
	029	Otros Servicios no Personales	430,120		120				430,000
03		Materiales y Suministros	79,820	10,700	6,200	23,300	28,700	3,820	7,100
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	33,120	5,800	4,000	12,000	6,000	1,320	4,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	3,350	400	450	1,200	1,000	100	200
	036	Productos Químicos y Conexos	17,400	3,600	1,100	5,500	3,600	1,800	1,800
	038	Productos Metálicos	1,900	300	600	300		200	500
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	23,750	600	50	4,000	18,100	400	600
	037	Productos Minerales no Metálicos	300			300			
04		Maquinarias y Equipos	99,250	11,750	10,850	4,000	50,000	10,837	11,813
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	52,457	10,000	8,500		25,000	3,587	5,370
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	46,793	1,750	2,350	4,000	25,000	7,250	6,443
07		Transferencias Corrientes	7,920,000			7,920,000			
	071	Pensiones	7,920,000			7,920,000			
11		Asignaciones Globales	111,900			50,000	18,700	43,200	
	111	Asignaciones Globales	111,900			50,000	18,700	43,200	
		FONDOS ESPECIALES	850,000			850,000			
		Fondo 1669	850,000			850,000			
		RECURSOS EXTERNOS:	700,000						700,000
		B.I.D. Plan de Operaciones de Asistencia Técnica	700,000						700,000
		TOTALES	11,762,088	175,000	288,457	9,136,265	692,340	226,753	1,243,273

PROGRAMA 4	:	PROMOCION SOCIO-ECONOMICA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Organismos Públicos Dependientes

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El programa Promoción Socio-Económica, cumple en su conjunto las siguientes funciones básicas: contribuye al desarrollo cultural con la apertura de la biblioteca nacional a toda la ciudadanía, también el desarrollo de las comunidades fronterizas con la Dirección General de Promoción de Comunidades Fronterizas; por otro lado fomenta y promueve el turismo, tanto en el ambito nacional como fuera de sus limites geográficos, adoptando para tal fin las medidas que son necesarias, ya que su logro representa una fuente de ingresos que repercute favorablemente en la balanza de pagos, motivado al incremento recibido en forma de divisas; orienta y guía la juventud por derroteros de superación, mediante el sostenimiento de talleres escuelas en varios lugares del país, donde le brinda la oportunidad de perfilar y encauzar sus vocaciones artesanales; asimismo dá a conocer sus obras a través de las exhibiciones que se efectuan tanto en la prensa, como en la televisión y establecimientos comerciales; el desarrollo laboral se ha intensificado por medio del establecimiento de los Centros de Formación Laboral Acelerada; la industria de la Aguja, la cual produce adornos de cinta, siendo su producción totalmente vendida en el exterior, dando con ello prestigio internacional a la artesanía dominicana y originando a la vez ingresos de divisas; finalmente tiene la Dirección General de Aeronáutica Civil, la cual se encarga de dirigir, coordinar y fomentar los servicios indispensables para el financiamiento eficiente de la navegación aérea civil.

A continuación se describen las actividades que conforman el programa con sus respectivas unidades ejecutoras, así como las principales labores de las mismas:

Actividad 1	:	Promoción Artesanal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director del Centro Nacional de Artesanía.

A esta actividad le corresponde establecer, organizar y desarrollar las siguientes ramas artesanales: artes naturales, ámbar, repujado y talabartería, ebanistería, carpintería y talla de madera, alfarería y cerámica, cuerno de res, zapatería, cana y cabuya, telares a mano, bordados aplicados, conchas de carey, y variedades típicas.

Actividad 2	:	Hilados y Manufacturas
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la Industria Nacional de la Aguja

La presente actividad tiene por finalidad fomentar el desarrollo artesanal en hogares de bajos recursos, con el objeto de crear nuevas fuentes de ingresos que les permita mejorar sus condiciones de vida. Las principales labores artesanales que se realizan consisten principalmente, en adornos para prendas de vestir que se destinan a la venta en el exterior, dando con ello prestigio internacional a la artesanía dominicana.

Actividad 3	:	Fomento del Turismo
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Departamento Nacional de Turismo

Es misión de esta actividad, gestionar ante las autoridades competentes, por conducto de la Presidencia, la adopción de medidas que favorezcan el fomento y desarrollo del turismo en la República Dominicana; celebrar con las empresas o instituciones nacionales o extranjeras los arreglos adecuados para el fomento y desarrollo del turismo en la República; llevar a cabo y promover, por todos los medios a su alcance, la propaganda y publicidad que requiere el fomento y el desarrollo del turismo en la República; aprobar la publicidad y propaganda turística que lleven a cabo o efectúen las instituciones o personas de carácter privado, en la República o el extranjero; promover y estimular la formación de centros de atracciones turísticas; opinar sobre la aceptación de las solicitudes que hagan las personas, empresas y organizaciones que pretenden dedicarse a actividades relacionadas con el turismo, cuando la Secretaría de Estado de Industria y Comercio las someta con tal propósito; llevar un registro permanente de todos los establecimientos de hospedaje que presten servicio al turismo; y revisar y autorizar las tarifas de hoteles, casas de huéspedes, transporte terrestre y cualesquiera otras empresas o personas que se dediquen a prestar servicios al turismo.

Actividad 4	:	Conservación de Valores Históricos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la Oficina de Patrimonio Cultural

Esta actividad se encarga de la realización, coordinación y ejecución de las iniciativas y planes que se llevan a la práctica en la República Dominicana, relacionadas con el Patrimonio Monumental y Artístico de la Nación; la organiza-

ción y el desarrollo de los servicios de consolidación y conservación de monumentos, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las necesidades más urgentes; el señalamiento de los límites precisos de la Ciudad Colonial y la formalización progresiva de proyectos específicos de reparación, rehabilitación y ambientación de conjuntos, calles o sitios de interés turístico, teniendo además que evitar el traslado al exterior del tesoro artístico-histórico nacional.

Actividad 5 : Fomento de la Cultura
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Biblioteca Nacional

A esta actividad corresponde velar porque la Biblioteca cumpla su misión cultural; es además función de la misma gestionar la presentación de exposiciones de libros, pinturas, esculturas, grabados y fotografía; apoyar los programas de investigaciones de los institutos especializados del país; preparar las obras de referencia de la bibliografía nacional de los recursos bibliográficos del país, y el catálogo de publicaciones periódicas dominicanas.

Actividad 6 : Formación Laboral Acelerada
Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de los Directores de los Centros de Formación Laboral

La presente actividad se encarga de organizar, desarrollar y fomentar la formación profesional de mano de obra acelerada de todas las personas que ingresan al centro; es además función de la misma contribuir a la capacitación del personal de la industria manufacturera, agropecuaria y artesanal, a fin de satisfacer las necesidades de mano de obra calificada que exija el desarrollo económico del país.

Actividad 7 : Aeronáutica Civil
Unidad Ejecutora Responsable : Director General de Aeronáutica Civil

La Dirección General de Aviación Civil se encarga de fomentar y facilitar el desarrollo de la navegación aérea civil, comercial o deportiva, oficial o particular, nacional o extranjera en la República Dominicana y entre éstas y otras naciones; realizar o efectuar estudios, planos y proyectos sobre rutas áereas, zonas prohibidas, comunicaciones, salvamentos, escuelas de aviación; examinar y calificar la documentación y disponer la inspección y pruebas de aeronaves, sus máquinas, instrumentos y accesorios; examinar y calificar la documentación personal y técnica de los aspirantes a navegar en el aire sobre el territorio; otorgar permiso para la compra y venta de aeronaves, para el establecimiento de escuelas de aviación; investigar, independientemente de las actuaciones que realicen las autoridades judiciales competentes, las infracciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la navegación aérea, cuya aplicación y control le corresponda y, en especial, los accidentes que ocurran a aeronaves civiles de cualquiera nacionalidad, en territorio dominicano y los que ocurran en otra soberanía, y observar o cooperar en la investigación de accidentes de aeronaves civiles dominicanas que se realicen por otros Estados cuando a éste le corresponda esa investigación; proponer las modificaciones que sean necesarias a la Ley General de Edificaciones, a fin de evitar las edificaciones, erección de mástiles, torres y otros obstáculos que constituyan, a su juicio, un peligro para el tránsito aéreo alrededor de los aeropuertos y aerodromos, y autorizar las construcciones, instalaciones y plantaciones en los aeropuertos y aeródromos y en sus zonas de aproximación, y otras actividades relacionadas con el fomento de la aviación civil.

Actividad 8 : Promoción de Comunidades Fronterizas
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director General de Promoción de Comunidades Fronterizas

Es misión de esta actividad programar el desarrollo de la agricultura, conforme a los métodos modernos; asimismo el de la avicultura, apicultura y piscicultura; promover la elevación del nivel de vida de la población dominicana que habita en la zona fronteriza; supervisar los proyectos de vivienda que se lleven a cabo en esa zona; dirigir los programas de ayuda que realizan las Fuerzas Armadas en la frontera, dentro de sus planes de Acción Cívica y en general supervisar todos los programas que Constribuyan a la rehabilitación de toda la zona fronteriza.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Actividad 9 : Investigaciones Antropológica y
Unidad Ejecutora Responsable : Museografía

Las principales funciones de esta actividad son las investigaciones Antropológicas y Arqueológicas y ofrecer la exposición científica de los objetos producto de esta investigaciones, así como también, el conocimiento análisis y evolución de nuestra cultura nacional.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

El Centro Nacional de Artesanía pretende llevar a cabo las siguientes tareas: formación de un mayor número de técnicos artesanales, con el propósito de lograr un aprovechamiento integral de los recursos naturales del país. Para lograr tales objetivos se ha consignado ampliar la capacidad de las actuales escuelas, de manera que aumente el número de alumnos.

La Biblioteca Nacional ha programado la formación del catálogo de sus recursos en las distintas secciones, sala general de lectura, colección de referencia, sala dominicana de publicaciones periódicas, colección de documentos oficiales y de organismos internacionales; poner en funcionamiento la sala infantil y juvenil y establecer relaciones con casas editoras, para tratar de hacer todo tipo de publicaciones.

La Dirección Nacional de Turismo, contempla realizar las siguientes labores: planificación del desarrollo turístico conforme a las orientaciones de una tecnología moderna dentro de un orden prioritario y con énfasis en proyectos específicos; incremento del turismo interno con base en las tradiciones, costumbres y fiestas patronales; estímulo al desarrollo hotelero, tanto del sector público como privado, con vista a la disponibilidad de habitaciones suficientes, para un incremento adecuado de turismo; atenciones especiales a la creación para el turismo a base de espectáculos adecuados en combinación con programas que realizan organismos privados; mantenimiento de relaciones con organismos internacionales de turismo como medio eficaz de promoción y Supervisión del turismo

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Promoción Artesanal	109	166,320	50	47,520	56	106,740	2	6,060			1	6,000		
2- Hilados y Manufacturas	9	15,720	4	4,320	4	7,620			1	3,780				
3- Fomento del Turismo	46	143,160	4	4,080	19	41,640	11	36,120	8	36,180	2	11,700	2	13,440
4- Conservación de Valores Históricos	27	53,280	10	8,580	12	23,100	4	14,400					1	7,200
5- Fomento de la Cultura	50	90,720	23	19,200	21	42,720	1	3,600	4	19,200	1	6,000		
6- Formación Laboral Acelerada	58	157,272	12	10,272	12	22,620	22	70,380	10	42,000	2	12,000		
7- Aeronáutica Civil	60	139,440	8	7,320	24	45,480	27	82,620	1	4,020				
8- Promoción de Comunidades Fronterizas	2	5,700			1	2,100	1	3,600						
9- Investigaciones Antropológicas y Museografía	56	111,312	32	31,812	9	17,100	10	32,400	2	8,400	1	6,000	2	15,600
TOTALES	417	882,924	143	133,104	158	309,120	78	249,180	26	113,580	7	41,700	5	36,240

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Promoción Artesanal	266,367	294,302	330,770
2	Hilados y Manufacturas	16,281	16,624	17,250
3	Fomento del Turismo	189,729	288,097	692,166
4	Conservación de Valores Históricos	57,880	74,624	172,122
5	Fomento de la Cultura	51,103	230,787	341,256
6	Formación Laboral Acelerada	238,322	406,181	567,832
7	Aeronáutica Civil	148,336	184,230	435,212
8	Promoción de Comunidades Fronterizas	25,852	72,099	228,500
9	Museo del Hombre	-	-	201,668
	TOTALES	993,870	1,566,944	2,986,776

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	975,821	1,500,950	2,644,357
01	Servicios Personales	745,615	1,090,994	1,263,884
02	Servicios no Personales	47,194	124,407	814,915
03	Materiales y Suministros	87,275	178,484	417,478
07	Transferencias Corrientes	95,737	107,065	148,080
	GASTOS DE CAPITAL	18,049	65,994	342,419
04	Maquinarias y Equipos	18,049	40,494	267,025
06	Construcciones	-	25,500	75,394
	TOTALES	993,870	1,566,944	2,986,776

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Promoción Artesanal Función 33	ACTIVIDAD 2 Hilados y Manufacturas Función 33	ACTIVIDAD 3 Fomento del Turismo Función 33	ACTIVIDAD 4 Conservación de Valores Históricos Función 21	ACTIVIDAD 5 Fomento de la Cultura Función 21	ACTIVIDAD 6 Formación Laboral Acelerada Función 21	ACTIVIDAD 7 Aeronáutica Civil Función 34	ACTIVIDAD 8 Promoción de Comunidades Fronterizas Función 26	ACTIVIDAD 9 Museo del Hombre Dominicano Función 21
Objeto	Cuenta											
		FONDO GENERAL	2,986,776	330,770	17,250	692,166	172,122	341,256	567,832	435,212	228,500	201,668
01		Servicios Personales	1,263,884	182,100	16,800	218,820	134,540	96,300	308,472	145,440	43,500	117,912
	011	Sueldos para Cargos Fijos	882,924	166,320	15,720	143,160	53,280	90,720	157,272	139,440	5,700	111,312
	012	Sueldos Personal Temporero	215,880			53,940	29,880		132,060			
	013	Sobresueldos	13,200				1,800		9,000		2,400	
	017	Gastos de Representación	30,000			15,000		2,400	6,000	3,000	3,600	
	019	Otros Servicios Personales	114,180	15,780	1,080	6,720	41,880	3,180	4,140	3,000	31,800	6,600
	015	Honorarios	7,700				7,700					
02		Servicios no Personales	814,915	10,250	350	429,639	16,300	49,662	14,560	235,818	33,800	24,536
	022	Servicios Básicos	36,051	4,930	66	12,969		1,260	2,660	10,926	2,400	840
	024	Viáticos	35,210	2,000	110	9,000	2,500		2,800	8,000	7,200	3,600
	025	Transporte y Almacenaje	13,964	1,000	114	7,000	1,000		1,000	2,050	1,800	
	026	Alquileres	29,871	1,320		6,000	2,700		2,000	17,851		
	027	Seguros	7,377	1,000	60	3,000	200		2,000	421	600	96
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	40,600			6,500	3,900	200	1,500	3,700	15,000	9,800
	029	Otros Servicios no Personales	201,700			2,000	2,000			190,500	3,600	3,600
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	440,365			375,043	4,000	48,202	2,000	1,320	3,200	6,600
	021	Servicios de Comunicaciones	9,777			8,127			600	1,050		
03		Materiales y Suministros	417,478	19,700	100	20,147	12,172	138,345	139,800	24,654	44,200	18,360
	031	Alimentos y Productos Agropecuarios	68,454	3,000					60,800	4,654		
	032	Minerales Excepto Hidrocarburos	13,000	2,000					1,000		5,000	5,000
	033	Textiles y Vestuarios	23,025	1,200		6,000	1,825		12,000			2,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	165,580	500		8,000	1,072	136,208	4,000	2,000	13,000	800
	035	Productos de Cuero y Caucho	13,392	2,000		1,232	500		5,000	2,000	2,500	160
	036	Productos Químicos y Conexos	50,470	5,800	100	4,915	2,275	580	20,000	7,200	7,200	2,400
	037	Productos Minerales no Metálicos	26,700	3,200			3,500		10,000		5,000	5,000
	038	Productos Metálicos	35,809	2,000			500	309	25,000	8,000		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	21,048				2,500	1,248	2,000	800	11,500	3,000
04		Maquinarias y Equipos	267,025	18,500		10,000	9,110	55,667	45,000	12,000	101,000	15,748
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	36,000	6,000							30,000	
	042	Equipos Educativos y Recreativos	54,784	1,500				45,084	7,000			1,200
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	116,650	10,000		10,000	3,800		25,000	9,000	55,000	3,850
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	39,681	1,000			4,400	10,583	10,000	3,000	6,000	4,698
	047	Herramientas y Repuestos Mayores	15,000								10,000	5,000
	046	Equipos Varios	3,910				910		2,000			1,000
	049	Maquinarias y Equipos Usados	1,000						1,000			
06		Construcciones	75,394	20,000				1,282	30,000			24,112
	067	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	20,000	20,000								
	066	Instalaciones	25,394					1,282				24,112
	065	Edificaciones	30,000						30,000			
07		Transferencias Corrientes	148,080	80,220		13,560			30,000	17,300	6,000	1,000
	076	Becas	93,220	80,220						7,000	6,000	
	975	Cuotas	24,860			13,560				10,300		1,000
	072	Transferencias Directas a Personas	30,000						30,000			
		FONDOS ESPECIALES	317,000			120,000				197,000		
		Fondo No. 1388	120,000			120,000						
		Fondo No. 1665	197,000							197,000		
		TOTALES	3,303,776	330,770	17,250	812,166	172,122	341,256	567,832	632,212	228,500	201,668

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA 5 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario Administrativo

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa agrupa las Transferencias Corrientes y de Capital que se Otorgan a través de la Presidencia de la República a los siguientes organismos del Sector Descentralizado del Estado, Oficina de Desarrollo de la Comunidad, Radio Televisión Dominicana y el Comité del Faro a Colón, que conforman el presente programa.

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Oficina Desarrollo de la Comunidad	596,400	595,200	2,400,000
2	Radio Televisión Dominicana	600,000	600,000	1,200,000
3	Faro a Colón	1,773	1,824	1,800
	T O T A L E S	1,198,173	1,197,024	3,601,800

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,198,173	1,197,024	1,801,800
07	Transferencias Corrientes	1,198,173	1,197,024	1,801,800
	GASTOS DE CAPITAL			1,800,000
08	Transferencias de Capital			1,800,000
	T O T A L E S	1,198,173	1,197,024	3,601,800

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Oficina De sarrollo de la Comunidad Función 26	ACTIVIDAD 2 Radio Tele visión Domi nicana Función 34	ACTIVIDAD 3 Faro a Colón Función 11
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	3,601,800	2,400,000	1,200,000	1,800
07		Transferencias Corrientes	1,801,800	1,200,000	600,000	1,800
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	1,801,800	1,200,000	600,000	1,800
08		Transferencia de Capital	1,800,000	1,200,000	600,000	-
	082	Transferencias de Capital al Sector Público	1,800,000	1,200,000	600,000	-
		TOTALES	3,601,800	2,400,000	1,200,000	1,800

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	202-1
	2 Funciones Principales	202-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1974	202-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	202-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	202-4
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1974	202-4
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General)	202-4
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974	202-5
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	202-6
	Programa 2 Control de Migración	202-10
	Programa 3 Orden Público	202-13
	Programa 4 Financiamiento a Instituciones	202-17

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

1. INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Esta Secretaría fué instituída por la Constitución de 1844. Con base a la Constitución de 1955 se dictó la Ley Orgánica de Secretarías de Estado No.4378 del 10 de febrero de 1956.

Sus atribuciones en materia administrativa fueron determinadas por el Decreto No.1489 de fecha 11 de febrero de 1956, el cual la denominó Secretaría de Estado de lo Interior. Esta denominación ha sido modificada en varias oportunidades mediante diferentes leyes y decretos, hasta que finalmente la Constitución proclamada el 28 de noviembre de 1956, la denominó Secretaría de Estado de Interior y Policía.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Mantener el Orden Público.

Adoptar medidas de seguridad pública.

Estructurar y asesorar el régimen administrativo de las Provincias y Municipios y auxiliarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Realizar y vigilar la división territorial.

Autorizar y vigilar la tenencia y porte de armas.

Hacer cumplir las leyes de inmigración y migración.

Administrar las leyes de naturalización de extranjeros.

Mantener los archivos nacionales, conservación y custodia de los documentos pertenecientes a los mismos, teniendo como dependencia el Archivo General de la Nación.

Patrocinar la celebración de fiestas y declarar los días de duelo, así como velar por el debido respeto al Himno y Bandera Nacional.

Establecer las horas oficiales.

Cooperar en todo lo concerniente a conferencias internacionales relativas a las materias antes enumeradas y velar por el cumplimiento de las convenciones ratificadas por la República, en relación con estas mismas materias.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

Esta Secretaría se ha propuesto lograr como objetivos principales para 1974, los siguientes:

a) Intensificar el control de otorgamientos de permisos para portar armas, Se pretende disminuir la expedición de permisos con el próposito de reducir el porte de armas en la población civil;

b) En las medidas de seguridad pública, cooperar a través de las Gobernaciones Provinciales y los Miembros de la Policía Nacional, con los demás organismos gubernamentales correspondientes, para lograr una mayor efectividad en la evacuación de las poblaciones que fueren afectadas por inundaciones, terremotos, huracanes, etc.

c) Intensificar los cuidados relativos a la conservación de los documentos que constituyen el patrimonio histórico dominicano.

d) En cuanto a las Gobernaciones Civiles y los Ayuntamientos del país, el objetivo básico de la Secretaría será lograr que cada una de las entidades se rijan dentro de los cánones legales vigentes, ya que de la estricta observancia de las leyes depende la fortaleza de las instituciones nacionales.

e) Se propone agilizar los servicios relativos a la entrada y salida del país a nacionales y extranjeros para llevar un mejor control y dar más facilidades a los interesados.

f) En lo relacionado con la Policía Nacional se mantendrá un especial propósito para 1974, en seguir intensificando la capacidad técnica y profesional de todos los miembros por medio de unidades de capacitación a distintos niveles de jerarquía.

g) La continuación cada vez más efectiva del plan que se ha venido desarrollando de Acción Cívica; para el mejoramiento de las clases pobres del país, la campaña en todo el territorio nacional de la seguridad de tránsito, muy especialmente en las autopistas Duarte y de Boca Chica.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

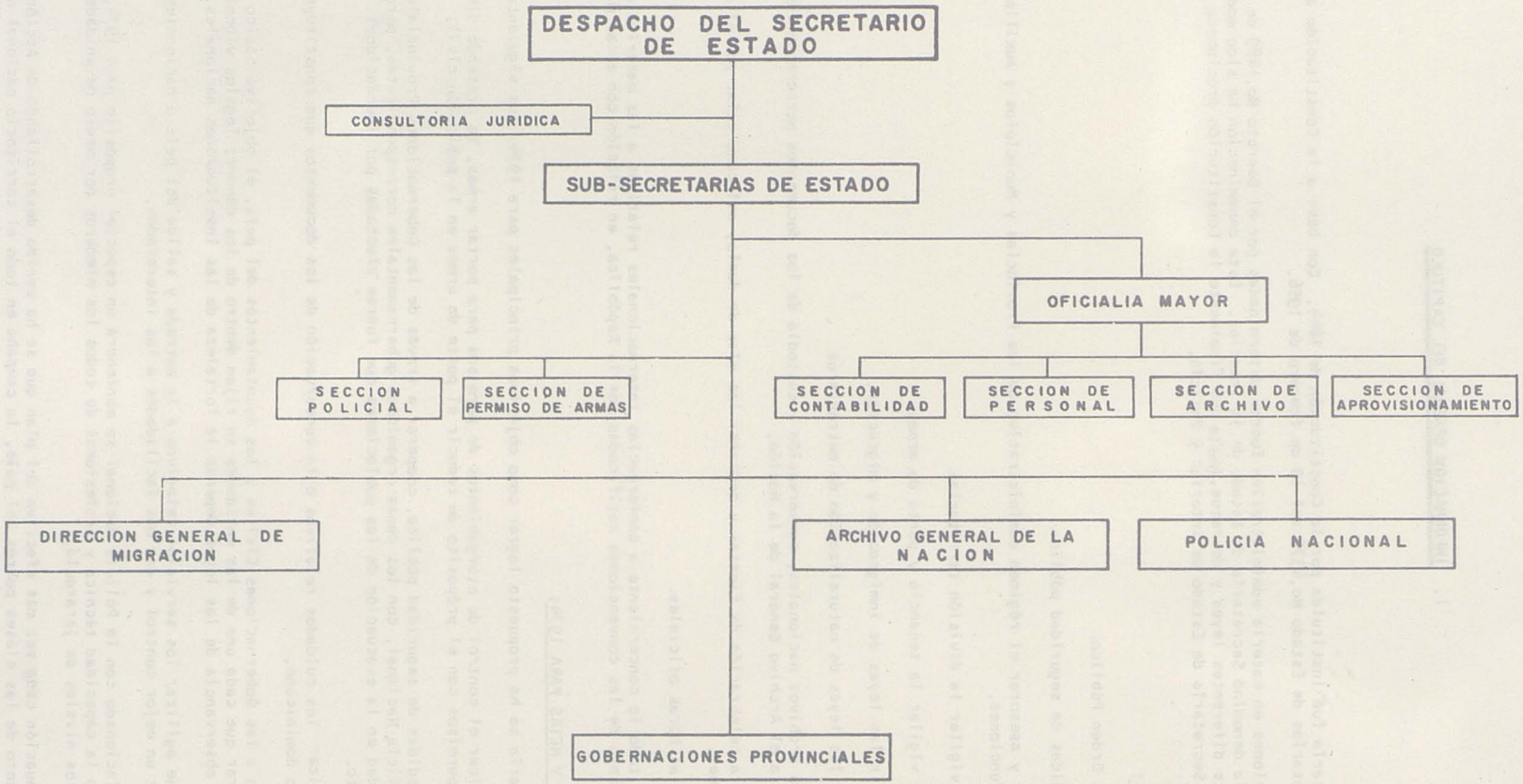

ONAP
O y M, 1971

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACION SUPERIOR

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 2 : Control de Armas
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina de Control de Armas

Actividad 3 : Conservación de Documentos
Unidad Ejecutora Responsable : Archivo General de la Nación

Actividad 4 : Gobernación Provincial
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

PROGRAMA 2 : CONTROL DE MIGRACION

Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Migración

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Servicios de Extranjería
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Registro de Inmigración y Control de Permisos.

Actividad 3 : Control de Entrada y Salida del País
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Inspección

PROGRAMA 3 : ORDEN PUBLICO

Unidad Ejecutora Responsable : Jefatura de la Policía Nacional

Actividad 1 : Servicios Policiales
Unidad Ejecutora Responsable : Jefatura de la Policía Nacional

Actividad 2 : Control de Tránsito y Caminos
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Tránsito y Carreteras

Actividad 3 : Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Cuerpo Médico Policía Nacional

Actividad 4 : Capacitación
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección de la Academia Policial

PROGRAMA 4 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Liga Municipal Dominicana
Actividad 2 : Ayuntamientos
Actividad 3 : Cuerpo de Bomberos Civiles

5 PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1-	Administración Superior	278	451,536	155	137,016	82	141,720	7	19,800	29	115,020	2	10,380	3	27,600
2-	Control de Migración	142	247,680	38	35,400	95	177,960	7	21,120	1	4,800	-	-	1	8,400
3-	Orden Público	9,217	12,586,560	6,559	7,006,080	1,963	2,944,980	446	1,385,700	152	669,900	84	481,500	13	98,400
	TOTALES	9,637	13,285,776	6,752	7,178,496	2,140	3,264,660	460	1,426,620	182	789,720	86	491,880	17	134,400

II. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO - 1974

OBJETO	C O N C E P T O	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 ADMINIST. SUPERIOR	PROGRAMA 2 CONTROL DE MIGRACION	PROGRAMA 3 ORDEN PUBLICO	PROGRAMA 4 FINANCIAM. A INSTITUC.
	FONDO GENERAL	31,351,866	620,724	355,190	20,188,452	10,187,500
01	Servicios Personales	15,657,114	550,564	262,020	14,844,530	
02	Servicios no Personales	910,572	32,010	78,230	800,332	
03	Materiales y Suministros	2,376,830	20,800	12,440	2,343,590	
04	Maquinarias y Equipos	319,850	17,350	2,500	300,000	
07	Transferencias Corrientes	12,087,500			1,900,000	10,187,500
	FONDOS ESPECIALES	907,500	907,500			
	Fondo No.1681	47,500	47,500			
	Fondo No.1694	860,000	860,000			
	TOTALES	32,259,366	1,528,224	355,190	20,188,452	10,187,500

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-74 (FONDO GENERAL)

No.	P R O G R A M A S	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración Superior	528,423	530,542	522,146	620,724
2	Control de Migración	299,399	300,468	316,263	355,190
3	Orden Público	14,668,572	15,816,947	17,033,988	20,188,452
4	Financiamiento a Instituciones	10,194,640	10,187,500	10,187,500	10,187,500
	TOTALES	25,691,034	26,835,457	28,059,897	31,351,866

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	25,565,636	26,820,339	27,936,272	31,032,016
01	Servicios Personales	13,282,079	13,739,427	13,427,887	15,657,114
02	Servicios no Personales	239,815	285,637	288,292	910,572
03	Materiales y Suministros	972,845	1,151,434	2,187,377	2,376,830
07	Transferencias Corrientes	11,070,897	11,643,841	12,032,716	12,087,500
	GASTOS DE CAPITAL	125,398	15,118	123,625	319,850
04	Maquinarias y Equipos	125,398	15,118	123,625	319,850
	TOTALES	25,691,034	26,835,457	28,059,897	31,351,866

SENADO * República Dominicana *

III. INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA I		ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. **DESCRIPCION:**

Este programa está integrado por cuatro actividades (Dirección Superior, Control de Armas, Conservación de Documentos y la Gobernación Provincial) y cumple las labores principales de dirigir y coordinar toda la política que establezca el Ejecutivo para el mantenimiento del orden público y seguridad interna, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y leyes vigentes; controla las labores de las Gobernaciones Provinciales y Municipales de la República; y vela por la buena marcha de las instituciones dependientes de esta Secretaría de Estado.

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

A través de esta actividad se llevan a cabo las labores de dirección y coordinación de la política de la Secretaría, la que es impartida a todas las unidades y organismos dependientes.

Se encarga de los estudios, procedimientos y tramitación por las vías correspondientes de todos los asuntos jurídico-legales de la Secretaría, como son: intervenir en el estudio y redacción de leyes y reglamentos, tramitación y registro de naturalizaciones, la tramitación de solicitudes de autorización para la adquisición de inmuebles por parte de extranjeros, expedición de certificados de vida y costumbre, autorizaciones para celebrar manifestaciones, autorizaciones para establecer parques de diversiones, etc.

Actividad 2 : Control de Armas
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina de Control de Armas

Esta actividad se encarga de la expedición, renovación y cancelación de licencias para portar armas de fuego y rifles de aire comprimido, de acuerdo a las disposiciones que señala la ley. Lleva un estricto control del registro de los permisos vigentes y caducos con individualización del tipo de arma y personas que lo poseen.

Actividad 3 : Conservación de Documentos
Unidad Ejecutora Responsable : Archivo General de la Nación

El Archivo General de la Nación cuenta con las siguientes unidades: Dirección, Sub-Dirección General, Sub-Dirección Administrativa, Sección Laboratorio Fotográfico, Sección Biblioteca y Hemeroteca, Sección de Clasificación y Catalogación de Documentos, Sección de Taller de Encuadernación. A través de las citadas unidades, desarrolla funciones de recepción, organización, clasificación, fichado y colocación de documentos, expedientes, registros y papeles en general que provienen de las distintas oficinas del Estado en todo el país y las publicaciones nacionales y extranjeras que ingresan al archivo; también se ocupa de la encuadernación de periódicos y libros para su conservación.

Actividad 4 : Gobernación Provincial
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Los Gobiernos Provinciales que se regirán por las leyes y reglamentos relativos al régimen del Distrito, bajo la dirección y control de la Secretaría de Estado de Interior y Policía. Asumen la representación del Poder Ejecutivo en todo el país.

Sus principales atribuciones y deberes que le confiere la ley son:

Velar po el cumplimiento de la Constitución y las Leyes de la República, así como los Decretos y Reglamentos del Poder Ejecutivo, dirigiendo a todos los funcionarios de su Provincia que sean de carácter administrativo y de jurisdicción provincial los requisitos que juzgue pertinentes.

Cooperar al mantenimiento del orden público; velar por el cumplimiento de las leyes de Policía Rural, informar al Ejecutivo sobre las condiciones de las Provincias. Actuar en su condición de representantes del Ejecutivo como supervisor de todas las actividades nacionales que tengan lugar en su jurisdicción.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Entre las metas que este programa se propone alcanzar para el año 1974, podemos citar las siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Concesión de naturalización y opción de la misma	73	80
Autorización para efectuar ofrendas florales	55	60
Certificado de vida y costumbre	24	30
Expedición y renovación de licencias para revólveres y pistolas	9,072	10,000
Expedición y renovación de licencias de escopetas de cartucho	6,461	700
Expedición y renovación de licencias para escopetas de pistón	1,118	1,300
Expedición y renovación de licencias para rifles de aire comprimido	1,845	2,000

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	60	122,820	25	25,140	24	42,480	5	14,160	2	8,040	1	5,400	3	27,600
2- Control de Armas	17	25,260	9	9,840	7	12,360	1	3,060	-	-	-	-	-	-
3- Conservación de Documentos	23	33,600	13	12,300	8	12,600	-	-	1	3,720	1	4,980	-	-
4- Gobernación Provincial	178	269,856	108	89,736	43	74,280	1	2,580	26	103,260	-	-	-	-
TOTALES	278	451,536	155	137,016	82	141,720	7	19,800	29	115,020	2	10,380	3	27,600

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	149,396	150,598	175,780
2	Control de Armas	37,349	25,434	30,520
3	Conservación de Documentos	30,698	34,606	47,530
4	Gobernación Provincial	313,099	311,508	366,894
	TOTALES	530,542	522,146	620,724

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	522,599	520,838	603,374
01	Servicios Personales	482,604	495,876	550,564
02	Servicios no Personales	14,791	13,802	32,010
03	Materiales y Suministros	18,064	11,160	20,800
07	Transferencias Corrientes	7,140		
	GASTOS DE CAPITAL	7,943	1,308	17,350
04	Maquinarias y Equipos	7,943	1,308	17,350
	T O T A L E S	530,542	522,146	620,724

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal Objeto	Cuenta	Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Control de Armas	ACTIVIDAD 3 Conservación de Documentos	ACTIVIDAD 4 Gobernación Provincial.
		FONDO GENERAL	620,724	175,780	30,520	47,530	366,894
01		Servicios Personales	550,564	143,700	28,020	38,280	340,564
	011	Sueldos para Cargos Fijos	451,536	122,820	25,260	33,600	269,856
	012	Sueldos Personal Temporero	1,000				1,000
	015	Honorarios	600	600			
	017	Gastos de Representación	39,000	6,000			33,000
	019	Otros Servicios no Personales	58,428	14,280	2,760	4,680	36,708
02		Servicios no Personales	32,010	11,880	800	7,500	11,830
	021	Servicios de Comunicaciones	1,000	200		100	700
	022	Servicios Básicos	10,780	2,780		800	7,200
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	8,000	1,200	500	6,300	
	024	Viáticos	4,000	4,000			
	026	Alquileres	480				480
	027	Seguros	1,650	1,200			450
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	6,100	2,500	300	300	3,000
03		Materiales y Suministros	20,800	9,700	1,700	1,200	8,200
	033	Textiles y Vestuarios	1,000	500	300	200	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,100	2,500	600	1,000	3,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,500	1,000			500
	036	Productos Químicos y Conexos	7,400	4,300	600		2,500
	038	Productos Metálicos	1,700	700			1,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,100	700	200		1,200
04		Maquinarias y Equipos	17,350	10,500		550	6,300
	043	Equipos de Transporte, tracción y elevación	6,000	6,000			
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	6,850	3,000		550	3,300
	049	Maquinarias y Equipos Usados	4,500	1,500			3,000
		FONDOS ESPECIALES	907,500	907,500			
		Fondo No.1681	47,500	47,500			
		Fondo No.1694	860,000	860,000			
		TOTALES	1,528,224	1,083,280	30,520	47,530	366,894

PROGRAMA 2	:	CONTROL DE MIGRACION
Unidad Ejecutora Responsable		Dirección General de Migración

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Corresponde al programa velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones relativas a la entrada, residencia y salida o deportación de extranjeros; ejerce el control de la entrada y salida del país de pasajeros tanto nacionales como extranjeros por los puertos y aerodromos legalmente habitados para tales fines; lleva el control de la recaudación por concepto de residencia y permisos; confeccionar las estadísticas del caso; aprobar o rechazar las solicitudes relacionadas con la expedición y renovación de los permisos de residencia.

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

El Director General de Migración tiene a su cargo la responsabilidad de hacer cumplir todas las disposiciones sobre el movimiento migratorio del país, impartiendo las instrucciones del caso, programando y coordinando el desarrollo en todas las actividades; asimismo velar por la buena marcha de todo lo concerniente al aspecto administrativo de la unidad ejecutora del programa, teniendo para ello a su cargo directamente la supervisión general de los asuntos administrativos en sí, actividades que abarca, entre otras, la firma y revisión por delegación de correspondencia y documentos preparadas en las distintas dependencias.

Actividad 2 : Servicios de Extranjería
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Registro de Imigración y Control de Permisos

Esta actividad tiene a su cargo la preparación y el control de los permisos de estadías temporales, residencia provisional y/o definitivas de los extranjeros, manteniendo un registro y control de cómputos de entradas o ingresos al fisco por dicho concepto, dando además, permisos exonerados a los miembros de las Misiones Diplomáticas y manteniendo un estricto control de los datos personales de los mismos por medio de un tarjetero.

Actividad 3 : Control de Entrada y Salida del País
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Inspección

Corresponde a esta actividad controlar fisicamente a todos los pasajeros nacionales o extranjeros que entran y salen de los aerodromos y puertos. Esta inspección comprende la verificación de los documentos del caso y el control de las personas que por algún motivo no puedan, ya sea entrar o salir del país, las que son debidamente chequeadas con los registros especiales con que cuenta.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	47	74,640	23	23,100	22	38,340			1	4,800			1	8,400
2- Servicios de Extranjería	26	42,240	4	4,380	22	37,860								
3- Control de Entrada y Salida del País	69	130,800	11	7,920	51	101,760	7	21,120						
TOTALES	142	247,680	38	35,400	95	177,960	7	21,120	1	4,800			1	8,400

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	120,187	135,954	163,300
2	Servicios de Extranjería	60,094	48,765	51,500
3	Control de Entrada y Salida del País	120,187	131,544	140,390
	T O T A L E S	300,468	316,263	355,190

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	297,968	314,015	352,690
01	Servicios Personales	240,521	244,680	262,020
02	Servicios no Personales	45,598	60,225	78,230
03	Materiales y Suministros	11,849	9,110	12,440
	GASTOS DE CAPITAL	2,500	2,248	2,500
04	Maquinarias y Equipos	2,500	2,248	2,500
	T O T A L E S	300,468	316,263	355,190

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Servicios de Extranjería	ACTIVIDAD 3 Control de Entrada y Salida del País
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	355,190	163,300	51,500	140,390
01		Servicios Personales	262,020	82,320	43,500	136,200
	011	Sueldos para Cargos Fijos	247,680	74,640	42,240	130,800
	019	Otros Servicios Personales	14,340	7,680	1,260	5,400
02		Servicios no Personales	78,230	69,040	8,000	1,190
	021	Servicios de Comunicaciones	800	800		
	022	Servicios Básicos	7,535	7,535		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	9,000	1,000	8,000	
	024	Viáticos	2,400	1,210		1,190
	025	Transporte y Almacenaje	18,000	18,000		
	026	Alquileres	31,295	31,295		
	027	Seguros	500	500		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	8,700	8,700		
03		Materiales y Suministros	12,440	9,440		3,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	1,200	1,200		
	033	Textiles y Vestuarios	3,000			3,000
	034	Productos de papel cartón e Impresos	1,000	1,000		
	035	Productos de Cuero y Caucho	740	740		
	036	Productos Químicos y Conexos	6,000	6,000		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	500	500		
04		Maquinarias y Equipos	2,500	2,500		
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	1,700	1,700		
	049	Maquinarias y Equipos Usados	800	800		
		TOTALES	355,190	163,300	51,500	140,390

PROGRAMA 3	:	ORDEN PUBLICO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de la Policía Nacional

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Las funciones principales que le corresponden a la Policía Nacional son: mantener el órden y la tranquilidad pública; la seguridad de las personas y de la propiedad; la prevención de las infracciones; la persecución y aprehención de los delincuentes y su sometimiento a la acción de la justicia; así como lo relativo a la moralidad, ornato e higiene de las ciudades y poblaciones.

Actividad 1 : Servicios Policiales
Unidad Ejecutora Responsable : Jefatura de la Policía Nacional

Esta actividad dirige, coordina y controla todas las labores que competen a la institución y fija la política a seguir para el normal desenvolvimiento de la misma. Además, realiza las siguientes labores fundamentales: asesoría legal, preparación de proyectos de ingeniería, transportación del personal y mantenimiento de vehículos, radiocomunicaciones, planificación, presupuestos, personal, relaciones públicas, administración de fondos y suministros de materiales, y se encarga de realizar y ordenar las inspecciones en todos los departamentos, direcciones de servicios y compañías.

También le corresponde la función de organizar y dirigir las patrullas en Santo Domingo y sectores sub-urbanos, contando para ello con automóviles dotados de radios y cuya misión es ofrecer protección a la propiedad pública y privada que por su importancia requieren cuidados especiales, estableciendo en las mismas servicios permanentes.

Actividad 2 : Control de Tránsito y Caminos
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Tránsito y Carreteras

Tiene a su cargo la misión de velar por la seguridad del tránsito de vehículos, así como también instruir a conductores y peatones sobre seguridad de tránsito, a través de programas de radio, televisión y colocación de señales y afiches.

Asimismo le corresponde mantener la seguridad interna y realizar importantes investigaciones con jurisdicción nacional, tales como investigación de crímenes, falsificación de monedas y documentos de bancos, investigación de todo lo relativo al uso de drogas narcóticas, etc.; previene y mantiene el órden público; ofrece servicios de primeros auxilios cuando el caso lo requiere.

Actividad 3 : Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Cuerpo Médico, Policía Nacional

Se encarga esta actividad, de prestar servicios de salud tanto a los miembros de la Policía Nacional que- así lo requieren, como a los familiares de los mismos.

Lleva a cabo además, la acción social de la Policía Nacional, mediante un programa de trabajo tendiente a mejorar las relaciones de la institución con el público, desarrollando acciones de carácter asistencial entre los grupos necesitados del país.

Actividad 4 : Capacitación
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de la Academia Policial

Esta actividad que tiene por finalidad, la formación integral de todos y cada uno de los miembros de ese cuerpo de órden público (P.N.) con miras a la prestación de más y mejores servicios a la ciudadanía, cuenta para la capacitación de los mismos con 4 academias de diversas índoles, las cuales laboran durante todo el año, efectuando cursos y seminarios de donde surgen, debidamente capacitados y entrenados los miembros de la Policía Nacional. La Policía sufraga además a través de esta actividad los gastos para una Escuela Primaria para personas de escasos recursos económicos en el barrio Cristo Rey de esta ciudad.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

Para 1974 la Policía Nacional se propone intensificar las labores de prevención como medio de lograr una reducción de los delitos. Para esto se aumentará el número de unidades móviles de patrullaje de 18,000 a 21,600 vehículos y las patrullas a piés experimentarán un incremento de de 14,400 a 23,400 parejas de policías en las zonas de Santo Domingo.

En relación a la prevención de accidentes de tránsito habrá un aumento de los programas de instrucción a conductores y peatones de 3,000 a 3,365 programas por radio y televisión.

En el aspecto interno, habrá una intensificación de los programas de perfeccionamiento a través de la realización de 4 cursos de instrucción a 1,200 policías, 12 seminarios a 324 oficiales superiores. Además se realizarán cursos intensivos a oficiales subalternos y sargentos aspirante a oficiales.

A continuación presentamos un cuadro donde aparecen las principales metas a alcanzar en el año 1974:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Patrullas móviles	18,000	21,600
Patrullas a piés	14,400	23,400
Academias	250	400
Cursos	3	1
Seminarios	29	16
Alumnos capacitados	7	12
Profesores	1,200	2,500
Médicos	32	28
Dentistas	21	12
Personal ayudante de médicos	52	118
Programas de tránsito	3,000	3,365

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios Policiales	7,755	10,701,540	5,428	5,912,520	1,758	2,628,420	365	1,132,500	125	551,400	68	392,700	11	84,000
2- Control de Tránsito y Caminos	852	1,194,840	600	654,000	166	251,640	70	217,500	15	66,000	1	5,700		
3- Servicios Médicos	170	302,940	115	125,220	30	49,620	3	10,200	7	31,500	13	72,000	2	14,400
4- Capacitación	440	387,240	416	314,340	9	15,300	8	25,500	5	21,000	2	11,100		
TOTALES	9,217	12,586,560	6,559	7,006,080	1,963	2,944,980	446	1,385,700	152	669,900	84	481,500	13	98,400

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Servicios Policiales	4,745,084	12,374,332	16,607,782
2	Control de Tránsito y Caminos	7,908,473	1,049,840	1,695,560
3	Servicios Médicos	1,423,525	794,588	933,420
4	Capacitación	1,739,865	2,815,228	951,690
	T O T A L E S	15,816,947	17,033,988	20,188,452

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	15,812,272	16,913,919	19,888,452
01	Servicios Personales	13,016,302	12,687,331	14,844,530
02	Servicios no Personales	225,248	214,265	800,332
03	Materiales y Suministro	1,121,521	2,167,107	2,343,590
07	Transferencias Corrientes	1,449,201	1,845,216	1,900,000
	GASTOS DE CAPITAL	4,675	120,069	300,000
04	Maquinarias y Equipos	4,675	120,069	300,000
	T O T A L E S	15,816,947	17,033,988	20,188,452

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Servicios Policiales Función 12	ACTIVIDAD 2 Control de Tránsito y Camino Función 12	ACTIVIDAD 3 Servicios Médicos Función 22	ACTIVIDAD 4 Capacitación Función 21
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	20,188,452	16,607,782	1,695,560	933,420	951,690
01		Servicios Personales	14,844,530	12,143,330	1,510,560	518,420	672,220
	011	Sueldos para Cargos Fijos	12,586,560	10,701,540	1,194,840	302,940	387,240
	013	Sobre-Sueldos	897,720	357,000	240,720	200,000	100,000
	017	Gastos de Representación	3,600	3,600			
	018	Gratificación y Bonificaciones	12,530	12,530			
	019	Otros Servicios Personales	1,344,120	1,068,660	75,000	15,480	184,980
02		Servicios no Personales	800,332	565,332	15,000	170,000	50,000
	022	Servicios Básicos	75,132	75,132			
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	8,000	8,000			
	024	Viáticos	250,000	150,000		80,000	20,000
	025	Transporte y Almacenaje	30,000	15,000	15,000		
	026	Alquileres	37,200	37,200			
	027	Seguros	100,000	100,000			
	028	Conservación, reparaciones menores y Construcciones Temporales	300,000	180,000		90,000	30,000
03		Materiales y Suministros	2,343,590	1,699,120	170,000	245,000	229.470
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	352,000	127,000	50,000	90,000	85,000
	033	Textiles y Vestuarios	500,000	125,000	120,000	130,000	125,000
	034	Productos de Papel Cartón e Impresos	74,470	30,000		25,000	19,470
	035	Productos de Cuero y Caucho	150,000	150,000			
	036	Productos Químicos y Conexos	650,000	650,000			
	038	Productos Metálicos	542,120	542,120			
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	75,000	75,000			
04		Maquinarias y Equipos	300,000	300,000			
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	100,000	100,000			
	043	Equipos de Transporte,Tracción y Elevación	100,000	100,000			
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	50,000	50,000			
	049	Maquinarias y Equipos Usados	50,000	50,000			
07		Transferencias Corrientes	1,900,000	1,900,000			
	071	Pensiones	1,900,000	1,900,000			
		TOTALES	20,188,452	16,607,782	1,695,560	933,420	951,690

PROGRAMA 4 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa agrupa las transferencias de fondos concedidos por el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Interior y Policía a las Instituciones Descentralizadas, Autónomas y Municipios.

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Liga Municipal Dominicana	971,476	971,476	971,476
2	Ayuntamientos	9,108,524	9,108,524	9,108,524
3	Cuerpo de Bomberos	107,500	107,500	107,500
	T O T A L E S	10,187,500	10,187,500	10,187,500

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	10,187,500	10,187,500	10,187,500
07	Transferencias Corrientes	10,187,500	10,187,500	10,187,500
	T O T A L E S	10,187,500	10,187,500	10,187,500

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Liga Municipal Dominicana Función 11	ACTIVIDAD 2 Ayuntamientos Función 51	ACTIVIDAD 3 Cuerpo de Bomberos Civiles Función 26
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	10,187,500	971,476	9,108,524	107,500
07		Transferencias Corrientes	10,187,500	971,476	9,108,524	107,500
	074	Transferencias a Instituciones del Sector público	10,080,000	971,476	9,108,524	
	077	Aportes a Instituciones de Seguridad Social	107,500			107,500
		TOTALES	10,187,500	971,476	9,108,524	107,500

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	203-1
	2 Funciones Principales	203-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1974	203-3
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	203-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	203-4
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1974	203-4
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General)	203-4
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	203-5
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	203-6
	Programa 2 Defensa Terrestre	203-9
	Programa 3 Defensa Naval	203-12
	Programa 4 Defensa Aérea	203-15
	Programa 5 Control y Protección Forestal	203-18

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL

Ley Orgánica de Secretarías de Estado Núm. 4378 del 10 de Febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm.7947.

Decreto Núm. 1489, del 11 de Febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm. 7947, que atribuye las funciones principales de los organismos superiores.

Ley Núm. 168, del 6 de Marzo de 1964, Gaceta Oficial Núm. 8840, que trata sobre la organización de las Fuerzas Armadas.

Ley Núm. 345, del 29 de julio de 1964, Gaceta Oficial Núm. 8878.

Ley Núm. 430, del 2 de Octubre de 1964, Gaceta Oficial Núm. 8896, que modifica el artículo 105 de la Ley Num. 168.

Ley Núm. 637, del 31 de Marzo de 1965, Gaceta Oficial Núm. 8932, que modifica los artículos 3 y 6 de la Ley Núm. 345.

Ley Núm. 702, del 10 de Abril de 1965, Gaceta Oficial Núm. 8942, que modifica el artículo 15 de la Ley Núm.168.

Ley Núm. 205, del 10 de Mayo de 1966, Gaceta Oficial Núm. 8984, que crea la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Ley Núm. 264, del 21 de Junio de 1966, Gaceta Oficial Núm. 8990, que modifica el artículo 105 de la Ley Nu.168, agrega un párrafo al artículo 126, y modifica los artículos 128, 145, 146 174, 178 y 180 de dicha Ley.

Constitución Política de la República, proclamada el 28 de Noviembre de 1966, Gaceta Oficial Núm. 9014.

Ley Núm. 120, del 15 de Marzo de 1967, Gaceta Oficial Núm. 9028, que agrega el párrafo 11 al artículo 128 de la Ley Núm. 168.

Ley Núm. 152, del 18 de Mayo de 1967, Gaceta Oficial Núm. 9035, que modifica los artículos 168 y 169 de la Ley Núm. 168.

Le, Núm. 206, del 1ro. de Noviembre de 1967, Gaceta Oficial Núm. 9062, que traspasa la Dirección General de Foresta a las Fuerzas Armadas.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

Las principales funciones a cargo de esta Secretaría son:

La defensa nacional;

Alistamiento, Distribución y Organización de las fuerzas terrestres, marítimas y aéreas;

Construcción de fortificaciones, cuarteles y recintos militares;

Vigilancia de fronteras, islas y cayos adyacentes, trazados y vigilancia de caminos estratégicos, y todo lo concerniente a la integridad nacional;

Administración del dominio militar;

Vigilancia de Puertos y costas;

Apostaderos, astilleros y diques;

Administración de las Comandancias de Puertos y Servicios de Prácticos y Vigías;

Sanidad Militar;

Mantenimiento del orden público; y

Administración de arsenales bélicos , control de materias explosivas y venta de las armas acordadas por disposiciones legales.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

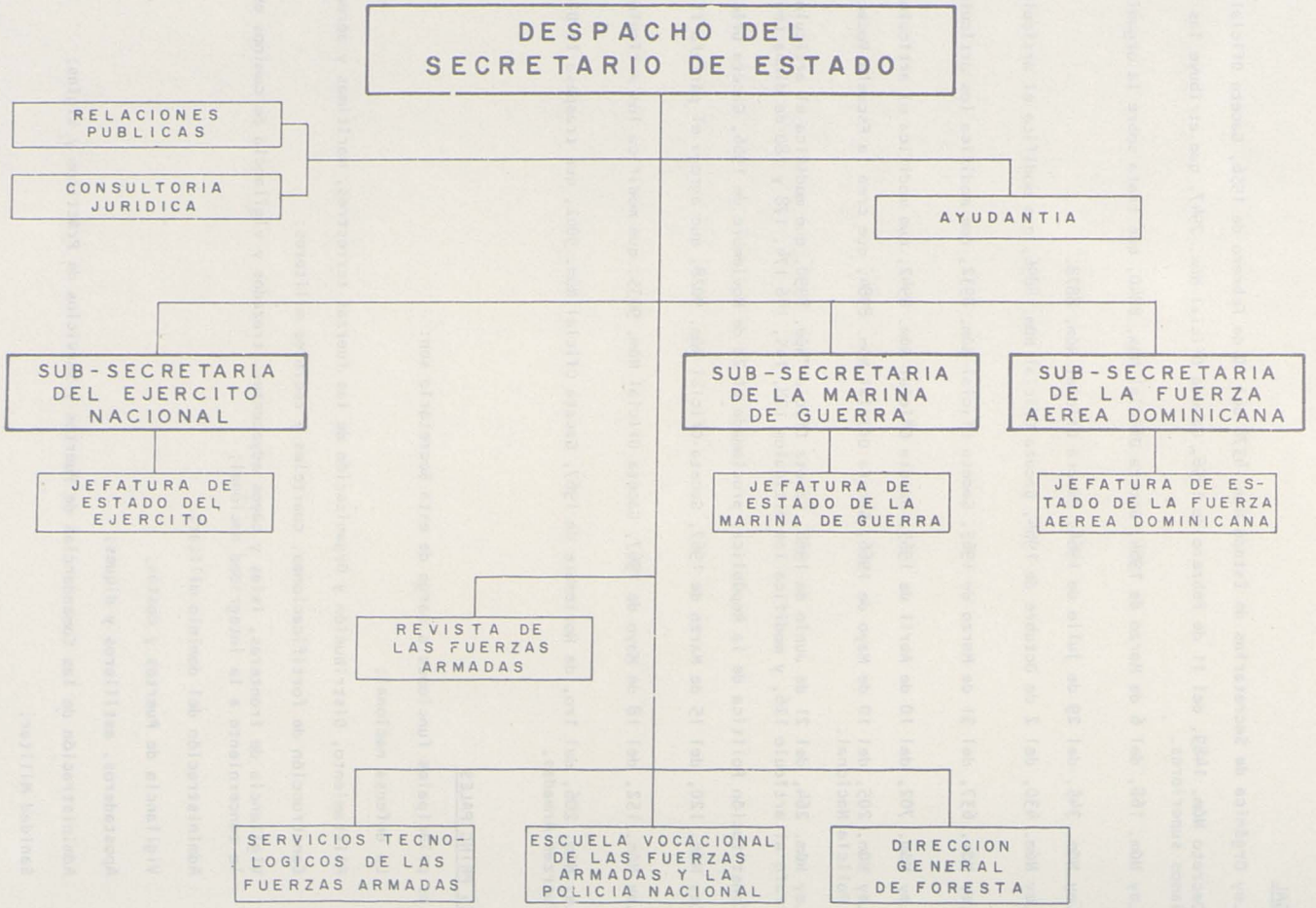

ONAP
O y M, 1971

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Intensificar la vigilancia en tierra, mar y aire en cumplimiento del sagrado deber de garantizar la paz y seguridad de la Nación, así como contrarrestar el terrorismo y el contrabando;

Capacitar a 200 de sus miembros y de la Policía Nacional, como también 200 civiles, en conocimientos vocacionales;

Continuar el plan de Acción Cívica implantado para la construcción de carreteras, caminos, viviendas, locales para escuelas, oficinas y centros de cultura, así como el reparto de ropa, comestibles y medicamentos entre personas de escasos recursos económicos;

Intensificar la vigilancia para la protección de los bosques, montañas, ríos y lagos;

Continuar el plan de Reforestación Nacional mediante la siembra de 10,000,000 de arbolitos, y

Continuar brindando su cooperación en la campaña de alfabetización de adultos.

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 2	:	Enseñanza Vocacional
Unidad Ejecutora Responsable	:	Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas
PROGRAMA 2	:	DEFENSA TERRESTRE
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura del Estado Mayor E. N.
Actividad 1	:	Servicios del Ejército
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura del Ejército
Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico, Ejército Nacional
PROGRAMA 3	:	DEFENSA NAVAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra
Actividad 1	:	Servicios de la Marina
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de la Marina de Guerra
Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico de la Marina de Guerra
Actividad 3	:	Control Portuario
Unidad Ejecutora Responsable	:	Comandancia de Puertos
PROGRAMA 4	:	DEFENSA AEREA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de Estado Mayor de la F. A. D.
Actividad 1	:	Servicios de la Fuerza Aérea
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de la Fuerza Aérea
Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico, F. A. D.
PROGRAMA 5	:	CONTROL Y PROTECCION FORESTAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Foresta
Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 2	:	Protección de los Recursos Forestales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	143	355,092	53	48,804	34	62,676	18	53,784	27	115,704	7	38,724	4	35,400
2- Defensa Terrestre	11,389	12,992,748	10,016	8,536,368	352	543,060	655	2,029,740	215	931,200	120	688,200	31	264,180
3- Defensa Naval	3,663	4,622,328	3,034	2,704,008	244	336,000	198	617,400	105	458,940	66	379,980	16	126,000
4- Defensa Aérea	3,945	5,943,420	2,635	2,386,416	751	1,132,764	267	824,640	114	499,380	109	582,660	69	517,560
5- Control y Protección Forestal	522	860,340	137	145,620	334	535,080	42	137,340	6	25,500	3	16,800		
TOTALES	19,662	24,773,928	15,875	13,821,216	1,715	2,609,580	1,180	3,662,904	467	2,030,724	305	1,706,364	120	943,140

II - INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO - 1974

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Defensa Terrestre	PROGRAMA 3 Defensa Naval	PROGRAMA 4 Defensa Aérea	PROGRAMA 5 Control y Protección Forestal
	FONDO GENERAL	35,500,000	1,014,842	17,827,424	7,093,766	8,319,919	1,244,049
01	Servicios Personales	28,739,926	673,012	14,753,999	5,384,068	6,850,040	1,078,807
02	Servicios no Personales	694,042	65,480	261,082	121,800	217,248	28,432
03	Materiales y Suministros	5,703,878	178,980	2,706,246	1,515,421	1,252,631	50,600
04	Maquinarias y Equipos	255,307	11,500	105,997	56,100		81,710
07	Transferencias Corrientes	106,847	85,870	100	16,377		4,500
	FONDOS ESPECIALES	71,000					71,000
	Fondo No.1554	71,000					71,000
	TOTALES	35,571,000	1,014,842	17,827,424	7,093,766	8,319,919	1,315,049

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-1974 (Fondo General)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración Superior	795,411	997.686	1,090,718	1,014,842
2	Defensa Terrestre	16,631,363	17,466,541	18,256,176	17,827,424
3	Defensa Naval	6,256,802	6,670,872	7,103,419	7,093,766
4	Defensa Aérea	7,106,865	7,857,645	8,414,661	8,319,919
5	Control y Protección Forestal	1,182,156	1,128,949	1,119,426	1,244,049
	TOTALES	31,972,597	34,121,693	35,984,400	35,500,000

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	31,353,453	33,565,819	35,451,115	35,244,693
01	Servicios Personales	24,671,134	25,902,511	26,650,895	28,739,926
02	Servicios no Personales	487,139	533,815	750,557	694,042
03	Materiales y Suministros	6,042,465	6,993,727	7,865,372	5,703,878
07	Transferencias Corrientes	152,715	135,766	184,291	106,847
	GASTOS DE CAPITAL	619,144	555,874	533,285	255,307
04	Maquinarias y Equipos	562,275	555,874	533,285	255,307
06	Construcciones	56,869			
	TOTALES	31,972,597	34,121,693	35,984,400	35,500,000

III - INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El programa de Administración Superior tiene como funciones principales dirigir, coordinar y supervigilar los programas que esta Secretaría de Estado realiza a través de sus diferentes jefaturas de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y de la Dirección General de Foresta. Contempla, así mismo, la preparación laboral de soldados y agentes de policía de acuerdo a las necesidades de los institutos castrenses y a la demanda de oficios técnicos en la vida civil, facilitando a sus miembros la incorporación a ella, cuando se produzca el licenciamiento de los cuerpos a que pertenecen.

Dicho programa cuenta con las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

Le corresponde a esta actividad dirigir, supervisar, coordinar y controlar las labores de los programas de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para lo cual cuenta con los siguientes departamentos o unidades administrativas: Despacho del Secretario, Oficina de Pago de Pensiones y Jubilaciones, Vicariato Castrense, Servicios Tecnológicos , Sección de Fábrica Industrial Metálica y Sección de Fábrica Química.

Actividad 2	:	Enseñanza Vocacional
Unidad Ejecutora Responsable	:	Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional

Tiene como finalidad la formación profesional de los miembros de los cuerpos armados y la población civil. La instrucción se realiza de manera práctica en un corto período, contando para ésto con un centro debidamente equipado, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Baní y está dirigido por un personal militar y civil. Para la admisión de los estudiantes civiles se prefiere a aquellos que por su situación económica no hayan podido continuar sus estudios, los que son sometidos a un exámen previo para determinar su inclinación hacia un determinado oficio.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Las caracteristicas de las actividades que desarrolla este programa, hace que sus objetivos y metas no sean cuantificables; solamente para la Escuela Vocacional pueden señalarse, las siguientes metas:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Capacitación de alumnos	283	400
Horas de clase	1,800	1,800
Número de Instructores	19	19
Número de Promociones	1	2

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	107	222,192	52	48,804	29	53,076	12	35,784	4	17,604	7	38,724	3	28,200
2- Enseñanza Vocacional	36	132,900	1		5	9,600	6	18,000	23	98,100			1	7,200
TOTALES	143	355,092	53	48,804	34	62,676	18	53,784	27	115,704	7	38,724	4	35,400

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	754,710	810,638	723,562
2	Enseñanza Vocacional	242,976	280,080	291,280
	TOTALES	997,686	1,090,718	1,014,842

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	973,662	1,074,718	1,003,342
01	Servicios Personales	622,027	661,900	673,012
02	Servicios no Personales	51,051	54,851	65,480
03	Materiales y Suministros	181,266	198,495	178,980
07	Transferencias Corrientes	119,318	159,472	85,870
	GASTOS DE CAPITAL	24,024	16,000	11,500
04	Maquinarias y Equipos	24,024	16,000	11,500
	TOTALES	997,686	1,090,718	1,014,842

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación Función 13	ACTIVIDAD 2 Enseñanza Vocacional Función 21
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,014,842	723,562	291,280
01		Servicios Personales	673,012	508,712	164,300
	011	Sueldos para Cargos Fijos	355,092	222,192	132,900
	012	Sueldos Personal Temporero	5,000		5,000
	013	Sobre-Sueldos	58,000	40,000	18,000
	015	Honorarios	5,520	720	4,800
	017	Gastos de Representación	26,400	22,800	3,600
	019	Otros Servicios Personales	223,000	223,000	
02		Servicios no Personales	65,480	50,500	14,980
	021	Servicios de Comunicaciones	7,480	7,000	480
	022	Servicios Básicos	7,500	6,500	1,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	26,000	24,000	2,000
	025	Transporte y Almacenaje	500		500
	027	Seguros	9,000	4,000	5,000
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	14,000	9,000	5,000
	029	Otros Servicios No Personales	1,000		1,000
03		Materiales y Suministros	178,980	80,480	98,500
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	38,000	18,000	20,000
	033	Textiles y Vestuarios	1,500		1,500
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18,000	10,000	8,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	15,500	7,500	8,000
	036	Productos Químicos y Conexos	39,000	19,000	20,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	18,000		18,000
	038	Productos Metálicos	41,000	21,000	20,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	7,980	4,980	3,000
04		Maquinarias y Equipos	11,500	10,000	1,500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	11,500	10,000	1,500
07		Transferencias Corrientes	85,870	73,870	12,000
	072	Transferencias Directas a Personas	80,870	68,870	12,000
	076	Becas de Estudios	5,000	5,000	
		TOTALES	1,014,842	723,562	291,280

PROGRAMA 2	:	DEFENSA TERRESTRE
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de Estado Mayor Ejército Nacional

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

La misión de este programa consiste en organizar, entrenar y equipar las unidades del Ejército Nacional, destinadas a la defensa terrestre de la soberanía e integridad del territorio nacional y a la ejecución de aquellas acciones militares tendientes a garantizar el mantenimiento del orden público y la seguridad del Estado.

Desarrolla un vasto plan de Acción Cívica a través de servicios de ayuda médica y mantenimiento de escuelas para personas de escasos recursos, construye caminos y colabora con todas las instituciones y organismos en situaciones críticas por las que pueda atravesar el país.

Cuenta dicho programa con dos actividades, que son:

Actividad 1	:	Servicios del Ejército
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura del Ejército

Por medio de esta actividad se mantiene una constante vigilancia en toda la superficie terrestre de la República Dominicana, que permite garantizar la paz y seguridad de la Nación.

Esta actividad agrupa las unidades siguientes: Estado Mayor General, Oficiales, Alistados, Banda de Música, Técnicos, Asimilados en la Academia Militar "Batalla de las Carreras", Asimilados en la Compañía Intendencia, Asimilados en la Compañía Cuartel General Batallón Blindado, Asimilados en el Batallón de Ingeniería, Asimilados en la Compañía Cuartel General Comando de Escuelas, Asimilados en la Compañía Cuartel General, Asimilados en el Batallón de Transportación, Asimilados en el Batallón de Comunicaciones, Asimilados en la Compañía Banda de Música, Asimilados en la Compañía Cuartel General, 1er. Batallón "Juan Pablo Duarte", Asimilados en la Compañía 2do. Batallón "Francisco del Rosario Sánchez", Asimilados en la Batería Cuartel General Batallón de Artillería, Asimilados en el Batallón de la Guardia Presidencial, Asimilados en la 2da. Brigada, Asimilados en la 25ta. Compañía, Asimilados en la 36ta. Compañía.

Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico, Ejército Nacional

Tiene por objeto brindar asistencia médica a los miembros del Ejército y la Marina, así como a sus familiares. Esta asistencia abarca los servicios hospitalarios y los de psiquiatría, otorinolaringología, cirugía, ginecología, odontología, oftalmología, urología, ortopedia, neurocirugía, dermatología, fisioterapia, así como también el suministro de las medicinas necesarias para alcanzar el completo restablecimiento.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

El Ejército Nacional para 1974, pretende lograr el máximo de eficiencia en el cumplimiento de su misión. Para el Cuerpo Médico del Ejército se señalan a continuación algunas unidades de medida relacionadas con su plan de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Consultas	25,600	30,000
Hospitalizaciones	5,202	8,090
Número de Médicos	92	105
Número de Camas	370	391

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios del Ejército	10,904	12,132,888	9,659	8,221,068	322	492,180	650	2,012,700	169	733,200	80	464,160	24	209,580
2- Servicios Médicos	485	859,860	357	315,300	30	50,880	5	17,040	46	198,000	40	224,040	7	54,600
TOTALES	11,389	12,992,748	10,016	8,536,368	352	543,060	655	2,029,740	215	931,200	120	688,200	31	264,180

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Servicios del Ejército	16,088,383	16,781,103	16,298,048
2	Servicios Médicos	1,378,158	1,475,073	1,529,376
	TOTALES	17,466,541	18,256,176	17,827,424

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	17,235,315	17,939,688	17,721,427
01	Servicios Personales	13,401,567	13,611,558	14,753,999
02	Servicios no Personales	261,716	385,326	261,082
03	Materiales y Suministros	3,571,932	3,942,704	2,706,246
07	Transferencias Corrientes	100	100	100
	GASTOS DE CAPITAL	231,226	316,488	105,997
04	Maquinarias y Equipos	231,226	316,488	105,997
	TOTALES	17,466,541	18,256,176	17,827,424

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Servicios del Ejército Función 13	ACTIVIDAD 2 Servicios Médicos Función 22
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	17,827,424	16,298,048	1,529,376
01		Servicios Personales	14,753,999	13,864,595	889,404
	011	Sueldos para Cargos Fijos	12,992,748	12,132,888	859,860
	013	Sobre-Sueldos	1,275,576	1,268,916	6,660
	015	Honorarios	24,789	1,905	22,884
	017	Gastos de Representación	6,000	6,000	
	019	Otros Servicios Personales	454,886	454,886	
02		Servicios no Personales	261,082	238,075	23,007
	021	Servicios de Comunicaciones	2,400	1,200	1,200
	022	Servicios Básicos	41,287	25,000	16,287
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,000	3,000	
	024	Viáticos	18,400	18,400	
	025	Transporte y Almacenaje	7,800	7,800	
	026	Alquileres	12,420	12,420	
	027	Seguros	42,255	42,255	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	125,520	120,000	5,520
	029	Otros Servicios no Personales	8,000	8,000	
03		Materiales y Suministros	2,706,246	2,173,378	532,868
	031	Alimentos y Productos Agroferestales	1,493,326	1,356,378	136,948
	033	Textiles y Vestuarios	234,000	230,000	4,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	27,000	22,000	5,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	60,000	60,000	
	036	Productos Químicos y Conexos	790,720	430,000	360,720
	037	Productos Minerales no Metálicos	1,200		1,200
	038	Productos Metálicos	70,000	70,000	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	30,000	5,000	25,000
04		Maquinarias y Equipos	105,997	22,000	83,997
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	2,000	2,000	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	25,000	10,000	15,000
	045	Equipos Médico-Sanitarios	58,997		58,997
	046	Equipos Varios	20,000	10,000	10,000
07		Transferencias Corrientes	100		100
	075	Cuotas	100		100
		TOTALES	17,827,424	16,298,048	1,529,376

PROGRAMA 3	:	DEFENSA NAVAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El órgano central de este programa es la Jefatura de Estado Mayor de la Marina, a través de la cual ejecuta la función principal de garantizar la seguridad de la Nación en todo el litoral marítimo, protege el tráfico, combate la piratería y da disposiciones sobre navegación y pesca.

El presente programa ha sido sub-dividido en las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Servicios de la Marina
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de la Marina de Guerra

Le corresponde a esta actividad vigilar, de una manera permanente, todos los puertos, costas y cayos adyacentes dentro de los límites marítimos de nuestro territorio; y administrar los astilleros y diques; está integrada por las siguientes unidades: Oficiales, Alistados, Oficiales Banda de Música y Alistados Banda de Música.

Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico Marina de Guerra

Esta actividad presta asistencia médica -excluyendo los servicios hospitalarios- a los miembros de la Marina y sus familiares, así como también a todas aquellas personas cuya situación económica no les permita cubrir por sus propios medios estos gastos. Para llevar a cabo esta misión se trasladan a distintas localidades, tales como las islas Saona y Beata, a prestar servicios cuando el caso lo requiere. Estos servicios a particulares son prestados mediante el plan de Acción Cívica.

Cuenta con una clínica infantil ubicada en esta ciudad donde se prestan auxilios médicos a un sinnúmero de niños.

Actividad 3	:	Control Portuario
Unidad Ejecutora Responsable	:	Comandancia de Puertos

Esta actividad se encarga de controlar el movimiento marítimo en todo el territorio nacional; regula la entrada y salida de los buques mercantes, contando para ello con un personal especializado, que entre otras, realiza la tarea de conducir dichos buques al puerto correspondiente tan pronto tocan nuestras aguas territoriales, también está a cargo de esta actividad, mantener una constante vigilancia en las costas con el propósito de evitar la introducción de contrabandos.

Conforman esta actividad, las distintas comandancias que se encuentran ubicadas en los diferentes puertos en todo el litoral del territorio nacional.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Consultas	51,310	67,341
Número de Curas	9,298	10,731
Número de Médicos	18	18

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios de la Marina	3,344	4,185,972	2,782	2,477,592	203	273,660	198	617,400	101	442,140	49	283,980	11	91,200
2- Servicios Médicos	109	228,276	71	65,556	12	15,120			4	16,800	17	96,000	5	34,800
3- Control Portuario	210	208,080	181	160,860	29	47,220								
TOTALES	3,663	4,622,328	3,034	2,704,008	244	336,000	198	617,400	105	458,940	66	379,980	16	126,000

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Servicios de la Marina	6,254,638	6,651,077	6,628,070
2	Servicios Médicos	228,707	249,262	257,616
3	Control Portuario	187,527	203,080	208,080
	TOTALES	6,670,872	7,103,419	7,093,766

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	6,560,964	6,949,023	7,037,666
01	Servicios Personales	4,872,359	5,029,157	5,384,068
02	Servicios no Personales	80,736	94,410	121,800
03	Materiales y Suministros	1,593,169	1,810,456	1,515,421
07	Transferencias Corrientes	14,700	15,000	16,377
	GASTOS DE CAPITAL	109,908	154,396	56,100
04	Maquinarias y Equipos	109,908	154,396	56,100
	TOTALES	6,670,872	7,103,419	7,093,766

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Servicios de la Marina Función 13	ACTIVIDAD 2 Servicios Médicos Función 22	ACTIVIDAD 3 Control Portuario Función 13
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	7,093,766	6,628,070	257,616	208,080
01		Servicios Personales	5,384,068	4,918,372	257,616	208,080
	011	Sueldos para Cargos Fijos	4,622,328	4,185,972	228,276	208,080
	012	Sueldos Personal Temporero	1,200	1,200		
	013	Sobre-Sueldos	362,100	357,120	4,980	
	015	Honorarios	179,360	155,000	24,360	
	017	Gastos de Representación	4,800	4,800		
	019	Otros Servicios Personales	214,280	214,280		
02		Servicios no Personales	121,800	121,800		
	021	Servicios de Comunicaciones	2,600	2,600		
	022	Servicios Básicos	30,000	30,000		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,000	2,000		
	024	Viáticos	28,120	28,120		
	025	Transporte y Almacenaje	5,000	5,000		
	026	Alquileres	4,080	4,080		
	027	Seguros	9,000	9,000		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	40,000	40,000		
	029	Otros Servicios no Personales	1,000	1,000		
03		Materiales y Suministros	1,515,421	1,515,421		
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	700,000	700,000		
	033	Textiles y Vestuarios	100,000	100,000		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,000	5,000		
	035	Productos de Cuero y Caucho	18,000	18,000		
	036	Productos Químicos y Conexos	500,000	500,000		
	037	Productos Minerales no Metálicos	1,000	1,000		
	038	Productos Metálicos	181,421	181,421		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	10,000	10,000		
04		Maquinarias y Equipos	56,100	56,100		
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	25,000	25,000		
	045	Equipos Médico-Sanitarios	5,000	5,000		
	046	Equipos Varios	26,100	26,100		
07		Transferencias Corrientes	16,377	16,377		
	075	Cuotas	15,000	15,000		
	076	Becas de Estudios	1,377	1,377		
		TOTALES	7,093,766	6,628,070	257,616	208,080

PROGRAMA 4	:	DEFENSA AEREA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa, cuyas atribuciones son las de vigilancia aérea, completa con los demás institutos, las Fuerzas Armadas Nacionales. Le corresponde también, brindar asistencia médica a sus miembros y familiares de los mismos. Esta - asistencia abarca los servicios médicos en general incluyendo el internamiento y suministro de medicinas.

Actividad 1	:	Servicios de la Fuerza Aérea Dominicana
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de la Fuerza Aérea

La unidad encargada de ejecutar esta actividad es la Jefatura de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana en la cual recae directamente la responsabilidad de llevar a cabo la labor de vigilar el espacio aéreo del país, para dichos fines cuenta con: Oficiales, Alistados y Asimilados Militares.

Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico Fuerza Aérea Dominicana

Esta actividad se encarga de prestar asistencia médica a todos los miembros de la Fuerza Aérea Dominicana y sus familiares. Para llevar a cabo estos servicios, la Fuerza Aérea Dominicana cuenta con el Hospital Militar "Dr. Ramón de Lara" y con un personal médico especializado en diversas ramas de la medicina.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Para el presente año, la Aviación contempla alcanzar el mayor rendimiento en la ejecución de las funciones que le han sido encomendadas. En cuanto al Cuerpo Médico, se señalan a continuación algunas unidades de medida relacionadas con su plan de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Consultas	35,485	41,000
Hospitalizaciones	4,629	5,000
Número de Médicos	44	59
Número de Ayudantes Médicos	9	10
Número de Curas	6,650	8,000
Número de Camas	250	250

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios de la Fuerza Aérea	3,594	5,314,344	2,413	2,160,780	679	1,018,164	257	793,740	94	407,940	93	493,860	58	439,860
2- Servicios Médicos	351	629,076	222	225,636	72	114,600	10	30,900	20	91,440	16	88,800	11	77,700
TOTALES	3,945	5,943,420	2,635	2,386,416	751	1,132,764	267	824,640	114	499,380	109	582,660	69	517,560

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Servicios de la Fuerza Aérea Dominicana	6,960,038	7,470,237	7,390,633
2	Servicios Médicos	987,607	944,424	929,286
	TOTALES	7,857,645	8,414,661	8,319,919

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	7,756,555	8,376,760	8,319,919
01	Servicios Personales	6,027,660	6,327,140	6,850,040
02	Servicios no Personales	127,080	165,835	217,248
03	Materiales y Suministros	1,600,167	1,874,066	1,252,631
07	Transferencias Corrientes	9,648	9,719	
	GASTOS DE CAPITAL	101,090	37,901	
04	Maquinarias y Equipos	101,090	37,901	
	TOTALES	7,857,645	8,414,661	8,319,919

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Servicios de la Fuerza Aérea Función 13	ACTIVIDAD 2 Servicios Médicos Función 22
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	8,319,919	7,390,633	929,286
01		Servicios Personales	6,850,040	6,172,364	677,676
	011	Sueldos para Cargos Fijos	5,943,420	5,314,344	629,076
	012	Sueldos Personal Temporero	6,000	6,000	
	013	Sobre-Sueldos	684,020	642,020	42,000
	015	Honorarios	15,000	8,400	6,600
	017	Gastos de Representación	3,600	3,600	
	019	Otros Servicios Personales	198,000	198,000	
02		Servicios no Personales	217,248	199,448	17,800
	021	Servicios de Comunicaciones	820	820	
	022	Servicios Básicos	20,000	20,000	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	8,000	8,000	
	024	Viáticos	64,000	64,000	
	025	Transporte y Almacenaje	11,200	10,000	1,200
	026	Alquileres	2,628	2,628	
	027	Seguros	73,600	73,000	600
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	31,000	21,000	10,000
	029	Otros Servicios no Personales	6,000		6,000
03		Materiales y Suministros	1,252,631	1,018,821	233,810
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	344,792	240,121	104,671
	033	Textiles y Vestuarios	129,000	120,000	9,000
	034	Productos de Papel, Cartón, e Impresos	19,600	16,000	3,600
	035	Productos de Cuero y Caucho	15,000	15,000	
	036	Productos Químicos y Conexos	482,339	370,000	112,339
	037	Productos Minerales no Metálicos	700	700	
	038	Productos Métalicos	245,000	245,000	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	16,200	12,000	4,200
		TOTALES	8,319,919	7,390,633	929,286

PROGRAMA 5	:	CONTROL Y PROTECCION FORESTAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Foresta

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

La Dirección General de Foresta, cumple la misión de proteger la foresta nacional e incrementar el desarrollo a través de la preservación de los bosques del país, principalmente los pinares de nuestro sistema montañoso, los cuales han venido siendo objeto de una tala en forma irracional. Esta función es ejecutada por Vigilantes Forestales con asiento en las áreas boscosas y sede en los distritos forestales. Realiza la tarea de intensificar cada día más la producción de arbolitos y se estudian los bosques en sus principales efectos ecológicos y especies autóctonas para su aplicación en los programas de reforestación.

Integran este programa las actividades de Dirección Superior y Protección de los Recursos Forestales, que se incluyen a continuación.

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Sus principales funciones son hacer cumplir los reglamentos que rigen las actividades de la Dirección General de Foresta, tanto en lo técnico como en lo administrativo; formular programas específicos de ordenación y repoblación forestal; ordenar la regulación y controlar el aspecto de la comercialización de los bosques, contando para ello con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Director General, Dirección Administrativa, Sección de Transportación, Sección de Contabilidad y Fiscalizaciones, Sección de Trámite y Archivo y Sección de Personal.

Actividad 2	:	Protección de los Recursos Forestales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad, a través de Divisiones y Secciones respectivas, lleva a cabo las siguientes labores: estudia los bosques de la República en sus principales aspectos ecológicos y especies autóctonas para su aplicación en los programas de reforestación, expide los permisos que, para el corte de madera, son aprobados por la Dirección Superior; prepara inventarios forestales para determinar la calidad, cantidad y clase de madera existente en el país; previene y controla los incendios forestales, para ello toma las medidas necesarias; prepara programas de educación en materia de incendios forestales; ejerce control sobre los agricultores nómadas y ganaderos; coopera en la capacitación del personal en extinción de los incendios; construye líneas corta-fuegos y se encarga de eliminar el combustible de los bosques mediante programas preparados al efecto. La misma está formada por 9 Distritos Forestales, por las Secciones: Servicios Forestales, Reforestación, Control de Incendios, Entrenamiento Personal Técnico, Replanteo y Evaluación de Areas Forestales, Inventario Forestal y por la División Manejo de los Recursos Forestales.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Entre los objetivos que este programa se propone alcanzar para el año 1974 podemos citar los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Kilómetros de Mantenimiento de Senderos		82
Kilómetros de Reconstrucción de Senderos		80
Kilómetros de Construcción de Caminos		30
Kilómetros de Reconstrucción de Caminos		61
Construcción de Estaciones para Vigías		18
Mantenimiento Viveros Forestales	8	9
Siembras de Arbolitos	10,000,00	10,000,000

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	59	102,840	21	22,020	30	49,920	5	15,900	2	9,000	1	6,000		
2- Protección de los Recursos Forestales	463	757,500	116	123,600	304	485,160	37	121,440	4	16,500	2	10,800		
TOTALES	522	860,340	137	145,620	334	535,080	42	137,340	6	25,500	3	16,800		

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	124,184	124,300	196,274
2	Protección de los Recursos Forestales	1,004,765	995,126	1,047,775
	TOTALES	1,128,949	1,119,426	1,244,049

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,039,323	1,110,926	1,162,339
01	Servicios Personales	978,898	1,021,140	1,078,807
02	Servicios no Personales	13,232	50,135	28,432
03	Materiales y Suministros	47,193	39,651	50,600
07	Transferencias Corrientes			4,500
	GASTOS DE CAPITAL	89,626	8,500	81,710
04	Maquinarias y Equipos	89,626	8,500	81,710
	TOTALES	1,128,949	1,119,426	1,244,049

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 31	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Protección de los Recursos Forestales
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,244,049	196,274	1,047,775
01		Servicios Personales	1,078,807	120,840	957,967
	011	Sueldos Para Cargos Fijos	860,340	102,840	757,500
	014	Jornales	190,867		190,867
	018	Gratificaciones y Bonificaciones	9,600		9,600
	019	Otros Servicios Personales	18,000	18,000	
02		Servicios no Personales	28,432	3,696	24,736
	021	Servicios de Comunicaciones	1,000	1,000	
	022	Servicios Básicos	2,000		2,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,696	2,696	
	024	Viáticos	6,160		6,160
	026	Alquileres	2,000		2,000
	027	Seguros	5,200		5,200
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	2,600		2,600
	029	Otros Servicios no Personales	6,776		6,776
03		Materiales y Suministros	50,600	6,578	44,022
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	11,022		11,022
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,078	5,078	
	035	Productos de Cuero y Caucho	8,000		8,000
	036	Productos Químicos y Conexos	18,000		18,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	1,500	1,500	
	038	Productos Metálicos	7,000		7,000
04		Maquinarias y Equipos	81,710	65,160	16,550
	043	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	60,950	60,950	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	4,210	4,210	
	046	Equipos Varios	10,000		10,000
	047	Herramientas y Repuestos Mayores	6,550		6,550
07		Transferencias Corrientes	4,500		4,500
	076	Becas de Estudios	4,500		4,500
		FONDOS ESPECIALES	71,000	71,000	
		Fondo No. 1554	71,000	71,000	
		TOTALES	1,315,049	267,274	1,047,775

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

AÑO 1974 SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO No. 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	204-1
	2 Funciones Principales	204-1
	3 Relación de Programas y Actividades y Unidades Ejecutoras	204-3
	4 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	204-3
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con su Financiamiento 1974	204-4
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General)	204-4
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	204-4
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 — Servicios Internacionales	204-5
	Programa 2 — Expedición y Control de Pasaportes	204-8

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

I. INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Las atribuciones en cuestiones administrativas para esta Secretaría de Estado, se encuentran instituídas y reglamentadas por una serie de leyes, decretos y reglamentos, así como en la misma ley sustantiva ó constitución de la República.

En órden cronológico, ellas son:

-Ley Orgánica de Secretarías de Estado No.4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No.7947;

-Decreto No.1489, del 11 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No.7947;

-Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, No.4745, del 23 de abril de 1959, Gaceta Oficial No.8355;

- Decreto No.9109, del 5 de febrero de 1963, Gaceta Oficial No.8746 bis, que crea e integra una comisión de Fronteras Permanentemente adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores;

-Ley Orgánica No.314, del 6 de julio de 1964, Gaceta Oficial No.8873;

-Constitución Política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial No.9014;

-Ley No.113, del 26 de marzo de 1967, Gaceta Oficial No.9027, que modifica el Art.3 de la Ley No.314.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

a) Asesorar y representar al Gobierno en política internacional;

b) Determinar el régimen del Cuerpo Diplomático Consular Dominicano y mantener correspondencia con los agentes diplomáticos y consulares acreditados ante el Gobierno Nacional;

c) Proporcionar facilidades al comercio exterior;

d) Efectuar la expedición, renovación, cancelación y todo lo relacionado con pasaportes y legalización de documentos que deben ser utilizados en el extranjero y registrar las cartas de naturalización;

e) Negociar las extradiciones;

f) Inspeccionar y vigilar la recaudación de los Derechos Consulares;

g) Intervenir en todo lo relacionado con la determinación y demarcación de la frontera nacional;

h) Impartir instrucciones directas al Servicio Exterior;

i) Coordinar la política exterior de la República en sus aspectos económicos y comerciales y llevarla a la práctica por intermedio de las Misiones Diplomáticas y Consulares:

j) Fijar las normas relativas a la etiqueta a que deban ceñirse las ceremonias oficiales de carácter civil que se lleven a efecto en el país;

k) Legalizar los documentos que deben ser utilizados en el extranjero, y

l) Registrar las cartas de naturalización.

Senado
República Dominicana

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

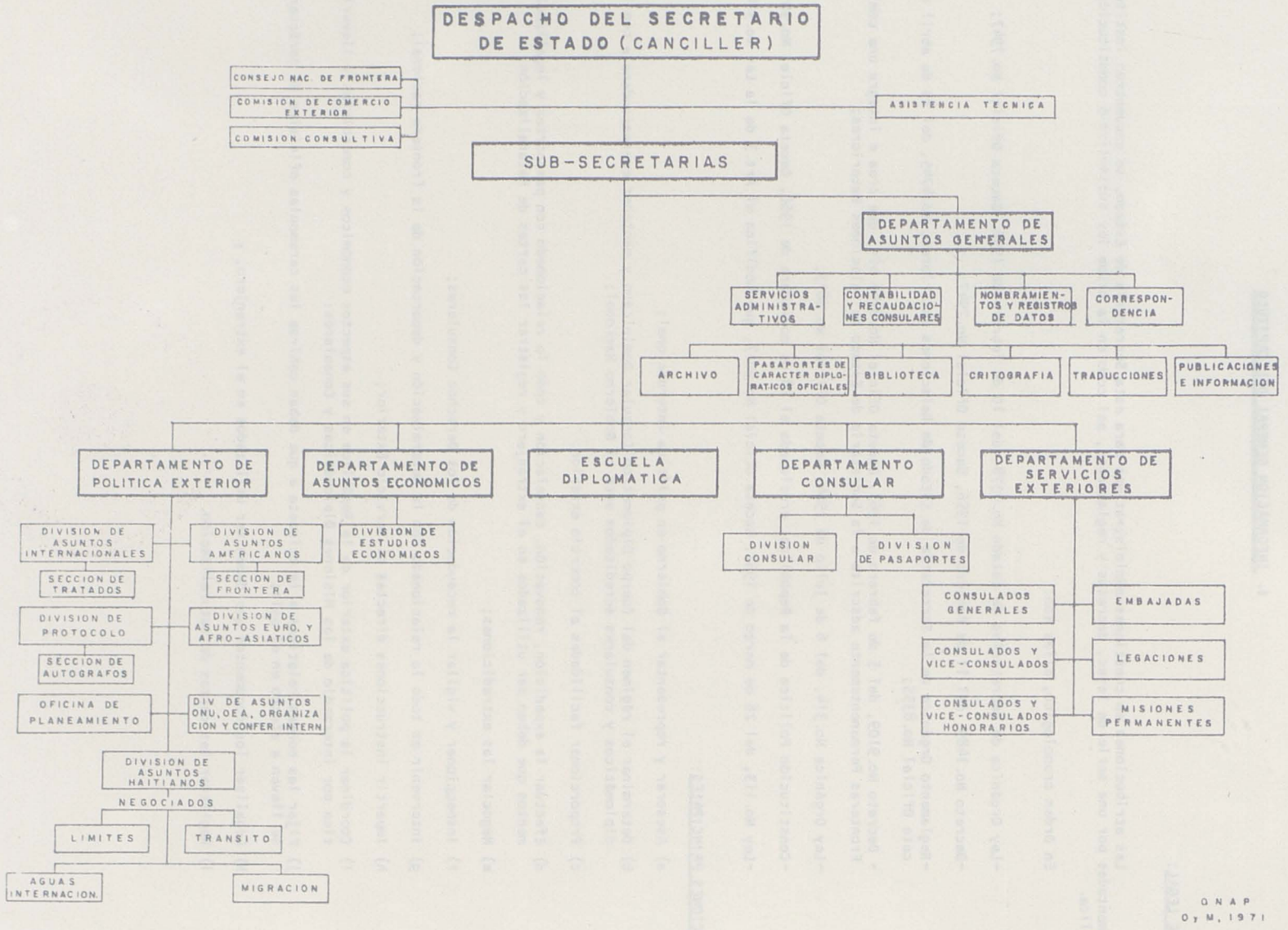

ONAP
O y M, 1971

3. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1 : SERVICIOS INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario de Estado

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 2 : Servicio Protocolar
Unidad Ejecutora Responsable : División del Protocolo

Actividad 3 : Relaciones Diplomáticas
Unidad Ejecutora Responsable : Delegaciones Diplomáticas

Actividad 4 : Relaciones Consulares
Unidad Ejecutora Responsable : Consulados

PROGRAMA 2 : EXPEDICION Y CONTROL DE PASAPORTES

Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Pasaportes

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Expedición de Pasaportes
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Pasaportes

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400.		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios Internacionales	378	1,504,872	35	39,612	102	200,160	69	217,920	66	291,720	39	221,460	67	534,000
2- Expedición y Control de Pasaportes	77	132,360	17	20,400	54	86,160	4	12,600	1	4,800			1	8,400
TOTALES	455	1,637,232	52	60,012	156	286.320	73	230,520	67	296,520	39	221,460	68	542,400

SENADO * República Dominicana *

II. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON SU FINANCIAMIENTO - 1974

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Dirección Superior Función 14	PROGRAMA 2 Pasaporte Función 14
	FONDO GENERAL	3,235,824	3,077,564	158,260
01	Servicios Personales	1,988,012	1,855,652	132,360
02	Servicios no Personales	648,844	644,944	3,900
03	Materiales y Suministros	306,800	290,800	16,000
04	Maquinarias y Equipos	34,000	28,000	6,000
07	Transferencias Corrientes	258,168	258,168	
	TOTALES	3,235,824	3,077,564	158,260

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-1974 (Fondo General)

No.	PROGRAMAS	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Servicios Internacionales	2,768,987	2,710,157	2,749,547	3,077,564
2	Expedición y Control de Pasaportes		116,579	128,688	158,260
	TOTALES	2,768,987	2,826,736	2,878,235	3,235.824

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	2,729,794	2,805,961	2,861,576	3,201,824
01	Servicios Personales	1,864,178	1,851,696	1,979,439	1,988,012
02	Servicios no Personales	614,907	583,877	597,677	648,844
03	Materiales y Suministros	229,466	286,616	263,302	306,800
07	Transferencias Corrientes	21,243	83,772	21,158	258,168
	GASTOS DE CAPITAL	39,193	20,775	16,659	34,000
04	Maquinarias y Equipos	39,193	20,775	16,659	34,000
	TOTALES	2,768,987	2,826,736	2,878,235	3,235,824

III. INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1		SERVICIOS INTERNACIONALES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario de Estado

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa, cuya principal misión es la de dirigir la política exterior del país, conforme a lo establecido por el Poder Ejecutivo, está constituído por las distintas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores -excepción hecha de la Dirección General de Pasaportes-.

El presente programa, para mejor llevar a cabo las funciones que la ley le asigna, ejecuta las siguientes actividades:

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Esta actividad, que tiene como principal función la de dirigir y coordinar la política exterior del país, está integrada por las siguientes unidades:

- Despacho del Secretario y Sub-Secretario
- Departamento de Asuntos Generales y sus dependencias
- Departamento de Servicios Legales
- Departamento de Asuntos Económicos y
- Departamento de Política Exterior, cada uno de los cuales realiza un tipo de función específica, dentro del conjunto de funciones que tiene que cumplir dicha actividad. Incluye además, las inspectorías de Embajadas y Consulados, así como las misiones permanentes.

Actividad 2 : Servicio Protocolar
Unidad Ejecutora Responsable : División del Protocolo

La actividad de protocolo, es la encargada de todo lo referente al ceremonial diplomático realizado o llevado a efecto por el Cuerpo Diplomático acreditado en el país.

Dentro de ese órden de ideas, dicha actividad está encargada de fijar las normas relativas a la etiqueta a que deben ceñirse las ceremoniales oficiales de carácter civil que se efectúen en el país.

Actividad 3 : Relaciones Diplomáticas
Unidad Ejecutora Responsable : Delegaciones Diplomáticas

Esta actividad está constituída por las 28 Embajadas que se encuentran en igual número de países, y cuya misión principal es la de velar por el mantenimiento de las relaciones de amistad que unen al país con cada uno de los demás países donde se encuentren radicadas cada una de ellas, así como también mantener los vínculos de unión entre el país y los diferentes organismos internacionales.

Actividad 4 : Relaciones Consulares
Unidad Ejecutora Responsable : Consulados

La presente actividad, cuyo principal propósito o misión, es la de mantener de la forma más eficientemente posible las relaciones comerciales con aquellos países en los cuales ha sido establecido o radicado algún consulado

Dicha actividad está integrada por 25 consulados dominicanos, esparcidos en los distintos continentes.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	188	572,760	30	36,000	72	137,040	30	87,840	27	115,380	12	66,900	17	129,600
2- Servicio Protocolar	24	59,592	3	2,412	11	20,940	7	22,980	2	8,160	1	5,100		
3- Relaciones Diplomáticas	105	597,900	1		15	33,180	17	56,820	11	49,440	17	97,860	44	360,600
4- Relaciones Consulares	61	274,620	1	1,200	4	9,000	15	50,280	26	118,740	9	51,600	6	43,800
TOTALES	378	1,504,872	35	39,612	102	200,160	69	217,920	66	291,720	39	221,460	67	534,000

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	677,539	774,281	810,810
2	Servicios Protocolar	54,203	89,083	106,092
3	Relaciones Diplomáticas	1,436,383	1,435,373	1,685,942
4	Relaciones Consulares	542,032	450,810	474,720
	TOTALES	2,710,157	2,749,547	3,077,564

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	2,692,853	2,735,870	3,049,564
01	Servicios Personales	1,746,039	1,863,223	1,855,652
02	Servicios no Personales	582,687	594,777	644,944
03	Materiales y Suministros	280,355	256,712	290,800
07	Transferencias Corrientes	83,772	21,158	258,168
	GASTOS DE CAPITAL	17,304	13,677	28,000
04	Maquinarias y Equipos	17,304	13,677	28,000
	TOTALES	2,710,157	2,749,547	3,077,564

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 14	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Servicio Protocolar	ACTIVIDAD 3 Relaciones Diplomáticas	ACTIVIDAD 4 Relaciones Consulares
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	3,077,564	810,810	106,092	1,685,942	474,720
01		Servicios Personales	1,855,652	612,560	65,592	902,880	274,620
	011	Sueldo para Cargos Fijos	1,504,872	572,760	59,592	597,900	274,620
	015	Honorarios	5,000	5,000			
	017	Gastos de Representación	343,380	32,400	6,000	304,980	
	019	Otros Servicios Personales	2,400	2,400			
02		Servicios no Personales	644,944	113,850	8,500	387,474	135,120
	021	Servicios de Comunicaciones	56,000	56,000			
	022	Servicios Básicos	8,500	3,500		3,000	2,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,500	2,000	500		
	024	Viáticos	55,000	12,000	3,000	25,000	15,000
	025	Transporte y Almacenaje	45,000	5,000		25,000	15,000
	026	Alquileres	421,894			328,474	93,420
	027	Seguros	2,050	350		1,000	700
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	50,000	35,000	5,000	5,000	5,000
	029	Otros Servicios no Personales	4,000				4,000
03		Materiales y Suministros	290,800	50,400	31,000	147,420	61,980
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	20,000		20,000		
	033	Textiles y Vestuarios	1,500	1,000	500		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	20,000	15,000	5,000		
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,500	1,000	500		
	036	Productos Químicos y Conexos	8,400	8,400			
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	239,400	25,000	5,000	147,420	61,980
04		Maquinarias y Equipos	28,000	19,000	1,000	5,000	3,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	4,000	4,000			
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	24,000	15,000	1,000	5,000	3,000
07		Transferencias Corrientes	258,168	15,000		243,168	
	072	Transferencias Directas a Personas	15,000	15,000			
	075	Cuotas	234,768			234,768	
	076	Becas de Estudios	8,400			8,400	
		TOTALES	3,077,564	810,810	106,092	1,685,942	474,720

PROGRAMA 2 EXPEDICION Y CONTROL DE PASAPORTES
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Pasaportes

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Expedición y Control de Pasaportes, tiene su origen en la misma Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (No.314), y funcionó siempre como una Sección de dicha Secretaría. Más, a partir del 17 de marzo de 1970, fué elevada a la categoría de Dirección General mediante la ley No.549, por lo cual dentro de la programación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores se ha creído conveniente darle tratamiento de programa.

Bajo estas condiciones, son sus principales funciones:

- La expedición de pasaportes;
- La renovación de los mismos;
- Mantener estricto control sobre los pasaportes expedidos, para evitar falsificaciones de éstos, así como un uso indebido de los mismos.

Dicho programa está conformado por dos (2) actividades, que agrupa tanto la Oficina Central, como la de: Santiago, Azua, La Vega y San Pedro de Macorís, en la forma que sigue:

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad está representada por el Director General y constituída tanto por éste como por quienes trabajan directamente con él en su despacho, siendo su principal función, la de dirigir y controlar las labores administrativas tanto de la Oficina Central, como de las Oficinas de Zonas (Santiago, Azua, La Vega y San Pedro de Macorís), bién directamente o por delegación.

Actividad 2 : Expedición de Pasaportes
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Pasaportes

Esta actividad está integrada por la parte operativa de la Oficina Central y las demás Oficinas de Pasaportes del interior del país, teniendo a su cargo -como es lógico- las labores -excepto dirección- que en su conjunto dan como resultado ya la expedición, ya la renovación de este importante documento que es el pasaporte.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	6	22,800			2	4,200	2	5,400	1	4,800			1	8,400
2- Expedición de Pasaportes	71	109,560	17	20,400	52	81,960	2	7,200						
TOTALES	77	132,360	17	20,400	54	86,160	4	12,600	1	4,800			1	8,400

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	17,487	28,448	33,700
2	Expedición de Pasaportes	99,092	100,240	124,560
	TOTALES	116,579	128,688	158,260

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	113,108	125,706	152,260
01	Servicios Personales	105,657	116,216	132,360
02	Servicios no Personales	1,190	2,900	3,900
03	Materiales y Suministros	6,261	6,590	16,000
	GASTOS DE CAPITAL	3,471	2,982	6,000
04	Maquinarias y Equipos	3,471	2,982	6,000
	T O T A L E S	116,579	128,688	158,260

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 14	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Expedición de Pasaportes
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	158,260	33,700	124,560
01		Servicios Personales	132,360	22,800	109,560
	011	Sueldos para Cargos Fijos	132,360	22,800	109,560
02		Servicios no Personales	3,900	2,400	1,500
	021	Servicios de Comunicaciones	500	500	
	022	Servicios Básicos	300	300	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	600	300	300
	024	Viáticos	500	300	200
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	2,000	1,000	1,000
03		Materiales y Suministros	16,000	6,500	9,500
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	2,000	1,500	500
	033	Textiles y Vestuarios	200	200	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8,000	2,000	6,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	200	200	
	036	Productos Químicos y Conexos	600	600	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	5,000	2,000	3,000
04		Maquinarias y Equipos	6,000	2,000	4,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	6,000	2,000	4,000
		T O T A L E S	158,260	33,700	124,560

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	205-1
	2 Funciones Principales	205-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1974	205-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	205-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	205-4
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con su Financiamiento 1974	205-5
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General	205-6
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	205-6
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	205-7
	Programa 2 Administración Fiscal	205-12
	Programa 3 Servicios de Rentas Internas	205-16
	Programa 4 Servicios de Impuesto Sobre la Renta	205-20
	Programa 5 Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo	205-25
	Programa 6 Servicios Catastrales	205-29
	Programa 7 Administración Propiedades del Estado	205-33
	Programa 8 Financiamiento a Instituciones	205-37

SENADO
República Dominicana

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Esta Secretaría fué creada por la Constitución Política del 27 de febrero de 1854, y desde esa fecha, en ella se han operado varias modificaciones de carácter legal. Ley No.2424, del 24 de junio de 1959, Gaceta Oficial No.7142, que pone la Administración General de Bienes Nacionales bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Decreto No.890, del 30 de mayo de 1955, Gaceta Oficial No.7839, que traspasa la Lotería Nacional a la Secretaría de Estado de Finanzas.

Ley Orgánica de Secretarías de Estado Núm. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No. 7947.

Decreto No.1489, del 11 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No.7947, sobre funciones a cargo de las Secretarías de Estado.

Decreto No.4802, del 14 de mayo de 1959, Gaceta Oficial No. 8361, que cambia la designación de Finanzas y Banca.

Ley No.5904, del 14 de noviembre de 1962, Gaceta Oficial No. 8655, que pasa la Dirección General de Catastro bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Ley No.437, del 13 de octubre de 1964, Gaceta Oficial No.8898, que transfiere a la Secretaría de Estado de Finanzas las funciones a cargo de la Secretaría de Estado de Propiedades Públicas.

Ley No.295, del 30 de junio de 1966, Gaceta Oficial No.8994, que crea la Dirección General de Aprovisionamiento del Gobierno y la pone como dependencia administrativa de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Constitución Política de la República del 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial No.9014.

Ley No.54, del 13 de noviembre de 1970, Gaceta Oficial No.9205, que pone la Contraloría General de la República bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

a) Administrar las Finanzas Públicas, incluyendo las propiedades, fondos, créditos, recursos y obligaciones de los mismos:

b) Recaudar los impuestos y rentas nacionales en general, incluyendo los ingresos externos y efectuar los pagos del Gobierno;

c) Administrar las deudas y acreencias del Estado, emitir e inspeccionar los valores públicos y las Especies Timbradas; rendir estados anuales de contabilidad a la Cámara de Cuentas;

d) Controlar los fondos extranjeros en caso de emergencia;

e) Mantener el inventario de los bienes inmuebles del país;

f) Efectuar las compras de suministros del Gobierno

g) Recuperación, administración y control de bienes y valores adquiridos y por adquirir mediante leyes y sentencias confiscatorias;

h) Cooperar en todo lo relativo a conferencias y reuniones internacionales referentes a las materias antes enumeradas y velar por el cumplimiento de las convenciones ratificadas por la República en relación con esas mismas materias.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

Estas Secretaría de Estado realizará una serie de actividades que contribuyen al aumento de las recaudaciones por medio de aduanas, colecturías de Rentas Internas e Impuestos sobre la Renta Para tal fin seguirá capacitando personal en técnica de fiscalización, liquidación, declaraciones, fijaciones de gravámenes sujetos a impuestos y determinación de evasión de impuestos, dolo y declaraciones incompletas. Además, determinará y regularizará la cantidad de personas que no hayan prestado las declaraciones juradas de ejercicios anteriores al año fiscal correspondiente, así como también las de anticipos de pago de impuestos. Los contribuyentes serán asesorados al presentar sus declaraciones.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

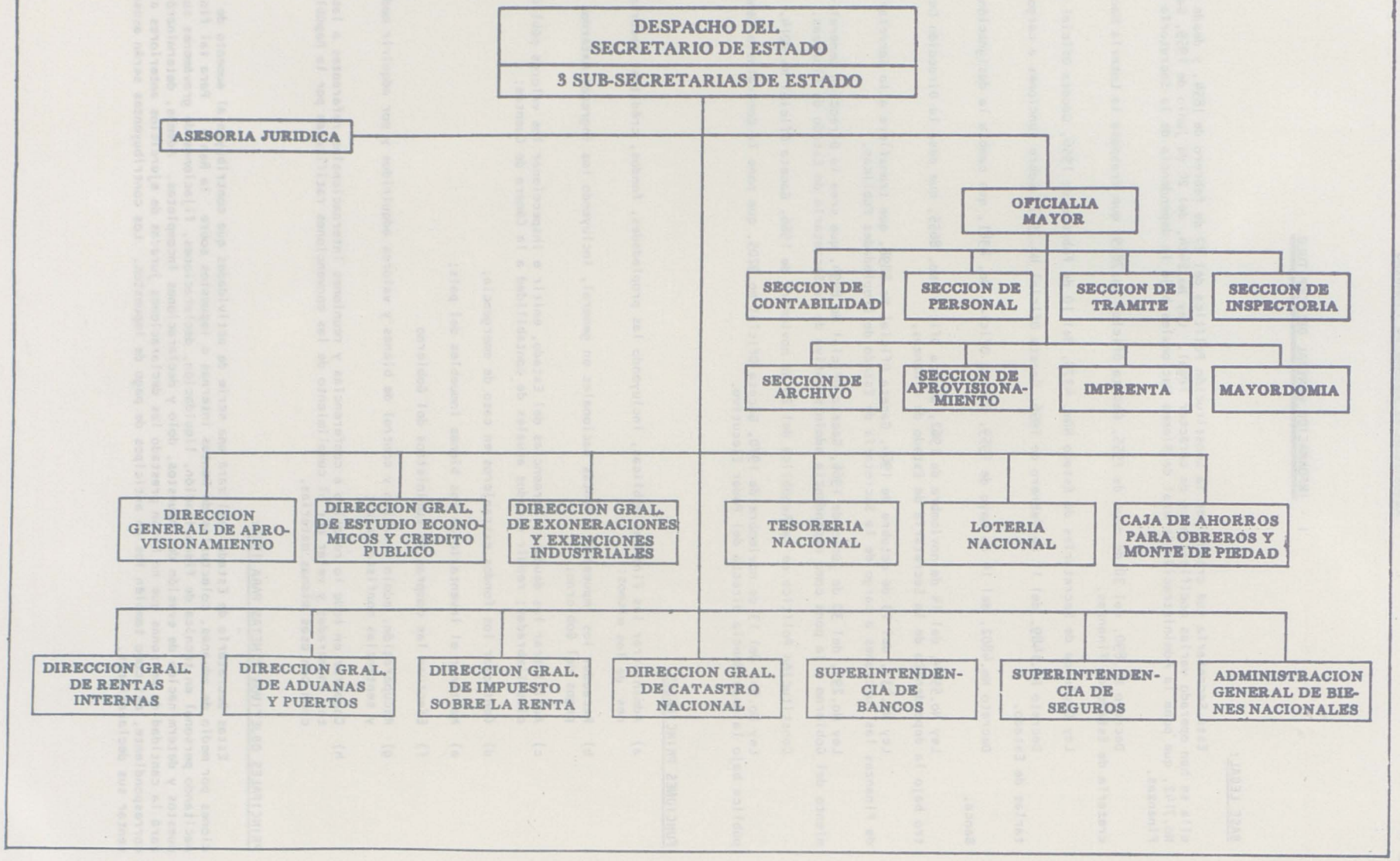

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 2	:	Exoneraciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de Exoneraciones
Actividad 3	:	Estudios Económicos y Crédito Público
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 4	:	Control de Suministro
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director General de Aprovisionamiento del Gobierno
PROGRAMA 2	:	ADMINISTRACION FISCAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Tesorero Nacional
Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Tesorero Nacional
Actividad 2	:	Control Fiscal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Tesorero Nacional
Actividad 3	:	Control de Especies Timbradas
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Especies Timbradas
Actividad 4	:	Pagos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Pagos
PROGRAMA 3	:	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 2	:	Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado de la División de Inspección
Actividad 3	:	Recaudación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Director General de Operaciones
PROGRAMA 4	:	SERVICIOS DE IMPUESTO SOBRE RENTA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 2	:	Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Inspección
Actividad 3	:	Investigaciones Especiales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Investigaciones Especiales
Actividad 4	:	Sucesiones y Donaciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Sucesiones y Donaciones
Actividad 5	:	Servicios Regionales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Supervisión de Servicios Regionales

PROGRAMA 5 : SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Recaudaciones Aduanales
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Sub-Director General Administrativo

Actividad 3 : Servicios de Arrimo
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

PROGRAMA 6 : SERVICIOS CATASTRALES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

PRGRAMA 7 : ADMINISTRACION PROPIEDADES DEL ESTADO

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador de Bienes Nacionales

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador

Actividad 2 : Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador

Actividad 3 : Mantenimiento
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador

PROGRAMA 8 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Caja de Ahorros y Monte de Piedad
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador

Actividad 2 : I N V I
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 3 : Corporación de Valdesia
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	248	505,740	71	72,060	127	235,740	29	82,380	14	59,760	1	5,400	6	50,400
2- Administración Fiscal	138	306,480	21	22,020	77	146,760	30	86,640	7	28,260	2	12,000	1	10,800
3- Servicios de Rentas Internas	922	1,533,840	362	358,980	422	729,480	111	316,020	21	86,280	3	15,480	3	27,600
4- Servicios de Impuesto Sobre la Renta	540	1,236,960	110	106,380	193	332,820	168	479,040	55	226,260	8	45,240	6	47,220
5- Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo	1,525	3,038,820	182	199,680	1,050	1,841,940	216	601,560	49	200,580	28	146,820	6	48,240
6- Servicios Catastrales	95	157,500	46	41,640	38	75,180	8	22,920	2	9,360			1	8,400
7- Administración Propiedades del Estado	261	392,952	121	111,312	114	190,080	20	61,200	4	16,560	1	5,400	1	8,400
TOTALES	3,729	7,172,292	913	912,072	2,021	3,552,000	576	1,649,760	152	627,060	43	230,340	24	201,060

II. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON SU FINANCIAMIENTO - 1974

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Administración Fiscal	PROGRAMA 3 Servicios de Rentas Internas	PROGRAMA 4 Servicios de Impuesto sobre Renta	PROGRAMA 5 Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo	PROGRAMA 6 Servicios Catastrales	PROGRAMA 7 Administración Propiedades del Estado	PROGRAMA 8 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	25,043,052	7,694,111	370,209	1,780,264	1,466,496	7,754,610	205,950	865,412	4,906,000
01	Servicios Personales	11,557,704	532,942	319,330	1,645,740	1,279,760	7,045,390	170,450	564,092	
02	Servicios no Personales	350,628	29,497	20,235	87,068	116,750	63,320	13,178	20,580	
03	Materiales y Suministros	267,728	26,614	20,644	36,393	45,486	83,057	18,534	37,000	
04	Maquinarias y Equipos	555,357	17,663	10,000	7,063	20,000	482,843	3,788	14,000	
05	Adquisición de Bienes Inmuebles	101,740							101,740	
07	Transferencias Corrientes	611,500				4,500	30,000		121,000	456,000
08	Transferencias de Capital	4,450,000								4,450,000
09	Deuda Pública	7,085,395	7,085,395							
11	Asignaciones Globales	63,000	2,000		4,000		50,000		7,000	
	FONDOS ESPECIALES	21,889,520	20,267,200		1,217,550			10,000	394,770	
	Fondo No. 1113	1,153,950			1,153,950					
	Fondo No. 1410	10,000	10,000							
	Fondo No. 1462	1,927,700	1,927,700							
	Fondo No. 1628	2,200,000	2,200,000							
	Fondo No. 1630	1,630,000	1,630,000							
	Fondo No. 1634	4,920,000	4,920,000							
	Fondo No. 1652	426,000	426,000							
	Fondo No. 1660	43,500	43,500							
	Fondo No. 1670	394,770							394,770	
	Fondo No. 1677	10,000						10,000		
	Fondo No. 1682	1,110,000	1,110,000							
	Fondo No. 1689	8,000,000	8,000,000							
	Fondo No. 1693	63,600			63,600					
	TOTALES	46,932,572	27,961,311	370,209	2,997,814	1,466,496	7,754,610	215,950	1,260,182	4,906,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-74 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración Superior	4,266,374	4,739,430	7,313,727	7,694,111
2	Administración Fiscal	333,187	325,142	348,762	370,209
3	Servicios de Rentas Internas	1,581,617	1,604,402	1,675,726	1,780,264
4	Servicios de Impuesto sobre Renta	1,215,204	1,325,816	1,362,811	1,466,496
5	Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo	6,371,653	6,800,357	6,335,101	7,754,610
6	Servicios Catastrales	178,967	174,867	181,375	205,950
7	Administración Propiedades del Estado	721,804	952,889	816,836	865,412
8	Financiamiento a Instituciones	456,000	456,000	3,818,913	4,906,000
	TOTALES	15,124,806	16,378,903	21,853,251	25,043,052

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	12,745,948	15,973,041	13,331,411	16,885,955
01	Servicios Personales	10,191,745	10,760,180	10,411,045	11,557,704
02	Servicios no Personales	229,474	276,974	325,763	350,628
03	Materiales y Suministros	203,906	202,551	177,073	267,728
07	Transferencias Corrientes	593,308	544,867	574,000	611,500
09	Intereses de la Deuda Pública	1,527,515	4,188,469	1,843,530	4,035,395
11	Asignaciones Globales				63,000
	GASTOS DE CAPITAL	2,378,858	405,862	8,521,840	8,157,097
04	Maquinarias y Equipos	140,078	141,322	149,691	555,357
05	Adquisición de Inmuebles	44,449	264,540	105,998	101,740
08	Transferencias de Capital			3,362,913	4,450,000
09	Amortización de la Deuda Pública	2,194,331		4,903,238	3,050,000
	TOTALES	15,124,806	16,378,903	21,853,251	25,043,052

III- INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa dirige y coordina toda la política de las finanzas públicas, la que es llevada a cabo a través de los organismos dependientes de la Secretaría.

Coordina y controla las actividades de las instituciones descentralizadas funcionalmente dependientes, esto es: Caja de Ahorro para Obreros y Monte de Piedad, Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto de Auxilios y Viviendas, Lotería Nacional, Banco Nacional de la Vivienda, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Seguros. También es competencia de este programa los asuntos administrativos de la Secretaría; la verificación de las entradas y salidas de las especies timbradas a la bóveda mayor de la Tesorería Nacional; los servicios legales para los asuntos jurídicos, civiles, inspectivos y comerciales; los trabajos de impresión, así como el estudio y recomendación al Poder Ejecutivo de las solicitudes de exoneración; y llevar el registro de todo lo exonerado, sean éstos de importación o exportación. Dicho programa consta de las actividades siguientes:

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

Esta actividad se encarga de llevar a cabo la política concerniente a la Secretaría de Estado de Finanzas, debiendo resolver los asuntos que le son enviados por la Administración Fiscal, Servicios de Rentas Internas, Servicios de Impuesto sobre Renta, Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo, Servicios Catastrales, Administración Propiedades del Estado y Control de Suministro. También las asignaciones, libramientos, nóminas de pago y la correspondencia despachada por la Dirección Superior.

Registra las operaciones contables de la Secretaría; verificar las entradas y salidas de especies timbradas que se efectúan en la bóveda mayor de la Administración Fiscal; así como cualquier investigación que se les encomiende; compra los materiales y equipos, también maneja todo lo relacionado con los nombramientos y archivos de datos personales de los funcionarios y empleados de la Secretaría. De esta actividad depende la mayordomía, que se encarga de la guarda y limpieza del mobiliario y edificio.

La Sección de Servicios Legales asesora a la Dirección Superior en los asuntos jurídicos.

Confecciona una gran parte de los formularios que se utilizan en la Secretaría y sus dependencias.

Actividad 2	:	Exoneraciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de Exoneraciones

Esta actividad estudia las solicitudes de exoneraciones recibidas y hace las recomendaciones pertinente al Poder Ejecutivo; además lleva el registro de las mercancías exoneradas importadas y exportadas.

Actividad 3 :	:	Estudios Económicos y Crédito Público
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad se encarga de la depuración y control de todas las acreencias contra el Estado Dominicano. Efectúa además, el registro de la Deuda Pública Externa y los pagos por concepto de amortización e intereses de la Deuda Pública Interna

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL GOBIERNO

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

COMISION DE APROVISIONAMIENTO DEL GOBIERNO

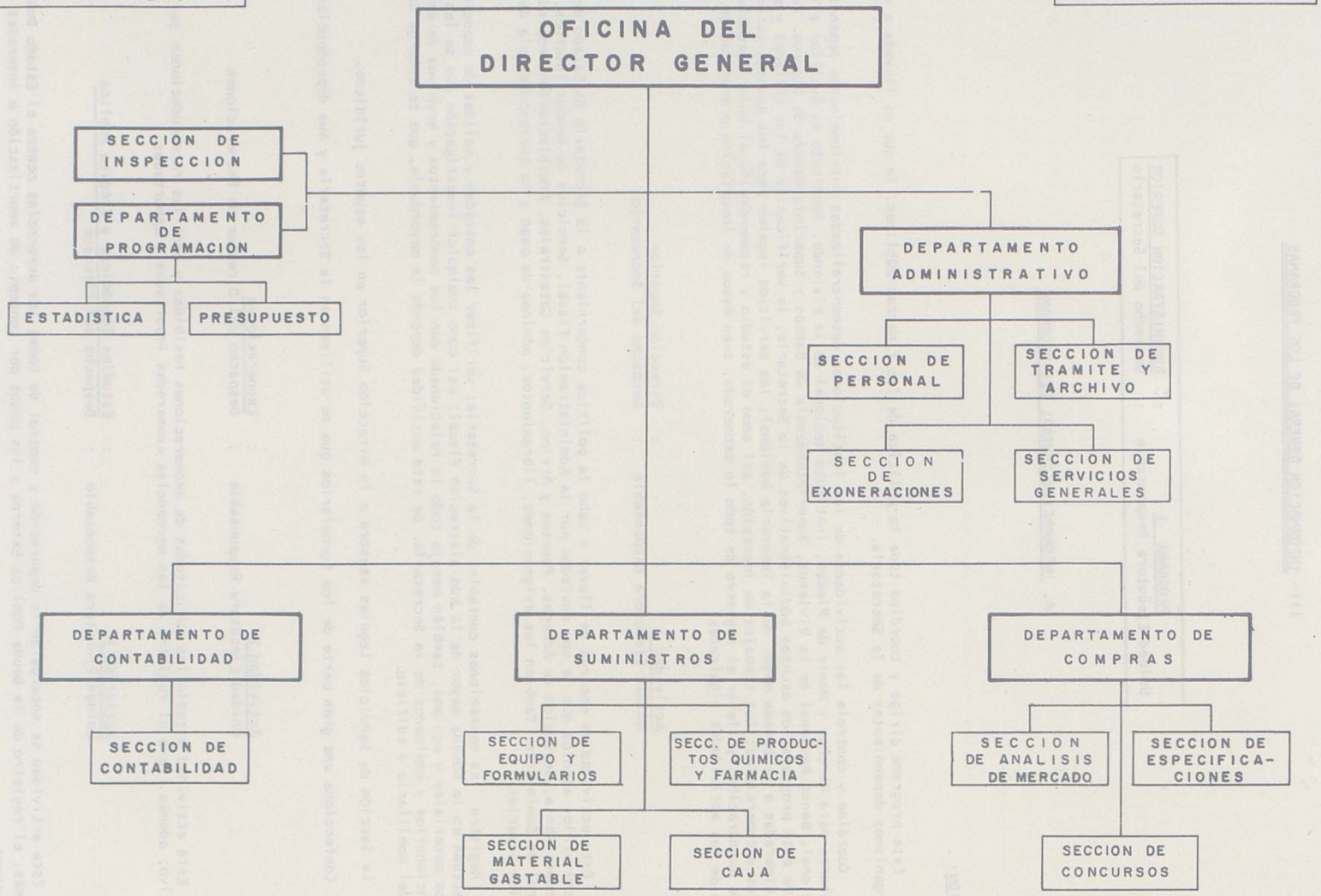

ONAP
O y M, 1972

Es la encargada de llevar registros de las operaciones de préstamos concertadas entre el Gobierno y Agencias Internacionales y de la Deuda Pública Interna. Llevar registro y control de los bonos que sè están emitiendo y pagando para cancelar la Deuda Pública Interna. Atender toda correspondencia relacionada con estudios económicos y crédito público recibida de la Administración General. Realiza los pagos parciales tanto de amortización como de intereses correspondientes a los préstamos otorgados al Gobierno Dominicano y a los bonos emitidos por éste.

Actividad 4 : Control de Suministro
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General Aprovisionamiento del Gobierno

Esta actividad tiene a su cargo preparar las agendas de todo lo concerniente a la celebración de concursos para la compra de materiales y equipos para uso de las Oficinas del Gobierno; inspeccionar todas las Oficinas del Estado y Organismos Autónomos en lo relativo a aprovisionamiento; cumplir las decisiones tomadas por la Comisión de Aprovisionamiento del Gobierno; supervisar y coordinar las labores de todos los departamentos y secciones que integran la Dirección General; abrir los registros necesarios para estos fines; conciliar sus cuentas con las de la Contraloría y Auditoría General mensualmente; realizar inspecciones periódicas en los sistemas contables; efectuar otras investigaciones relativas a esas operaciones con el propósito de que las mismas se hagan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y realizar el inventario físico del almacén por lo menos una vez al año; planificar y asesorar a la Dirección General; estudiar los problemas de Aprovisionamiento del Gobierno y hacer las recomendaciones para mejorar sus condiciones y recomendar renglones que deben ser adquiridos; planificar las compras de los artículos que deben consumir las Oficinas de la Administración Pública, para lo cual se toma como base las estadísticas. La formalización de contratos consolidados o abiertos con el propósito de efectuar economías y mejorar los servicios; conocer los mercados extranjeros y locales; expedir las órdenes de compra de los artículos que se van a adquirir; mantener tarjeteros que cubran cada renglón de mercancía comprada; mantener registros permanentes de cada contrato, órden o concurso ; mantener registros que revelen el estado de los pedidos y las órdenes de compras

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	117	240,300	35	34,380	61	113,520	11	30,960	6	25,440			4	36,000
2- Exoneraciones	29	67,020	3	3,180	18	34,860	6	17,100	1	4,680			1	7,200
3- Estudios Económicos y Crédito Público	10	24,180			7	13,200	1	2,580	2	8,400				
4- Control de Suministro	92	174,240	33	34,500	41	74,160	11	31,740	5	21,240	1	5,400	1	7,200
TOTALES	248	505,740	71	72,060	127	235,740	29	82,380	14	59,760	1	5,400	6	50,400

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	274,676	275,156	300,389
2	Exoneraciones	68,670	69,083	71,395
3	Estudios Económicos y Crédito Público	4,213,294	6,772,113	7,111,669
4	Control de Suministro	182,790	197,375	210,658
	TOTALES	4,739,430	7,313,727	7,694,111

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	4,733,394	4,493,459	4,624,448
01	Servicios Personales	506,012	513,783	532,942
02	Servicios no Personales	19,192	26,856	29,497
03	Materiales y Suministros	19,721	18,875	26,614
09	Intereses de la Deuda Pública	4,188,469	3,933,945	4,035,395
	GASTOS DE CAPITAL	6,036	2,820,268	3,069,663
04	Maquinarias y Equipos	6,036	7,445	17,663
09	Amortización de la Deuda Pública		2,812,823	3,050,000
11	Asignaciones Globales			2,000
	TOTALES	4,739,430	7,313,727	7,694,111

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior Función: 11	ACTIVIDAD 2 Exoneraciones Función: 11	ACITIVIDAD 3 Estudios Económicos y Crédito Público Función: 41	ACTIVIDAD 4 Control de Suministro Función: 11
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	7,694,111	300,389	71,395	7,111,669	210,658
01		Servicios Personales	532,942	264,187	67,020	24,180	177,555
	011	Sueldos para Cargos Fijos	505,740	240,300	67,020	24,180	174,240
	014	Jornales	2,520				2,520
	019	Otros Servicios Personales	24,682	23,887			795
02		Servicios no Personales	29,497	14,226	1,500	620	13,151
	021	Servicios de Comunicaciones	420	320			100
	022	Servicios Básicos	9,442	6,231			3,211
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,790	960	1,000	220	610
	024	Viáticos	740	740			
	026	Alquileres	4,975	175			4,800
	027	Seguros	4,230	800			3,430
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	5,400	3,500	500	400	1,000
	029	Otros Servicios no Personales	1,500	1,500			
03		Materiales y Suministros	26,614	16,280	1,500	274	8,560
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	2,495	2,100			395
	033	Textiles y Vestuarios	645	585			60
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,634	3,660	800	274	2,900
	035	Productos de Cuero y Caucho	942				942
	036	Productos Químicos y Conexos	9,196	6,488			2,708
	037	Productos Minerales no Metalicos	2,600	2,600			
	038	Productos Metalicos	1,000				1,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,102	847	700		555
04		Maquinarias y Equipos	17,663	5,696	1,375	1,200	9,392
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3,624				3,624
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	14,039	5,696	1,375	1,200	5,768
09		Deuda Pública	7,085,395			7,085,395	
	091	Amortización Deuda Interna	400,000			400,000	
	092	Intereses Deuda Interna	2,090,395			2,090,395	
	093	Amortización Deuda Externa	2,650,000			2,650,000	
	094	Intereses Deuda Externa	1,900,000			1,900,000	
	096	Comisiones y Otros Gastos	45,000			45,000	
11		Asignaciones Globales	2,000				2,000
	111	Asignaciones Globales	2,000				2,000
		FONDOS ESPECIALES	20,267,200	9,981,200		10,286,000	
		Fondo No. 1410	10,000	10,000			
		Fondo No. 1462	1,927,700	1,927,700			
		Fondo No. 1628	2,200,000			2,200,000	
		Fondo No. 1630	1,630,000			1,630,000	
		Fondo No. 1634	4,920,000			4,920,000	
		Fondo No. 1652	426,000			426,000	
		Fondo No. 1660	43,500	43,500			
		Fondo No. 1682	1,110,000			1,110,000	
		Fondo No. 1689	8,000,000	8,000,000			
		TOTALES	27,961,311	10,281,589	71,395	17,397,669	210,658

PROGRAMA 2	ADMINISTRACION FISCAL
Unidad Ejecutora Responsable :	Despacho del Tesorero Nacional

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

Mediante la Ley No.1113 de fecha 3 de mayo de 1929, fue creada la Oficina del Tesorero. El 18 de agosto de 1954, la Ley No.3893, modifica la Ley No.1113 y le cambia el nombre, denominándola Tesorería Nacional. Finalmente la Constitución de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, le mantiene el nombre de Tesorería Nacional.

2. DESCRIPCION:

La principal finalidad de este programa es mantener la custodia de todos los fondos públicos, fondos de reservas y depósitos especiales, así como la recaudación y depósito de todos los ingresos provenientes de rentas nacionales. Disponer las erogaciones de los fondos públicos y depósitos especiales, y recursos externos previa órden de pago expedida por el Contralor General de la República, para ello, realiza las siguientes actividades:

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Tesorero Nacional

Esta actividad dirige y controla las labores de la Tesorería Nacional, firma los cheques oficiales de del Estado; recibe, distribuye, archiva y contesta toda la correspondencia de su competencia.

Actividad 2 : Control Fiscal
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Tesorero Nacional

En ésta se confeccionan los estados de ingresos y egresos de caja, estados diarios de caja, se cancelan las fianzas, se clasifican y registran los ingresos y egresos; se registran los depósitos diarios hechos al Banco de Reservas de la República Dominicana y se controlan los formularios No.8 (Recibos de Depósitos) y se encarga de confeccionar todos los cheques del Estado (Sueldos, Jornales, y Gastos por Cualquier Concepto).

Actividad 3 : Control de Especies Timbradas
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado del Departamento de Especies Timbradas

Esta actividad es la que ejerce la custodia de las especies timbradas y los cheques oficiales del Estado. También distribuye las especies timbradas.

Actividad 4 : Pagos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado del Departamento de Pagos

Esta actividad realiza todos los pagos de trabajadores nominales de Obras Públicas y de Agricultura en todo el país, para lo cual cuenta con un cuerpo de pagadores.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANIGRAMA DE LA TESORERIA NACIONAL

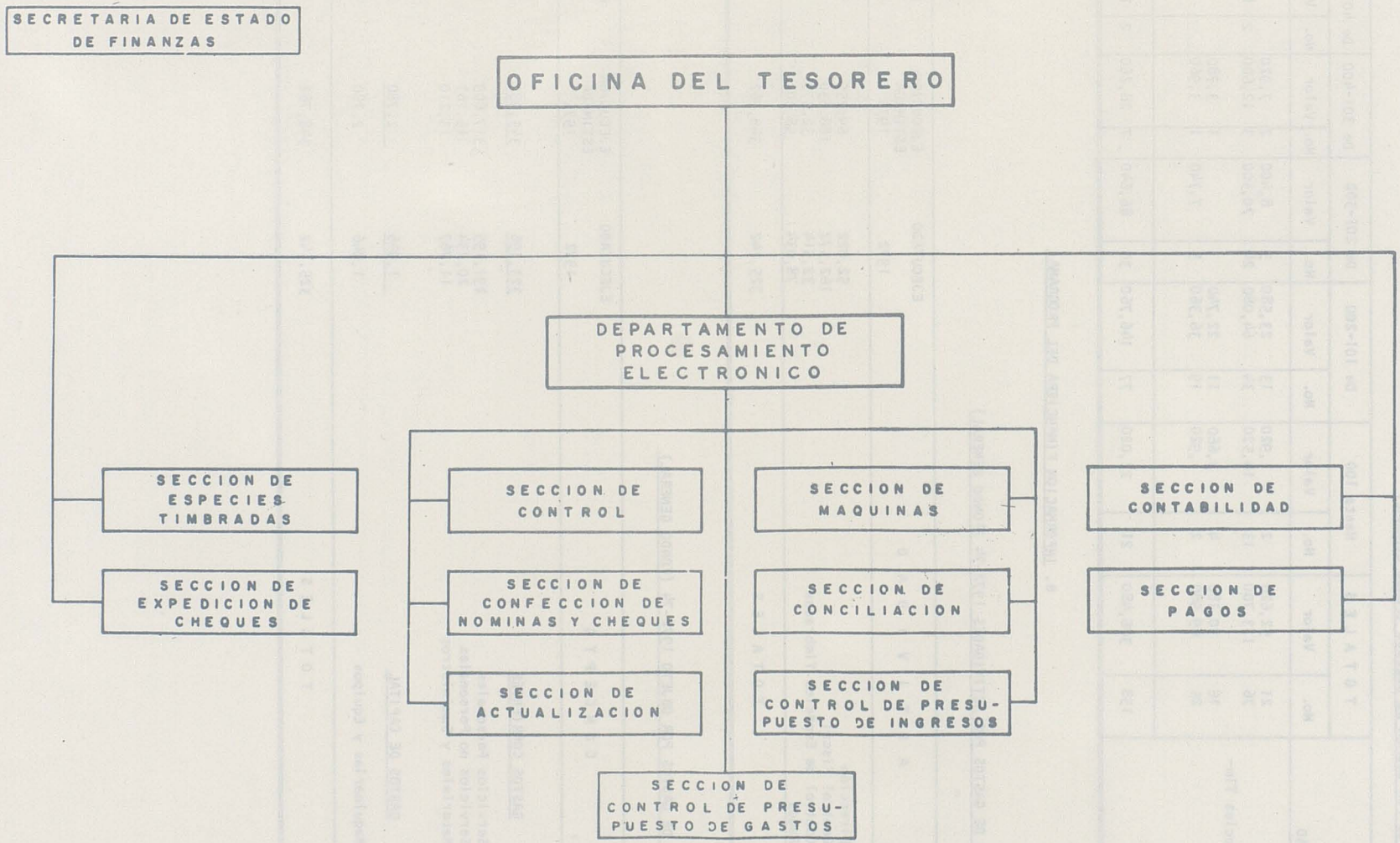

ONAP
O y M, 1971

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	21	52,620	2	1,920	13	23,580	3	8,400	2	7,920			1	10,800
2- Control Fiscal	76	173,700	13	14,520	34	64,080	24	70,500	3	12,600	2	12,000		
3- Control de Especies Timbradas	16	30,180	4	3,660	11	22,740			1	3,780				
4- Pagos	25	49,980	2	1,920	19	36,360	3	7,740	1	3,960				
TOTALES	138	306,480	21	22,020	77	146,760	30	86,640	7	28,260	2	12,000	1	10,800

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección	52,022	69,255	83,994
2	Control Fiscal	162,572	188,630	190,890
3	Control de Especies Timbradas	32,514	32,575	36,585
4	Pagos	78,034	58,302	58,740
	T O T A L E S	325,142	348,762	370,209

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	323,196	345,982	360,209
01	Servicios Personales	291,195	317,609	319,330
02	Servicios no Personales	20,234	15,163	20,235
03	Materiales y Suministros	11,767	13,210	20,644
	GASTOS DE CAPITAL	1,946	2,780	10,000
04	Maquinarias y Equipos	1,946	2,780	10,000
	T O T A L E S	325,142	348,762	370,209

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Control Fiscal	ACTIVIDAD 3 Control de Especies Timbradas	ACTIVIDAD 4 Pagos
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	370,209	83,994	190,890	36,585	58,740
01		Servicios Personales	319,330	59,450	179,720	30,180	49,980
	011	Sueldos para Cargos Fijos	306,480	52,620	173,700	30,180	49,980
	019	Otros Servicios Personales	12,850	6,830	6,020		
02		Servicios no Personales	20,235	9,656	3,260	386	6,933
	021	Servicios de Comunicaciones	440	100	80	120	140
	022	Servicios Básicos	2,895	2,631	132	66	66
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	425	425			
	024	Viáticos	7,800	600	648		6,552
	027	Seguros	2,000	2,000			
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	6,675	3,900	2,400	200	175
03		Materiales y Suministros	20,644	12,318	2,270	5,209	847
	033	Textiles y Vestuarios	300				300
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	6,514	300	1,214	5,000	
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,700	2,700			
	036	Productos Químicos y Conexos	5,727	5,727			
	038	Productos Metálicos	3,000	3,000			
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,403	591	1,056	209	547
04		Maquinarias y Equipos	10,000	2,570	5,640	810	980
	043	Equipos de Operaciones Auxiliares	10,000	2,570	5,640	810	980
		TOTALES	370,209	83,994	190,890	36,585	58,740

PROGRAMA 3	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
Unidad Ejecutora Responsable :	Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

Con fecha 19 de agosto de 1918, la órden ejecutiva No. 197 del Gobierno Militar, crea la Dirección General de Rentas Internas. Esta órden ejecutiva ha sufrido una serie de modificaciones legales, que le dan las atribuciones y funciones que tiene actualmente este organismo. Con fecha 12 de mayo de 1956, la Ley No. 4453 sobre cobros compulsivos de impuestos, pone un nuevo instrumento a favor de la Dirección de Rentas Internas.

2. DESCRIPCION:

Este programa se encarga de la liquidación de los impuestos que por ley le corresponde efectuar, así como también las recaudaciones y control de las rentas fiscales provenientes de la tributación interna. El mismo está conformado por 3 actividades, en la forma que siguen:

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

El Director General de Rentas Internas en colaboración con los dos Sub-Directores Generales, dirige la política concerniente a las recaudaciones que las leyes han puesto bajo el control de las Colecturías de Rentas Internas en todo el país; Depuración de expedientes diversos, revisión de los reportes diarios del movimiento de alcoholes en Destilerías; contabilidad de los impuestos sobre alcoholes y cervezas; fiscalización de toda operación que realicen las industrias que están sujetas a gravámenes; requerimientos de pagos de mensuras catastrales; fiscalización de los impuestos sobre pasaje al exterior; aplicación de las leyes sobre apuestas en hipódromos; ventas de fichas en Casinos de juegos y control sobre bebidas gaseosas; preparar informe diario de recaudaciones de impuestos, confección de estados demostrativos de recaudaciones y depósitos de las Colecturías de Rentas Internas del país.

Actividad 2 : Inspección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado del Departamento de Inspección

Esta actividad se encarga de la fiscalización de los impuestos a cargo de Rentas Internas.

Actividad 3 : Recaudación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Sub-Director General de Operaciones

Esta actividad desarrolla sus principales labores a través de las Colecturías, las cuales se encargan de la percepción de los impuestos de acuerdo con las disposiciones legales para estos fines

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	215	443,220	35	35,520	121	197,340	39	111,060	15	61,380	22	10,320	3	27,600
2- Inspección	189	403,620	11	10,920	149	302,580	27	81,180	1	3,780	1	5,160		
3- Recaudación	518	687,000	316	312,540	152	229,560	45	123,780	5	21,120				
TOTALES	922	1,533,840	362	358,980	422	729,480	111	316,020	21	86,280	3	15,480	3	27,600

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

B-6-4-3

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

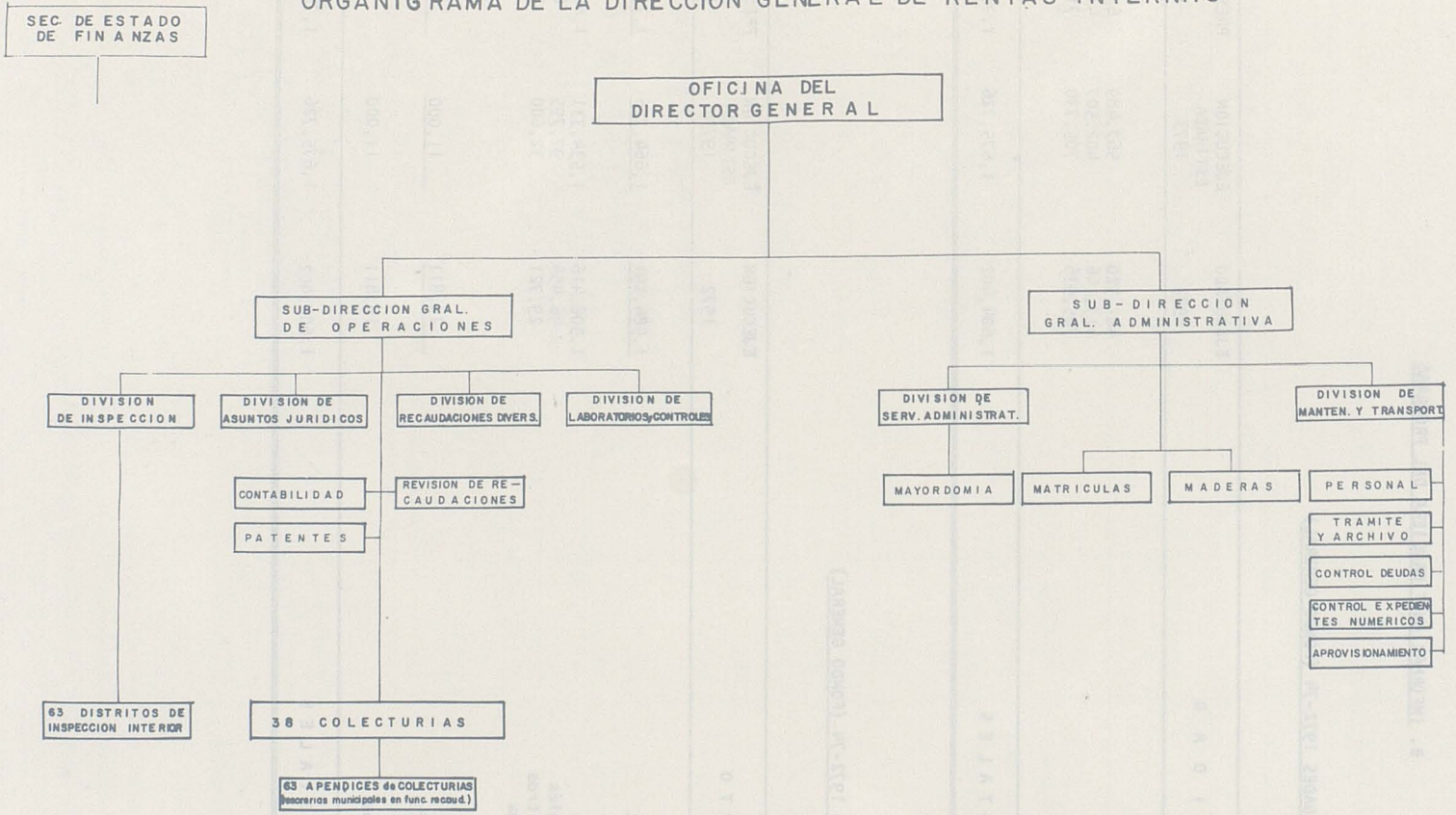

ONAP, 1968

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección	481,320	567,489	653,064
2	Inspección	417,146	402,507	416,620
3	Recaudación	705,936	705,730	710,580
	T O T A L E S	1,604,402	1,675,726	1,780,264

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,584,591	1,664,726	1,773,201
01	Servicios Personales	1,508,416	1,534,331	1,645,740
02	Servicios no Personales	46,454	97,795	87,068
03	Materiales y Suministros	29,721	32,600	36,393
11	Asignaciones Globales			4,000
	GASTOS DE CAPITAL	19,811	11,000	7,063
04	Maquinarias y Equipos	19,811	11,000	7,063
	T O T A L E S	1,604,402	1,675,726	1,780,264

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Inspección	ACTIVIDAD 3 Recaudación
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	1,780,264	653,064	416,620	710,580
01		Servicios Personales	1,645,740	546,540	403,620	695,580
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,533,840	443,220	403,620	687,000
	019	Otros Servicios Personales	111,900	103,320		8,580
02		Servicios no Personales	87,068	69,268	2,800	15,000
	021	Servicios de Comunicaciones	1,300	1,300		
	022	Servicios Básicos	6,000	6,000		
	024	Viáticos	13,500	13,500		
	025	Transporte y Almacenaje	7,500	7,500		
	026	Alquileres	39,468	24,468		15,000
	027	Seguros	2,800		2,800	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	16,500	16,500		
03		Materiales y Suministros	36,393	26,193	10,200	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,000	10,000		
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,500		1,500	
	036	Productos Químicos y Conexos	8,700		8,700	
	038	Productos Metálicos	6,193	6,193		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	10,000	10,000		
04		Maquinarias y Equipos	7,063	7,063		
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3,063	3,063		
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	4,000	4,000		
11		Asignaciones Globales	4,000	4,000		
	111	Asignaciones Globales	4,000	4,000		
		FONDOS ESPECIALES	1,217,550	1,153,950	63,600	
		Fondo No. 1113	1,153,950	1,153,950		
		Fondo No. 1693	63,600		63,600	
		T O T A L E S	2,997,814	1,807,014	480,220	710,580

PROGRAMA 4		SERVICIOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

Mediante Ley No.5911, de Fecha 22 de Mayo de 1962, se le dió creación a este organismo con el nombre oficial - actual, sus funciones y atribuciones han sido modificadas por las disposiciones legales siguientes:

Ley No.6173 del 30 de enero de 1963; Ley No.93 del 13 de diciembre de 1963; Ley No.182 del 20 de febrero de - 1964; Ley No.236 del 30 de abril de 1964; Ley No.622 del 17 de febrero de 1965; Ley No.193 del 30 de abril de 1966; así - como varios reglamentos.

2. DESCRIPCION:

Las funciones principales de este programa son:

Impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, terceros y demás responsables del impuesto en- aquellas materias en que la ley autoriza a la Dirección General para reglamentar sus situación frente a la misma.

Determinar lo atinente a los promedios, coeficientes y demás indices que sirven de base para estimar de oficio la renta imponible. Inscripción de contribuyentes y otras responsables del pago del impuesto; forma de presentación de - las declaraciones juradas; formas de la percepción y supresión de agentes de retención; libros y anotaciones que de una - manera especial deberán llevar los contribuyentes y demás responsables del pago del impuesto y los terceros; deberes de-- unos y otros ante los requerimientos tendientes a realizar una verificación y cualquier otra medida conveniente para facilitar la recaudación.

Las actividades que lo integran son:

Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho de Director

El Director General del Impuesto sobre la Renta en colaboración con los dos Sub-Directores Generales, dirige - la política encaminada a que se cumplan todos los preceptos legales, para la obtención total de las recaudaciones por concepto de Impuesto sobre la Renta en todas las categorías, por sucesiones y donaciones y por impuesto de años anteriores.- También en esta actividad se ejercen otras funciones, tales como confección de todos los formularios que usa la oficina; preparación e impresión de la revista y boletines que edite el organismo; llevar la contabilidad; preparar nóminas para - pago de sueldos del personal, y preparar los estimados acerca de los impuestos a recaudar. Se preparan las notificaciones del pago de los impuestos, se estudian las reconsideraciones en el pago de impuestos que son sometidas de acuerdo a la - ley, y las solicitudes de prórrogas en el pago de los mismos.

Actividad 2	:	Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Inspección

Esta actividad tiene a su cargo el asesoramiento y fiscalización de los expedientes de los contribuyentes de - Impuesto sobre la Renta, para lo cual cuenta con un equipo de inspectores. También lleva el registro de las deudas de contribuyentes menores y se activa el cobro a los mismos. Además, el equipo de localizadores trata de detectar nuevos contribuyentes. Cotejar por medio del número de inscripción las declaraciones de los contribuyentes; remitirlas a las distintas agencias locales para su inscripción y control de los mismos; investigar y estudiar los datos que se reciben en las declaraciones para la preparación de los programas de procesamiento; procesar en la computadora eléctronica los datos recibi - dos en los programas preparados por la Sección de Investigaciones y Estudios Tributarios. Además prepara los informes con los estadísticos de las distintas actividades de la oficina.

Actividad 3	:	Investigaciones Especiales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Investigaciones Especiales.

La principal función de esta actividad es investigar todo lo relacionado con la evasiva al pago de los impuestos por parte de los contribuyentes y hacer las investigaciones correspondiente a otros posibles fraudes que puedieran cometerse en las declaraciones.

Actividad 4	:	Sucesiones y Donaciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Sucesiones y Donaciones.

La función principal de esa actividad es, investigar y depurar los expedientes sucesorales, para determinar - los impuestos que correspondan al fisco por este concepto.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

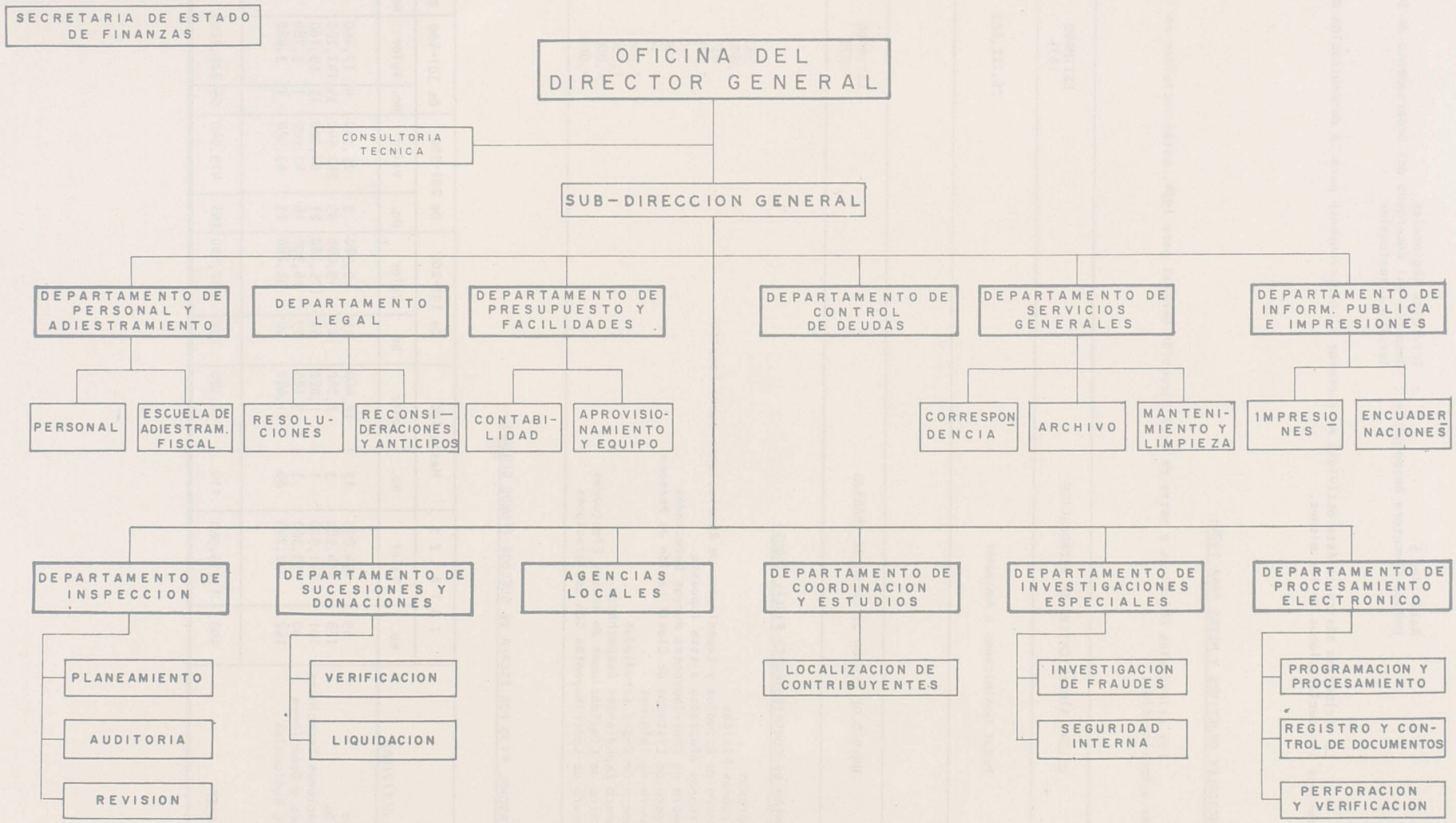

ONAP
O y M, 1971

Actividad 5 : Servicios Regionales
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado del Departamento de Supervisión de Servicios Regionales

La atribución básica de ésta actividad es asesorar al contribuyente para la determinación del impuesto a pagar y archivar las declaraciones de los mismos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

Los principales objetivos y metas de esta Dirección General para 1974, están incluídas en los cuadros presentados a continuación:

UNIDAD SIGNIFICATIVA DE RECAUDACION	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Pesos Dominicanos a Recaudar	76,722,603	77,278,700

UNIDAD DE MEDIDA DE CARGA DE TRABAJO	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
NUMERO DE CONTRIBUYENTES FISCALIZADOS:		
Empresas	583	650
Personas Físicas	1,800	1,950
Número de Estudios y Expedientes de Resoluciones sobre Recursos	830	915
Personas afectadas a este Impuesto	2,575	2,900
Número de Contribuyentes Nuevos Detectados	550	600
Número de Listados de Clasificación de Personal	175	190
Número de Informes	25	30
Número de Casos Estudiados	1,500	1,600
Número Expedientes Despachados	1,550	1,600
Número de Liquidaciones de Rentas Efectuadas	24,000	24,600
Número de Contribuyentes con Declaraciones	24,000	24,600

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	69	154,860	17	17,460	33	49,980	9	25,560	4	17,460	3	16,800	3	27,600
2- Inspección	168	494,580	3	3,240	29	49,080	99	282,540	34	142,260	2	11,040	1	6,420
3- Investigaciones Especiales	101	241,920	1	1,020	62	105,180	21	64,020	15	59,100	1	6,000	1	6,600
4- Sucesiones y Donaciones	40	93,360	3	3,180	19	36,300	16	43,500	1	3,780			1	6,600
5- Servicios Regionales	162	252,240	86	81,480	50	92,280	23	63,420	1	3,660	2	11,400		
TOTALES	540	1,236,960	110	106,380	193	332,820	168	479,040	55	226,260	8	45,240	6	47,220

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección	477,293	272,284	333,966
2	Inspección	424,261	511,905	526,580
3	Investigaciones Especiales	79,548	233,420	243,420
4	Sucesiones y Donaciones	79,551	95,960	98,360
5	Servicios Regionales	265,163	249,242	264,170
	T O T A L E S	1,325,816	1,362,811	1,466,496

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,309,360	1,346,904	1,446,496
01	Servicios Personales	1,154,913	1,222,940	1,279,760
02	Servicios no Personales	121,053	89,827	116,750
03	Materiales y Suministros	33,244	34,137	45,486
07	Transferencias Corrientes	150		4,500
	GASTOS DE CAPITAL	16,456	15,907	20,000
04	Maquinarias y Equipos	16,456	15,807	20,000
	T O T A L E S	1,325,816	1,362,811	1,466,496

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Inspección	ACTIVIDAD 3 Investigaciones Especiales	ACTIVIDAD 4 Sucesiones y Donaciones,	ACTIVIDAD 5 Servicios Regionales
Objeto	Cuenta							
		FONDO GENERAL	1,466,496	333,966	526,580	243,420	98,360	264,170
01		Servicios Personales	1,279,760	197,660	494,580	241,920	93,360	252,240
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,236,960	154,860	494,580	241,920	93,360	252,240
	012	Sueldos del Personal Temporero	10,000	10,000				
	019	Otros Servicios Personales	32,800	32,800				
02		Servicios no Personales	116,750	67,320	32,000	1,500	5,000	10,930
	021	Servicios de Comunicaciones	1,500	1,500				
	022	Servicios Básicos	6,330	4,920				1,410
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,000	2,000				
	024	Viáticos	33,500	500	28,000	1,000	3,500	500
	025	Transporte y Almacenaje	6,400	200	4,000	500	1,500	200
	026	Alquileres	49,820	41,000				8,820
	027	Seguros	5,200	5,200				
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	9,000	9,000				
	029	Otros Servicios no Personales	3,000	3,000				
03		Materiales y Suministros	45,486	44,486				1,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	1,486	1,486				
	032	Minerales, Ecepto Hidrocarburos	500	500				
	033	Textiles y Vestuarios	2,500	1,500				1,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	16,000	16,000				
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,500	2,500				
	036	Productos Químicos y Conexos	10,000	10,000				
	037	Productos Minerales no Metalicos	2,500	2,500				
	038	Productos Metalicos	5,000	5,000				
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	5,000	5,000				
04		Maquinarias y Equipos	20,000	20,000				
	043	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	8,000	8,000				
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	12,000	12,000				
07		Transferencias Corrientes	4,500	4,500				
	075	Cuotas	4,500	4,500				
		TOTALES	1,466,476	333,966	526,580	243,420	98,360	264,170

PROGRAMA 5	:	SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

Con fecha 22 de julio de 1957 y de acuerdo con la Ley No.4705, se le dió a este organismo el nombre oficial actual y se le confirmaron las funciones y atribuciones. Anteriormente se denominó Modus Vivendi (1905). Receptoría General de Aduanas (1907). Dirección General Aduanas (1941). Dirección General de Aduanas y Puertos (1953).

Mediante Ley No.332 del 25 de septiembre de 1919, se adaptan los aranceles que luego han sido modificados de acuerdo con otras leyes como la número 1488 del 26 de julio de 1947.

2. DESCRIPCION:

Este programa ejerce las atribuciones inherentes a la Dirección del Servicio Aduanero, la fiscalización y control de la aplicación de la ley arancelaria y la recaudación de impuestos que en virtud de dicha ley y de las demás que se establezcan, se originan en la exportación e importación de mercancías, artículos y productos, en el movimiento de entradas y salidas de barcos y aviones en la ley relativa al Servicio de Arrimo, para tales fines se divide en las actividades siguientes:

Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

El Director General de Aduanas, Puertos y Arrimo, en colaboración con los Sub-Directores Técnico y General, dirige la política de las aduanas en todo el país, se realizan las revisiones contables de las colecturías, exámen de cálculos de las liquidaciones efectuadas por las aduanas del país, hacen investigaciones y allanamientos, acompañados por el Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en casas comerciales o residencias privadas; miden los tanques para almacenamiento de los productos derivados del petróleo, recopilación sobre la recaudación aduanera, revisión de cuentas, preparación de estados, nóminas y control de pago a los empleados; proveen a las demás dependencias del organismo de los materiales necesarios para su funcionamiento.

Actividad 2	:	Recaudaciones Aduanales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Director General Administrativo

Esta actividad desarrolla sus labores a través de las diferentes colecturías de aduanas, en donde se despachan las mercancías llegadas del exterior, se reciben y verifican los manifiestos; se liquidan y aforan bultos postales llegados por vía marítima o aéreas, se reciben pasajeros llegados al país; se recauda por pago de manifiestos; se verifican valores pagados, y se liquidan manifiestos exonerados.

Actividad 3	:	Servicios de Arrimo
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

La función de esta actividad es arrimar la carga de importación y exportación en los puertos de Santo Domingo, Puerto Plata, Azua, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

La Dirección General de Aduánas, Puertos y Arrimo, ha considerado como principales objetivos y metas para 1974, el aumento en las cargas de trabajo en la forma siguiente:

	UNIDADES SIGNIFICATIVAS DE RECAUDACIONES	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
1	Importación	109,451,050	124,237,544
2	Exportación	14,497,753	18,965,943
	a) Azúcar	14,000,800	18,500,000
	b) Otras	496,953	465,943
3	Arrimo de Cargas	3,300,000	3,750,000
	T O T A L E S	127,248,803	146,953,487

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

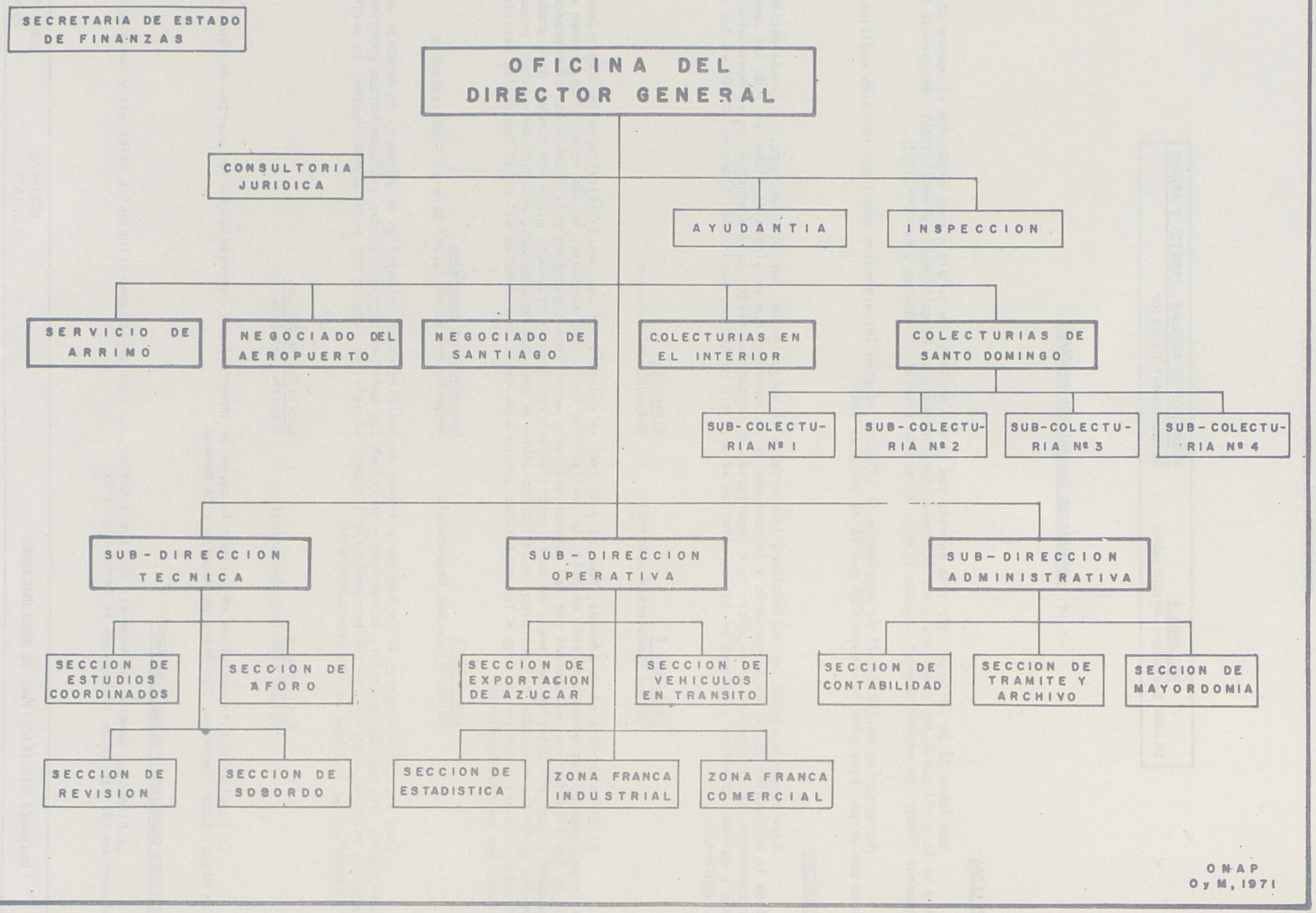

ONAP
O y M, 1971

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	122	363,300	11	11,880	41	72,900	40	121,680	19	81,780	6	32,940	5	42,120
2- Recaudaciones Aduanales	1,316	2,528,100	150	165,120	955	1,679,100	160	453,600	28	110,280	22	113,880	1	6,120
3- Servicios de Arrimo	87	147,420	21	22,680	54	89,940	10	26,280	2	8,520				
TOTALES	1,525	3,038,820	182	199,680	1,050	1,841,940	210	601,560	49	200,580	28	146,820	6	48,240

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección	476,025	538,130	689,117
2	Recaudaciones Aduanales	2,584,135	2,562,564	2,588,464
3	Servicios de Arrimo	3,740,197	3,234,407	4,477,029
	TOTALES	6,800,357	6,335,101	7,754,610

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	6,705,198	6,232,860	7,271,767
01	Servicios Personales	6,598,925	6,121,740	7,045,390
02	Servicios no Personales	47,038	65,323	63,320
03	Materiales y Suministros	59,235	45,797	83,057
07	Transferencias Corrientes			30,000
11	Asignaciones Globales			50,000
	GASTOS DE CAPITAL	95,159	102,241	482,843
04	Maquinarias y Equipos	95,159	102,241	482,843
	TOTALES	6,800,357	6,335,101	7,754,610

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Función 11	ACTIVIDAD 2 Recaudaciones Aduanales Función 11	ACTIVIDAD 3 Servicios de Arrimo Función 34
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	7,754,610	689,117	2,588,464	4,477,029
01		Servicios Personal	7,045,390	469,870	2,528,100	4,047,420
	011	Sueldos para Cargos Fijos	3,038,820	363,300	2,528,100	147,420
	014	Jornales	3,900,000			3,900,000
	019	Otros Servicios Personales	106,570	106,570		
02		Servicios no Personales	63,320	37,377	15,177	10,766
	021	Servicios de Comunicaciones	2,440	2,440		
	022	Servicios Básicos	14,400	6,867	6,867	666
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,000	1,900	600	500
	024	Viáticos	10,000	8,200	1,400	400
	025	Transporte y Almacenaje	8,000	7,470	430	100
	026	Alquileres	6,480		2,880	3,600
	027	Seguros	7,700	5,200		2,500
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	11,000	5,000	3,000	3,000
	029	Otros Servicios no Personales	300	300		
03		Materiales y Suministros	83,057	54,870	25,187	3,000
	033	Textiles y Vestuarios	26,341	24,954	1,387	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18,000	12,000	6,000	
	035	Productos de Cuero y Caucho	5,000	2,000	3,000	
	036	Productos Químicos y Conexos	16,716	8,916	7,800	
	038	Productos Metalicos	5,000	1,000	2,000	2,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	12,000	6,000	5,000	1,000
04		Maquinarias y Equipos	482,843	77,000	20,000	385,843
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	405,843	20,000		385,843
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	70,000	50,000	20,000	
	046	Equipos Varios	7,000	7,000		
07		Transferencias Corrientes	30,000			30,000
	071	Pensiones	30,000			30,000
11		Asignaciones Globales	50,000	50,000		
	111	Aginaciones Globales	50,000	50,000		
		TOTALES	7,754,610	689,117	2,588,464	4,477,029

PROGRAMA 6	:	SERVICIOS CATASTRALES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho de Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

Este organismo tuvo su origen en el artículo No.54 de la Ley No.2224 del 23 de noviembre de 1947, y a partir de esa fecha ha tenido sucesivos cambios de dependencia y funciones hasta llegar a la actual. Dichas modificaciones fueron las siguientes: Ley No.2808 del 11 de abril de 1951, Ley No.3477 del 24 de enero de 1953 y la Ley No.4344 del 8 de diciembre de 1955 y la Ley No.317 del 14 de Junio de 1968.

2. DESCRIPCION:

Este programa está encargado de formar y conservar un catastro de todos y cada uno de los bienes inmuebles del país, con sus aspectos gráficos, estadísticos, económicos y descriptivos, en el cual se harán constar la extensión del inmueble, sus colindancias, su ubicación, su valor actual y su designación catastral. Dicho programa ha sido integrado en la forma siguiente:

Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

El Director General del Catastro Nacional en colaboración con los encargados de delegaciones, dirigen la política del catastro, y controlan y supervisan sus distintas actividades.

Actividad 2	:	Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

En esta actividad radica la formación y el mantenimiento del catastro de los bienes inmuebles urbanos y rurales del Distrito Nacional y de las Provincias que carecen de delegaciones, para cuyos fines se efectúan inspecciones, evaluaciones y levantamientos de planos y croquis.

Desarrolla sus funciones calculando los gravámenes que corresponde a la evaluación de terrenos, construcciones y cultivos; además se revisan los informes de avalúo recibidos de los tasadores y delegaciones.

Se reciben, numeran y registran todas las declaraciones de bienes inmuebles presentadas a la Dirección General de Catastro Nacional; se mantienen al día las tarjetas topográficas, fichas numéricas y alfabéticas, teniendo en cuenta las mutaciones operadas y cambios realizados en los inmuebles.

Es la encargada de formar y conservar el censo de los inmuebles de las Provincias que cubren las demarcaciones de las regiones Sur, Norte y Noroeste; además levanta declaraciones, realiza inspecciones y evalúa inmuebles, así como confecciona planos y croquis para el pefecto registro de los inmuebles que sean objeto de evaluación,

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

La Dirección General del Catastro Nacional, tiene como principales objetivos y metas para el año 1974, el cumplimiento de las funciones que le asigna el Código Agrario, para lo cual se está organizando en interés de formar y mantener un catastro tecnificado, en lo referente a los bienes, inmuebles rurales y capacidad productiva de los de los mismos, cuya ejecución demanda una continua laboriosidad en lo correspondiente a inspecciones, evaluaciones, cartografías, agrología e hidrología, en las zonas programadas a continuación:

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL

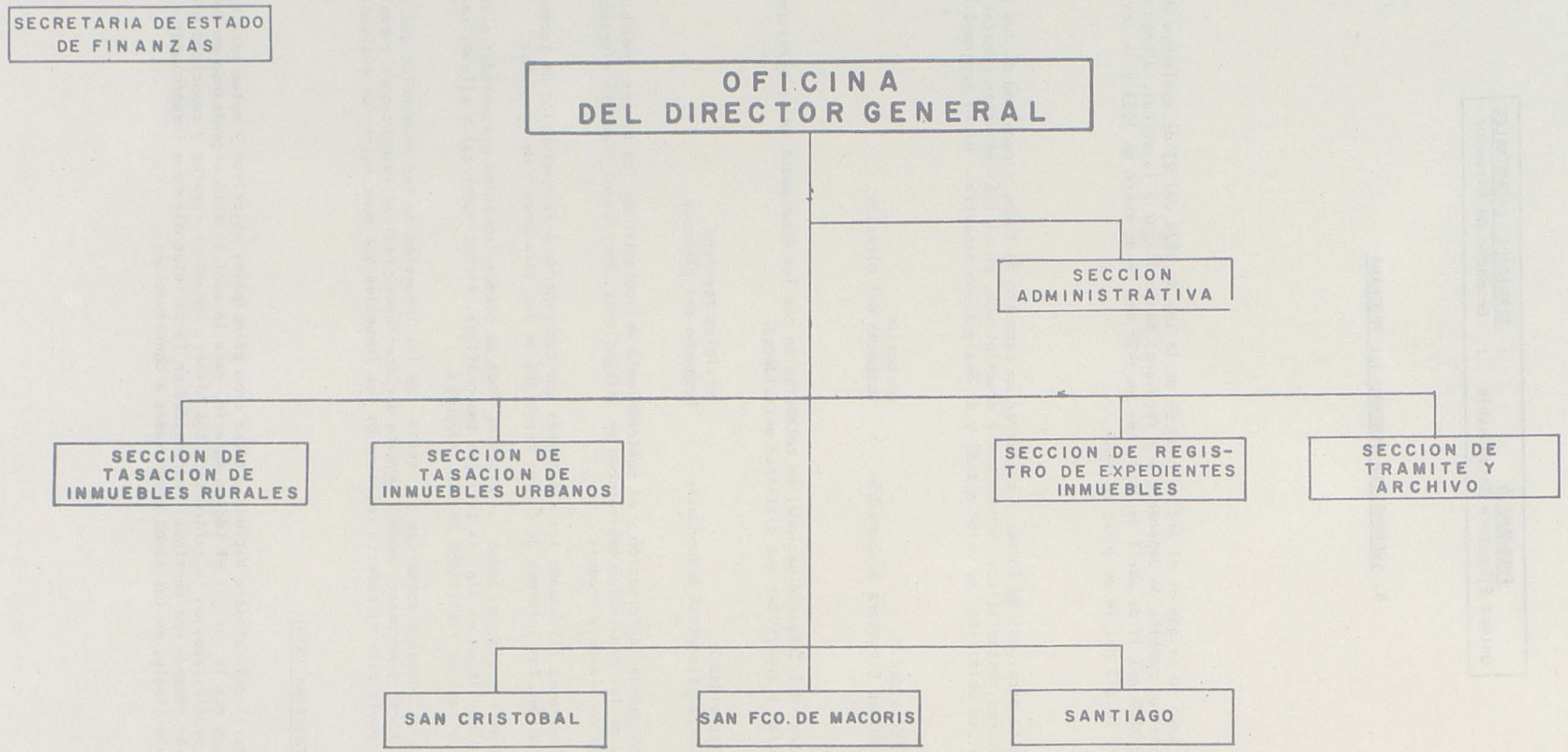

ONAP
O y M, 1971

Zonas Agropecuarias	20,200	Km^2
Zonas Ganaderas	15,381	Km^2

Como se puede observar, nuestro objetivo principal y específico es la participación en un Proyecto Integrado de Desarrollo Agropecuario, cuyo esfuerzo será asimilado además a lo concerniente al Catastro Urbano.

UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 1973	PROYECTADO 1974
Tasaciones Rurales	4,500	12,000
Tasaciones Urbanas	6,100	9,000

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	20	40,380	11	10,980	5	8,760	1	2,880	2	9,360			1	8,400
2- Servicios Técnicos	75	117,120	35	30,660	33	66,420	7	20,040						
TOTALES	95	157,500	46	41,640	38	75,180	8	22,920	2	9,360			1	8,400

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1 COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección	134,648	49,391	65,964
2	Servicios Técnicos	40,219	131,984	139,986
	T O T A L E S	174,867	181,375	205,950

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	174,867	180,935	202,162
01	Servicios Personales	158,587	161,459	170,450
02	Servicios no Personales	6,530	10,046	13,178
03	Materiales y Suministros	9,750	9,430	18,534
	GASTOS DE CAPITAL		440	3,788
04	Maquinarias y Equipos		440	3,788
	T O T A L E S	174,867	181,375	205,950

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DE PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Servicios Técnicos
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	205,950	65,964	139,986
01		Servicios Personales	170,450	53,330	117,120
	011	Sueldos para Cargos Fijos	157,500	40,380	117,120
	019	Otros Servicios Personales	12,950	12,950	
02		Servicios no Personales	13,178	3,600	9,578
	021	Servicios de Comunicaciones	152	152	
	022	Servicios Básicos	1,776	732	1,044
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,800	700	1,100
	024	Viáticos	6,500	1,000	5,500
	026	Alquileres	1,680		1,680
	027	Seguros	270	216	54
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	1,000	800	200
03		Materiales y Suministros	18,534	8,434	10,100
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,388	4,788	2,600
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,081	581	1,500
	036	Productos Químicos y Conexos	7,154	1,154	6,000
	038	Productos Metalicos	500	500	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	1,411	1,411	
04		Maquinarias y Equipos	3,788	600	3,188
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3,188		3,188
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	600	600	
		FONDOS ESPECIALES	10,000	10,000	
		Fondo No. 1677	10,000	10,000	
		TOTALES	215,950	75,964	139,986

PROGRAMA 7	:	ADMINISTRACION PROPIEDADES DEL ESTADO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Administrador General de Bienes Nacionales

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

En fecha 3 de noviembre de 1948 fué creada por medio de la Ley No. 1832 la Dirección General de Bienes Nacionales. Algunas leyes y reglamentos les han imprimido variantes en sus funciones y principios legales. El Decreto No. 1343 del 30 de mayo de 1967, pasa la Administración de Fincas del Estado a la Dirección de este organismo.

2. DESCRIPCION:

Este programa se encarga de levantar y mantener al día el catastro de la propiedad inmobiliaria del Estado y el de sus organismos autónomos; velar por la conservación de los bienes inmuebles del Estado, dictando las medidas que sean necesarias para preservarlos y evitar su deterioro; gestionar la recaudación de todos los pagos y rentas relacionadas con dichos bienes, y velar por que se ejerzan en tiempo oportuno todas las acciones y derechos de lugar en favor del patrimonio del Estado. Dicho programa está integrado por:

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador General de Bienes Nacionales

Esta actividad se encarga de llevar a cabo la política del organismo, secundada por los encargados de las unidades ejecutoras que la componen; llevar todo lo relacionado con la contabilidad y las estadísticas de los bienes muebles e inmuebles del Estado; preparar y despachar los pedidos, así como las órdenes de compras; también todo lo relacionado con las correspondencias y el mantenimiento del edificio.

Actividad 2 : Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador General de Bienes Nacionales

La atribución de esta actividad es la de levantar y mantener al día el catastro de la propiedad inmobiliaria del Estado y el de sus organismos autónomos; registrar las operaciones sobre derechos del Estado; custodia y conservación de los títulos de propiedad del Estado.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

UNIDADES SIGNIFICATIVAS DE CARGA DE TRABAJO	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Registro de Bienes en Propiedad del Estado	1,200	2,500
Inspecciones a Realizar	850	750
Reparaciones a Realizar	530	936

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	55	103,272	22	19,932	23	41,460	5	15,480	3	12,600	1	5,400	1	8,400
2- Servicios Técnicos	69	129,480	18	19,800	36	63,600	14	42,180	1	3,960				
3- Mantenimiento	137	160,200	81	71,580	55	85,020	1	3,600						
TOTALES	261	392,952	121	111,312	114	190,080	20	61,200	4	16,560	1	5,400	1	8,400

ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES

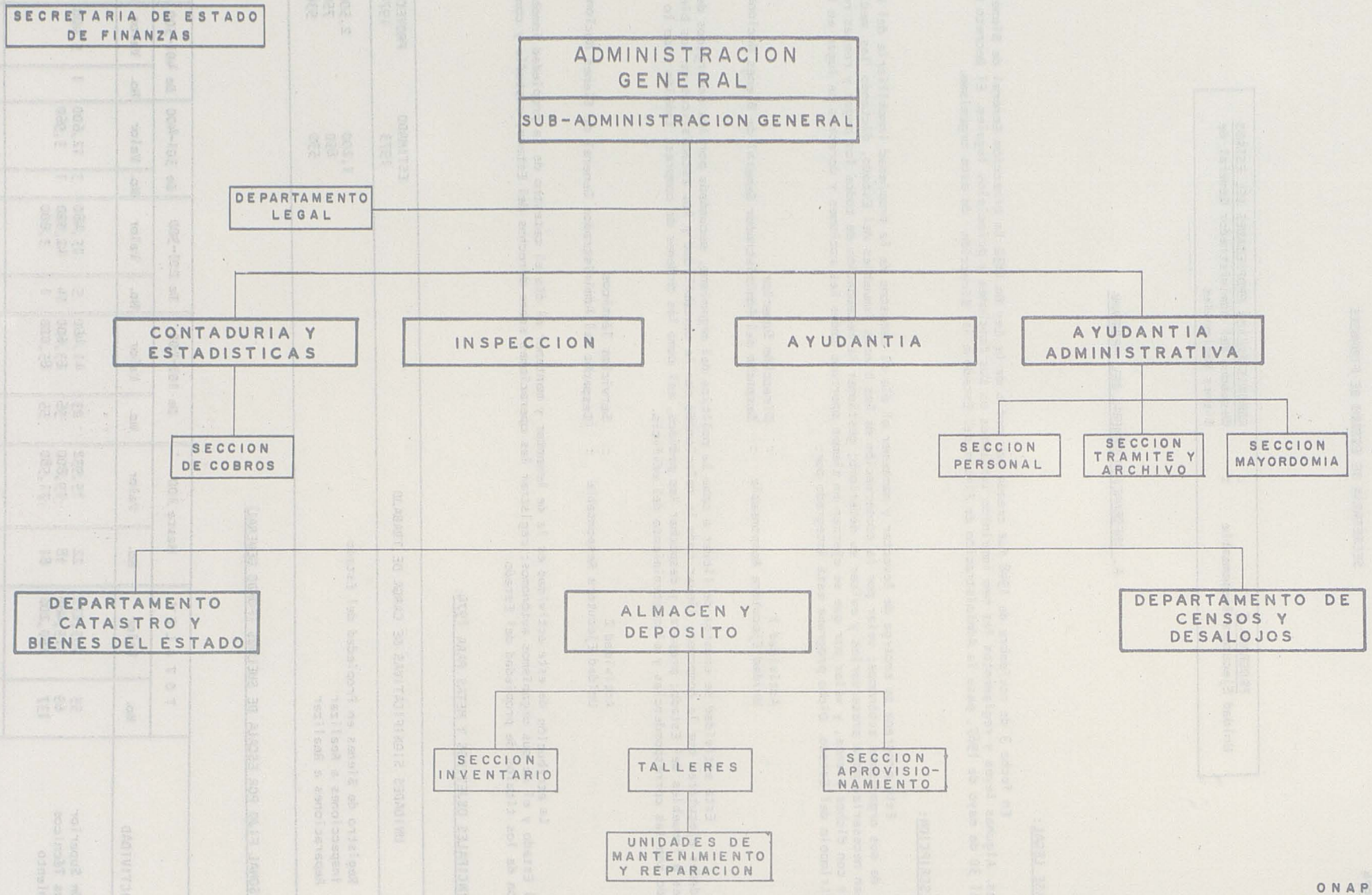

ONAP
O y M, 1971

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	524,088	525,264	575,732
2	Servicios Técnicos	190,579	126,940	129,480
3	Mantenimiento	238,222	164,632	160,200
	T O T A L E S	952,889	816,836	865,412

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	686,435	700,960	749,672
01	Servicios Personales	542,132	539,183	564,092
02	Servicios no Personales	16,473	20,753	20,580
03	Materiales y Suministros	39,113	23,024	37,000
07	Transferencias Corrientes	88,717	118,000	121,000
11	Asignaciones Globales			7,000
	GASTOS DE CAPITAL	266,454	115,876	115,740
04	Maquinarias y Equipos	1,914	9,878	14,000
05	Adquisición de Inmuebles	264,540	105,998	101,740
	T O T A L E S	952,889	816,836	865,412

SENADO * República Dominicana *

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Servicios Técnicos	ACTIVIDAD 3 Mantenimiento
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	865,412	575,732	129,480	160,200
01		Servicios Personales	564,092	274,412	129,480	160,200
	011	Sueldos para Cargos Fijos	392,952	103,272	129,480	161,200
	012	Sueldos para Personal Temporero	3,240	3,240		
	014	Jornales	48,000	48,000		
	015	Honorarios	91,200	91,200		
	019	Otros Servicios Personales	28,700	28,700		
02		Servicios no Personales	20,580	20,580		
	021	Servicios de Comunicaciones	380	380		
	022	Servicios Básicos	1,000	1,000		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	500	500		
	024	Viáticos	3,600	3,600		
	025	Transporte y Almacenaje	1,500	1,500		
	027	Seguros	2,000	2,000		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	10,000	10,000		
	029	Otros Servicios no Personales	1,600	1,600		
03		Materiales y Suministros	37,000	37,000		
	033	Textiles y Vestuarios	600	600		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4,200	4,200		
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,000	2,000		
	036	Productos Químicos y Conexos	17,500	17,500		
	037	Productos Minerales no Metalicos	1,500	1,500		
	038	Productos Metalicos	8,700	8,700		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,500	2,500		
04		Maquinarias y Equipos	14,000	14,000		
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10,000	10,000		
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	3,000	3,000		
	048	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias	1,000	1,000		
05		Adquisición de Inmuebles	101,740	101,740		
	051	Terrenos	101,740	101,740		
07		Transferencias Corrientes	121,000	121,000		
	072	Transferencias Directas a Personas	121,000	121,000		
11		Asignaciones Globales	7,000	7,000		
	111	Asignaciones Globales	7,000	7,000		
		FONDOS ESPECIALES	394,770	394,770		
		Fondo No.1670	394,770	394,770		
		TOTALES	1,260,182	970,502	129,480	160,200

PROGRAMA 8 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa tiene a su cargo la concesión de transferencias, tanto corrientes como de capital que por su mediación otorga el Gobierno Central a varias Instituciones Públicas que están relacionadas en algún sentido con la Secretaría de Estado de Finanzas.

Para el presente año este programa tiene consignado otorgar transferencias al Instituto Nacional de la Vivienda, a la Caja de Ahorro para Obreros y Monte de Piedad y a la Corporación de Valdesia.

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad	156,000	156,000	156,000
2	Instituto Nacional de la Vivienda	300,000	750,000	750,000
3	Corporación de Valdesia		2,912,913	4,000,000
	T O T A L E S	456,000	3,818,913	4,906,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	456,000	456,000	456,000
07	Transferencias Corrientes	456,000	456,000	456,000
	GASTOS DE CAPITAL		3,362,913	4,450,000
08	Transferencias de Capital		3,362,913	4,450,000
	T O T A L E S	456,000	3,818,913	4,906,000

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad Función 22	ACTIVIDAD 2 Instituto Nacional de la Vivienda Función 24	ACTIVIDAD 3 Corporación de Valdesia Función 32
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	4,906,000	156,000	750,000	4,000,000
07		Transferencias Corrientes	456,000	156,000	300,000	
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	456,000	156,000	300,000	
08		Transferencias de Capital	4,450,000		450,000	4,000,000
	082	Transferencias de Capital al Sector Público	4,450,000		450,000	4,000,000
		TOTALES	4,906,000	156,000	750,000	4,000,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION BELLAS ARTES Y CULTOS

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
1	Base Legal	206-1
2	Funciones Principales	206-3
3	Principales Objetivos y Metas para 1974	206-4
4	Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	206-5
5	Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	206-6
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
1	Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento-1974	206-7
2	Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General)	206-8
3	Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	206-8
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
Programa 1	Administración Superior	206-9
Programa 2	Educación Primaria	206-11
Programa 3	Educación Media	206-16
Programa 4	Educación de Adultos	206-24
Programa 5	Educación Física Escolar	206-27
Programa 6	Fomento de las Bellas Artes	206-30
Programa 7	Fomento del Deporte	206-33
Programa 8	Financiamiento a Instituciones	206-36

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

BASE LEGAL

Ley Núm. 1015, del 8 de Octubre de 1945, Gaceta Oficial Núm. 6341, que libera a los estudiantes secundarios del pago de todos los derechos o impuestos en los planteles oficiales.

Ley Núm. 1381, del 17 de Marzo de 1947, Gaceta Oficial Núm. 6610, que establece el registro del derecho de autor a cargo de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Reglamento Orgánico Nú.6331, del 30 de Enero de 1950, Gaceta Oficial Nú. 7075.

Ley Orgánica de Educación Nú. 2909, del 5 de Junio de 1951, Gaceta Oficial Nú. 7302, Deroga la Ley Núm. 145 , de 1918, y la Núm. 418, de 1932.

Ley Núm 2962, del 24 de Junio de 1951, sobre Educación Primaria Educatoria, Gaceta Oficial No. 7302, que deroga la Ley Núm. 114, de 1917.

Reglamento Núm. 7478, del 27 de Junio de 1951, Gaceta Oficial Núm 7304, de la Sociedad de Padres y Amigos de la Escuela.

Ley Nú. 3400, del 18 de Octubre de 1952, Gaceta Oficial Núm. 7483, sobre Alfabetización Obligatoria de las personas de 14 a 50 años, y sus modificaciones.

Ley Núm. 3644, del 5 de Octubre de 1953, Gaceta Oficial Núm. 7613, que incorpora la educación religiosa en los programas de enseñanza de las escuelas públicas primarias y secundarias.

Ley Núm. 3936, del 16 de Septiembre de 1954, Gaceta Oficial Núm. 7749, que dicta medidas para facilitar la asistencia religiosa a los establecimientos nacionales, y sobre la enseñanza religiosa en las escuelas del país.

Ley Núm. 4087, del 21 de Marzo de 1955, Gaceta Oficial Núm. 7816, que modifica el Art. 12 y agrega los artículos 13, 14 y 15 a la Ley Núm. 3400.

Ley Núm. 4099, del 15 de Abril de 1955, Gaceta Oficial Núm. 7826, sobre Descanso Forzoso Pre y Post-Natal, y que sustituye el Art. 73 de la Ley Orgánica de Educación Núm. 2909, de 1951.

Ley Núm. 4152, del 14 de Mayo de 1955, Gaceta Oficial Núm. 7837, que instituye el Ahorro Escolar.

Ley Núm. 4218, del 22 de Julio de 1955, Gaceta Oficial Núm. 6865, que agrega un párrafo al artículo 6 de la Ley Núm. 3936 de 1954, sobre Educación Religiosa y Medidas Espirituales

Ley Núm. 4227, del 29 de Julio de 1955, Gaceta Oficial Núm. 7869, que autoriza la formación de Sociedades Cooperativas Escolares en los establecimientos docentes.

Ley Orgánica de Secretarías de Estado Núm. 4378, del 10 de Febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm. 7947.

Decreto Núm. 1489, del 11 de Febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm. 7947, que fija las atribuciones a la Secretaría de Estado de Educación en materia administrativa.

Ley Núm. 4724, del 13 de Julio de 1957, Gaceta Oficial Núm. 8146, que modifica el artículo 54 de la Ley Orgánica de Educación Núm. 2909, de 1951, y confiere carácter oficial a los títulos expedidos en el Instituto Politécnico Loyola.

Ley No. 4810, del 29 de noviembre de 1957, Gaceta Oficial Núm. 8196, que modifica la Ley Orgánica de Educación, agrega los párrafos II y III al artículo 3 (enseñanza intermedia, régimen de pruebas, exámenes y certificados de la educación intermedia en los colegios dependientes de la autoridad eclesiástica) y agrega un párrafo al artículo 6 (facultad del Consejo Nacional de Educación para ordenar el cierre o clausura de cualquier centro docente particular cuando en el se practiquen enseñanzas o se realicen actos prohibidos por las leyes o contrarios al orden público o a las buenas costumbres).

Ley Núm. 5893, del 10 de Mayo de 1962, Gaceta Oficial Núm. 8665, que restablece el Consejo Nacional de Educación y deroga las disposiciones en contrario contenidas en la Ley Orgánica de Educación y del Decreto Núm. 3382, de 1957.

Decreto Núm. 8157, del 23 de Mayo de 1963, Gaceta Oficial Núm. 8699, que restablece el inciso 19 del Párrafo VI correspondiente a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, del Artículo 2 del Decreto 1489.

Ley Núm. 28, del 23 de Octubre de 1963, Gaceta Oficial Núm. 8799, que declara obligatoria la enseñanza del cooperativismo en las escuelas de educación intermedia y bachillerato.

Ley Núm. 530, del 9 de Diciembre de 1964, Gaceta Oficial Núm. 8910, que prohibe la construcción o el acondicionamiento de edificios escolares sin previa aprobación de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

Ley Núm. 604, del 8 de Febrero de 1965, Gaceta Oficial Núm. 8924, que modifica el Párrafo I del artículo 66, Capítulo XIV de la Ley Orgánica de Educación, Núm. 2909 (dispone que el Consejo Nacional de Educación podrá investir a los colegios privados acreditados de la facultad de conducir sus propios exámenes y pruebas de aprovechamiento, ajustándose a lo que establece el Reglamento aprobado para tal fin).

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

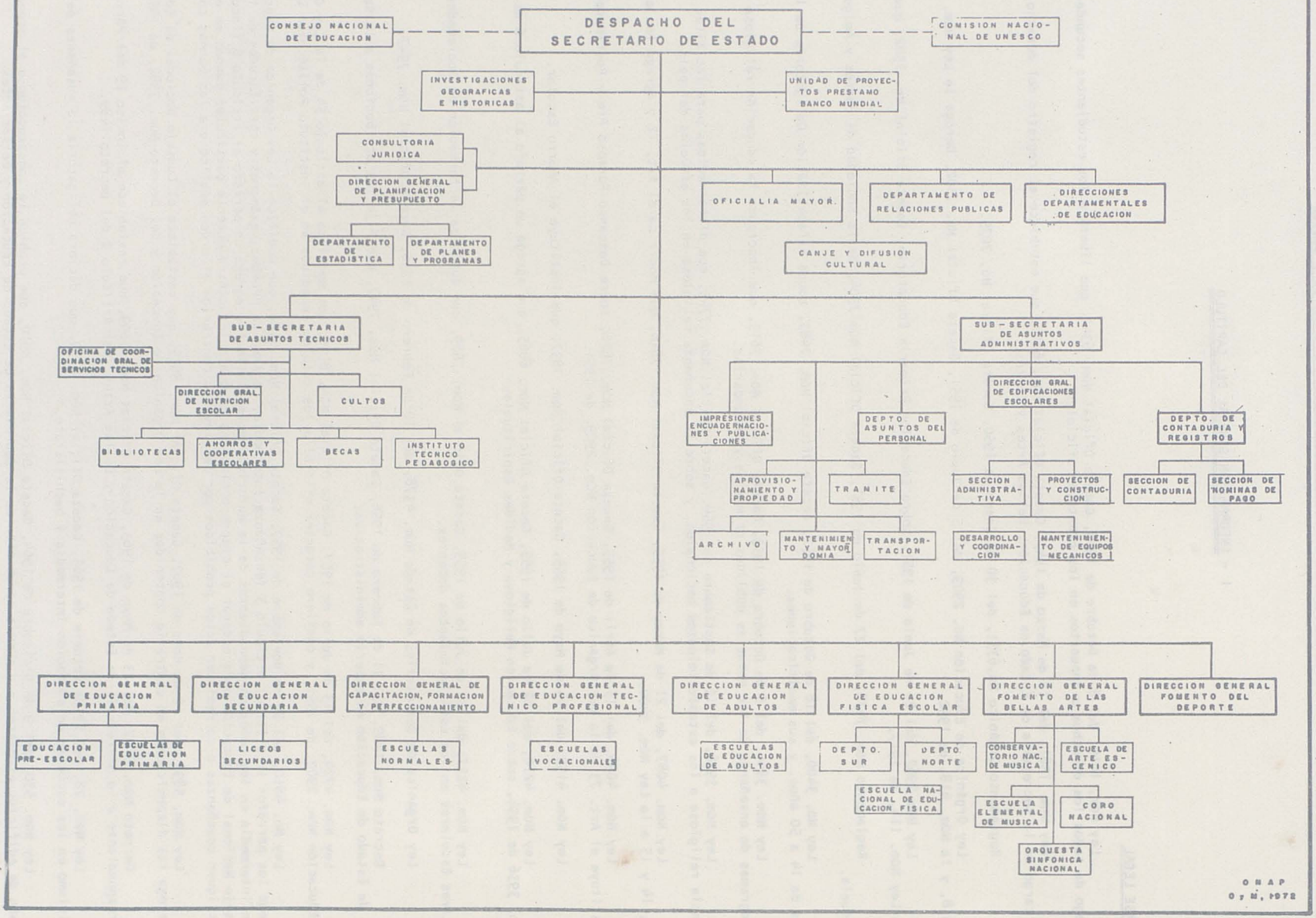

ONAP
O y M, 1972

Decreto Núm. 1 (Art. 2), del 4 de septiembre de 1965, Gaceta Ofic al Núm. 8945, que dispone que la Dirección General de Deportes dependerá de la Secretaría de Estado de Educación.

Decreto Núm. 16, del 4 de Septiembre de 1965, Gaceta Oficial Núm. 8946, que dispone que las funciones relativas a Cultos que pertenecían a la Secretaría de Relaciones Exteriores pasen a la Secretaría de Estado de Educación y cambia la denominación de esta última.

Ley Núm. 248, del 15 de Junio de 1966, Gaceta Oficial Núm. 8990, que deroga la Ley Núm. 3360, de 1952, sobre el Desayuno y Ropero Escolar, y el Reglamento Núm. 2803, crea la Dirección Genaral de Alimentación y Nutrición Escolar, como organismo especial adscrito a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Ley Núm. 273, del 27 de Junio de 1966, Gaceta Oficial Núm. 8991, que regula el establecimiento y funcionamiento de Entidades Universitarias y de Estudios Superiores Privados, y dispone la equivalencia de sus títulos con los de Organismos Oficiales o Autónomos.

Constitución Política de la República proclamada el 28 de Noviembre de 1966, Gaceta Oficial Núm. 9014.

Ley Núm. 119, del 7 de abril de 1967, Gaceta Oficial Núm. 9028, que integra el Consejo Nacional de Educación.

Decreto No.3280, del 20 de marzo de 1973, que establece el escalafón magisterial para el personal titulado de los niveles primario y medio.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Entre las funciones que la Ley, los decretos y reglamentos asignan a esta Secretaría de Estado, podemos citar las siguientes:

Dirigir, coordinar y supervisar la educación pública en todos sus ramos y grados.

Supervisar y reglamentar la educación impartida por establecimientos particulares.

Prestar su colaboración y asesoramiento a todo tipo de educación en general.

Fomentar el intercambio científico, artístico y cultural entre la República Dominicana y otros países.

Promover la formación de los recursos humanos del servicio educativo que aseguren la extensión y la calidad del mismo, modernizando y ampliando los medios ya existentes para la formación de maestros;

Aumentar la capacidad para la investigación pura y aplicada, intensificando la diversificación de las ramas de la enseñanza en el nivel medio con el funcionamiento de los liceos de educación diversificada;

Financiar a través de becas, el acceso a las especialidades técnicas superiores, a fin de facilitar a la sociedad todo el personal capacitado que la misma requiere a corto y largo plazo;

Transformar la enseñanza media en función de las necesidades de contar con técnicos agrícolas, forestales, ganaderos e industriales;

Promover la educación física escolar;

Elaborar, dirigir, coordinar y supervisar programas de alfabetización de adultos;

Organizar, dirigir, reglamentar y supervisar las bibliotecas públicas e instituciones científicas, artísticas y literarias para el incremento y difusión de la cultura;

Proveer alimentación y ropas a escolares;

Registrar y proteger la propiedad intelectual;

Visar los títulos y diplomas de la educación secundaria, normalista y universitaria;

Vigilar la conservación de los monumentos nacionales; y

En el aspecto de planificación, la Secretaría debe principalmente, y entre otras actividades:

Preparar programas sectoriales conforme a la estructura dada en el plan general de desarrollo educativo.

Preparar proyectos o colaborar con las unidades de líneas;

Evaluar los proyectos presentados por las unidades de líneas, a fin de integrarlas en los programas sectoriales;

Elaborar los presupuestos de los programas a mediano y largo plazo;

Realizar aportes a los programas cuando sea conveniente;

Realizar estudios y revisión contínua de todo lo concerniente a los aspectos de organización, métodos y sistemas de la Secretaría;

Formular, controlar y ejecutar el presupuesto de la Secretaría;

Servir como intermediaria entre el Gobierno y las Universidades;

Tramitar y canalizar todos los asuntos relacionados con las instituciones religiosas del país;

Llevar registros contables de todas las operaciones financieras realizadas por o a través de esta Secretaría.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos espera alcanzar para 1974, los siguientes objetivos principales:

a) Disminuir el déficit educacional existente en el país, preferentemente en el nivel primario;

b) Elevar la cobertura de la población potencialmente escolar que asiste a clase;

c) Continuar una campaña acelerada de alfabetización y educación de adultos;

d) Continuar el estudio de las bases de la reforma integral del sistema, programas y métodos educacionales de urgencia;

e) Ampliar, a través de construcción, reparación, etc., el número de aulas en servicio;

f) Elevar la calidad del magisterio nacional a través de programas de profesionalización del mismo;

g) Continuar con la formación de maestros de educación física, así como llevar a cabo una serie de eventos deportivos;

h) Celebrar una serie de conciertos, montajes de exposiciones de escultura, pintura y dibujos, así como la presentación de diversos actos culturales;

i) Aumentar las actividades encaminadas a la práctica de los deportes.

e) Ampliar, a través de construcciones, reparaciones, etc., el número de aulas en servicio, sea con fondos nacionales o mediante fondos provenientes de acuerdos con organismos internacionales;

i) Aumentar las actividades encaminadas a la práctica de los deportes. Cooperar en esta área, con las programaciones de los XII Juegos Centroamericanos y del Caribe del 1974.

j) Continuar la aplicación del Decreto No.3280, del Poder Ejecutivo, relativo al escalafón magisterial, en el nivel primario e iniciar el escalafón para los docentes del nivel medio.

Para el logro de sus objetivos, el Departamento de Educación se ha impuesto una serie de metas específicas, las cuales se señalan en el cuadro que se presenta a continuación, en comparación con las del año anterior:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Matrícula de alumnos en la Enseñanza Primaria	828,700	863,700
Matrícula de alumnos en la Enseñanza Media	165,904	181,674
Matrícula de adultos	53,302	65,000
Construcciones y reparaciones de aulas en Escuelas Primarias y Secundarias	800	1,200
Escuelas Supervisadas	15,000	25,000
Registro de certificados de suficiencia	75,000	90,000
Número de títulos expedidos	10,000	18,000
Número de registro propiedad intelectual	100	125
Elaboración, evaluación de programas escolares	5	8
Profesores de Educación a capacitar	800	950
Número de graduados Bachilleres	6,000	8,000
Número de graduados en áreas vocacionales	920	1,109
Número de maestros primaria	14,051	14,385
Número aulas primaria	12,000	12,800
Número de alfabetizados	15,000	60,000
Número de alumnos promovido en música, pintura y escultura	3,300	2,825
Número de conciertos orquesta sinfónica nacional	135	87
Número de competencias deportivas		202

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario
Actividad 1		Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario
Actividad 2		Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director General de Planificación y Presupuesto
Actividad 3		Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable		Subsecretaria Técnica
PROGRAMA 2	:	EDUCACION PRIMARIA
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
PROGRAMA 3	:	EDUCACION MEDIA
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario
Subprograma 1	:	Educación Secundaria
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Subprograma 2	:	Perfeccionamiento del Magisterio
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Subprograma 3	:	Educación Técnico Profesional
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
PROGRAMA 4	:	EDUCACION DE ADULTOS
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
PROGRAMA 5	:	EDUCACION FISICA ESCOLAR
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director

PROGRAMA 6 : FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Actividad 1 — Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Actividad 2 — Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Actividad 3 — Extensión Cultural
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

PROGRAMA 7 : FOMENTO DEL DEPORTE
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Actividad 1 — Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Actividad 2 — Desarrollo del Deporte
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

PROGRAMA 8 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Secretario de Estado

Actividad 1 — Universidad Autónoma de Santo Domingo
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Rector

Actividad 2 — Universidad Católica Madre y Maestra
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Rector

Actividad 3 — Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Rector

Actividad 4 — Colegios e Instituciones Privadas
Unidad Ejecutora Responsable — Directores de los Colegios e Instituciones

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	882	1,481,040	417	392,460	265	474,360	189	552,840	8	33,780			3	27,600
2- Educación Primaria	14,793	15,891,786	12,924	12,750,810	1,800	2,953,188	66	175,728	3	12,060				
3- Educación Media	5,096	7,404,153	1,802	1,677,861	3,083	5,070,420	205	631,632	6	24,240				
4- Educación de Adultos	1,508	1,006,296	1,408	806,748	90	165,468	9	29,820	1	4,260				
5- Educación Física Escolar	211	387,660	23	21,360	172	320,220	15	41,820	1	4,260				
6- Fomento de las Bellas Artes	527	731,664	290	257,856	190	326,448	42	125,580	4	15,780	1	6,000		
7- Fomento del Deporte	90	115,800	60	56,040	27	48,060	2	5,700			1	6,000		
TOTALES	23,107	27,018,399	16,924	15,963,135	5,627	9,358,164	528	1,563,120	23	94,380	2	12,000	3	27,600

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

II- INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO-1974

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL PROGRAMA	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Educación Primaria	PROGRAMA 3 Educación Media	PROGRAMA 4 Educación de Adultos	PROGRAMA 5 Educación Física Escolar	PROGRAMA 6 Fomento de las Bellas Artes	PROGRAMA 7 Fomento del Deporte	PROGRAMA 8 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	50,560,982	4,709,980	19,187,256	12,203,009	1,294,788	918,510	1,184,759	2,790,140	8,272,540
01	Servicios Personales	31,486,449	1,847,260	17,141,786	9,704,153	1,050,936	482,660	900,614	359,040	
02	Servicios no Personales	3,551,512	2,011,020	181,400	133,010	82,052	50,950	131,980	961,100	
03	Materiales y Suministros	2,550,205	349,700	141,570	722,670	18,800	88,700	29,015	1,199,750	
04	Maquinarias y Equipos	3,559,776	280,000	1,622,500	1,327,476	50,000	121,200	88,350	70,250	
06	Construcciones	248,000					48,000		200,000	
07	Transferencias Corrientes	8,972,340	222,000	100,000	220,000	93,000	30,000	34,800		8,272,540
11	Asignaciones Globales	192,700			95,700		97,000			
	FONDOS ESPECIALES	19,223,930	12,912,000	1,994,500	1,023,240		1,920	5,640	63,280	3,223,350
	Fondo No. 1437	1,576,080	1,576,080							
	Fondo No. 1437-A	10,000							10,000	
	Fondo No. 1636	287,200								287,200
	Fondo No. 1646	44,500		44,500						
	Fondo No. 1648	2,936,150								2,936,150
	Fondo No. 1654	14,175,000	11,335,920	1,800,000	1,023,240		1,920	5,640	8,280	
	Fondo No. 1666	150,000		150,000						
	Fondo No. 1676	45,000							45,000	
	RECURSOS EXTERNOS	2,522,760	2,522,760							
	BIRF									
	a) Convenio de Crédito para el Desarrollo Educativo	2,522,760	2,522,760							
	T O T A L E S	72,307,672	20,144,740	21,181,756	13,226,249	1,294,788	920,430	1,190,399	2,853,420	11,495,890

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-1974 (Fondo General)

No.	PROGRAMAS	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración Superior	1,653,272	1,748,194	1,755,160	4,709,980
2	Educación Primaria	14,380,116	14,966,390	16,051,780	19,187,256
3	Educación Media	5,694,055	6,870,294	7,650,610	12,203,009
4	Educación de Adultos	807,023	856,687	1,034,175	1,294,788
5	Educación Fisica Escolar	423,442	455,635	463,590	918,510
6	Fomento de las Bellas Artes	781,202	763,087	767,210	1,184,759
7	Fomento del Deporte	270,160	440,025	450,620	2,790,140
8	Financiamiento a Instituciones	7,876,838	7,899,724	7,987,320	8,272,540
	TOTALES	31,886,108	34,000,036	36,160,465	50,560,982

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	31,846,545	33,894,471	36,098,485	46,753,206
01	Servicios Personales	23,202,558	25,057,560	27,145,666	31,486,449
02	Servicios no Personales	343,762	437,179	426,905	3,551,512
03	Materiales y Suministros	351,708	227,330	217,732	2,550,205
07	Transferencias Corrientes	7,948,517	8,172,402	8,308,182	8,972,340
~~11~~	~~Asignaciones Globales~~				~~192,700~~
	GASTOS DE CAPITAL	39,563	105,565	61,980	3,807,776
04	Maquinarias y Equipos	33,777	40,899	4,700	3,559,776
06	Construcciones	5,786	64,666	57,280	248,000
	TOTALES	31,886,108	34,000,036	36,160,465	50,560,982

III- INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1		ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa tiene como finalidad primordial, dirigir la política educativa de la Institución orientada hacia todos los sectores del país, adaptando constantemente las técnicas modernas y aplicándolas a los programas educativos en sus diferentes niveles.

La realización de sus funciones la efectúa a través de tres actividades que lo integran, las que describiremos a continuación.

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario

Esta actividad que está compuesta por las siguientes unidades ejecutoras: Despacho del Secretario; Consultoría Jurídica, Oficialía Mayor; Relaciones Públicas y la Secretaría de Asuntos Administrativos con sus Departamentos de Servicios Básicos, Asuntos del Personal y Contaduría, tiene como funciones principales las de dirigir y controlar la política a seguir en materia educativa; dar configuración jurídica a las ordenanzas y resoluciones del Consejo Nacional de Educación; intervenir en el registro y expedición de los Certificados de estudios Primario Medio y Vocacional, y además se encarga de efectuar y coordinar los servicios administrativos de la Secretaría.

Actividad 2	:	Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director General de Planificación y Presupuesto

Para llevar a cabo sus funciones, cuenta con las siguientes unidades ejecutoras: Oficina del Director, Sección Administrativa; Departamento de Planes y Programas; y Sección de Estadística las que cumplen las siguientes labores: Preparar los programas sectoriales conforme a la estructura dada por el Plan General de Desarrollo Educativo; preparar o colaborar con las unidades de línea en la elaboración de proyectos de acuerdo con sus directivos, así como evaluar aquellos presentados para su estudio, con miras a integrarlos a los programas sectoriales; establecer un programa de estadísticas básicas continuas en materia educativa, capaz de ser incorporado al sistema nacional de estadística y planificación; y elaborar los anteproyectos de presupuesto, así como supervisar y controlar los ya aprobados.

Actividad 3	:	Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Subsecretario Técnico

Esta Actividad está integrada por las siguientes unidades ejecutoras: Subsecretario Técnico; Direcciones Departamentales e Inspecciones de Educación; Instituto Técnico Pedagógico; Sección de Becas; Sección de Bibliotecas; Ahorro y Cooperativa Escolar y Cultos. A través de estas unidades realiza las funciones que le corresponde, tales como: Orientar y supervisar la educación en el nivel primario y medio en todo el país; realizar experimentos en métodos técnicos; realizar investigaciones muestrales de los problemas especiales de promoción, nivelación de estudiantes y formación de hábitos ortográficos de carácter psicopedagógicos; estudiar las solicitudes de becas estudiantiles y sugerir asignación en orden a un criterio de justicia y equidad; fomentar la creación de bibliotecas escolares y públicas y controlar la buena marcha de las mismas; cuidar de que se cumplan las programaciones relativas al ahorro y de que se fomente en el escolar la mutua ayuda y las prácticas cooperativistas; y tramitar y canalizar todos los asuntos relacionados con las instituciones religiosas del país.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Los objetivos generales de este programa han sido enunciados en la parte de información general del capítulo. En lo referente a metas de carácter cuantitativo para 1974 ya sean representativas de carga de trabajo o de producto final son muy difíciles de precisar dado el carácter administrativo y por ende no mensurable del programa.

Sin embargo en sus actividades se pueden identificar algunas metas precisas: Actividad 1-"Dirección Superior", se pretende aumentar el registro de certificados de suficiencia de 75,000 estimados en 1973 a 90,000 para 1974 y se pretende aumentar el número de escolares favorecidos con el almuerzo escolar de 400,000 a 500,000; en la Actividad 3 "Asun-

tos Técnicos" se espera favorecer a un mayor número de alumnos, de 4,000 en 1973 a 5,000 para 1974, así mismo las cooperativas escolares se estima aumentarán de 200 a 500.

Para mayor ilustración de las metas que se pretenden alcanzar en el presente período, se incluye el siguiente cuadro comparativo de las unidades de medidas más significativas entre 1973 y 1974:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Actividad 1 - Administración Superior		
Registro de certificados de suficiencia	75,000	90,000
Certificaciones y legalizaciones de firmas	10,000	15,000
Expedición de títulos de bachilleres, magisterio normal y estudios vocacionales y artísticos	10,000	18,000
Asuntos legales	300	400
Registro de la propiedad intelectual	100	125
Publicaciones	15	20
Número de escolares favorecidos con el almuerzo escolar	400,000	500,000
Reparaciones de escuelas y construcciones menores	800	1,200
Actividad 2 - Programación Sectorial		
Formulación de Proyectos	5	8
Evaluación Planes y Programas	5	8
Actividad 3 - Asuntos Técnicos		
Lectores atendidos	100,000	120,000
Cuentas de ahorros abiertas	4,000	5,000
Número de cooperativas atendidas	200	500
Escuelas supervisadas	15,000	25,000

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	290	519,000	64	60,180	190	331,560	29	86,760	5	21,300			2	19,200
2- Programación Sectorial	35	77,460	10	10,800	9	15,540	15	46,860	1	4,260				
3- Servicios Técnicos	557	884,580	343	321,480	66	127,260	145	419,220	2	8,220			1	8,400
TOTALES	882	1,481,040	417	392,460	265	474,360	189	552,840	8	33,780			3	27,600

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	699,276	771,180	3,205,000
2	Programación Sectorial	69,928	71,930	210,220
3	Servicios Técnicos	978,990	912,050	1,294,760
	TOTALES	1,748,194	1,755,160	4,709,980

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,730,613	1,754,674	4,429,980
01	Servicios Personales	1,464,125	1,497,871	1,847,260
02	Servicios no Personales	206,613	193,839	2,011,020
03	Materiales y Suministros	59,225	62,964	349,700
07	Transferencias Coorrientes	650		222,000
11	Asignaciones Globales			
	GASTOS DE CAPITAL	17,581	486	280,000
04	Maquinarias y Equipos	14,801	486	280,000
06	Construcciones	2,780		
	TOTALES	1,748,194	1,755,160	4,709,980

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 21	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Programación Sectorial	ACTIVIDAD 3 Servicios Técnicos
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	4,709,980	3,205,000	210,220	1,294,760
01		Servicios Personales	1,847,260	703,000	113,100	1,031,160
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,481,040	519,000	77,460	884,580
	012	Sueldos Personal Temporero	282,220	100,000	35,640	146,580
	015	Honorarios	60,000	60,000		
	019	Otros Servicios Personales	24,000	24,000		
02		Servicios no Personales	2,011,020	1,864,000	29,420	117,600
	021	Servicios de Comunicaciones	17,200	8,000	1,200	8,000
	022	Servicios Básicos	216,000	216,000		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	23,000	6,000	3,000	14,000
	024	Viáticos	118,820	18,000	5,220	95,600
	025	Transporte y Almacenaje	20,000	20,000		
	026	Alquileres	81,000	61,000	20,000	
	027	Seguros	30,000	30,000		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporale	1,500,000	1,500,000		
	029	Otros Servicios no Personales	5,000	5,000		
03		Materiales y Suministros	349,700	196,000	52,700	101,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	20,000	20,000		
	033	Textiles y Vestuarios	2,200	1,000	200	1,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	150,000	70,000	40,000	40,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	36,000	15,000	1,000	20,000
	036	Productos Químico y Conexos	110,000	70,000	10,000	30,000
	038	Productos Métalicos	20,500	10,000	500	10,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	11,000	10,000	1,000	
04		Adquisición de Maquinarias y Equipos	280,000	220,000	15,000	45,000
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	100,000	85,000		15,000
	043	Equipos Transporte, Tracción y Elevación	115,000	95,000		20,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	65,000	40,000	15,000	10,000
07		Transferencias Corrientes	222,000	222,000		
	075	Cuotas Organismos Internacionales	222,000	222,000		
		FONDO ESPECIALES	12,912,000	11,327,920		1,584,080
		Fondo No. 1437	1,576,080			1,576,080
		Fondo No. 1654	11,335,920	11,327,920		8,000
		RECURSOS EXTERNOS	2,522,760	2,522,760		
		BIRF				
		a) Convenio de Crédito para Desarrollo Educativo	2,522,760	2,522,760		
		TOTALES	20,144,740	17,055,680	210,220	2,878,840

PROGRAMA 2	:	EDUCACION PRIMARIA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director General de Educación Primaria

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa es el encargado de la administración y dirección de las escuelas primarias del país, tanto urbanas como rurales, así como de impartir y supervisar la enseñanza primaria a nivel nacional.

Es finalidad básica de este programa, en conjunto, proveer la educación elemental (educación primaria) a todos los niños comprendidos entre los 7 y 14 años de edad, lo cual está implícitamente consagrado en la Constitución Política de la Nación. Además, son responsabilidades del mismo, las de promover la extensión y universalización de la enseñanza primaria, estudiar y proponer a la Secretaría los planes y programas de estudio para los cuales supervisa a través de visitas inspectivas o de control de exámenes y asistencia, así como vela por la calidad de dicha enseñanza.

Para llenar su cometido cuenta con dos Actividades que describimos a continuación:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad tiene como unidades ejecutoras: el Despacho del Director General, Subsecretaría Administrativa, Subsecretaría Técnica, y Sección de Educación Pre-Primaria, las que tienen a su cargo la administración y dirección de todas las escuelas primarias del país, tanto urbanas como rurales, y las escuelas de educación pre-primaria; además tienen las responsabilidad de supervisar la enseñanza que imparten instituciones privadas de educación primaria.

Actividad 2	:	Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director

Esta actividad está integrada por todas la escuelas primarias del país, conformando éstas sus unidades ejecutoras; las mismas tienen a su cargo impartir enseñanza a nivel primario en todos los planteles docentes del país pertenecientes a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Este programa ha estimado alcanzar las siguientes metas específicas para el año 1973 que se muestran en comparación con el año 1972 en el cuadro que sigue:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Número de alumnos matriculados	828,700	863,700
Número de maestros	14,051	14,385
Número de aulas	12,000	12,800

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	27	56,580	10	10,500	9	18,540	5	15,480	3	12,060				
2- Enseñanza	14,766	15,835,206	12,914	12,740,310	1,791	2,934,648	61	160,248						
TOTALES	14,793	15,891,786	12,924	12,750,810	1,800	2,953,188	66	175,728	3	12,060				

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	149,660	55,570	446,050
2	Enseñanza	14,816,730	15,996,210	18,741,206
	TOTALES	14,966,390	16,051,780	19,187,256

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	14,955,401	16,051,780	17,564,756
01	Servicios Personales	14,838,598	15,932,610	17,141,786
02	Servicios no Personales	100,215	117,970	181,400
03	Materiales y Suministros	16,588	1,200	141,570
07	Transferencias Corrientes			100,000
	GASTOS DE CAPITAL	10,989		1,622,500
04	Maquinarias y Equipos	10,989		1,622,500
	TOTALES	14,966,390	16,051,780	19,187,256

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 21	ACTIVIDAD 1 Direccion y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	19,187,256	446,050	18,741,206
01		Servicios Personales	17,141,786	306,580	16,835,206
	011	Sueldos para Cargos Fijos	15,891,786	56,580	15,835,206
	012	Sueldos Personal Temporero	350,000	150,000	200,000
	019	Otros Servicios Personales	900,000	100,000	800,000
02		Servicios no Personales	181,400	31,400	150,000
	021	Servicios de Comunicaciones	2,400	2,400	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	11,000	11,000	
	024	Viáticos	8,000	8,000	
	025	Transporte y Almacenaje	10,000	10,000	
	026	Alquileres	150,000		150,000
03		Materiales y Suministros	141,570	5,570	136,000
	033	Textiles y Vestuarios	2,020	20	2,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	49,500	4,500	45,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	5,100	100	5,000
	036	Productos Químicos y Conexos	9,300	300	9,000
	037	Productos Minerales no Métalicos	50,100	100	50,000
	038	Productos Metálicos	15,500	500	15,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	10,050	50	10,000
04		Maquinarias y Equipos	1,622,500	2,500	1,620,000
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	1,120,000		1,120,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	502,500	2,500	500,000
		Transferencias Corrientes	100,000	100,000	
	076	Becas de Estudio	100,000	100,000	
		FONDOS ESPECIALES	1,994,500	194,500	1,800,000
		Fondo No. 1646	44,500	44,500	
		Fondo No. 1654	1,800,000		1,800,000
		Fondo No. 1666	150,000	150,000	
		TOTALES	21,181,756	640,550	20,541,206

PROGRAMA 3	:	EDUCACION MEDIA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Dicho programa tiene a su cargo impartir enseñanza a nivel medio, lo que abarca la educación secundaria, formación y capacitación al magisterio, educación técnico profesional, y educación de tipo humanístico y científico a los alumnos egresados de la educación primaria, tendiente al desarrollo personal, cultural y físico de los alumnos, con miras a cultivar las actividades que mejor los capaciten para participar en la vida económica y social del país y a orientarlos hacia la continuación de sus estudios en la enseñanza superior. Además, le corresponde a este Programa la implantación gradual del Plan de Reforma, que permita integrar la educación intermedia a la secundaria.

A continuación se presenta la descripción de los Subprogramas y se señalan las funciones principales de sus actividades:

SUB-PROGRAMA 1	:	EDUCACION SECUNDARIA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director General de Educación Secundaria

Este Subprograma es el encargado de la dirección y administración de la enseñanza secundaria que se imparte en el territorio nacional en todos los Liceos Secundarios pertenecientes al Estado y supervisa este mismo tipo de enseñanza en los colegios semi-oficiales y privados existentes en el país. Además a través del Departamento de Plan de Reforma se encarga de la implantación del Plan de Reforma, que consiste en integrar la educación intermedia con la secundaria, formando dos ciclos de estudio, uno de 4 años llamado ciclo básico y luego el ciclo superior de 2 años en el cual se diversifica la enseñanza.

Este Subprograma cuenta con las dos actividades siguientes:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director

Entre sus funciones principales se señalan la de dirigir y administrar todos los centros educativos de nivel secundario del país y la supervisión de dicha educación en colegios semi-oficiales y privados, además todas las labores concernientes a la orientación del estudiante y al Plan de Reforma. Estas funciones las ejecutan las siguientes unidades ejecutoras: Despacho del Director General y los Departamentos de Orientación, Idiomas y Plan de Reforma.

Actividad 2	:	Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director

Esta actividad realiza su función primordial que es la enseñanza a nivel secundario, a través de los Liceos Secundarios pertenecientes al Estado, los que constituyen las unidades a través de las cuales se materializan sus funciones.

SUB-PROGRAMA 2	:	PERFECCIONAMIENTO DEL MAGISTERIO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Este Subprograma tiene a su cargo la formación y capacitación de maestro y el perfeccionamiento de los mismos. Está conformado por dos actividades, las cuales están llamadas a cumplir las funciones a él asignadas.

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Le corresponde a esta actividad el dirigir y coordinar todos los asuntos relacionados con la capacitación del maestro.

Actividad 2 : Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad tiene como finalidad primordial, mejorar y capacitar profesionalmente el magisterio nacional en servicio, así como también seleccionar y reclutar a los aspirantes que deseen ingresar al magisterio e impartir sus conocimientos en los niveles primario y medio, para lo cual posee cinco escuelas normales: Feliz E. Mejía, Luis N. Núñez Molina, Emilio Prud'Homme en Santiago, Américo Lugo en San Cristóbal y Juan V. Moscoso en San Pedro de Macorís. Un acuerdo firmado entre el gobierno dominicano y la A. I. F., contempla la ampliación de las Escuelas normales existentes y la construcción de otras nuevas.

SUB-PROGRAMA 3 : EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

A este subprograma le corresponde la formación técnico profesional a nivel medio, en las siguientes ramas: agricultura, industria, comercio y educación para el hogar. Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos actividades, ellas son:

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad dirige y coordina todos los asuntos relacionados con el programa y se encarga de los asuntos administrativos del mismo.

Actividad 2 : Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Tiene a su cargo los programas de formación de escuelas vocacionales y mejoramiento de las ya existentes, tales como: las comerciales, las de artes industriales, la industrial de artes y oficios, las de educación para el hogar, los institutos politécnicos, etc., cuyas enseñanzas se imparten con el fin de facilitar a la sociedad todo el personal especializado que la misma requiere en cada una de esas ramas específicas.

PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

De acuerdo con lo programado se ha estimado alcanzar los objetivos y metas que se muestran en el cuadro siguiente en el cual aparecen comparados con los resultados obtenidos en el período anterior.

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMACION 1972-1973	PROYECCION 1973-1974
Subprograma 1 - Educación Secundaria		
Número de alumnos matriculados	106,354	117,954
Número de graduados bachilleres	6,000	8,000
Número de profesores	2,253	2,500
Número de aulas	1,860	2,000
Subprograma 2 - Formación del Magisterio		
Matriculas	1,550	2,000
Maestros a formar	800	950
Número de aulas	30	40
Número de maestros	80	100
Número de centros	5	7
Subprograma 3 - Educación Técnico - Profesional		
Número de alumnos matriculados	58,000	61,720
Número de profesores	630	790
Graduados en diversas áreas vocacionales	920	1,109
Promovidos en asignaturas complementaria	47,508	51,750
Número de aulas	402	474

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. SUBPROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Educación Secundaria	3,989	5,697,549	1,293	1,198,929	2,594	4,171,704	98	311,196	4	15,720				
1- Dirección y Coordinación	18	46,200	3	3,120	5	10,440	8	24,480	2	8,160				
2- Enseñanza	3,971	5,651,349	1,290	1,195,809	2,589	4,161,264	90	286,716	2	7,560				
2- Perfeccionamiento del Magisterio	153	233,845	68	61,669	71	130,776	13	37,140	1	4,260				
1- Dirección y Coordinación	17	36,540	5	5,400	4	7,980	7	18,900	1	4,260				
2- Enseñanza	136	197,305	63	56,269	67	122,796	6	18,240						
3- Educación Técnico-Profesional	954	1,472,759	441	417,263	418	767,940	94	283,296	1	4,260				
1- Dirección y Coordinación	24	53,340	2	1,680	15	30,660	6	16,740	1	4,260				
2- Enseñanza	930	1,419,419	439	415,583	403	737,280	88	266,556						
TOTALES	5,096	7,404,153	1,802	1,677,861	3,083	5,070,420	205	631,632	6	24,240				

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Educación Secundaria	5,332,700	5,745,620	8,543,999
	1 Dirección y Coordinación	53,320	48,670	990,650
	2 Enseñanza	5,279,380	5,696,950	7,553,349
2	Perfeccionamiento del Magisterio	426,237	471,214	1,152,965
	1 Dirección y Coordinación	59,670	272,442	544,560
	2 Enseñanza	366,567	198,772	608,405
3	Educación Técnico Profesional	1,111,356	1,433,776	2,506,045
	1 Dirección y Coordinación	55,570	55,516	114,670
	2 Enseñanza	1,055,786	1,378,260	2,391,375
	TOTALES	6,870,293	7,650,610	12,203,009

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	6,864,335	7,650,610	10,875,533
01	Servicios Personales	6,611,235	7,345,490	9,704,153
02	Servicios no Personales	32,675	33,603	133,010
03	Materiales y Suministros	21,930	34,104	722,670
07	Transferencias Corrientes	198,495	237,413	220,000
11	Asignaciones Globales			95,700
	GASTOS DE CAPITAL	5,958		1,327,476
04	Maquinarias y Equipos	3,030		1,327,476
06	Construcciones	2,928		
	TOTALES	6,870,293	7,650,610	12,203,009

SENADO * República Dominicana

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTOS DE LOS SUB-PROGRAMAS CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	SUB-PROG. 1 Educación Secundaria	SUB-PROG. 2 Perfeccionamiento del Magist.	SUB-PROG. 3 Educ. Técnico Profesional
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	12,203,009	8,543,999	1,152,965	2,506,045
01		Servicios Personales	9,704,153	6,897,549	683,845	2,122,759
	011	Sueldos para Cargos Fijos	7,404,153	5,697,549	233,845	1,472,759
	012	Sueldos Personal Temporero	1,000,000	400,000	250,000	350,000
	019	Otros Servicios Personales	1,300,000	800,000	200,000	300,000
02		Servicios no Personales	133,010	57,400	32,500	43,110
	021	Servicios de Comunicaciones	1,400	1,400		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	25,620	18,000	5,000	2,620
	024	Viáticos	23,030	13,000	5,500	4,530
	025	Transporte y Almacenaje	35,300	10,000	22,000	3,300
	026	Alquileres	42,660	15,000		27,660
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	5,000			5,000
03		Materiales y Suministros	722,670	609,050	53,620	60,000
	033	Textiles y Vestuarios	15,170	5,050	120	10,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	567,000	510,000	24,000	33,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	43,500	32,000	9,000	2,500
	036	Productos Químicos y Conexos	34,000	23,000	2,000	9,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	19,500	13,000	6,500	
	038	Productos Metálicos	19,500	13,000	6,500	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	24,000	13,000	5,500	5,500
04		Maquinarias y Equipos	1,327,476	980,000	163,000	184,476
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	1,066,476	860,000	60,000	146,476
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	103,000	60,000	20,000	23,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	146,000	60,000	83,000	3,000
	049	Maquinarias y Equipos Usados	12,000			12,000
07		Transferencias Corrientes	220,000		220,000	
	076	Becas de Estudio	220,000		220,000	
11		Asignaciones Globales	95,700			95,700
	111	Asignaciones Globales	95,700			95,700
		FONDOS ESPECIALES	1,023,240	770,000	3,240	250,000
		Fondo No. 1654	1,023,240	770,000	3,240	250,000
		TOTALES	13,226,249	9,313,999	1,156,205	2,756,045

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 1

ASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION Estimada 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	5,326,742	5,745,622	7,563,999
01	Servicios Personales	5,317,146	5,738,127	6,897,549
02	Servicios no Personales	7,493	7,495	57,400
03	Materiales y Suministros	2,103		609,050
	GASTOS DE CAPITAL	5,958		980,000
04	Maquinarias y Equipos	3,030		980,000
06	Construcciones	2,928		
	TOTALES	5,332,700	5,745,622	8,543,999

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

OBJETO		DENOMINACION	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA Función 21	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
		FONDO GENERAL	8,543,999	990,650	7,553,349
01		Servicios Personales	6,897,549	896,200	6,001,349
	011	Sueldos para Cargos Fijos	5,697,549	46,200	5,651,349
	012	Sueldos Personal Temporero	400,000	250,000	150,000
	019	Otros Servicios Personales	800,000	600,000	200,000
02		Servicios no Personales	57,400	42,400	15,000
	021	Servicios de Comunicaciones	1,400	1,400	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	18,000	18,000	
	024	Viáticos	13,000	13,000	
	025	Transporte y Almacenaje	10,000	10,000	
	026	Alquileres	15,000		15,000
03		Materiales y Suministros	609,050	24,050	585,000
	033	Textiles y Vestuarios	5,050	50	5,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	510,000	10,000	500,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	32,000	2,000	30,000
	036	Productos Químicos y Conexos	23,000	3,000	20,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	13,000	3,000	10,000
	038	Productos Metálicos	13,000	3,000	10,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	13,000	3,000	10,000
04		Maquinarias y Equipos	980,000	28,000	952,000
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	860,000	9,000	851,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	60,000	9,000	51,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	60,000	10,000	50,000
		FONDOS ESPECIALES	770,000		770,000
		Fondo No. 1654	770,000		770,000
		TOTALES	9,313,999	990,650	8,323,349

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 2

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	426,237	471,216	989,965
01	Servicios Personales	228,782	235,511	683,845
02	Servicios no Personales			32,500
03	Materiales y Suministros			53,620
07	Transferencias Corrientes	197,455	235,705	220,000
	GASTOS DE CAPITAL			163,000
04	Maquinarias y Equipos			163,000
	TOTALES	426,237	471,216	1,152,965

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

OBJETO		DENOMINACION	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA Función 21	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
		FONDO GENERAL	1,152,965	544,560	608,405
01		Servicios Personales	683,845	286,540	397,305
	011	Sueldos para Cargos Fijos	233,845	36,540	197,305
	012	Sueldos Personal Temporero	250,000	150,000	100,000
	019	Otros Servicios Personales	200,000	100,000	100,000
02		Servicios no Personales	32,500	12,500	20,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	5,000	5,000	
	024	Viáticos	5,500	5,500	
	025	Transporte y Almacenaje	22,000	2,000	20,000
03		Materiales y Suministros	53,620	12,520	41,100
	033	Textiles y Vestuarios	120	20	100
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	24,000	4,000	20,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	9,000	4,000	5,000
	036	Productos Químicos y Conexos	2,000	1,000	1,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	6,500	1,500	5,000
	038	Productos Metálicos	6,500	1,500	5,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	5,500	500	5,000
04		Maquinarias y Equipos	163,000	13,000	150,000
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	60,000		60,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	20,000	10,000	10,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	83,000	3,000	80,000
07		Transferencias Corrientes	220,000	220,000	
	076	Becas de Estudio	220,000	220,000	
		FONDOS ESPECIALES	3,240	3,240	
		Fondo No. 1654	3,240	3,240	
		TOTALES	1,156,205	547,800	608,405

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 3

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,111,356	1,433,776	2,321,569
01	Servicios Personales	1,065,307	1,371,852	2,122,759
02	Servicios no Personales	25,182	26,108	43,110
03	Materiales y Suministros	19,827	34,108	60,000
07	Transferencias Corrientes	1,040	1,708	
11	Asignaciones Globales			95,700
	GASTOS DE CAPITAL			184,476
04	Maquinarias y Equipos			184,476
	TOTALES	1,111,356	1,433,776	2,506,045

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

OBJETO		DENOMINACION	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA Función 21	Función 21 ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	Función 21 ACTIVIDAD 2 Enseñanza
		FONDO GENERAL	2,506,045	114,670	2,391,375
01		Servicios Personales	2,122,759	53,340	2,069,419
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,472,759	53,340	1,419,919
	012	Sueldos Personal Temporero	350,000		350,000
	019	Otros Servicios Personales	300,000		300,000
02		Servicios no Personales	43,110	8,830	34,280
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,620	1,000	1,620
	024	Viáticos	4,530	4,530	
	025	Transporte y Almacenaje	3,300	3,300	
	026	Alquileres	27,660		27,660
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	5,000		5,000
03		Materiales y Suministros	60,000	29,500	30,500
	033	Textiles y Vestuarios	10,000	10,000	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	33,000	15,000	18,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,500	2,500	
	036	Productos Químicos y Conexos	9,000	2,000	7,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	5,500		5,500
04		Maquinarias y Equipos	184,476	23,000	161,476
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	146,476		146,476
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	23,000	23,000	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	3,000		3,000
	049	Maquinarias y Equipos Usados	12,000		12,000
11		Asignaciones Globales	95,700		95,700
	111	Asignaciones Globales	95,700		95,700
		FONDOS ESPECIALES	250,000		250,000
		Fondo No. 1654	250,000		250,000
		TOTALES	2,756,045	114,670	2,641,375

PROGRAMA 4 EDUCACION DE ADULTOS
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa, cuya finalidad básica es la de impartir instrucción elemental a los adultos (alfabetizar), o a aquellos que hayan visto interrumpida su instrucción primaria y deseen completarla, tiene su origen en la Ley No. 543 del 6 de septiembre de 1941, que declaró de interés nacional, la creación de una organización escolar de carácter especial para la erradicación del analfabetismo en el país.

La misma ha sufrido una serie de modificaciones, y en la actualidad funciona al tenor de la Ley No. 3400 del 18 de octubre de 1962. Está este programa constituído por dos actividades: Dirección y Coordinación y Enseñanza, las cuales se encargan de todos los asuntos concernientes al mismo.

A continuación se describen las actividades que lo componen, así como las funciones que le corresponden realizar.

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable Despacho del Director

Esta actividad se encarga de la dirección y supervisión general de todas las escuelas destinadas a la educación y alfabetización de adultos, a la vez que le proporciona todo el material necesario que le permita ofrecer un eficiente servicio a la comunidad.

Actividad 2 : Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable Despacho del Director

Esta actividad tiene por finalidad impartir enseñanza tendiente a disminuir el porcentaje de analfabetismo en la población adulta del país, además proporcionar educación primaria e intermedia a adultos, preferiblemente obreros que trabajan durante el día; entrenar jóvenes campesinos en prácticas agropecuarias para que trabajen la tierra con técnicas modernas a través de las escuelas granjas; y entrenar la mano de obra de la mujer en diferentes manualidades por medio de las escuelas de capacitación femenina.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

En cumplimiento de las funciones que las leyes le asignan, este programa ha establecido una serie de objetivos y metas específicas, las cuales espera alcanzar durante este período.

Entre los objetivos se pueden citar: disminuir el analfabetismo, recabar la ayuda de voluntarios como educadores, aumentar el número de profesores, etc.; dentro de esos objetivos generales se proponen obtener para el período 1972-1974, las metas que aparecen en el cuadro siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972-1973	PROYECTADO 1973-1974
Número de matriculas en educación primaria e intermedia para adultos	43,456	68,000
Número de maestros	1,410	2,010
Número de alfabetizados	23,194	30,000
Número de alfabetizadores	3,460	4,000
Número de aulas	1,421	2,500
Número de escuelas-granjas	1	3
Número de centros de capacitación femenina	3	5

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	77	153,060	13	13,200	55	108,480	8	27,120	1	4,260				
2- Enseñanza	1,431	853,236	1,395	793,548	35	56,988	1	2,700						
TOTALES	1,508	1,006,296	1,408	806,748	90	165,468	9	29,820	1	4,260				

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	145,637	145,920	379,861
2	Enseñanza	711,050	888,255	914,927
	TOTALES	856,687	1,034,175	1,294,788

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	856,482	1,034,175	1,244,788
01	Servicios Personales	828,732	1,001,860	1,050,936
02	Servicios no Personales			82,052
03	Materiales y Suministros	2,750	415	18,800
07	Transferencias Corrientes	25,000	31,900	93,000
	GASTOS DE CAPITAL	205		50,000
04	Maquinarias y Equipos	205		50,000
	TOTALES	856,687	1,034,175	1,294,788

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 21	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,294,788	379,861	914,927
01		Servicios Personales	1,050,936	153,060	897,876
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,006,296	153,060	853,236
	012	Sueldos Personal Temporero	33,600		33,600
	015	Honorarios	8,640		8,640
	017	Gastos de Representación	2,400		2,400
02		Servicios no Personales	82,052	82,052	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	55,800	55,000	
	024	Viáticos	22,052	22,052	
	025	Transporte y Almacenaje	5,000	5,000	
03		Materiales y Suministros	18,800	1,749	17,051
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,000	1,749	5,251
	037	Productos Minerales no Metálicos	6,000		6,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	5,800		5,800
04		Maquinarias y Equipos	50,000	50,000	
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	50,000	50,000	
07		Transferencias Corrientes	93,000	93,000	
	076	Becas de Estudio	93,000	93,000	
		TOTALES	1,294,788	379,861	914,927

PROGRAMA 5 : EDUCACION FISICA ESCOLAR
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa tiene como principal propósito el contribuir al desarrollo físico de los escolares de manera que los mismos lleven un desarrollo integral tanto en lo físico como en lo intelectual. También tiene a su cargo la organización de competencias y juegos deportivos interescolares a nivel nacional y regional. Está formado por dos actividades, las que tienen a su cargo las labores de la educación física escolar en todo el país y se describen a continuación:

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Tiene a su cargo dirigir todos los asuntos concernientes a la educación física escolar, organizar y preparar programas de educación de acuerdo a las técnicas modernas de la educación física, confeccionar calendarios que establecen los períodos de competencias intramuros e interescolares en los planteles docentes del país.

Actividad 2 : Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad se encarga de preparar a través de la Escuela Nacional de Educación Física los profesores que tienen a su cargo impartir enseñanza de educación física en todo el país, bajo la supervisión de un inspector general y de un cuerpo de inspectores regionales, instruídos para tales fines en la citada escuela.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Este programa se ha propuesto llevar a cabo las metas que se detallan en el cuadro que sigue:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972-73	PROYECTADO 1973-74
Construcción de canchas mixtas	20	20
Juegos deportivos nacionales	1	1
Juegos regionales estudiantes	1	1
Juegos interescolares	7	5
Número de profesores a formar	50	50
Número de escuela	1	1
Número de profesores dedicados a la enseñanza	10	15
Número de profesores graduados	18	32

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No.	PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1-	Administración	15	29,760	4	3,900	8	16,200	2	5,400	1	4,260				
2-	Enseñanza	196	357,900	19	17,460	164	304,020	13	36,420						
	TOTALES	211	387,660	23	21,360	172	320,220	15	41,820	1	4,260				

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	36,452	36,820	80,508
2	Enseñanza	419,183	426,770	838,002
	TOTALES	455,635	463,590	918,510

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	445,735	458,110	749,310
01	Servicios Personales	372,950	390,510	482,660
02	Servicios no Personales	13,875	9,150	50,950
03	Materiales y Suministros	31,910	28,450	88,700
07	Transferencias Corrientes	27,000	30,000	30,000
11	Asignaciones Globales			97,000
	GASTOS DE CAPITAL	9,900	5,480	169,200
04	Maquinarias y Equipos	1,400	2,200	121,200
06	Construcciones	8,500	3,280	48,000
	TOTALES	455,635	463,590	918,510

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 21	ACTIVIDAD 1 Direccion y Coordinacion	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	918,510	80,508	838,002
01		Servicios Personales	482,660	29,760	452,900
	011	Sueldos para Cargos Fijos	387,660	29,760	357,900
	012	Sueldos Personal Temporero	95,000		95,000
02		Servicios no Personales	50,950	15,800	35,150
	024	Viáticos	11,150	6,000	5,150
	025	Transporte y Almacenaje	4,800	4,800	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	35,000	5,000	30,000
03		Materiales y Suministros	88,700	12,200	76,500
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	6,950	6,950	
	036	Productos Químicos y Conexos	4,000	4,000	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	77,750	1,250	76,500
04		Maquinarias y Equipos	121,200	22,748	98,452
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	98,452		98,452
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	17,300	17,300	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	5,448	5,448	
06		Construcciones	48,000		48,000
	065	Edificaciones	48,000		48,000
07		Transferencias Corrientes	30,000		30,000
	076	Becas de Estudio	30,000		30,000
11		Asignaciones Globales	97,000		97,000
	111	Asignaciones Globales	97,000		97,000
		FONDOS ESPECIALES	1,920	1,920	
		Fondo No. 1654	1,920	1,920	
		TOTALES	920,430	82,428	838,002

PROGRAMA 6 : FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

A través de este programa se ofrece instrucción artísitica a nivel nacional, así como también se promueve la extensión de la cultura por medio de presentaciones culturales y artísticas tanto nacionales como extranjeras. Está constituido de tres actividades por medio de las cuales realiza sus funciones.

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad se ocupa de dirigir, organizar y orientar las funciones de la Dirección General de Bellas Artes, e impartir las normas y métodos a seguir por cada una de las instituciones que están bajo su dirección.

Actividad 2 : Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Se encarga esta Actividad de ofrecer instrucción artística en todas sus ramas en todo el país a través del Conservatorio Nacional de Música; Escuelas de Artes Escénicos; Escuelas de Artes Plásticas, y Liceos y Academias de Música.

Actividad 3 : Extensión Cultural
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Es función primordial de esta actividad la promoción de la cultura en todo el territorio nacional lo cual realiza por medio de los organismos que la integran como son: Orquesta Sinfonica Nacional, Coro Nacional, Teatro Nacional, Galería de Bellas Artes y Museo Nacional, las cuales llevan a cabo la presentación de obras de teatro, conciertos, actuaciones de coro y exposiciones de pintura y escultura.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Este programa se ha propuesto obtener para el presente período los resultados que se exponen en el cuadro que sigue:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972-73	PROYECTADO 1973 - 74
Número de alumnos promovidos en las escuelas de pintura, escultura y dibujo	725	745
Número de alumnos promovidos en música	2,150	2,180
Número de alumnos promovidos en arte escénico	103	115
Número de conciertos ofrecidos por la Orquesta Sinfónica Nacional y Coro Nacional	87	90
Presentaciones teatrales	65	72
Número de montaje de exposiciones de pintura, excultura y dibujo	56	61
Número de presentaciones de actos culturales (varios)	100	105

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	40	55,380	29	25,020	6	11,520	3	8,880	1	3,960	1	6,000		
2- Enseñanza	287	365,184	169	156,576	105	169,908	12	34,680	1	4,020				
3- Extensión Cultural	200	311,100	92	76,260	79	145,020	27	82,020	2	7,800				
TOTALES	527	731,664	290	257,856	190	326,448	42	125,580	4	15,780	1	6,000		

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	56,000	56,680	143,302
2	Enseñanza	450,912	426,305	615,269
3	Extensión Cultural	256,175	284,225	426,188
	TOTALES	763,087	767,210	1,184,759

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	762,958	766,470	1,096,409
01	Servicios Personales	730,915	733,490	900,614
02	Servicios no Personales	10,050	11,175	131,980
03	Materiales y Suministros	460	252	29,015
07	Transferencias Corrientes	21,533	21,553	34,800
	GASTOS DE CAPITAL	129	740	88,350
04	Maquinarias y Equipos	129	740	88,350
	TOTALES	763,087	767,210	1,184,759

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 21	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza	ACTIVIDAD 3 Extensión Cultural
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	1,184,759	143,302	615,269	426,188
01		Servicios Personales	900,614	55,380	534,134	311,100
	011	Sueldos para Cargos Fijos	731,664	55,380	365,184	311,100
	012	Sueldos Personal Temporero	93,600		93,600	
	015	Honorarios	75,350		75,350	
02		Servicios no Personales	131,980	69,942	11,150	50,888
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	19,550	2,750		16,800
	024	Viáticos	15,800	192	800	14,808
	025	Transporte y Almacenaje	12,280			12,280
	026	Alquileres	8,850		8,850	
	027	Seguros	2,000			2,000
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	73,500	67,000	1,500	5,000
03		Materiales y Suministros	29,015	14,930	9,085	5,000
	031	Alimentos y Productos Agroferestales	2,000	2,000		
	033	Textiles y Vestuarios	6,200	200	6,000	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	15,650	9,750	900	5,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,000	1,000		
	037	Productos Minerales no Metálicos	230	230		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	3,935	1,750	2,185	
04		Maquinarias y Equipos	88,350	3,050	26,100	59,200
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	88,350	3,050	26,100	59,200
07		Transferencias Corrientes	34,800		34,800	
	076	Becas de Estudio	34,800		34,800	
		FONDOS ESPECIALES	5,640		5,640	
		Fondo No. 1654	5,640		5,640	
		TOTALES	1,190,399	143,302	620,909	426,188

PROGRAMA 7 ; FOMENTO DEL DEPORTE
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

La finalidad de este programa es promover el desarrollo de los diferentes deportes en todo el país, para estos efectos, se encarga de realizar intercambios deportivos nacionales e internacionales en colaboración con todas las instituciones que práctican el deporte en el territorio nacional.

Tiene a su cargo además, la dirección y supervisión general de todas las delegaciones deportivas, auditorio "Eugenio Ma. de Hostos", "Estado Quisqueya", "Estado Cibao", y el "Estadio Telelo Vargas".

Para realizar tales propósitos cuenta con dos actividades, las que a continuación se describen:

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable Despacho del Director

Esta a cargo de esta actividad la administración y coordinación de todos los asuntos referentes a la práctica de los deportes; así como también participar en la programación y organización de eventos deportivos.

Actividad 2 : Desarrollo del Deporte
Unidad Ejecutora Responsable Despacho del Director

Es función principal de esta actividad efectuar los programas promovidos en la anterior actividad y fomentar todos los deportes en el territorio nacional.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

La Dirección General de Deportes, basándose en el impulso que ha tomado el deporte en los últimos años, se ha propuesto cubrir para el 1974 las siguientes metas:

TIPO DE DEPORTE	1973			1974		
	No. de Competencias	No. de Equipos	No. de Jugadores	No. de Competencias	No. de Equipos	No. de Jugadores
a) DEPORTES						
Polo				8	7	24
Base Ball	25	130	2,500	20	100	3,500
Baloncesto	15	65	1,000	15	60	1,200
Boxeo	35	45	2,000	45	60	2,300
Atletismo	25		160	35		350
Ciclismo	18		75	20		200
Tiro	15		145	30		215
Tenis	15		150	20		200
Lucha Olímpica	15		100	20		125
Judo	15		80	15		110
Levantamiento de Pesas	15		75	25		100
Regatas Acuáticas	15		40	20		70
Soft Ball	25	160	2,450	35	100	2,700
Foot Ball	15	25	220	35	75	900
Volibol	30	425	420	60	625	1,500
Pesca Submarina	15		145	20	100	350
b) JUEGOS DE SALON						
Ajedrez	10		130	9		300
Billar	15		60	45		110
Dominó	15	35	145	35	115	750

PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

o. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
- Dirección y Coordinación	24	39,480	11	10,800	11	19,620	1	3,060			1	6,000		
- Desarrollo del Deporte	66	76,320	49	45,240	16	28,440	1	2,640						
TOTALES	90	115,800	60	56,040	27	48,060	2	5,700			1	6,000		

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	92,405	53,108	807,910
2	Desarrollo del Deporte	347,620	397,512	1,982,230
	TOTALES	440,025	450,620	2,790,140

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	379,222	395,345	2,519,890
01	Servicios Personales	211,005	243,830	359,040
02	Servicios no Personales	73,750	61,165	961,100
03	Materiales y Suministros	94,467	90,350	1,199,750
	GASTOS DE CAPITAL	60,803	55,275	270,250
04	Maquinarias y Equipos	10,345	1,275	70,250
06	Construcciones	50,458	54,000	200,000
	TOTALES	440,025	450,620	2,790,140

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 21	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Desarrollo del Deporte
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	2,790,140	807,910	1,982,230
01		Servicios Personales	359,040	151,080	207,960
	011	Sueldos para Cargos Fijos	115,800	39,480	76,320
	012	Sueldos Personal Temporero	131,640		131,640
	015	Honorarios	111,600	111,600	
02		Servicios no Personales	961,100	162,330	798,770
	021	Servicios de Comunicaciones	5,900	5,900	
	022	Servicios Básicos	40,680	30,680	10,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	9,340	500	8,840
	024	Viáticos	25,250	25,250	
	025	Transporte y Almacenaje	473,800		473,800
	027	Seguros	730		730
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	405,400	100,000	305,400
03		Materiales y Suministros	1,199,750	278,250	921,500
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	300,000	50,000	250,000
	033	Textiles y Vestuarios	111,000		111,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	9,000	9,000	
	035	Productos de Cuero y Caucho	4,050	4,050	
	036	Productos Químicos y Conexos	15,200	15,200	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	760,500	200,000	560,500
04		Maquinarias y Equipos	70,250	16,250	54,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	23,000	5,000	18,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	31,250	11,250	20,000
	045	Equipos Médicos Sanitarios	16,000		16,000
06		Construcciones	200,000	200,000	
	065	Edificaciones	200,000	200,000	
		FONDOS ESPECIALES	63,280	63,280	
		Fondo No. 1437-A	10,000	10,000	
		Fondo No. 1654	8,280	8,280	
		Fondo No. 1676	45,000	45,000	
		TOTALES	2,853,420	871,190	1,982,230

FINANCIAMIENTO 8	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable :	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa cuenta con cuatro actividades : 1-Universidad Autónoma de Santo Domingo; 2-Universidad Católica Madre y Maestra; 3-Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña, y 4-Colegios e Instituciones Privados. Tiene a su cargo la canalización de las transferencias que por mediación de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, el Gobierno Central realiza en favor de las diferentes Universidades del país, así como de ciertas instituciones educacionales del sector privado.

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Universidad Autónoma de Santo Domingo	3,600,000	3,600,000	3,600,000
2	Universidad Católica Madre y Maestra	1,320,000	1,320,000	1,320,000
3	Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña	1,080,000	1,080,000	1,080,000
4	Colegios e Instituciones Privados	1,899,724	1,987,320	2,272,540
	TOTALES	7,899,724	7,987,320	8,272,540

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	7,899,724	7,987,320	8,272,544
07	Transferencias Corrientes	7,899,724	7,987,320	8,272,544
	TOTALES	7,899,724	7,987,320	8,272,544

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 21	ACTIVIDAD 1 U.A.S.D.	ACTIVIDAD 2 U.C.M.M.	ACTIVIDAD 3 U.N.P.H.U.	ACTIVIDAD 4 Colegios e Instituciones Privados
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	8,272,540	3,600,000	1,320,000	1,080,000	2,272,540
07		Transferencias Corrientes	8,272,540	3,600,000	1,320,000	1,080,000	2,272,540
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	4,400,000		1,320,000	1,080,000	2,000,000
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	3,600,000	3,600,000			
	076	Becas de Estudio	272,540				272,540
		FONDOS ESPECIALES	3,223,350	3,010,850	85,000	85,000	42,500
		Fondo No. 1636	287,200	287,200			
		Fondo No. 1648	2,936,150	2,723,650	85,000	85,000	42,500
		TOTALES	11,495,890	6,610,850	1,405,000	1,165,000	2,315,040

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

AÑO 1974 SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

CAPITULO No. 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	207-1
	2 Funciones Principales	207-1
	3 Principales Objetivos y Metas para el año 1974	207-4
	4 Relación de Programas, Subprogramas, Actividades y Unidades Ejecutoras	207-6
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	207-7
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento Año 1974	207-8
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General)	207-9
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	207-9
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	207-10
	Programa 2 Prestaciones de Salud	207-13
	Programa 3 Servicios Sociales	207-31
	Programa 4 Financiamiento a Instituciones	207-35

I- INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

BASE LEGAL:

Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social No. 1312, del 25 de noviembre de 1955, Gaceta Oficial No. 7919.

Ley Orgánica de la Secretaría de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No. 7947.

Decreto No. 1489, del 11 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No. 7947, sobre las funciones a cargo de la Secretaría de Estado.

Código de Salud Pública de la República Dominicana, Ley No. 4471, del 3 de junio de 1956, Gaceta Oficial No.7999.

Constitución Política de la República proclamada el 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial No. 9014.

Ley No.175, del 31 de agosto de 1967, Gaceta Oficial No. 9049, que la denomina en lo adelante Secretaría de Estado de Salud y Asistencia Social.

Decreto No. 2091, del 14 de febrero de 1968, Gaceta Oficial No. 9083, que crea el Consejo Nacional de Población y Familia.

Decreto No. 2830, del 23 de septiembre de 1968, Gaceta Oficial No. 9113, que crea el Consejo Nacional de Salud.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Velar por la salud pública mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas;

Promover y coordinar esfuerzos para combatir las enfermedades y prolongar la vida y lograr un completo bienestar físico, mental y social a la población;

Determinar las normas que deben regir las actividades específicas del Estado en el campo de la salud pública, a la luz de los progresos de la ciencia sanitaria, y fijar las funciones, atribuciones y obligaciones de los organismos encargados de su ejecución;

Introducir modificaciones en la legislación sanitaria de la República, para ponerla a tono con la permanente evolución que experimentan la organización y administración de los servicios de salud pública;

Disponer las medidas necesarias para la adecuada protección de la salud pública;

Asesorar desde el punto de vista sanitario, la ejecución de las obras, públicas o privadas, destinadas al abastecimiento de agua potable; a la instalación de alcantarillados y evacuación de aguas servidas; a la eliminación de residuos de cualquier naturaleza y a la urbanización y formación de nuevas poblaciones, así como también a la instalación, funcionamiento y mantenimiento de los cementerios;

Coordinar desde el punto de vista técnico todas las actividades que desarrollan en el país las instituciones internacionales y extranjeras;

Controlar el ejercicio de la medicina y las profesiones afines;

Promover la especialización del personal por medio de becas y cursos especiales para lograr una mayor eficiencia en el servicio;

Realizar y promover investigaciones sobre diversos aspectos de la salud pública;

Coordinar las actividades con las demás Secretarías de Estado y organismos especializados de la administración pública que ejerzan funciones con repercusión sobre la salud de la población, para evitar duplicidad y adoptar soluciones eficaces;

Controlar las enfermedades transmisibles agudas y tomar las medidas adecuadas de prevención y erradicación;

Controlar las enfermedades crónicas no transmisibles y tomar las medidas necesarias para la prevención de accidentes;

Tomar las medidas necesarias para controlar las condiciones sanitarias y de seguridad para el saneamiento del medio ambiente;

Determinar las condiciones especiales que deben tener los artículos alimenticios y bebidas destinadas al consumo público y fijar normas para la producción, fabricación, almacenamiento, importación, envase, análisis, registro, distribución y expendio de dichos artículos y bebidas;

Dirigir y controlar todos los aspectos de las relaciones del país, con las organizaciones internacionales especializadas en salud pública dependientes de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, de las cuales forma parte la República en calidad de Estado Miembro;

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

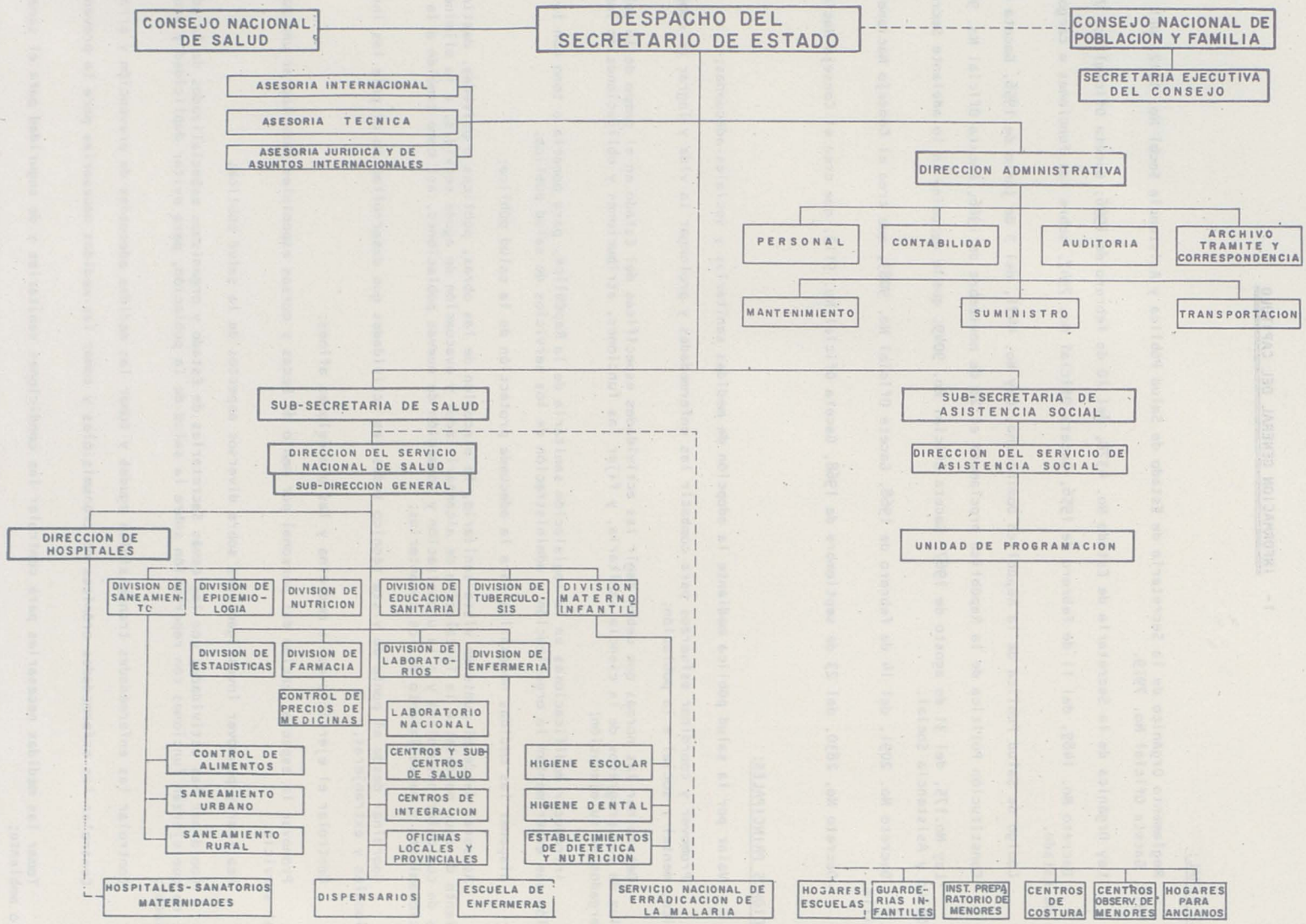

ONAP
O y M, 1971

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Adoptar y dar cumplimiento a las disposiciones y medidas que se tomen, en conformidad con los Acuerdos y Convenios Internacionales, para proteger el territorio nacional y la salud de sus habitantes, contra la introducción del exterior de enfermedades transmisibles o de su propagación a otros países;

Reglamentar para fijar los requisitos sobre las condiciones mínimas de salud de las personas que deseen entrar al país en calidad de inmigrantes;

Controlar la producción, fabricación, almacenamiento, importación, envase, análisis, registro, distribución, propaganda y expendio de productos medicinales, biológicos, químicos, farmacéuticos y especialidades farmacéuticas y de drogas narcóticas, así como también de su calidad y pureza, composición y demás características físicas, químicas y biológicas;

Autorizar la entrada y salida de cadáveres al o del territorio nacional o su traslado de una población a otra del país, así como controlar las disposiciones sobre inhumación, exhumación, conservación y traslado de cadáveres o restos humanos;

Desarrollar y coordinar por medio de acciones sanitarias, asistencia social y atenciones médicas preventivas y curativas en todos los aspectos para procurar y asegurar el bienestar y buenas condiciones de salud de toda mujer en los períodos pre y post-natal y el crecimiento y desarrollo normales del niño;

Controlar y recomendar normas para el funcionamiento de toda institución oficial, semi-oficial o privada que se ocupe en alguna forma de cualquier aspecto de la higiene materno infantil;

Fiscalizar las condiciones higiénicas, controlar la salud, promover programas adecuados para controlar todos los aspectos de la salud e higiene escolar;

Fomentar la creación de facilidades médicas para la corrección de los defectos físicos y mentales de los escolares;

Desarrollar un programa nacional de nutrición y llevar a cabo estudios e investigaciones permanentes sobre necesidades fisiológicas en calorías, niveles de consumo y disponibilidad de los diferentes artículos alimenticios, costumbres, estatus económico y desarrollo cultural de la comunidad;

Recomendar normas sobre la cantidad, calidad y valor nutritivo de los alimentos que se suministran en los hospitales, sanatorios, cuarteles, cárceles, asilos o en otros establecimientos análogos, públicos o privados;

Desarrollar actividades de higiene mental para el estudio, investigación, prevención y corrección de las enfermedades y defectos mentales o problemas psicopatológicos de la población en general y de la infancia especialmente;

Realizar campañas contra el alcoholismo, las narcomanías y demás vicios o factores que contribuyan en gran proporción al desarrollo de deficiencias y enfermedades mentales;

Organizar como parte integral del programa general de salud pública, servicios especializados de rehabilitación para las personas físicamente incapacitadas;

Promover el desarrollo y la organización de instituciones privadas o grupos profesionales que tengan como finalidad extender los programas de rehabilitación al alcance de toda la población, por medio de la educación y la prestación de servicios especializados;

Recolectar, clasificar, tabular, interpretar y publicar datos biodemográficos sobre población, natalidad y morbilidad, especialmente en relación con las enfermedades transmisibles, y toda otra información que pueda tener alguna repercusión sobre las acciones de protección, promoción y reparación de la salud;

Desarrollar y poner en ejecución programas para la educación sanitaria de la comunidad, por todos los medios de divulgación que les sean posibles;

Cooperar en forma estrecha con las autoridades educacionales por medio de consultas frecuentes que permitan asegurar una coordinación efectiva en el planeamiento de educación sanitaria;

Asegurar una eficiente atención de enfermería dentro del plan integral de salud pública, por medio de acciones y medidas tendientes a desarrollar la enseñanza y la profesión de enfermería en forma intensiva, de acuerdo con las normas que auspicia la Organización Mundial de la Salud;

Controlar todos los laboratorios del país, públicos o privados, incluso los comerciales y los profesionales;

Promover el adiestramiento, tanto en el país como en el extranjero, para estudios en salud pública en general o en sus diferentes ramas, tales como Ingeniería Sanitaria, Enfermería, etc., o de otras especialidades de la medicina preventivas y curativas, Odontología, Veterinaria, etc., de acuerdo con las necesidades que tenga el país para resolver los problemas de salud pública que afecten a la población;

Promover y coordinar esfuerzos para proporcionar ayuda a los necesitados en lo relativo al mejoramiento de sus condiciones sociales, proveyéndoles de ropas y camas, ayuda monetaria, ayuda a huérfanos y niños desamparados, creación de centros de costura, comedores económicos, guarderías infantiles, etc.;

Disponer todas las medidas necesarias para la adecuada protección y guarda de menores de 14 años;

Determinar las normas que deben regir las actividades específicas del Estado en el campo de la asistencia social, y fijar las funciones, atribuciones y obligaciones de los organismos encargados de su ejecución;

Realizar y promover investigaciones sobre diversos aspectos de la previsión social;

Dirigir y controlar el cumplimiento de las Convenciones Internacionales que ratifique la República, concernientes a previsión y asistencia social;

Organizar Congresos, Conferencias, Reuniones y Seminarios internacionales, relacionados con la previsión y asistencia social, así como representar a la República en todas las actividades de esta naturaleza que se realicen fuera del país;

Controlar y recomendar normas para el funcionamiento de toda institución oficial, semi-oficial o privada que se ocupe en alguna forma de la protección a la infancia y la niñez desvalida;

Estimular la regularización por matrimonio de las uniones concubinarias, a la adopción de personas sin padres y al reconocimiento de los hijos naturales;

Recomendar al Departamento de Justicia las medidas que estime convenientes para el mejoramiento de las condiciones carcelarias de los penados;

Realizar visitas a las cárceles y casas de corrección de hombres, mujeres y niños, para constatar las condiciones ambientales y recomendar las medidas correctivas pertinentes;

Tonificar al pueblo atendiendo a los principios morales cuyas bases son la virtud y la alegría, por todos los medios de difusión a su alcance;

Controlar y reglamentar los centros de rehabilitación social;

Organización y adiestramiento de cuerpos de visitadores sociales, para llevar a cabo con eficiencia las labores inherentes a la previsión y asistencia social;

Desarrollar y poner en ejecución programas para la educación de la comunidad en todos los aspectos concernientes a la previsión social;

Estimular la constitución de patronatos de menores y protección a la infancia;

Coordinar sus actividades con las de otros departamentos de la Administración Pública, relacionados con los menores de 14 años, para obtener mayores resultados en las labores de protección a la infancia, y

Adoptar y dar cumplimiento a las disposiciones y medidas internacionales relacionadas con la asistencia y mejoramiento social a las comunidades.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA EL AÑO 1974

El objetivo básico de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, es el de incrementar y mejorar sus prestaciones médicas y sociales, ya que la salud, como función social, es responsabilidad del individuo y de la sociedad y un derecho fundamental de todo ser humano. Colectivamente, la salud de la población es componente preponderante del bienestar social y económico, ya que además de favorecer el incremento de la economía y los cambios estructurales, entre otros factores, singulariza lo esencial, que es el significado espiritual de la salud, auténtica infraestructura de la felicidad de los pueblos. (Política de Salud 1973-1974, pag. 1)

La política sanitaria para el año 1974 contempla la puesta en funcionamiento de las cinco Regiones de Salud en que se ha dividido el país y para ésto es necesario contar con los recursos humanos, físicos y financieros necesarios, para la realización de los objetivos y metas trazadas.

Se continuará implementando la política de conversión de hospitales especializados en hospitales generales para atender las cuatro especialidades básicas en ellos. Asimismo, se mejorará la utilización de las camas hospitalarias, esperándose un porcentaje de ocupación promedial de 75%.

Para ofrecer atención de salud, en las acciones de fomento, prevención, recuperación y rehabilitación, la Secretaría cuenta con 251 establecimientos, de los cuales 77 tienen camas y 174 sin camas, lo que hace un promedio de 30% con camas y 69% sin camas.

Se dará a la población rural una especial atención. Las localidades mayores de 2,000 habitantes contarán con un establecimiento de salud permanente en el término de diez años. En el año de 1974 se espera instalar 28 Clínicas Rurales. Con estas nuevas instalaciones de establecimientos se espera aumentar la cobertura de prestaciones de servicios de salud en la zona rural en un 10%.

La Secretaría integrará a los servicios hospitalarios, la consulta externa de salud mental en los hospitales generales y regionales. Se espera incorporar camas en los establecimientos antes citados. Se están realizando estudios para conocimiento de la situación nacional, en cuanto a salud mental se refiere.

Las actividades epidemiológicas para mejorar las condiciones sanitarias serán intensificadas mediante vacunaciones masivas continuas, dándosele prioridad a la población infantil. Se espera reducir en un 10% la mortalidad y morbilidad de la población, intensificando las acciones conjuntas de las diversas ramas de la medicina preventiva.

Se proyecta la creación de un Centro Antirrábico, en la ciudad de Santo Domingo, con el fin de intensificar el programa de eliminación de perros que no tienen posibilidad de ser inmunizados contra la rabia y, de este modo, reducir el peligro que constituye la exposición de la población humana a las mordeduras, vacunando a los perros con dueño, exigiendo el registro de los mismos en el Distrito Nacional y sacrificando a los perros no procurados en un término de 48 horas.

La Secretaría espera para el año 1974, la notificación de no menos de 33,287 casos de defunciones, las cuales tendrán que ser debidamente recolectadas, clasificadas, tabuladas y analizadas en el curso del año, por lo cual se pide un aumento del personal calificado para mejorar el registro y recolección de los datos estadísticos de salud.

En el aspecto de saneamiento ambiental se intensificarán los programas de instalación de letrinas, control de la calidad de las aguas, mejoramiento de las condiciones sanitarias en los centros de reunión y atracción turística, instalación de talleres sanitarios y construcción de alcantarillados, en coordinación con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA). Asimismo, se intensificarán las campañas de control de roedores, mejoramiento de la calidad y prestación de los productos alimenticios, y, mejoramiento de la recolección y disposición final de la basura.

En el año 1973 se terminó la construcción del alcantarillado en Monte Cristi y San Francisco de Macorís y el acueducto de Moca, mejorando notablemente el programa de saneamiento en esas localidades. Están en construcción los de El Seibo, La Vega y Samaná. Proximamente se iniciará el de Baní.

En el área nutricional la Secretaría se propone disminuir el promedio de desnutrición en los niños menores de 5 años. Será ampliada la alimentación complementaria a los niños, por medio de programas elaborados en coordinación con Agencias Internacionales y se espera distribuir 5,000,700 libras de alimentos compuestos.

El Servicio Antiparasitario tendrá un incremento sustancial en sus actividades de penetración en las áreas rurales del país y continuará distribuyendo los medicamentos que son administrados en los establecimientos de salud.

Con el fin de aumentar la eficiencia y la calidad de los servicios de salud, la Secretaría adiestró un total de 1,335 personas en distintas disciplinas y proyecta para el año 1974 el adiestramiento de 1,850 personas más. El adiestramiento se imparte a todos los niveles tanto al personal médico, para-médico, técnico y auxiliar de salud y administrativo.

Además, la Secretaría se propone incrementar el programa nacional de educación a las comunidades en los aspectos básicos de salubridad. Para ésto se propone iniciar el programa de adiestramiento en salud de los maestros de escuelas primarias y continuar el adiestramiento de los manipuladores de alimentos del país.

El programa de planificación familiar continuará aumentando los servicios en el área urbana y rural para diagnosticar y tratar las enfermedades comunes a los órganos genitales y la esterilidad matrimonial, hacer el diagnóstico precoz del cáncer genital, proporcionar servicios anticonceptivos y dar conocimientos sobre la paternidad responsable, higiene sexual y fisiología de la reproducción. En el 1973 existen 84 clínicas de planificación familiar y para el 1974 se espera aumentar el número a 102. La mayoría de estas clínicas están integradas en establecimientos de salud de esta cartera.

Además continuará prestando asistencia a los necesitados del país, con énfasis en la protección a la infancia y a la niñez desvalida. Para llevar a cabo estos objetivos se piensa aumentar el número de hogares-escuelas, guarderías infantiles, etc., y mejorar los existentes.

A continuación presentamos un cuadro demostrativo de las metas realizadas y las programadas en los años 1973-1974.

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADA 1973	PROYECTADA 1974
Consultas externas ofrecidas	1,454,732	1,469,279
Pacientes ingresados	224,000	246,400
Pacientes egresados	230,721	260,939
Partos	79,159	87,075
Emergencias	333,000	335,000
Enfermeras graduadas	16	30
Enfermeras graduadas existentes	227	249
Auxiliares de enfermería a capacitar	84	120
Prácticas de enfermería a capacitar	100	100
Prácticas de enfermería existentes	1,146	916
Auxiliares de enfermería existentes	1,150	1,590
Examen de laboratorio	1,600,000	2,700,000
Radiografías	102,000	102,000
Vacunas de sarampión administradas (dosis)	10,000	10,000
Vacunas de poliomielitis administradas (dosis)	900,000	500,000
Vacunas de rabia humana (series)	1,250	1,200
Vacunas de rabia canina (dosis)	30,000	30,000
Vacunas de viruela administradas (dosis)	200,000	200,000
Vacunas de tosferina administradas (dosis)	540,000	540,000
Vacunas de tétano administradas (dosis)	390,000	397,500
Vacunas de difteria administradas (dosis)	540,000	540,000
Vacunas de tifoidea-Paratifoidea administradas (dosis)	200,000	500,000
Personas atendidas de blenorragia (antibióticos)	31,250	37,600
Personas atendidas de sífilis (antibióticos)	37,500	45,000
Vacunas BCG administradas	200,000	250,000
Personas atendidas en clínicas de torax integ.	150,000	175,000
Pruebas PPD aplicadas	40,000	45,000
Clínicas de planificación familiar	84	102
Mujeres inscritas en planificación familiar	103,210	131,180
Niños escolares atendidos (servicios médicos)	88,000	90,000
Litros de leche de vaca distribuídas (diaria)	39,000	44,000
Puestos de distribución de leche	172	172
Libras de leche en polvo distribuídas	190,000	-.-

Personas beneficiadas en distribución alimentos	200,000	150,000
Puestos de distribución de alimentos	300	310
Libras de alimentos compuestos distribuídos	-.-	5,000,000
Centros de Educación y Recuperación Nutricional	2	10
Raciones distribuídas en los Centros de Educación y Recuperación Nutricional	64,750	216 000
Letrinas construídas	8,400	9,000
Niños atendidos en salud oral	90,072	180,144
Adultos atendidos en salud oral	112,870	225 740
Niños atendidos en Guarderías y Hogares Escuelas	1,200	1,826
Personas adiestradas en distintas ramas de Salud	1,335	1,850
Enfermedades de declaración obligatoria (pers.)	167,354	171,906

4. RELACION DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACION SUPERIOR

Unidad Ejecutora Responsable — Despachos del Secretario y Subsecretarios

Actividad 1 — Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable — Despachos del Secretario y Subsecretarios

Actividad 2 — Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable — Oficina de Programación Sectorial

PROGRAMA 2 : PRESTACIONES DE SALUD

Unidad Ejecutora Responsable — Dirección del Servicio Nacional de Salud

Subprograma 1 : Servicios Básicos de Salud
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director del Serv. Nac. de Salud

Actividad 1 — Dirección
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director del Serv. Nac. de Salud

Actividad 2 — Educación para la Salud
Unidad Ejecutora Responsable — División de Educación para la Salud

Actividad 3 — Enfermería
Unidad Ejecutora Responsable — División de Enfermería y Escuelas de Enfermeras

Actividad 4 — Serv. de Laboratorio y Banco de Sangre
Unidad Ejecutora Responsable — División de Laboratorio y Banco de Sangre y el Laboratorio Nacional "Dr.Defilló"

Subprograma 2 : Prevención de Enfermedades
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director del Serv. Nac. de Salud

Actividad 1 — Saneamiento Ambiental
Unidad Ejecutora Responsable — Div. de Saneamiento y Sección Control de Alimentos

Actividad 2 — Control de Epidemias
Unidad Ejecutora Responsable — División de Epidemiología

Actividad 3 — Control de la Tuberculosis
Unidad Ejecutora Responsable — División de Tuberculosis

Actividad 4 — Fomento de la Nutrición
Unidad Ejecutora Responsable — Div. de Nutrición y Puestos de Distribución de Alimentos

Subprograma 3 : Atenciones Materno-Infantil
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director del Serv. Nac. de Salud

Actividad 1 — Dirección y Labores de Nutrición
Unidad Ejecutora Responsable — Div. Materno Infantil y Establecimientos de Dietética

Actividad 2 — Higiene Dental y Escolar
Unidad Ejecutora Responsable — Div. de Salud Oral y Sección de Higiene Escolar

ubprograma 4 : Recuperación de la Salud
Jnidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director del Serv. Nac. de Salud

Actividad 1 — Atenciones Médicas
Unidad Ejecutora Responsable — Divisiones de Hospitales y Psiquiatria y Establecimientos de Salud

Actividad 2 — Control de Drogas y Precios de Productos Farmacéuticos y Medicinales
Unidad Ejecutora Responsable — Div. de Drogas, Productos Farmacéuticos y Sección Control de Precios de Productos Farmacéuticos y Medicinales

PROGRAMA 3 : SERVICIOS SOCIALES

Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Subsecretario de Asistencia Social

Actividad 1 — Asistencia Social
Unidad Ejecutora Responsable — Despachos de las Subsecretarias de Asist. Social y Centros de Costura

Actividad 2 — Protección del Niño
Unidad Ejecutora Responsable — Guarderías, Hogares Escuelas, Casa Albergue, etc.

PROGRAMA 4 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Secretario

Actividad 1 — Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director Ejecutivo

Actividad 2 — Cruz Roja Dominicana
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Presidente

Actividad 3 — Defensa Civil
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Presidente

Actividad 4 — Serv. Nac. de Erradicación de la Malaria
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Co-Director

Actividad 5 — Otras Instituciones Privadas de Salud
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Secretario de Estado

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración General	213	399,480	84	83,340	100	184,680	16	47,700	6	24,960	1	6,000	6	52,800
2- Prestaciones de Salud	6,568	9,151,872	4,594	3,928,392	1,208	2,020,980	237	738,780	448	1,992,120	80	465,000	1	6,600
3- Servicios Sociales	404	371,880	370	303,180	30	55,380	3	9,060	1	4,260				
TOTALES	7,185	9,923,232	5,048	4,314,912	1,338	2,261,040	256	795,540	455	2,021,340	81	471,000	7	59,400

II - INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO AÑO 1974

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Prestaciones de Salud	PROGRAMA 3 Servicios Sociales	PROGRAMA 4 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	26,300,000	877,420	20,253,080	1,439,020	3,730,480
01	Servicios Personales	12,900,125	413,320	11,967,925	518,880	
02	Servicios no Personales	517,810	136,400	365,810	15,600	
03	Materiales y Suministros	1,199,000	146,200	1,034,700	18,100	
04	Maquinarias y Equipos	1,561,275	56,500	1,499,775	5,000	
06	Construcciones	550,000		450,000	100,000	
07	Transferencias Corrientes	3,302,930	125,000	125,490	321,960	2,730,480
08	Transferencias de Capital	1,000,000				1,000,000
11	Asignaciones Globales	5,268,860		4,809,380	459,480	
	FONDOS ESPECIALES	34,955,070	26,843,356	4,660,104	3,139,840	311,770
	Fondo No. 1457	28,000			28,000	
	Fondo No. 1487	10,000				10,000
	Fondo No. 1586	15,300	15,300			
	Fondo No. 1599	17,425,000	17,425,000			
	Fondo No. 1632	3,000,000			3,000,000	
	Fondo No. 1635	10,800				10,800
	Fondo No. 1440	290,970				290,970
	Fondo No. 1655	14,175,000	9,403,056	4,660,104	111,840	
	RECURSOS EXTERNOS	2,400,000	600,000	1,800,000		
	A. I. D.					
	a) Adiestramiento y Asistencia Técnica	600,000	600,000			
	b) Material Educativo	100,000		100,000		
	c) Construcción y Equipo de Centros de Salud	1,700,000		1,700,000		
	TOTALES	63,655,070	28,320,776	26,713,184	4,578,860	4,042,250

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-1974 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración Superior	555,710	549,256	565,490	877,420
2	Prestaciones de Salud	11,659,260	11,983,990	12,919,160	20,253,080
3	Servicios Sociales	1,010,775	1,074,642	1,076,040	1,439,020
4	Financiamiento a Instituciones	2,140,636	2,197,356	2,487,960	3,730,480
	TOTALES	15,366,381	15,805,244	17,048,650	26,300,000

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	15,083,512	15,603,085	16,816,925	23,188,725
01	Servicios Personales	8,980,130	9,190,461	9,717,225	12,900,125
02	Servicios no Personales	231,858	254,507	287,940	517,810
03	Materiales y Suministros	3,355,705	3,307,713	3,761,590	1,199,000
07	TransferenciasCorrientes	2,515,819	2,850,404	3,050,170	3,302,930
11	Asignaciones Globales				5,268,860
	GASTOS DE CAPITAL	282,869	202,159	231,725	3,111,275
04	Maquinarias y Equipos	184,056	202,159	214,470	1,561,275
06	Construcciones	98,813		17,255	550,000
08	Transferencias de Capital				1,000,000
	TOTALES	15,366,381	15,805,244	17,048,650	26,300,000

III- INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1 Unidad Ejecutora Responsable	:	ADMINISTRACION SUPERIOR Despachos del Secretario y Subsecretarios de Estado

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

Este programa que se encarga de dirigir y orientar la política general de la Secretaría en sus aspectos de salud y asistencia social, está compuesta por los despachos del Secretario y Subsecretarios, la Oficina Técnica Internacional, la de Programación, Consultoría Jurídica, el Departamento Administrativo (corresponde:Contabilidad, Personal, Suministro, Archivo, Correspondencia, etc.) y la División de Mantenimiento con sus dependencias (Transportación y Mayordomía); cada una de ellas desempeñan sus respectivas labores, para que el programa que está dividido en dos actividades, pueda llenar su cometido.

Actividad 1 Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección Superior Despachos del Secretario y Subsecretarios

Esta actividad conoce y resuelve los asuntos técnicos, administrativos, jurídicos e internacionales relativos a la salud y la asistencia social, conforme a la política establecida para tales efectos; emite consultas legales, estudia y prepara proyectos de leyes, decretos y reglamentos; además le corresponde confeccionar nóminas de sueldos, libramientos de pago, subvenciones; recibir, verificar y despachar toda clase de equipo, materiales y medicinas, celebrar concursos de compras; así como llenar registro de personal en cuanto a nombramientos, licencias, vacaciones, etc.; llevar control de entrada y salida de la correspondencia y de los vehículos y finalmente se encarga del mantenimiento y reparación de los edificios y equipos dependientes de esa Secretaría.

Actividad 2 Unidad Ejecutora Responsable	:	Programación Sectorial Oficina de Programación Sectorial

Asesoramiento al Señor Secretario en todo lo concerniente a los programas de salud;

Colaborar con la Oficina Nacional de Planificación en la elaboración del Plan de Desarrollo del país, en lo que concierne al Sector Salud;

Contribuir al logro del mantenimiento de datos estadísticos actualizados y fidedignos, relacionados con los programas de salud;

Coordinar las actividades de los distintos departamentos de la Secretaría de Estado;

Asesoramiento en la planificación y programación de recursos humanos, equipos y materiales;

Estudio, análisis, y discusión de normas relacionadas con las actividades de salud;

Coordinación con Agencias Internacionales en relación con sus programas de acción; y

Ejecución de los Acuerdos de Inversión, Préstamos, etc., intervenidos por el Estado con Agencias Internacionales,

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	208	382,740	84	83,340	98	180,180	16	47,700	3	12,720	1	6,000	6	52,800
2- Programación Sectorial	5	16,740			2	4,500			3	12,240				
TOTALES	213	399,480	84	83,340	100	184,680	16	47,700	6	24,960	1	6,000	6	52,800

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATÍVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	532,516	548,750	853,380
2	Programación Sectorial	16,740	16,740	24,040
	TOTALES	549,256	565,490	877,420

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	517,256	529,490	820,920
01	Servicios Personales	391,838	395,100	413,320
02	Servicios no Personales	24,910	32,890	136,400
03	Materiales y Suministros	100,508	101,500	146,200
07	Transferencias Corrientes			125,000
	GASTOS DE CAPITAL	32,000	36,000	56,500
04	Maquinarias y Equipos	32,000	36,000	56,500
	TOTALES	549,256	565,490	877,420

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Objeto	Cuenta		Función 22	Dirección Superior	Programación Sectorial
		FONDO GENERAL	877,420	853,380	24,040
01		Servicios Personales	413,320	396,580	16,740
	011	Sueldos para Cargos Fijos	399,480	382,740	16,740
	019	Otros Servicios Personales	13,840	13,840	
02		Servicios no Personales	136,400	130,400	6,000
	021	Servicios de Comunicación	8,400	8,400	
	022	Servicios Básicos	42,000	42,000	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,000	3,000	
	024	Viáticos	42,000	36,000	6,000
	025	Transporte y Almacenaje	6,000	6,000	
	027	Seguros	30,000	30,000	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	5,000	5,000	
03		Materiales y Suministros	146,200	145,400	800
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	36,300	36,000	300
	035	Productos de Cuero y Caucho	8,300	8,000	300
	036	Productos Químicos y Conexos	48,000	48,000	
	038	Productos Metálicos	50,900	50,900	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,700	2,500	200
04		Maquinarias y Equipos	56,500	56,000	500
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	20,000	20,000	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	36,500	36,000	500
07		Transferencias Corrientes	125,000	125,000	
	075	Cuotas	125,000	125,000	
		FONDOS ESPECIALES	26,843,356	26,826,556	16,800
		Fondo No. 1586	15,300	15,300	
		Fondo No. 1599	17,425,000	17,425,000	
		Fondo No. 1655	9,403,056	9,386,256	16,800
		RECURSOS EXTERNOS	600,000	600,000	
		A. I. D.			
		Adiestramiento y Asistencia Técnica	600,000	600,000	
		TOTALES	28,320,776	28,279,936	40,840

PROGRAMA 2		PRESTACIONES DE SALUD
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Servicio Nacional de Salud

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa está a cargo de la Dirección del Servicio Nacional de Salud, que es la unidad responsable del estudio y solución de los problemas de salud pública que afecten a la población dominicana. Está integrado además, por doce (12) Divisiones Departamentales 251 establecimientos de salud, que programáticamente se han agrupados en cuatro (4) subprogramas y 12 actividades, que prestan servicios en las distintas zonas del país.

SUBPROGRAMA 1		SERVICIOS BASICOS DE SALUD
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Serv. Nacional de Salud

Este Subprograma está formado por la Oficina del Director del Servicio Nacional de Salud, cuatro (4) divisiones departamentales (incluyendo la de Estadística), tres(3) Escuelas de Enfermeras, el Laboratorio Nacional "Dr. Defilló" y la Planta de Elaboración de Soluciones Estériles. Para fines de programación se ha clasificado en cuatro (4) actividades, que describimos a continuación:

Actividad 1		Dirección
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director del Serv. Nac. Salud

Esta actividad tiene a su cargo la dirección y supervisión de todos los servicios de salud, así como la inspección periódica a los Centros de Salud mediante la unidad especializada con que cuenta para llenar a cabalidad ese objetivo. Además, por medio de la Div. de Estadística, se encarga de recibir, clasificar, codificar, tabular y procesar las informaciones anotadas en los diversos formularios relativos a los hechos vitales siguientes: mortalidad, morbilidad general, morbilidad por enfermedades de declaración obligatoria, de recursos y atenciones de salud, atenciones materno-infantil y de saneamiento ambiental.

Actividad 2		Educación para la Salud
Unidad Ejecutora Responsable		División de Educación para la Salud

Fija las normas del programa nacional de educación para la salud; asesora y coordina a las otras divisiones y servicios de salud para la integración de la educación en salud a los diferentes programas que se realicen; fomenta el programa de educación sanitaria escolar; informa al público en asuntos de salud y, finalmente, asesora a los servicios locales de salud en la formulación de sus planes de trabajo, atendiendo a la participación de la comunidad, a las buenas relaciones humanas como base del funcionamiento de los programas y al cumplimiento en el desarrollo de los mismos para satisfacer las demandas de los servicios y alcanzar los objetivos propuestos.

Actividad 3		Enfermería
Unidad Ejecutora Responsable		División de Enfermería y Escuelas de Enfermeras

Le corresponde proveer información y orientación sobre enfermería a los diversos departamentos de la Secretaría y otras instituciones, coordinando con estos las actividades para llevar a cabo programas de enfermería en el país, de acuerdo a las necesidadee existentes, tales como los recursos económicos, sociales y humanos, estableciendo metas y normas a seguir en dichos programas. Además, se encarga esta actividad de capacitar a las estudiantes de enfermería a utilizar en forma adecuada los recursos existentes, a organizar, administrar y supervisar los servicios preventivos y asistenciales, a anotar los tratamientos y estados del paciente en forma tal que puedan ser utiles en el diagnóstico y tratamiento de los enfermos y que también puedan resolver los problemas que se les presenten en el área de su trabajo, etc.

Actividad 4		Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre
Unidad Ejecutora Responsable		División de Laboratorio y Banco de Sangre y Laboratorio Nacional "Dr. Defilló"

Le corresponde la elaboración de normas para el buen funcionamiento de los laboratorios, bancos de sangre y centros serológicos; adiestrar y asesorar al personal de dichos establecimientos; realizar los examenes serológicos a los pacientes internos y externos para el control de la sífilis. Efectúa los análisis prenatales en mujeres embarazadas, transfusiones y tipificaciones de sangre y, cuando sea necesario, la exanguinotransfusión a los recién nacidos que padecen de enfermedades hemolíticas. Además, efectúa los exámenes de agua y leche del país y analiza los productos farmacéuticos e industriales; supervisa y controla la producción de la Planta de Elaboración de Soluciones Estériles, y efectúa el diagnóstico histopatológico e inmunoforético de la rabia.

SUBPROGRAMA 2 — PREVENCION DE ENFERMEDADES
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Servicio Nacional de Salud

Este Subprograma que se encarga de controlar y evitar las enfermedades epidemiológicas y contagiosas, está formado por cuatro (4) divisiones, que a su vez constituyen las actividades del mismo.

Actividad 1 : Saneamiento Ambiental
Unidad Ejecutora Responsable : División de Saneamiento y Sección Control de Alimentos

Esta actividad se encarga de elaborar normas nacionales sobre los diferentes tipos de agua y su clasificación adecuada a los distintos usos, controlar e inspeccionar los planos para la instalaciones industriales, con el fin de preveer la contaminación de la atmósfera y de las aguas (de ríos y mares); reglamentar todo lo concerniente a la canalización y eliminación de excretas, basuras, etc.

Además se ocupa de registrar y analizar los productos alimenticios nacionales y extranjeros, supervisa la programación de higiene de los alimentos a nivel de los diferentes centros y unidades sanitarias del país, finalmente elabora reglamentos sobre el control de alimentos.

Actividad 2 : Control de Epidemias
Unidad Ejecutora Responsable : División de Epidemiología

Establece normas en lo relativo a tratamiento de casos de ciertas enfermedades transmisibles y control de las epidemias, colecta datos para conocer oportunamente la naturaleza y magnitud de los problemas ocasionados por epidemias; hace investigaciones al surgir brotes epidémicos, intoxicaciones, etc.; formula campañas de vacunaciones y otros tipos de inmunizaciones; controla las enfermedades venéreas, las zoonosis (especialmente en la rabia), la bilharziasis, el parasitismo intestinal, etc.; y desarrolla todas las funciones relacionadas con la aplicación de reglamentos internacionales en materia de profilaxis.

Actividad 3 : Control de la Tuberculosis
Unidad Ejecutora Responsable : División de Tuberculosis

Controla la tuberculosis en los establecimientos dedicados a la atención de pacientes que sufren de tal enfermedad; efectúa campañas de vacunación para proteger a las personas sanas, especialmente niños y adolescentes; realiza investigaciones periódicas con tuberculina para conocer el estado de infección de la población aparentemente sana; y efectúa catastro toráxico dirigido y exámen bacteriológico a los sintomáticos para búsqueda de casos.

Actividad 4 : Fomento de la Nutrición
Unidad Ejecutora Responsable : División de Nutrición y Puestos de Distribución de Alimentos

Contribuye a la disminución de la mortalidad y morbilidad infantil en el país, en los aspectos relacionados con la nutrición, promueve la elaboración y vigencia de legislaciones tendientes a mejorar la calidad de los alimentos básicos y la correcta utilización de los mismos; investiga nuevas fuentes alimenticias de alto valor biológico y bajo costo; promueve la coordinación de las diferentes agencias u organismos que realizan acciones relacionadas directa o indirectamente con la nutrición de la población; y finalmente, asesora a los hospitales en la organización de los servicios dietéticos institucionales.

SUBPROGRAMA 3 — ATENCIONES MATERNO-INFANTIL
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Servicio Nacional de Salud

Este subprograma está constituído por 1 División, 2 Secciones (ubicadas dentro de la Secretaría) y 172 establecimientos de dietética y nutrición Infantil, distribuídos en diferentes lugares del país, para fines de programación se han clasificado en 2 activi'ades, que detallamos a continuación:

Actividad 1 : Dirección y Labores de Nutrición
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Servicio Nacional de Salud

Esta actividad se encarga de fijar las normas para las atenciones Materno-Infantil en los centros hospitalarios, supervisando que a los recién nacidos y a los infantes se les brinde las atenciones indispensables, así como a las futuras madres, en sus etapas pre-durante y después del parto.

También le corresponde dirigir los establecimientos de Dietética y Nutrición, en los cuales se les suministra leche fresca de vaca, a las futuras madres y a los lactantes (hasta los dos años de edad), además, se les instruye por medio de charlas y demostraciones sobre la preparación, conservación y el alto valor nutritivo de esa leche.

Actividad 2 : Higiene Dental y Escolar
Unidad Ejecutora Responsable : División de Salud Oral y Sección Higiene Escolar

Esta actividad se encarga de proporcionar examen físico general a los niños de las escuelas primarias urbanas, con énfasis en ojos, oídos y enfermedades transmisibles, también se les ofrece, lo mismo a los inscritos en establecimientos de Protección a la Infancia, examen oral, tratamiento de las piezas dentales y desfocación en la medida de las posibilidades; además se les instruye en materia de higiene.

SUBPROGRAMA 4 : RECUPERACION DE LA SALUD
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Servicio Nacional de Salud

Forman este Subprograma las divisiones de Hospitales, Psiquiatría y la de Control de Drogas Narcóticas y Productos Farmacéuticos, las cuales están agrupadas en dos actividades y por su intermedio el Subprograma cumple sus funciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud. Además se encarga de todo lo relacionado con el control, registro y precio de drogas, productos medicinales y farmacéuticos.

Actividad 1 : Atenciones Médicas
Unidad Ejecutora Responsable : Divisiones de Hospitales y Psiquiatría y Establecimientos de Salud

Se encarga de atender a las personas que padecen enfermedades, aplicándoles los medicamentos necesarios para la recuperación de la salud. Además establece normas y medidas adecuadas para la planificación, desarrollo y supervisión de las labores de atención médica, Asesora, desde el punto de vista funcional, los diseños de plantas físicas para nuevos establecimientos, capacidad actual de los mismos, proyecciones futuras, en base a la población, recursos locales y demanda de servicios.

Actividad 2 : Control de Drogas y Precios de Productos Farmacéuticos y Medicinales
Unidad Ejecutora Responsable : División de Drogas, Productos Farmacéuticos y Sección Control de Precios de Productos Farmaceuticos y Medicinales

Registra productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos y de belleza; certificados para prescribir, administrar y vender drogas narcóticas, clase "A", "B" y "C". Autoriza la apertura de farmacias, laboratorios, botiquines y depósitos para la venta al por mayor de productos farmacéuticos y aprueba la entrada al país de productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos y de belleza. Además establece y controla los precios de venta de las medicinas y productos farmacéuticos, determinando los precios en forma escalonada desde el distribuidor hasta el consumidor.

PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Aumentar la cobertura de prestaciones médicas, incluyendo más especialidades y poniendo a funcionar nuevos establecimientos en diferentes lugares del país;

Cubrir mayor número de la población en las campañas regulares de vacunaciones;

Intensificar el adiestramiento tradicional y en servicio a todo el personal de salud, con el fin de aumentar la eficiencia y la calidad a los servicios que le ofrece a la comunidad;

Mejorar las condiciones sanitarias existentes en los centros de reunión y de atracción turística, en distintas localidades del país;

Promover la realización de campañas de control de roedores, a través de los centros de salud, efectuando programas pilotos que permitan conocer el grado de infectación de las ratas, a consecuencia de los problemas existentes, en el sistema de recolección de basuras.

Lograr la integración física y funcional de los establecimientos de Dietética y Nutrición Infantil con los hospitales, centros y subcentros sanitarios, de preferencia dentro o próximo a su planta física, para obtener un mejor control de estos servicios y que el personal calificado de los centros adiestre en servicio al personal de las Dietéticas y las capacite para dar charlas diarias sobre nutrición manejo y conservación de la leche, baño del niño, higiene de la alimentación y demás temas sencillos sobre puericultura en general; y

Visitar e inspeccionar periódicamente las clínicas rurales, con la formación de el equipo de médicos visitadores.

En los siguientes cuadros se podrán observar las metas que se pretenden realizar en 1974, y los recursos humanos que se disponen para alcanzarlas.

RELACION DE AUMENTO DE CAMAS PARA ESTABLECIMIENTOS CONSTRUIDOS Y/O POR CONSTRUIR Y/O REMODELAR

HOSPITALES	Número Camas 1973	Número Camas 1974
Dr. Francisco E. Moscoso Puello	164	300
Dr. Luis E. Aybar	161	300
Dr. Dario Contreras	250	300
San Lorenzo, Los Minas	-	200
Hospital de Las Matas de Farfán	-	50
Hospital de La Romana	-	50
Subcentros de Salud		
Guayubín	-	20
Villa Bisonó	-	20
Fantino	-	20
Castillo	8	20
Hondo Valle	8	20
Miches	-	20
Duvergé	8	20
Imbert	-	12
Villa Vásquez	8	12
Pimentel	-	12
Bánica	10	20
Yamasá	17	20
Monte Llano	-	12
Jánico	-	20
Jarabacoa	10	20
Haina	-	20
TOTALES	644	1,488

RECURSOS MEDICOS Y DE ENFERMERIA 1973-1974

Región	PROVINCIA	Población por Región		Número de Establecimientos con y sin Camas		Número de Camas		Número de Médicos		Número de Enfermeras	
		1973	1974	1973	1974	1973	1974	1973	1974	1973	1974
I	Distrito Nacional			21	24	2,902	3,452	356	495	752	1,057
	Peravia			8	8	178	178	17	18	75	92
	San Cristóbal			13	17	446	486	48	59	136	164
		1,436,377	1,473,789	42	49	3,526	4,116	421	572	963	1,313
II	Santiago			17	17	473	513	83	93	227	252
	Puerto Plata			15	19	191	271	33	36	90	137
	Espaillat			4	6	178	178	19	24	64	81
	Dajabón			7	10	91	91	10	14	44	56
	Monte Cristi			7	7	124	136	20	21	53	84
	Santiago Rodríguez			6	6	54	54	7	7	26	34
	Valverde			5	6	50	70	8	13	36	37
		1,021,230	1,035,465	61	71	1,161	1,313	180	208	540	681
III	Duarte			12	12	258	290	30	40	90	133
	La Vega			11	11	333	343	34	40	118	137
	María T. Sánchez			6	9	80	80	10	12	44	55
	Salcedo			4	4	170	170	20	22	52	58
	Samaná			8	9	100	100	10	14	40	53
	Sánchez Ramírez			4	4	50	70	10	10	38	42
		894,165	897,340	45	49	991	1,053	114	138	382	478

Región	PROVINCIA	Población por Región		Número de Establecimientos con y sin Camas		Número de Camas		Número de Médicos		Número de Enfermeras	
		1973	1974	1973	1974	1973	1974	1973	1974	1973	1974
IV	Barahona			8	11	71	71	15	18	43	57
	Azua			5	7	88	88	8	10	37	44
	Bahoruco			4	4	70	70	11	11	42	42
	La Estrelleta			5	9	69	109	8	10	35	57
	Independencia			10	15	29	49	6	7	23	47
	Pedernales			7	7	25	25	5	6	14	15
	San Juan de la Mag.			5	7	186	236	18	31	58	98
		603,681	606,120	44	60	538	648	71	93	252	360
V	El Seibo			8	8	117	137	15	17	52	74
	La Altagracia			5	6	58	58	8	12	32	39
	La Romana			5	6	50	50	8	15	14	40
	San P. de Macoris			6	7	20	70	16	16	36	40
		415,347	419,034	24	27	245	315	47	60	134	193
	Establecimientos del Servicio Social			36	46						
	TOTAL GENERAL	4,370,800	4,431,748	252	302	6,461	7,445	833	1,071	2,271	3,025

DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE SALUD SEGUN ENTIDADES DANDO LABOR, R. D.

ENTIDADES	Médicos	Farmacéuticos	Odontólogos	Tecnólogos Médicos	Enfermeras	Auxiliares
Secretaría de Estado de Salud Pública y Asist. Social	833	40	66	48	253	2,018
Instituto Dominicano de Seguros Sociales	423	37	34	96	41	520
Fuerzas Armadas	132	4	34	10	13	184
Privadas	480	984	382	82	10	-
TOTALES	1,868	1,065	516	236	317	2,722

Fuente: Secretaría de Salud Pública.

DISTRIBUCION DEL PERSONAL MEDICO POR REGIONES SEGUN ESPECIALIDAD

R. D.

ESPECIALIDAD	REGIONES					TOTAL
	I	II	III	IV	V	
Cirujanos	30	6	5	-	2	43
Ginecologo Obstetras	67	14	7	-	6	94
Otorrinolaringólogo-Oftalmólogos	17	8	4	-	1	30
Pediatras	55	27	9	6	10	107
Anestesistas	14	7	4	-	1	26
Cardiólogos	33	8	2	-	1	44
Dermatólogos	10	2	-	-	1	13
Gastroenterólogos	18	2	-	-	1	21
Laboratoristas	4	4	1	-	2	11
Neurólogos	6	1	-	-	-	7
Ortopedistas	18	4	3	-	2	27
Patólogos	8	2	-	-	-	10
Psiquiatras	24	3	1	-	-	28
Radiólogos	14	5	3	-	1	23
Tisiólogos	14	3	1	-	2	20
Urológos	10	4	1	-	-	15
Sanitaristas	23	2	3	4	3	35
Neurocirujanos	5	-	-	-	-	5
Neumólogos	1	-	-	-	-	1
Endocrinólogos	8	-	-	-	-	8
Fisioterapistas	4	-	-	-	-	4
Alergólogos	3	-	-	-	-	3
Nefrólogos	1	-	-	-	-	1
Médicos Generales	764	210	153	82	83	1,292
TOTALES	1,151	312	197	92	116	1,868

RECURSOS HUMANOS EN SALUD POR REGIONES R. D.

RECURSOS HUMANOS	REGIONES					Ignorado	TOTAL
	I	II	III	IV	V		
Médicos	1,151	312	197	92	116	-	1,868
Odontólogos (1)	234	86	48	23	27	98	516
Farmacéuticos (2)	402	146	98	59	68	302	1,065
Tecnólogos Médicos (con títulos universitarios)	173	22	16	14	11	-	236
Enfermeras Graduadas	182	57	36	23	19	-	317
Auxiliares y Prácticas de Enfermería	1,359	851	377	245	180	-	3,012
Técnicos de Laboratorio (Sin título universitario)	269	71	52	27	21	-	440
Médicos Veterinarios	-	-	-	-	-	-	150
Ingenieros Sanitarios	-	-	-	-	-	-	21
Oficiales de Saneamiento	-	-	-	-	-	-	78
Educadores Sanitarios	-	-	-	-	-	-	25
Trabajadoras Sociales	-	-	-	-	-	-	77
Nutricionistas Auxs.	-	-	-	-	-	-	18

(1) 98 Odontólogos que no se han podido localizar en la región donde laboran.

(2) 302 Farmacéuticos que no se han podido localizar.-

Fuente: Secretaría de Salud Pública.

RECURSOS EN EDUCACION PARA LA SALUD, POR REGIONES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AÑOS 1973 - 1974

REGIONES	NUMERO DE HABITANTES		NUMERO PERSONAL DE EDUCACION PARA LA SALUD		POR CIENTO PERSONAL POR CADA 10,000 HABITANTES	
	1973	1974	1973	1974	1973	1974
I	1,436,377	1,473,789	12	13		
II	1,021,230	1,035,465	3	8		
III	894,165	897,340	4	7		
IV	603,681	606,120	5	6		
V	415,347	419,034	3	4		
TOTALES	4,370,800	4,431,748	27	38	0.06	0.09

RECURSOS EN ESTADISTICAS POR REGIONES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AÑOS 1973-1974

REGIONES	NUMERO DE HABITANTES		NUMERO DE PERSONAL DE ESTADISTICA		POR CIENTO PERSONAL DE ESTADISTICA C/10,000 HABTES.	
	1973	1974	1973	1974	1973	1974
I	1,436,377	1,473,789	28	55		
II	1,021,230	1,035,465	16	23		
III	894,165	897,340	10	20		
IV	603,681	606,120	1	9		
V	415,347	419,034	2	4		
TOTALES	4,370,800	4,431,748	57	111	0.12	0.25

RECURSOS EN LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE POR REGIONES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AÑOS 1973-1974

REGIONES	NUMERO DE HABITANTES		NUMERO PERSONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE		% PERSONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE POR CADA 10,000 HABITANTES	
	1973	1974	1973	1974	1973	1974
I	1,436,377	1,473,789	147	170	10.2	11.5
II	1,021,230	1,035,465	58	66	5.6	6.3
III	894,165	897,340	36	40	4.0	4.4
IV	603,681	606,120	21	25	3.4	4.1
V	415,347	419,034	21	22	5.0	5.2
TOTALES	4,370,800	4,431,748	283	323	6.4	7.2

Fuente: Secretaría de Salud Pública.

DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE LABORATORIO SEGUN SU CAPACIDAD PROFESIONAL EN LAS DIFERENTES REGIONES DE SALUD AÑO 1973

REGIONES	MEDICOS PATOLOGOS	MEDICOS LABORATORISTAS	TECNOLOGOS MEDICOS Y TECNICOS EN ANALISIS CLIN.	FARMACEUTICOS LABORATORISTAS	TECNICOS EMPIRICOS	TOTAL
I	5	4	30	31	77	147
II	-	3	10	-	45	58
III	-	-	3	1	32	36
IV	-	-	3	-	18	21
V	-	1	3	1	16	21
TOTALES	5	8	49	33	188	283

RECURSOS EN SALUD ORAL POR REGIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AÑO 1973-74

REGIONES	NUMERO HABITANTES		NUMERO PERSONAL EN SALUD ORAL				% PERSONAL EN SALUD ORAL POR CADA 10,000 HABITANTES			
			Odontólogos	Auxiliar Dentistas	Odontólogos	Auxiliar Dentistas				
	1973	1974	1973		1974		1973		1974	
I	1,436,377	1,473,789	25	7	36	11	1.7	4.7	7.4	2.7
II	1,021,230	1,035,465	19	-	28	4	1.8	-	8.6	3.8
III	894,165	897,340	11	-	11	2	1.2	-	6.6	2.2
IV	603,681	606,120	6	-	11	-	9.9	-	8.2	-
V	415,347	419,034	5	-	6	-	1.2	-	2.4	-
TOTALES	4,370,800	4,431,748	66	7	98	17	-	-	-	-
			73		115		0.17		0.24	

RECURSOS PARA SERVICOS SOCIALES POR REGIONES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, AÑOS 1973 - 1974

REGIONES	NUMEROS HABITANTES		NUMERO PERSONAL DEL SERVICIO SOCIAL				POR CIENTO PERSONAL POR CADA 10,000 HABITANTES			
	1973	1974	1973		1974		1973		1974	
I	1,436,377	1,473,789	283	19	296	19	-	-	-	-
II	1,021,230	1,035,465	77	6	80	12	-	-	-	-
III	894,165	897,340	39	8	41	10	-	-	-	-
IV	603,681	606,120	-	6	-	14	-	-	-	-
V	415,347	419,034	-	6	-	10	-	-	-	-
TOTALES	4,370,800	4,431,748	399 *	46**	417 *	65 **	1.0%		1.1%	
			444		482					

* Asistencia Social

** Centros de Costura

Fuente: Secretaría de Salud Pública.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. SUBPROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios Básicos de Salud	690	976,200	381	357,060	250	431,460	48	131,160	5	20,520	5	29,400	1	6,600
Dirección	499	617,700	319	294,900	160	252,780	14	39,420	3	12,600	2	11,400	1	6,600
Educación para la Salud	25	58,980	1	1,200	22	49,200	1	2,580			1	6,000		
Enfermería	82	131,220	34	34,560	41	76,320	6	16,620	1	3,720				
Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre	84	168,300	27	26,400	27	53,160	27	72,540	1	4,200	2	12,000		
2- Prevención de Enfermedades	81	168,300	19	18,240	43	76,680	12	35,940	2	8,640	5	28,800		
Saneamiento Ambiental	30	59,460	11	9,960	7	11,940	11	33,120	1	4,440				
Control de Epidemias	19	44,520	2	2,100	13	24,000	1	2,820	1	4,200	2	11,400		
Control de Tuberculosis	24	46,620	6	6,180	16	29,040					2	11,400		
Fomento de la Nutrición	8	17,700			7	11,700					1	6,000		
3- Atenciones Materno-Infantil	416	406,860	372	281,280	31	72,300	3	8,880	9	38,400	1	6,000		
Dirección y Labores de Nutrición	327	257,100	319	232,380	4	7,500	1	2,820	2	8,400	1	6,000		
Higiene Dental y Escolar	89	149,760	53	48,900	27	64,800	2	6,060	7	30,000				
4- Recuperación de la Salud	5,381	7,600,512	3,822	3,271,812	884	1,440,540	174	562,800	432	1,924,560	69	400,800		
Atenciones Médicas	5,368	7,574,112	3,820	3,269,772	874	1,420,140	174	562,800	431	1,920,600	69	400,800		
Control de Drogas y Precios de Productos Farmacéuticos y Medicinales	13	26,400	2	2,040	10	20,400			1	3,960				
TOTALES	6,568	9,151,872	4,594	3,928,392	1,208	2,020,980	237	738,780	448	1,992,120	80	465,000	1	6,600

SENADO * República Dominicana

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Servicios Básicos de Salud	1,123,458	1,127,195	1,723,520
	1. Dirección	682,458	691,440	1,165,700
	2. Educación para la Salud	69,000	63,400	72,980
	3. Enfermería	190,000	185,495	266,440
	4. Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre	182,000	186,860	218,400
2.	Prevención de Enfermedades	326,610	311,545	1,216,225
	1. Saneamiento Ambiental	103,610	91,815	296,960
	2. Control de Epidemias	136,000	134,970	723,395
	3. Control de la Tuberculosis	60,000	59,580	100,120
	4. Fomento de la Nutrición	27,000	25,180	95,750
3.	Atenciones Materno-Infantil	531,120	475,380	738,560
	1. Dirección y Labores de Nutrición	366,120	318,620	543,500
	2. Higiene Dental y Escolar	165,000	156,760	195,060
4.	Recuperación de la Salud	10,002,802	11,005,040	16,574,775
	1. Atenciones Médicas	9,970,802	10,971,140	16,528,675
	2. Control de Drogas y Precios de Productos Farmacéuticos y Medicinales	32,000	33,900	46,100
	TOTALES	11,983,990	12,919,160	20,253,080

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	11,831,894	12,731,055	18,303,305
01	Servicios Personales	8,437,711	8,959,465	11,967,925
02	Servicios no Personales	207,788	233,220	365,810
03	Materiales y Suministros	2,855,307	3,298,120	1,034,700
07	Transferencias Corrientes	331,088	240,250	125,490
11	Asignaciones Globales			4,809,380
	GASTOS DE CAPITAL	152,096	188,105	1,949,775
04	Maquinarias y Equipos	152,096	170,850	1,499,775
06	Construcciones		17,255	450,000
	TOTALES	11,983,990	12,919,160	20,253,080

3. APROPIACION DEL PROGRAMA POR OBJETO Y SUBPROGRAMA CON SU FINANCIAMIENTO

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL PROGRAMA	SUB-PROG. 1 Servicios Básicos de Salud	SUB-PROG. 2 Prevención de Enfermedades	SUB-PROG. 3 Atenciones Materno-Infantil	SUB-PROG. 4 Recuperación de la Salud
	FONDO GENERAL	20,253,080	1,723,520	1,216,225	738,560	16,574,775
01	Servicios Personales	11,967,925	1,098,200	174,800	578,460	10,116,465
02	Servicios no Personales	365.810	104,100	32,175	47,100	182,435
03	Materiales y Suministros	1,034,700	110,000	587,800	93,000	243,900
04	Maquinarias y Equipos	1,499,775	128,500	74,000	20,000	1,277,275
06	Construcciones	450,000				450,000
07	Transferencias Corrientes	125,490	99,720	2,250		23,520
11	Asignaciones Globales	4,809,380	183,000	345,200		4,281,180
	FONDOS ESPECIALES	4,660,104	363,924	203,880	150,600	3,941,700
	Fondo No. 1655	4,660,104	363,924	203,880	150,600	3,941,700
	RECURSOS EXTERNOS	1,800,000	100,000			1,700,000
	A. I. D.					
	a) Material Educativo	100,000	100,000			
	b) Construcción y Equipo de Centros de Salud	1,700,000				1,700,000
	TOTALES	26,713,184	2,187,444	1,420,105	889,160	22,216,475

INFORMACION FINANCIERA DEL SUBPROGRAMA 1

COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,122,547	1,126,695	1,595,020
01	Servicios Personales	941,609	959,505	1,098,200
02	Servicios no Personales	60,290	63,740	104,100
03	Materiales y Suministros	63,960	62,400	110,000
07	Transferencias Corrientes	56,688	41,050	99,720
11	Asignaciones Globales			183,000
	GASTOS DE CAPITAL	911	500	128,500
04	Maquinarias y Equipos	911	500	128,500
	TOTALES	1,123,458	1,127,195	1,723,520

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL SUBPROGRAMA Función 22	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Educación para la Salud	ACTIVIDAD 3 Enfermería	ACTIVIDAD 4 Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	1,723,520	1,165,700	72,980	266,440	218,400
01		Servicios Personales	1,098,200	727,700	58,980	143,220	168,300
	011	Sueldos para Cargos Fijos	976,200	617,700	58,980	131,220	168,300
	013	Sobre Sueldos	12,000			12,000	
	019	Otros Servicios Personales	110,000	110,000			
02		Servicios no Personales	104,100	78,000	6,500	12,500	7,100
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,100	600	500	500	500
	024	Viáticos	45,600	24,000	6,000	12,000	3,600
	026	Alquileres	38,400	38,400			
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	18,000	15,000			3,000
03		Materiales y Suministros	110,000	104,500	1,500	1,500	2,500
	033	Textiles y Vestuarios	14,000	14,000			
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8,000	5,000	1,000	1,000	1,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	500	500			
	036	Productos Químicos y Conexos	76,000	75,000			1,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	11,500	10,000	500	500	500
04		Maquinarias y Equipos	128,500	111,500	6,000	500	10,500
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10,000		5,000		5,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	3,500	1,500	1,000	500	500
	045	Equipos Médicos Sanitarios	110,000	110,000			
	046	Equipos de Laboratorios	5,000				5,000
07		Transferencias Corrientes	99,720			99,720	
	076	Becas de Estudios	99,720			99,720	
11		Asignaciones Globales	183,000	144,000		9,000	30,000
	111	Asignaciones Globales	183,000	144,000		9,000	30,000
		FONDOS ESPECIALES	363,924	254,880	31,740	15,084	62,220
		Fondo No. 1655	363,924	254,880	31,740	15,084	62,220
		RECURSOS EXTERNOS	100,000		100,000		
		A. I. D.					
		Material Educativo	100,000		100,000		
		TOTALES	2,187,444	1,420,580	204,720	281,524	280,620

INFORMACION FINANCIERA DEL SUBPROBRAMA 2

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	326,610	294,290	1,142,225
01	Servicios Personales	164,940	146,650	174,800
02	Servicios no Personales	17,400	15,600	32,175
03	Materiales y Suministros	144,270	132,040	587,800
07	Transferencias Corrientes			2,250
11	Asignaciones Globales			345,200
	GASTOS DE CAPITAL		17,255	74,000
04	Maquinarias y Equipos			74,000
06	Construcciones		17,255	
	TOTALES	326,610	311,545	1,216,225

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4
Objeto	Cuenta		Función 22	Saneamiento Ambiental	Control de Epidemias	Control de la Tuberculosis	Fomento de la Nutrición
		FONDO GENERAL	1,216,225	296,960	723,395	100,120	95,750
01		Servicios Personales	174,800	65,960	44,520	46,620	17,700
	011	Sueldos para Cargos Fijos	168,300	59,460	44,520	46,620	17,700
	019	Otros Servicios Personales	6,500	6,500			
02		Servicios no Personales	32,175	6,500	12,875	6,500	6,300
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,175	500	875	500	300
	024	Viáticos	30,000	6,000	12,000	6,000	6,000
03		Materiales y Suministros	587,800	2,300	509,000	8,000	68,500
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,500	500	5,000	4,000	1,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	3,500	500	1,000	1,000	1,000
	036	Productos Químicos y Conexos	565,000		500,000		65,000
	038	Productos Metálicos	6,000	1,000	2,000	2,000	1,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,800	300	1,000	1,000	500
04		Maquinarias y Equipos	74,000	51,000	1,000	21,000	1,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	50,000	50,000			
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	4,000	1,000	1,000	1,000	1,000
	045	Equipos Médicos Sanitarios	20,000			20,000	
07		Trasferencias Corrientes	2,250				2,250
	076	Becas de Estudios	2,250				2,250
11		Asignaciones Globales	345,200	171,200	156,000	18,000	
	011	Asignaciones Globales	345,200	171,200	156,000	18,000	
		FONDOS ESPECIALES	203,880	49,500	77,340	6,900	70,140
		Fondo No. 1655	203,880	49,500	77,340	6,900	70,140
		TOTALES	1,420,105	346,460	800,735	107,020	165,890

INFORMACION FINANCIERA DEL SUBPROGRAMA 3

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	531,120	475,380	718,560
01	Servicios Personales	408,720	415,580	578,460
02	Servicios no Personales	34,000	34,800	47,100
03	Materiales y Suministros	8,400	25,000	93,000
07	Transferencias Corrientes	80,000		
	GASTOS DE CAPITAL			20,000
04	Maquinarias y Equipos			20,000
	TOTALES	531,120	475,380	738,560

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL SUBPROGRAMA Función 22	ACTIVIDAD 1 Dirección y Labores de Nutrición	ACTIVIDAD 2 Higiene Dental y Escolar
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	738,560	543,500	195,060
01		Servicios Personales	578,460	428,100	150,360
	011	Sueldos para Cargos Fijos	406,860	257,100	149,760
	012	Sueldos Personal Temporero	600		600
	019	Otros Servicios Personales	171,000	171,000	
02		Servicios no Personales	47,100	38,900	8,200
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,500	500	1,000
	024	Viáticos	15,600	8,400	7,200
	026	Alquileres	30,000	30,000	
03		Materiales y Suministros	93,000	67,000	26,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,000	4,000	6,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,000	1,000	
	036	Productos Químicos y Conexos	50,000	35,000	15,000
	038	Productos Metálicos	2,000	2,000	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	30,000	25,000	5,000
04		Maquinarias y Equipos	20,000	9,500	10,500
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	13,000	8,000	5,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	2,000	1,500	500
	045	Equipos Médicos Sanitarios	5,000		5,000
		FONDOS ESPECIALES	150,600	25,200	125,400
		Fondo No.1655	150,600	25,200	125,400
		TOTALES	889,160	568,700	320,460

INFORMACION FINANCIERA DEL SUBPROGRAMA 4

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	9,851,617	10,834,690	14,847,500
01	Servicios Personales	6,922,442	7,437,730	10,116,465
02	Servicios no Personales	96,098	119,080	182,435
03	Materiales y Suministros	2,638,677	3,078,680	243,900
07	Transferencias Corrientes	194,400	199,200	23,520
11	Asignaciones Globales			4,281,180
	GASTOS DE CAPITAL	151,185	170,350	1,727,275
04	Maquinarias y Equipos	151,185	170,350	1,277,275
06	Construcciones			450,000
	TOTALES	10,002,802	11,005,040	16,574,775

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Objeto	Cuenta		Función 22	Atenciones Médicas	Control de Drogas y Precios de Productos Farmacéuticos y Medicinales
		FONDO GENERAL	16,574,775	16,528,675	46,100
01		Servicios Personales	10,116,465	10,090,065	26,400
	011	Sueldos para Cargos Fijos	7,600,512	7,574,112	26,400
	013	Sobresueldos	2,700	2,700	
	015	Honorarios Profesionales	3,600	3,600	
	019	Otros Servicios Personales	2,509,653	2,509,653	
02		Servicios no Personales	182,435	170,035	12,400
	022	Servicios Básicos	6,635	6,635	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	15,000	5,000	10,000
	024	Viáticos	10,800	8,400	2,400
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	150,000	150,000	
03		Materiales y Suministros	243,900	242,600	1,300
	033	Textiles y Vestuarios	180,000	180,000	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1,100	600	500
	035	Productos de Cuero y Caucho	15,000	15,000	
	038	Productos Metálicos	45,000	45,000	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,800	2,000	800
04		Maquinarias y Equipos	1,277,275	1,271,275	6,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	45,000	40,000	5,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	21,000	20,000	1,000
	045	Equipos Médicos Sanitarios	1,211,275	1,211,275	
06		Construcciones	450,000	450,000	
	065	Edificaciones	300,000	300,000	
	067	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	150,000	150,000	
07		Transferencias Corrientes	23,520	23,520	
	076	Becas de Estudios	23, 520	23,520	
11		Asignaciones Globales	4,281,180	4,281,180	
	111	Asignaciones Globales	4,281,180	4,281,180	
		FONDOS ESPECIALES	3,941,700	3,912,660	29,040
		Fondo No.1655	3,941,700	3,912,660	29,040
		RECURSOS EXTERNOS	1,700,000	1,700,000	
		A. I. D.			
		Construcción y Equipo de Centros de Salud	1,700,000	1,700,000	
		TOTALES	22,216,475	22,141,335	75,140

PROGRAMA 3	:	SERVICIOS SOCIALES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de las Subsecretarias de Asistencia Social

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa que ofrece ayuda económica, moral y educacional, a las personas adultas de escasos recursos y a la niñez desamparada, está formado por la Subsecretaría de Asistencia Social, que es la Unidad Ejecutora; por la Dirección de Asistencia Social; 23 Centros de Costuras; 5 Guarderías Infantiles; 4 Hogares-Escuelas; 3 Institutos Preparatorios de Menores, etc. los cuales han sido agrupados programáticamente en 2 Actividades, cuyas descripciones son las siguientes:

Actividad 1	:	Asistencia Social
Unidad Ejecutora Responsable		Despachos de las Subsecretarias de Asistencia Social y Centros de Costuras

Esta Actividad tiene por finalidad proveer ayuda económica a través de un subsidio mensual, a aquellas personas que, sin disponer de recursos económicos para una alimentación adecuada, padezcan de enfermedades que les impida ganarse el sustento diario, también este beneficio se les otorga a personas desvalidas e indigentes.

Asimismo es función de esta actividad, el mantenimiento de Centros de Costura destinados a madres de escasos re - cursos que realizan labores de costura para atender necesidades de su familia o para ser vendidas a terceros.

Actividad 2	:	Protección del Niño
Unidad Ejecutora Responsable		Guarderías, Hogares-Escuelas, Institutos Preparatorios de Menores, etc.

Es la unidad responsable de la operación y mantenimiento de las guarderías, hogares para huérfanos, institutos pre paratorios y centros de observación de menores, con el propósito de que el Estado cumpla con su función de tutela y orien tación de aquellos niños dominicanos que así lo requieren.

Las casas cunas y guarderías infantiles son establecimientos asistenciales donde son recibidos y atendidos durante el día, los hijos de obreras que tienen que desempeñar labores lejos de sus hogares. Están situadas en edificios provistos de todas las comodidades y cuentan con los servicios de niñeras adiestradas en pediatría y enfermeras que vigilan su desa rrollo y reglamentan las distintas formas de alimentación.

Los hogares escuelas son establecimientos benéficos de carácter residencial que cumplen las funciones indispensa - bles para la correcta formación del ser humano. Los menores acogidos allí, disfrutan de todas las garantías y comodidades de un verdadero hogar, se les dá educación y reciben además visitas de sus familiares todos los domingos.

Casa Albergue y Centro de Observación de Menores es una institución donde son llevados los menores supuestamente delincuentes. Si no existe culpabilidad son entregados a sus padres o tutores con las recomendaciones de lugar. En caso de existir culpabilidad se les envía a los Institutos Preparatorios de Menores.

Estos Institutos antes llamados "reformatorios", son centros donde se recluyen los menores que han cometido actos delictuosos. Se espera que al término de sus condenas estén en condiciones de reincorporarse a la sociedad respetando los derechos y deberes que ello involucra.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Continuar su política de ofrecer ayuda en los renglones (económico, moral o educacional), ya establecidos a las personas que realmente lo necesiten, seguir acondicionando y recuperando los edificios donde funcionará la Ciudad del Niño, que dará albergue a 200 niños desamparados; inaugurar 10 nuevos centros de costuras, en diferentes lugares del país; construcción de una Guardería Infantil en la ciudad de Azua, etc.

A continuación presentamos el siguiente cuadro comparativo de las metas para 1974:

DISTRIBUCION DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL
AÑOS 1973-1974

DETALLE	No. de Pers. de Asistencia Social		Número de Establecimientos		Núm. de Niños Atendidos	
	1973	1974	1973	1974	1973	1974
Dirección Servicio Social	24	28	-	-	-	-
Centro de Costura	46	66	23	33	-	-
Guardería Infantil	84	91	4	5	580	750
Guardería Hogar para Bebés	32	32	1	1	100	150
Hogar Escuela	138	141	4	4	676	676
Instituto Preparatorio de Niñas	11	12	1	1	60	60
Instituto Preparatorio de Niños	97	99	2	2	350	350
Centro de Observación de Menores (Casa Albergue)	12	13	1	1	-	-
TOTALES	444	482	36	47	1,766	1,986

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Asistencia Social	49	59,760	34	29,040	12	20,400	2	6,060	1	4,260				
2- Protección del Niño	355	312,120	336	274,140	18	34,980	1	3,000						
TOTALES	404	371,880	370	303,180	30	55,380	3	9,060	1	4,260				

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Asistencia Social	385,330	385,400	550,720
2	Protección del Niño	689,312	690,640	888,300
	TOTALES	1,074,642	1,076,040	1,439,020

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,056,579	1,068,420	1,334,020
01	Servicios Personales	360,912	362,660	518,880
02	Servicios no Personales	21,809	21,830	15,600
03	Materiales y Suministros	351,898	361,970	18,100
07	Transferencias Corrientes	321,960	321,960	321,960
11	Asignaciones Globales			459,480
	GASTOS DE CAPITAL	18,063	7,620	105,000
04	Maquinarias y Equipos	18,063	7,620	5,000
06	Construcciones			100,000
	TOTALES	1,074,642	1,076,040	1,439,020

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 22	ACTIVIDAD 1 Asistencia Social	ACTIVIDAD 2 Protección del Niño
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,439,020	550,720	888,300
01		Servicios Personales	518,880	206,760	312,120
	011	Sueldos para Cargos Fijos	371,880	59,760	312,120
	019	Otros Servicios Personales	147,000	147,000	
02		Servicios no Personales	15,600	14,400	1,200
	024	Viáticos	6,000	6,000	
	026	Alquileres	9,600	8,400	1,200
03		Materiales y Suministros	18,100	2,600	15,500
	033	Textiles y Vestuarios	10,000		10,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	600	600	
	035	Productos de Cuero y Caucho	4,500	500	4,000
	038	Productos Metálicos	2,200	1,200	1,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	800	300	500
04		Maquinarias y Equipos	5,000	5,000	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	5,000	5,000	
06		Construcciones	100,000		100,000
	065	Edificaciones	100,000		100,000
07		Transferencias Corrientes	321,960	321,960	
	072	Transferencias Directas a Personas	321,960	321,960	
11		Asignaciones Globales	459,480		459,480
	111	Asignaciones Globales	459,480		459,480
		FONDOS ESPECIALES	3,139,840	3,078,480	61,360
		Fondo No. 1457	28,000		28,000
		Fondo No. 1632	3,000,000	3,000,000	
		Fondo No. 1655	111,840	78,480	33,360
		TOTALES	4,578,860	3,629,200	949,660

PROGRAMA 4	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario de Estado

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa agrupa las transferencias corrientes y de capital que realiza el Gobierno a las instituciones descentralizadas del Estado, pertenecientes al Sector Salud y Asistencia Social, además incluye transferencias a instituciones privadas pertenecientes a ese mismo Sector.

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)	761,400	762,000	1,900,000
2	Cruz Roja Dominicana	210,000	210,000	210,000
3	Defensa Civil	75,000	75,000	75,000
4	Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria	781,860	781,860	779,580
5	Otras Instituciones Privadas de Salud	369,096	659,100	765,900
	TOTALES	2,197,356	2,487,960	3,730,480

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	2,197,356	2,487,960	2,730,480
07	Transferencias Corrientes	2,197,356	2,487,960	2,730,480
	GASTOS DE CAPITAL			1,000,000
08	Transferencias de Capital			1,000,000
	TOTALES	2,197,356	2,487,960	3,730,480

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados Función 25	ACTIVIDAD 2 Cruz Roja Dominicana Función 26	ACTIVIDAD 3 Defensa Civil Función 26	ACTIVIDAD 4 Serv. Nac. de Erradicación de la Malaria Función 22	ACTIVIDAD 5 Otras Instituciones Privadas de Salud Función 22
Objeto	Cuenta							
		FONDO GENERAL	3,730,480	1,900,000	210,000	75,000	779,580	765,900
07		Transferencias Corrientes	2,730,480	900,000	210,000	75,000	779,580	765,900
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	765,900					765,900
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	1,964,580	900,000	210,000	75,000	779,580	
08		Transferencias de Capital	1,000,000	1,000,000				
	082	Transferencias de Capital al Sector Público	1,000,000	1,000,000				
		FONDOS ESPECIALES	311,770					311,770
		Fondo No. 1487	10,000					10,000
		Fondo No. 1635	10,800					10,800
		Fondo No. 1640	290,970					290,970
		TOTALES	4,042,250	1,900,000	210,000	75,000	779,580	1,077,670

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 208

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	208-1
	2 Funciones Principales	208-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1974	208-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	208-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos	208-4
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con su Financiamiento 1974	208-4
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General)	208-5
	3 Comparativo de Gastos por Objetos 1971-1974 (Fondo General)	208-5
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 — Administración Superior	208-6
	Programa 2 — Regulación de las Relaciones Obreros Patronales	208-9
	Programa 3 — Control e Inspección Laboral	208-13

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Ley Núm. 1312 del 30 de junio de 1930, Gaceta Oficial Núm. 4265.

Ley Orgánica de Secretarías de Estado Núm. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm. 7947.

Decreto Núm. 1489, del 11 de febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm. 7947, Constitución Política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial Núm. 9014.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Supervigilar el cumplimiento de los contratos de trabajo; velar por la participación justa de la mano de obra nacional en las empresas extranjeras y reglamentar las jornadas de trabajo y el descanso semanal.

Ordenar el cierre de establecimientos y empresas, cuando sea necesario.

Reglamentar las vacaciones de los trabajadores.

Fijar el salario mínimo de los trabajadores.

Controlar las asociaciones de patronos y sindicatos de trabajadores.

Proteger la maternidad y la infancia en el trabajo.

Intervenir en los asuntos relacionados con el carácter social e internacional del trabajo.

Cumplir y hacer cumplir todo lo enmarcado en las leyes, decretos, reglamento y el Código de Trabajo, referente a las relaciones obrero-patronales.

Mediar en los conflitos surgidos entre trabajadores y patronos.

Velar porque los trabajadores gocen de higiene y seguridades necesarias en los centros de trabajo, y

Estudiar y proponer medidas para resolver el problema de la desocupación.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

a) Gestionar que varios de los convenios que han sido adoptados por la Organización Internacional del Trabajo (O. I. T.) sean objeto de ratificación por el Gobierno Nacional.

b) Preparar las memorias de aquellos convenios ratificados que en una fecha anterior no se hayan preparado.

c) Gestionar becas para la ampliación de los conocimientos técnicos con organismos internacionales, de la cual la República es signataria.

d) Continuar los contactos con los establecimientos industriales y comerciales, para detectar las vacantes que se produzcan en los mismos, a fin de proveer el material humano necesario en cada caso, de acuerdo con los registros de desempleados que al efecto posee esta oficina.

e) Disminuir los conflictos laborales entre obreros y patronos, siguiendo los estudios y concertación de pactos colectivos entre los mismos.

f) Seguir desarrollando los programas de investigación y de prevención de accidentes y enfermedades industriales, e intensificar los programas educativos y de fomento en la higiene y seguridad industrial.

g) Celebrar 42 vistas públicas para conocer la revisión de resoluciones de tarifas de salarios mínimos, así como la realización de 14 estudios socio-económicos, base fundamental de las revisiones antes señaladas.

h) Celebrar asambleas de inspectores de trabajo a nivel nacional, con sede en la ciudad de Santo Domingo, para trazar pautas y orientaciones para la aplicación de las leyes laborales, también serán celebrados cursillos de capacitación de inspectores de trabajo, con la colaboración de profesores capacitados, los que durarán más o menos tres meses.

i) Celebrar 15 mesas redondas, en las cuales tomarán parte los inspectores de trabajo, a fin de buscar la unidad de criterios en la actuación de los mismos al aplicar las leyes y reglamentos laborales en sus visitas a los centros comerciales e industriales.

j) Celebrar cursillos, conferencias y charlas, en beneficio de la clase trabajadora del país y de la armonía obrero-patronal.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

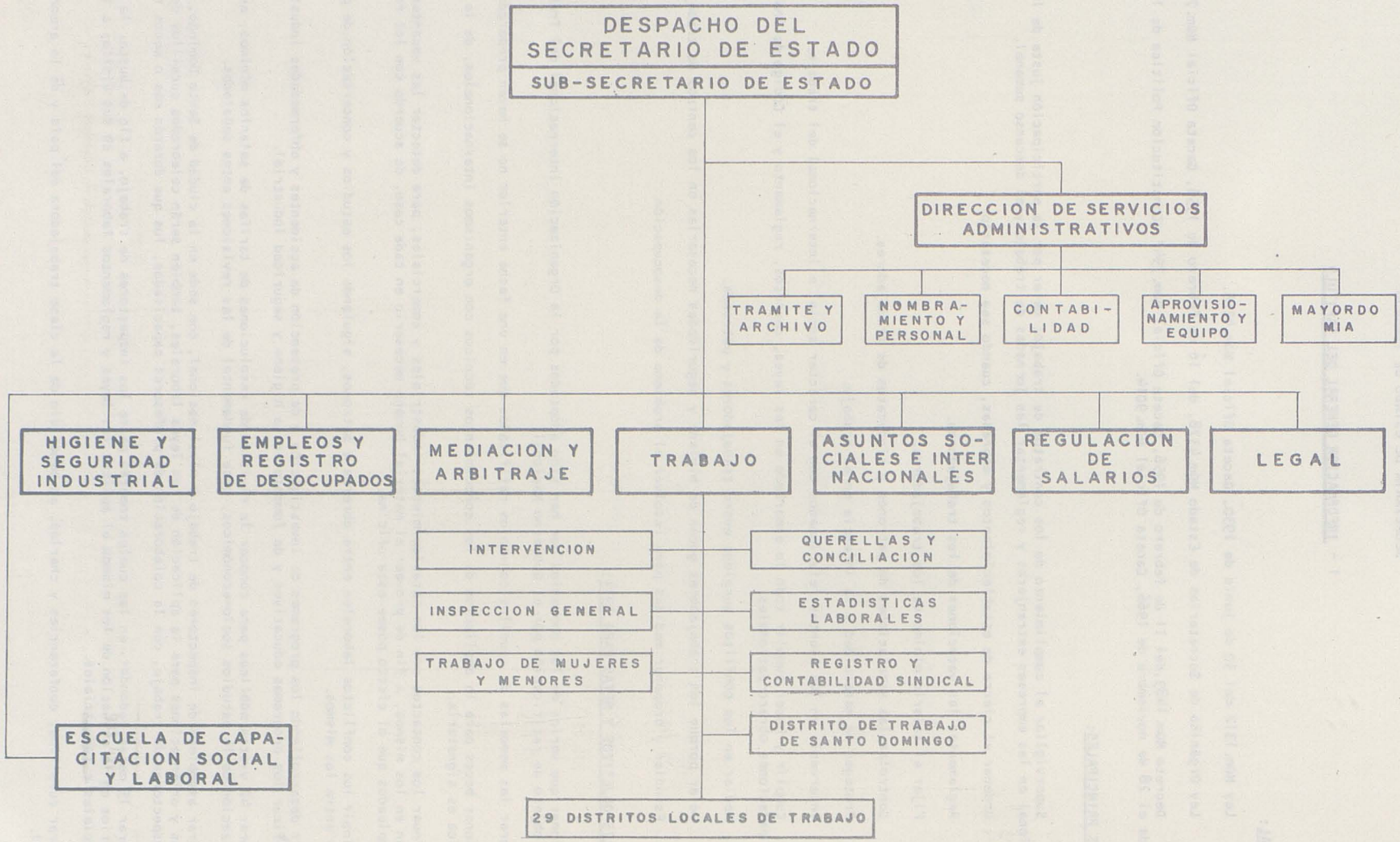

ONAP
O y M, 1971

4. RELACION DE PROGRAMAS , ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario y Subsecretario
Actividad 2	:	Servicios Administrativos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección de Servicios Administrativos
PROGRAMA 2	:	REGULACION DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES
Unidad Ejecutora Responsable	:	A nivel de cada una de las actividades
Actividad 1	:	Registro de Mano de Obra
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Empleo y Registro de Desocupados
Actividad 2	:	Mediación y Arbitraje
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Mediación y Arbitraje
Actividad 3	:	Higiene y Seguridad Industrial
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Higiene Industrial
Actividad 4	:	Regulación de Salarios
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Regulación de Salarios
PROGRAMA 3	:	CONTROL E INSPECCION LABORAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Trabajo
Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos del Director y Subdirector General de Trabajo
Actividad 2	:	Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Inspección General de Trabajo
Actividad 3	:	Querellas y Conciliaciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección de Querellas y Conciliaciones
Actividad 4	:	Estadística Laboral
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Estadística Laboral
Actividad 5	:	Intervención
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Intervensión
Actividad 6	:	Registro y Contabilidad Sindical
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Registro y Contabilidad Sindical

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	79	151,644	40	35,844	23	42,120	8	23,460	4	17,220	1	5,400	3	27,600
2- Regulación de las Relaciones Obrero-Patronales	48	93,180	15	13,920	22	38,340	7	20,460	3	12,060			1	8,400
3- Control e Inspección Laboral	208	302,340	99	84,240	92	165,720	13	36,120	4	16,260				
TOTALES	335	547,164	154	134,004	137	246,180	28	80,040	11	45,540	1	5,400	4	36,000

II- INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO-1974

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administracion Superior	PROGRAMA 2 Regulacion de las relaciones Obreros Patronales.	PROGRAMA 3 Control e Inspeccion Laboral
	FONDO GENERAL	880,518	319,756	116,874	443,888
01	Servicios Personales	609,804	169,764	99,360	340,680
02	Servicios no Personales	128,135	68,260	10,535	49,340
03	Materiales y Suministros	51,136	23,313	2,919	24,904
04	Maquinarias y Equipos	66,907	34,033	3,910	28,964
07	Transferencias Corrientes	24,536	24,386	150	
	TOTALES	880,518	319.756	116,874	443.888

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-1974 (Fondo General)

No.	P R O G R A M A S	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	181,191	142,244	198,379	319,756
2	Capacitación Técnica Laboral	52,352	50,075		
3	Regulación de la Relaciones Obrero-Patronales	120,093	136,818	116,330	116,874
4	Control e Inspección Laboral	302,039	326,339	331,791	443,888
	TOTALES	655,675	655,476	646,500	880,518

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1974 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	652,760	655,476	637,500	813,611
01	Servicios Personales	579,270	583,839	557,669	609,804
02	Servicios no Personales	36,388	45,108	41,005	128,135
03	Materiales y Suministros	37,102	26,529	23,826	51,136
07	Transferencias Corrientes			15,000	24,536
	GASTOS DE CAPITAL	2,915		9,000	66,907
04	Maquinarias y Equipos	2,915		9,000	66,907
	TOTALES	655,675	655,476	646,500	880,518

III. INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa esta formado por las actividades de Dirección Superior y de Servicios Administrativos, teniendo a su cargo el cumplimiento de las siguientes labores principales::

Dirección y Coordinación de los asuntos que especificamente le sean atribuidos por la Ley de Secretarías de Estado y las demás disposiciones legales. Está bajo la autoridad y Dirección del Secretario y el Subsecretario de Estado de Trabajo.

El programa realiza las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos del Secretario y Subsecretario

A través de esta actividad se llevan a cabo las labores de dirección y coordinación de la política general de la Secretaría, la cual es impartida a todas las unidades y organismos dependientes.

Actividad 2	:	Servicios Administrativos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección de Servicios Administrativos

Esta actividad se encarga de centralizar los asuntos de orden social y de carácter internacional, emitir consulta de carácter legal, realizar estudios y preparar anteproyectos de leyes, decretos y reglamentos sobre la legislación laboral del país, además de las labores contables, de personal, nombramiento, trámite y archivo, aprovisionamiento y mantenimiento de la Secretaría.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	28	83,964	7	5,304	9	16,620	4	11,820	4	17,220	1	5,400	3	27,600
2- Servicios Administrativos	51	67,680	33	30,540	14	25,500	4	11,640						
TOTALES	79	151,644	40	35,844	23	42,120	8	23,460	4	17,220	1	5,400	3	27,600

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (Fondo General)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	55,475	110,149	150,538
2	Servicios Administrativos	86,769	88,230	169,218
	TOTALES	142,244	198,379	319,756

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	142,244	196,179	285,723
01	Servicios Personales	114,997	159,424	172,164
02	Servicios no Personales	14,207	14,155	65,860
03	Materiales y Suministros	13,040	10,600	23,313
07	Transferencias Corrientes		12,000	24,386
	GASTOS DE CAPITAL		2,200	34,033
04	Maquinarias y Equipos		2,200	34,033
	TOTALES	142,244	198,379	319,756

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 23	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Servicios Administrativos
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	319,756	150,538	169,218
01		Servicios Personales	172,164	104,484	67,680
	011	Sueldos para Cargos Fijos	151,644	83,964	67,680
	015	Honorarios	1,200	1,200	
	017	Gastos de Representación	6,000	6,000	
	019	Otros Servicios Personales	13,320	13,320	
02		Servicios no Personales:	65,860	18,100	47,760
	021	Servicios de Comunicaciones	3,000		3,000
	022	Servicios Básicos	8,190		8,190
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	11,500		11,500
	024	Viáticos	13,600	13,600	
	025	Transporte y Almacenaje	4,500	4,500	
	027	Seguros	1,500		1,500
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	23,570		23,570
03		Materiales y Suministros:	23,313	400	22,913
	033	Textiles y Vestuarios	1,030		1,030
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2,238	370	1,868
	035	Productos de Cuero y Caucho	4,678		4,678
	036	Productos Químicos y Conexos	13,527		13,527
	039	Productos Varios y Utiles diversos	1,840	30	1,810
04		Maquinarias y Equipos:	34,033	3,168	30,865
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	28,800		28,800
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	5,233	3,168	2,065
07		Transferencias Corrientes	24,386	24,386	
	075	Cuotas	24,386	24,386	
		TOTALES	319,756	150,538	169,218

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA 2		REGULACION DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES
Unidad Ejecutora Responsable	:	A Nivel de Cada una de las Actividades

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Corresponde a este programa el asesoramiento técnico, registro de mano de obra, la mediación en caso de conflictos y el mantenimiento de la higiene y seguridad industrial, y por consiguiente para poder realizar las funciones encomendadas le corresponde:

Atender los asuntos de orden social y de carácter internacional del trabajo;

Preparar anteproyectos de leyes, decretos y reglamentos sobre la legislación laboral del país;

Mantener un registro de los trabajadores desocupados y empleos vacantes;

Mediar en todos los casos de conflitos económicos entre patronos y trabajadores y patrocinar acuerdos entre éstos, y

Prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales derivadas del trabajo.

Este programa está integrado por las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Registro de Mano de Obra
Unidad Ejecutora Responsable.	:	Dirección General de Empleo y Registro de Desocupados

Las principales labores de esta actividad, son la de mantener un registro de los trabajadores desocupados y un registro de empleos vacantes; suministrar información que soliciten patronos y obreros en relación a la oferta y demanda del trabajo; promover y facilitar el desplazamiento de la mano de obra según lo requieran las necesidades; y organizar y mantener al día un índice central de las empresas y establecimientos comerciales e industriales radicados en el país.

Actividad 2	:	Mediación y Arbitraje
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Mediación y Arbitraje

Corresponde a este actividad mediar en los conflictos obreros-patronales de carácter colectivo y asistir a los interesados en la formulación de pactos de condiciones de trabajo; instruir a patronos y obreros sobre los métodos y procedimientos que deben seguirse en las discusiones de pactos colectivos; mantener un servicio gratuito de consultas sobre leyes y reglamentos del trabajo; investigar las denuncias e irregularidades en la ejecución de los advenimientos y resolver los demás asuntos de las relaciones obrero-patronales.

Actividad 3	:	Higiene y Seguridad Industrial
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Higiene Industrial

Esta actividad tiene como principales labores, establecer las normas generales sobre seguridad e higiene ambiental y de fomentar entre patronos y obreros el cumplimiento de dichas normas a través de propaganda preventiva contra los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; controlar el cumplimiento de las disposiciones vigentes por medio de visitas a centros industriales y comerciales y preocuparse de todo otro asunto relacionado con esta materia.

Actividad 4	:	Regulación de Salarios
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Regulación de Salarios

Las principales labores de esta actividad, estan integrada por un comité nacional de salarios y una sección técnica, teniendo a su cargo principalmente investigaciones en los archivos, libros de comercio y otros documentos de cualquier oficina particular y fijar tarifas de salarios minimos para los trabajadores de todas las actividades económicas, incluyendo las agrícolas, comerciales, industriales o de cualquier otra naturaleza que se realicen en todo el país, así como la forma en que estos salarios deben pagarse. Dichas tarifas pueden ser de carácter nacional, regional, provincial, municipal o exclusivamente para una empresa determinada.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Los objetivos principales de este programa incluyen incrementar las actividades de promoción y mantenimiento de higine y seguridad industrial por todo el país, principalmente en la zona industrial Norte, mediante personal competente y capacitado utilizando equipo y material de naturaleza audio-visual.

Incrementar los programas de difusión, para dar a conocer al público en general el alcance y la utilidad de los servicios de empleos y registros de desocupados.

El siguiente Cuadro demuestra los principales objetivos y metas para 1974:

UNIDAD DE MEDIDA	Real 1972	Estimado 1973	Proyectado 1974
Registro total de trabajadores desocupados	1,235	1,450	1,500
Registro total de empleos vacantes	319	300	325
Mediación en conflictos	80	90	90
Pactos colectivos discutidos	21	40	50
Visitas e inspecciones realizadas	1,382	1,541	1,550
Establecimientos visitados	500	650	600
Irregularidades detectadas	783	1,000	1,501
Riesgos laborales corregidos	431	498	1,459
Colocación de empleo	445	425	450

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Registro de Mano de Obra	10	15,000	4	3,900	5	8,280	1	2,820						
2- Mediación y Arbitraje	10	22,740	1	720	4	6,300	4	11,700	1	4,020				
3- Higiene y Sanidad Industrial	14	20,520	7	6,600	6	9,900			1	4,020				
4- Regulación de Salarios	14	34,920	3	2,700	7	13,860	2	5,940	1	4,020			1	8,400
TOTALES	48	93,180	15	13,920	22	38,340	7	20,460	3	12,060			1	8,400

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Registro de Mano de Obra	41,045	20,500	22,055
2	Mediación y Arbitraje	27,364	26,490	25,073
3	Higiene y Seguridad Industrial	24,627	26,720	27,461
4	Regulación de Salarios	43,782	42,620	42,285
	TOTALES	136,818	116,330	116,874

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS DE CORRIENTES	136,818	114,330	112,964
01	Servicios Personales	130,401	95,580	100,800
02	Servicios no Personales	5,678	7,000	9,095
03	Materiales y Suministros	739	8,750	2,919
07	Transferencias Corrientes		3,000	150
	GASTOS DE CAPITAL		2,000	3,910
04	Maquinarias y Equipos		2,000	3,910
	TOTALES	136,818	116,330	116,874

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 23	ACTIVIDAD 1 Registro de Mano de Obras	ACTIVIDAD 2 Mediación y Arbitraje	ACTIVIDAD 3 Higiene y Seguridad Industrial	ACTIVIDAD 4 Regulación de Salarios
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	116,874	22,055	25,073	27,461	42,285
01		Servicios Personales	100,800	16,380	23,220	22,980	38,220
	011	Sueldos Fijos	93,180	15,000	22,740	20,520	34,920
	015	Honorarios	2,400				2,400
	019	Otros Servicios Personales	5,220	1,380	480	2,460	900
02		Servicios no Personales	9,095	4,200		2,335	2,560
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	4,895			2,335	2,560
	024	Viáticos	4,200	4,200			
03		Materiales y Suministros	2,919	429	339	646	1,505
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2,420	429	339	646	1,006
	036	Productos Quimicos y Conexos	13				13
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	486				486
04		Maquinarias y Equipos	3,910	1,046	1,514	1,350	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	3,910	1,046	1,514	1,350	
07		Transferencias Corrientes	150			150	
	075	Cuotas	150			150	
		TOTALES	116,874	22,055	25,073	27,461	42,285

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA 3,		CONTROL E INSPECCION LABORAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Trabajo

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa está a cargo del Director General de Trabajo y de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes, tiene como funciones principales todo lo relativo a jornadas de trabajo, descansos legales, vacaciones de los trabajadores, cierre de las empresas protección de la maternidad de los trabajadores, protección de los menores en materia de trabajo, asociaciones de patronos y trabajadores, contratos de trabajo, exámen de los informes relativos al movimiento de fondos de los sindicatos. Asimismo, vigila el cumplimiento de las disposiciones legales sobre nacionalización del trabajo, los asuntos relacionados con el trabajo como factor de producción, y realiza además otros asuntos que por su naturaleza le sean asignados, está integrado por 6 actividades, las cuales se describen más adelante.

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director y Sub Director General de Trabajo

Sus principales funciones son:

Laborar en todo el territorio nacional; informar al Director General de Trabajo de toda anormalidad que resultase de las inspecciones o del exámen de las actas sometidas a la Secretaría de Estado de Trabajo; preparar los estados sumarios de las inspecciones realizadas y llevar un registro de las decisiones penales de los tribunales de la República en materia laboral.

Actividad 2	:	Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Inspección General de Trabajo

Realizar visitas periodicas en cada Distrito de Trabajo para garantizar la efectiva aplicación de las disposiciones legales en materia laboral; efectuar conferencias o charlas a patronos y trabajadores, conforme a planes especiales preparados por la Secretaría de Estado y en relación con el programa de expansión del Centro de Capacitación Laboral.

Actividad 3	:	Querellas y Conciliaciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección de Querellas y Conciliaciones

Tratar de resolver de la mejor forma, todas las diferencias y conflictos individuales y colectivos entre patronos y trabajadores, derivados de contratos de trabajo, conocer en concliiación con los respectivos distritos de trabajo, y hasta tanto no esten funcionando los tribunales de trabajo, todas las diferencias y conflictos entre patronos y trabajadores.

Actividad 4	:	Estadística Laboral
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Estadística Laboral

Reunir, clasificar, depurar y tabular los datos estadísticos provenientes de las actividades laborales del país. Efectuar el registro de las planillas de personal remitidas por los patronos, ordenado por distrito de trabajo, como asimismo realizan el registro de sindicatos, federaciones, pactos colectivos de condiciones de trabajo, contratos de trabajo y reglamentos interiores laborales.

Actividad 5	:	Intervención
Unidad Ejecutora Responsable		Sección de Intervención

Intervenir cuando el caso lo requiera en la normalización de las relaciones entre patronos y trabajadores, evitando conflictos de trabajo; estudiar y tramitar los expedientes sobre suspención de contratos de trabajo; conocer de las solicitudes de prolongación de jornadas de trabajo, y efectuar el registro de las nóminas presentadas por patronos sobre la fijación de vacaciones a los trabajadores.

Actividad 6 : Registro y Contabilidad
Unidad Ejecutora Responsable : Sección de Registro y Contabilidad Sindical

Llevar registro de sindicatos, federaciones y confederaciones, pactos colectivos, contratos de aprendizaje, contratos y reglamentos internos de trabajo; controlar los estados de cuentas y libros de contabilidad de los sindicatos; u realizar cualquier otro asunto que por su naturaleza deba serle atribuído.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Como objetivos de mayor importancia está la labor encaminada a intensificar las visitas de inspección y de establecimientos a controlar; capacitar el cuerpo de inspectores a través de cursillos que se dictarán en las principales ciudades del país; patrocinar con mayor eficacia los acuerdos entre patronos y trabajadores; cumplir los servicios relativos al trabajo de mujeres y menores, y mejorar los servicios de estadísticas laborales.

El siguiente Cuadro demuestra los principales objetivos y metas para 1974:

UNIDADES DE MEDIDA	REAL 1972	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Inspecciones realizadas	4,889	6,000	7,130
Establecimientos controlados	7,739	8,766	9,916
% de establecimientos comerciales e industriales controlados	6,318	6,707	9,491
Querellas presentadas	4,583	4,748	5,000
Querellas atendidas	4,447	4,520	4,550
Conciliaciones	1,215	1,078	2,000
Aumento de Salarios en RD$	5,548	6,984	7,000
% disminucción de salarios en RD$	6	27	24
Salidas de empleados	7,359	9,446	9,460
Entradas de Empleados	10,550	13,144	13,150
Planillas registrada	901	1,027	1,150

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	18	29,040	12	10,800	3	6,000			3	12,240				
2- Inspección	171	244,680	78	64,860	82	147,900	10	27,900	1	4,020				
3- Dirección de Querellas y Conciliaciones	5	7,560	2	1,860	3	5,700								
4- Estadística Laboral	8	11,160	4	3,660	3	4,680	1	2,820						
5- Intervención	5	7,080	3	3,060	1	1,440	1	2,580						
6- Registro y Contabilidad Sindical	1	2,820					1	2,820						
TOTALES	208	302,340	99	84,240	92	165,720	13	36,120	4	16,260				

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	32,634	34,900	49,723
2	Inspección	261,071	264,855	348,773
3	Querellas y Conciliaciones	9,790	8,530	8,521
4	Estadística Laboral	13,054	11,685	13,416
5	Intervención	6,527	7,430	20,077
6	Registro y Contabilidad Sindical	3,263	4,391	3,378
	TOTALES	326,339	331,791	443,888

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	326,339	326,991	414,924
01	Servicios Personales	299,206	302,665	340,680
02	Servicios no Personales	20,883	19,850	49,340
03	Materiales y Suministros	6,250	4,476	24,904
	GASTOS DE CAPITAL		4,800	28,964
04	Maquinarias y Equipos		4,800	28,964
	TOTALES	326,339	331,791	443,888

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Funcion 23	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Inspección	ACTIVIDAD 3 Querellas y Conciliaciones	ACTIVIDAD 4 Estadística Laboral	ACTIVIDAD 5 Intervención	ACTIVIDAD 6 Registro y Contabilidad Sindical
Objeto	Cuenta								
		FONDO GENERAL	443,888	49,723	348,773	8,521	13,416	20,077	3,378
01		Servicios Personales	340,680	32,940	276,180	8,100	12,660	7,980	2,820
	011	Sueldos para Cargos Fijos	302,340	29,040	244,680	7,560	11,160	7,080	2,820
	019	Otros Servicios no Personales	38,340	3,900	31,500	540	1,500	900	
02		Servicios no Personales	49,340	13,200	36,140				
	021	Servicios de Comunicaciones	2,600	1,400	1,200				
	022	Servicios Básicos	5,322		5,322				
	023	Públicidad, Impresión y Encuadernación	10,550		10,550				
	024	Viáticos	6,000		6,000				
	025	Transporte y Almacenaje	2,400		2,400				
	026	Alquileres	11,568	1,800	9,768				
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	10,900	10,000	900				
03		Materiales y Suministros	24,904	3,583	8,454	421	484	11,962	
	031	Alimentos y Productos Agroferestales	3,000	3,000					
	033	Textiles y Vestuarios	1,101		1,101				
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	9,556	583	7,353	421	484	715	
	035	Productos de Cuero y Caucho	110					110	
	036	Productos Químicos y Conexos	1,724					1,724	
	037	Productos Minerales no Metálicos	595					595	
	038	Productos Metálicos	6,250					6,250	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,568					2,568	
04		Maquinarias y Equipos	28,964		27,999		272	135	558
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	19,000		19,000				
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	9,964		8,999		272	135	558
		TOTALES	443,888	49,723	348,773	8,521	13,416	20,077	3,378

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 209

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

SENADO
República Dominicana

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 209

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	209-1
	2 Funciones Principales	209-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1974	209-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	209-4
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	209-5
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1974	209-6
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General)	209-7
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	209-7
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	209-8
	Programa 2 Desarrollo Agropecuario	209-12
	Programa 3 Meteorología	209-24
	Programa 4 Financiamiento a Instituciones	209-27

1. INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Constitución Política de la República del 27 de febrero de 1854.

Ley Orgánica de Secretarías de Estado No.4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No.7947.

Ley No.8, del 8 de septiembre de 1965, Gaceta Oficial No.8946, que determina las funciones de la Secretaria de Estado de Agricultura.

Decreto No.49, del 8 de septiembre de 1965, Gaceta Oficial No.8947, que dispone que el Servicio Meteorológico Nacional funciona bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Decreto No.1142, del 28 de abril de 1966, Gaceta Oficial No.8982, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Constitución Política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial No.9014.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Formular y dirigir la política agropecuaria del país, de acuerdo con los planes generales de desarrollo.

Formular los planes agropecuarios del país, en colaboración la Oficina Nacional de Planificación, y presentar a la consideración del Gobierno el Plan Global Agropecuario.

Coordinar los programas de las entidades relacionadas y vinculadas.

Promover la preservación de los recursos naturales, la reglamentación de su uso, y fomentar su racional aprovechamiento.

Fomentar, realizar y divulgar investigaciones científicas en el Sector Agropecuario.

Promover la producción y el mercadeo de productos agropecuarios; dar recomendaciones para la fijación de precios y exoneración de impuestos a los productos y equipos utilizados en la agropecuaria.

Fomentar la exportación y la sustitución de importaciones de productos agropecuarios.

Formular recomendaciones sobre la política crediticia.

Presentar asistencia técnica; promover el mejoramiento de la tecnología agropecuaria y capacitar personal.

Recionalizar el uso de las tierras.

Determinar las prioridades en la construcción de caminos vecinales; colaborar con el organismo correspondiente en el uso y distribución de las aguas de irrigación.

Prevenir y controlar las plagas y enfermedades de los animales y de las plantas.

Dirigir y coordinar el funcionamiento de los servicios meteorológicos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

Entre los principales objetivos de la Secretaría de Estado de Agricultura para el año 1974, estan los siguientes:

a) Coordinar las actividades de todas las instituciones que inciden en la Agropecuaria Nacional, a fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles.

b) Continuar prestando asistencia técnica a los agricultores dominicanos, a fin de obtener mayor rendimiento en la producción Agrícola Nacional.

c) Rehabilitar agricultores marginados mediante el programa de crédito supervisado.

d) Ampliar y coordinar las actividades de las coopetivas agropecuarias.

e) Aumentar la producción de carne y leche a nivel nacional. Para tal fin serán ampliados los programas de crédito ganadero y sanidad animal.

f) Proseguir y ampliar las labores de investigación en el campo agropecuario.

g) Hacer que los logros alcanzados en la esfera investigativa lleguen a los agricultores, mediante un buen programa de extensión agrícola.

h) Iniciar los estudios de lugar para hacer posible la zonificación y diversificación de cultivos en coordinación con otros organismos oficiales.

i) Capacitar al personal tanto técnico como administrativo de esta Secretaría de Estado, ~~a fin de que los~~ distinto programas a desarrollar, sean ejecutados con la mayor eficiencia.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

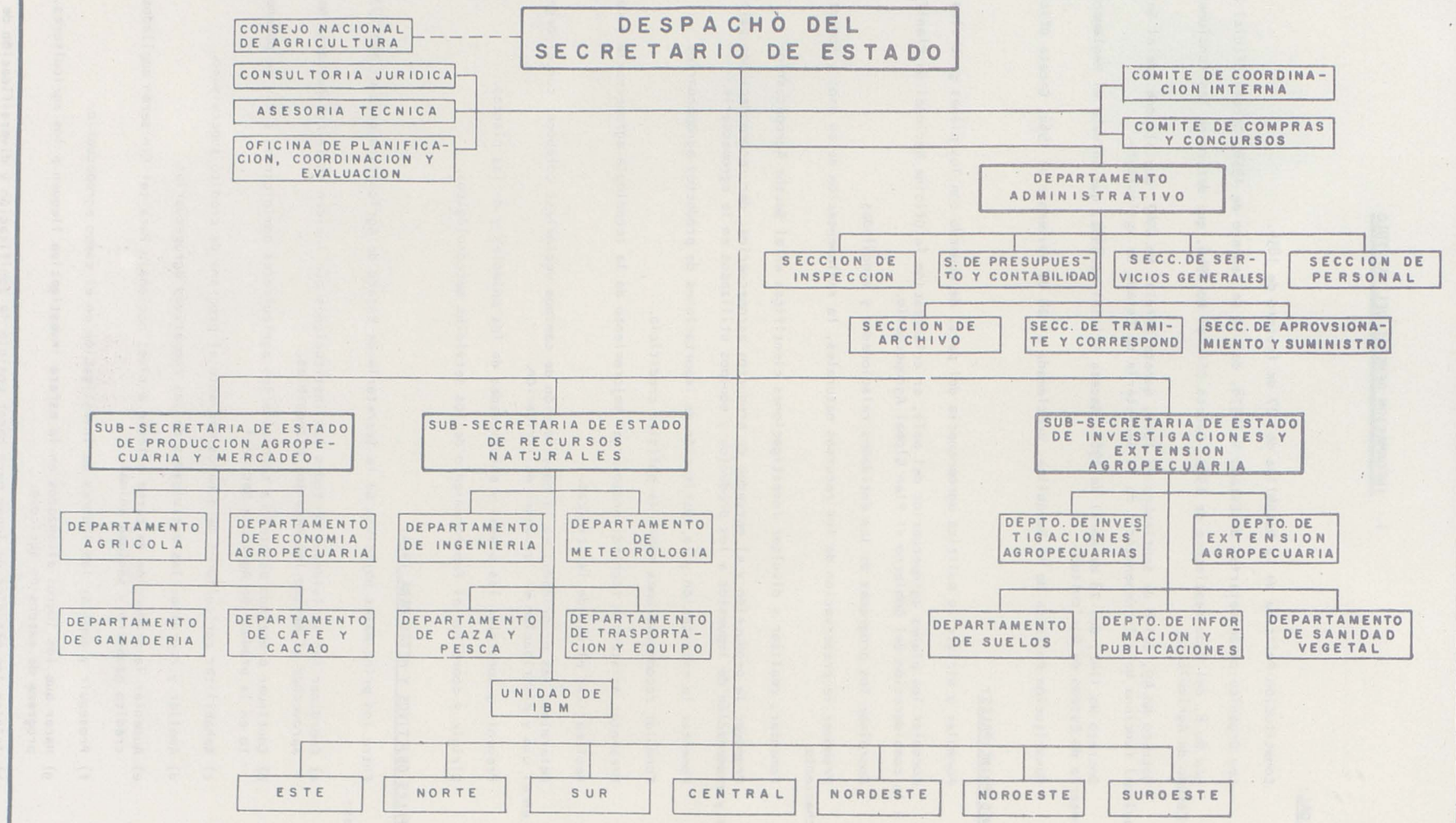

ONAP
O y M, 1971

A continuación se señalan algunas de las metas principales de la Secretaría de Estdo de Agricultura, para 1974:

Visitas a agricultores, amas de casa y socios de clubes 5-D	28,900
Visitas de agricultores, amas de casa y socios de clubes 5-D	19,130
Reuniones con agricultores, amas de casa y socios de clubes 5-D	3,595
Demostraciones de métodos a agricultores, amas de casa y socios de clubes 5-D	1,180
Proyectos de asesoramiento a agricultores, amas de casa y socios de clubes 5-D	7,510
Producción dosis de vacunas contra la brucelosis y otras enfermedades	1,520,000
Vacunación de cabezas de ganado contra la brucelosis, la septicemia hemorrágica, la hemoglobinuria bacilar y el cólera porcino	270,000
Vacunación de aves contra el newcastle	4,800,000
Animales a someter al control de parásitos internos	50,000
Balneaciones contra parásitos externos en animales	300,000
Lobinas, tilapias y carpas a liberar en las aguas fluviales del país	1,240,000

En adición a las metas señaladas, se presenta el siguiente cuadro de producción preparado por la Oficina de Planificación, Coordinación y Evaluación de la Secretaría de Estado de Agricultura:

ESTIMADO DE PRODUCCION AGRICOLA PARA 1974, SEGUN CULTIVOS (Toneladas Métricas)

PRODUCTOS	1974
Arroz cáscara	225.0
Habichuela	34.0
Maíz en granos	56.6
Maní	81.0
Café en granos	46.0
Tabaco	34.0
Cacao	33.0
Guandul	30.0
Cebolla, cebollín	13.0
Plátanos	569.0
Guineos	315.6
Yuca	200.0
Yautía	36.0
Papa	27.0
Ñame	25.0
Ajo	6.0
Auyama	1.7
Batata	95.0
Caña de Azúcar	10,000.0
Tomates	20.0
Tomates de Salsa	53.0

SENADO * República Dominicana *

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACION SUPERIOR

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 2 : Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina de Planificación, Coordinación y Evaluación

Actividad 3 : Estudios Económicos
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Economía Agropecuaria

PROGRAMA 2 : DESARROLLO AGROPECUARIO

Unidad Ejecutora Responsable : Despachos Sub-Secretarios - Encargados

Subprograma 1 : Dirección y Coordinación

Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de Sub-Secretarios

Actividad 1 : Coordinación Central
Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de Sub-Secretarios

Actividad 2 : Administración de Regionales
Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de Sub-Secretarios

Subprograma 2 : Investigaciones y Desarrollos Tecnológicos

Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de Sub-Secretarios

Actividad 1 : Fomento Agrícola y Extensión Agropecuaria
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Extensión Agropecuaria

Actividad 2 : Investigaciones Agropecuarias
Unidad Ejecutora Responsable : Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias

Subprograma 3 : Fomento de la Producción Agropecuaria

Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de Sub-Secretarios

Actividad 1 : Café y Cacao
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Café y Cacao

Actividad 2 : Sanidad Vegetal
Unidad Ejecutora Responsable Departamento de Sanidad Vegetal

Actividad 3 : Caza y Pesca
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Caza y Pesca

Actividad 4 : Ganadería
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Ganadería

PROGRAMA 3 : METEOROLOGIA

Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Meteorología

PROGRAMA 4 : FINANCIAMIENTOS A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Instituto Agrario Dominicano
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 3 : Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 4 : Instituto Azucarero Dominicano
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 5 : Instituto del Tabaco
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 6 : Instituto de Estabilización de Precios
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 7 : Banco Agrícola (Pidagro)
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador

Actividad 8 : Instituciones Agropecuarias Privadas
Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de los Directores o Encargados

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	612	1,205,736	174	147,396	324	594,360	71	212,520	23	103,260	7	40,200	13	108,000
2- Desarrollo Agropecuario	955	2,178,540	266	266,580	391	755,880	149	459,300	117	487,020	19	105,360	13	104,400
3- Meteorología	173	293,820	73	55,860	82	169,380	10	32,400	7	28,980			1	7,200
TOTALES	1,740	3,678,096	513	469,836	797	1,519,620	230	704,220	147	619,260	26	145,560	27	219,600

11. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS, CON SU FINANCIAMIENTO - 1974

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Desarrollo Agropecuario	PROGRAMA 3 Meteorología	PROGRAMA 4 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	30,674,615	2,216,698	7,418,058	570,580	20,469,279
01	Servicios Personales	4,845,758	1,464,906	3,039,872	340,980	
02	Servicios no Personales	716,125	302,315	343,610	70,200	
03	Materiales y Suministros	2,670,182	306,352	2,335,830	28,000	
04	Maquinarias y Equipos	1,608,446	70,100	1,436,946	101,400	
06	Construcciones	257,000		257,000		
07	Transferencias Corrientes	16,191,135	73,025	4,800	30,000	16,083,310
08	Transferencias de Capital	4,385,969				4,385,969
	FONDOS ESPECIALES	2,943,950		2,015,000		928,950
	Fondo No. 1618	10,000		10,000		
	Fondo No. 1640	1,400,000		1,400,000		
	Fondo No. 1650	200,000		200,000		
	Fondo No. 1662	50,000		50,000		
	Fondo No. 1673	285,000		285,000		
	Fondo No. 1686	70,000		70,000		
	Fondo No. 1688	928,950				928,950
	RECURSOS EXTERNOS	9,860,164		8,029,449		1,839,715
	PL-480-1972 Fomento Agropecuario de mediano plazo	2,521,444		2,521,444		
	PL-480-1972 Fomento de Producción Inmediata	1,660,462		1,660,462		
	PL-480-1972 Ampliación Area bajo siembra del Proyecto de Granos Manzanillo	339,300				339,300
	PL-480-1972 Rehabilitación de Canales de Riego - INDRHI	736,133				736,133
	PL-480-1972 Fomento de la Producción Ganadera-Caprina-Apicola	727,872		727,872		
	PL-480-1972 Fomento Pesquero IDECOOP	241,000		241,000		
	PL-480-1972 Programa de adecuación y Fomento de Tierras en Proyectos del Instituto Agrario Dominicano	764,282				764,282
	PL-480-1972 Programa de Mecanización Agrícola	2,869,671		2,869,671		
	TOTALES	43,478,729	2,216,698	17,453,507	570,580	23,237,944

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-1974 (Fondo General)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración Superior	1,607,006	1,003,206	1,743,957	2,216,698
2	Desarrollo Agropecuario	2,793,856	2,921,216	4,71,416	7,418,058
3	Meteorologia	298,112	318,227	355,605	570,580
4	Servicio de Transportación y Equipo		595,516		
5	Financiamiento a Instituciones	4,619,026	4,648,589	11,322,241	20,469,279
	TOTALES	9,318,000	9,486,754	17,893,219	30,674,615

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	9,317,739	9,449,377	12,911,298	24,423,200
01	Servicios Personales	4,311,655	4,366,558	4,592,344	4,845,758
02	Servicios no Personales	61,410	90,796	270,021	716,125
03	Materiales y Suministros	302,048	319,613	1,036,661	2,670,182
07	Transferencias Corrientes	4,642,626	4,672,410	7,012,272	16,191,135
	GASTOS DE CAPITAL	261	37,377	4,981,921	6,251,415
04	Maquinarias y Equipos	261	37,377	480,702	1,608,446
06	Construcciones			115,250	257,000
08	Transferencias de Capital			4,385,969	4,385,969
	TOTALES	9,318,000	9,486,754	17,893,219	30,674,615

SENADO * República Dominicana

III. INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario de Estado

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa tiene a su cargo formular la política agropecuaria del país y coordinar la ejecución de los programas de la Secretaría de Estado con los de las entidades del sector (Banco Agrícola, Instituto Agrario Dominicano, Instituto del Tabaco, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, Corporación Estatal del Azúcar y Comité Coordinador del Fondo para Desarrollo Agropecuario); coordina, además, la ayuda prestada al país por F.A.O. en sus distintos programas de ayuda técnica y alimentaria; y presta servicios de apoyo a los demás programas de la Secretaría de Estado.

Para el cumplimiento de sus funciones, este programa se compone de 4 actividades: Dirección Superior, Programación Sectorial, Estudios Económicos y Servicios de Transportación y Equipo. A continuación se describen estas actividades y se señalan sus labores principales:

Actividad 1	;	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

Esta actividad es la de mayor jerarquía administrativa y técnica de la Secretaría, formula la política que regirá el desarrollo agropecuario de la nación;- Autoriza las erogaciones de fondos de acuerdo con el presupuesto aprobado; prepara y somete la legislación esencial para el desarrollo agropecuario de la nación, establece la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio; autoriza todas las compras de equipo y suministro de la Secretaría; y aprueba y entra en contrato a nombre del gobierno u otras agencias gubernamentales; contratistas privados y agencias internacionales.

Actividad 2	:	Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina de Planificación, Coordinación y Evaluación

Conforman esta actividad las siguientes unidades ejecutoras: Oficina de Planificación, Coordinación y Evaluación: División de Ingeniería y División de Procesamiento de Datos. A continuación se detallan sus principales funciones:

Estudiar, en colaboración con el Secretario Técnico de la Presidencia, los problemas a escala nacional relacionados con las funciones de la Secretaría.

Estudiar y determinar las necesidades del país en el ramo agrícola, pecuario y de recursos naturales; reajustar los programas existentes y proponer nuevos de acuerdo con la evaluación; elaborar en coordinación con los departamentos programas de fomento de exportación y sustitución de importaciones de productos agropecuarios; estudiar los programas anuales presentados por las dependencias de la Secretaría para incluirlas dentro del proyecto de presupuesto; - someter al Secretario, para su aprobación el Proyecto de Presupuesto de la Secretaría después de haberlo discutido con los Subsecretarios; realizar los estudios especiales que le encomienda el Secretario; coordinar los programas a corto y a largo plazo de las entidades vinculadas y relacionadas con la Secretaría.

Actividad 3	:	Estudios Económicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Departamento de Economía Agropecuaria

De la ejecución de esta actividad se encarga el departamento de Economía Agropecuaria, compuesto por la oficina del Director, la División de Estudios Económicos, la División de Estadísticas Agropecuarias y la División de Mercadeo. Le corresponde realizar las siguientes funciones:

Realizar estudios sobre mercadeo de productos agropecuarios y proponer las reglamentaciones y medidas necesarias; establecer y mantener un servicio de divulgación sobre mercadeo agrícola en colaboración con otras entidades interesadas; establecer y desarrollar economía de producciones estudiar y proponer los proyectos de ley necesarios para el control efectivo de la fabricación, distribución y venta de productos de utilización agropecuaria; trabajar en estrecha coordinación con la Oficina Nacinal de Estadísticas, para recibir e interpretar las estadísticas agropecuarias de manera eficaz; establecer un sistema de clasificación y tipificación de los productos agropecuarios.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Actividad 4 : Servicios de Transportación y Equipo
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Transportación y Equipo

Esta actividad es realizada por las siguientes unidades: Despacho del Director y Sub-Director, Oficina Administrativa, Sección de Transportación, Sección de Combustibles y Lubricantes y Talleres de Reparación.

Para satisfacer las necesidades de transportación y equipo de toda la Secretaría, realiza las siguientes funciones:

Mantenimiento de vehículos, y equipos pesados; control de suministro de combustibles y lubricantes; transporte del personal y las distintas zonas del país; colaboración, con su equipo de producción, para el acondicionamiento de las tierras en el sector agrícola; prestación de servicios de transportación de semillas y plantas, a nivel nacional; así como de cualquier otro servicio de este género que contribuya al desarrollo agropecuario del país.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDO (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	277	561,156	105	82,596	107	197,940	42	126,480	7	30,540	4	22,800	12	100,800
2- Programación Sectorial	38	124,080	4	3,600	6	10,980	13	37,620	12	54,480	3	17,400	1	7,200
3- Estudios Económicos	28	78,900	2	2,280	11	22,800	11	33,060	3	13,560				
4- Servicios de Transportación y Equipo	269	441,600	63	58,920	200	362,640	5	15,360	1	4,680				
TOTALES	612	1,205,736	174	147,396	324	594,360	71	212,520	23	103,260	7	40,200	13	108,000

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	466,188	849,907	1,109,961
2	Programación Sectorial	108,640	139,480	152,837
3	Estudios Económicos	161,079	113,700	207,010
4	Servicios de Transportación y Equipo	267,299	640,870	746,890
	T O T A L E S	1,003,206	1,743,957	2,216,698

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1/ 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	999,986	1,719,386	2,146,598
01	Servicios Personales	886,640	1,408,541	1,464,906
02	Servicios no Personales	53,396	102,048	302,315
03	Materiales y Suministros	36,130	165,797	306,352
07	Transferencias Corrientes	23,820	43,000	73,025
	GASTOS DE CAPITAL	3,220	24,571	70,100
04	Maquinarias y Equipos	3,220	24,571	70,100
	T O T A L E S	1,003,206	1,743,957	2,216,698

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 31	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Programación Sectorial	ACTIVIDAD 3 Estudios Económicos	ACTIVIDAD 4 Servicios de Transportación y Equipo
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	2,216,698	1,109,961	152,837	207,010	746,890
01		Servicios Personales	1,464,906	719,346	125,280	107,220	513,060
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,205,736	561,156	124,080	78,900	441,600
	012	Sueldos Personal Temporero	24,300	24,300			
	014	Jornales	180,750	102,450		27,900	50,400
	017	Gastos de Representación	1,200	1,200			
	019	Otros Servicios Personales	52,920	30,240	1,200	420	21,060
02		Servicios no Personales	302,315	193,885	6,380	66,420	35,630
	021	Servicios de Comunicaciones	12,000	12,000			
	022	Servicios Básicos	72,000	72,000			
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	25,300	25,300			
	024	Viáticos	58,675	10,475	3,600	14,930	29,670
	025	Transportes y Almacenajes	9,600	9,600			
	026	Alquileres	24,480	24,480			
	027	Seguros	8,430	1,580	400	490	5,960
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	37,830	35,450	2,380		
	029	Servicios no Personales	54,000	3,000		51,000	
03		Materiales y Suministros	306,352	85,285	11,347	18,820	190,900
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	4,150	750	400	2,500	500
	032	Minerales, Excepto Hidrocarburos	1,300	700			600
	033	Textiles y Vestuarios	3,300	1,500	500	500	800
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	36,150	24,000	4,300	4,850	3,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	44,452	7,000	832	1,620	35,000
	036	Productos Químicos y Conexos	130,885	38,035	2,500	5,350	85,000
	038	Productos Metálicos	75,515	8,000	1,515	3,000	63,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	10,600	5,300	1,300	1,000	3,000
04		Maquinarias y Equipos	70,100	38,420	9,830	14,550	7,300
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	31,450	17,900	3,000	10,550	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	32,650	20,520	6,830	4,000	1,300
	047	Herramientas Mayores	6,000				6,000
07		Transferencias Corrientes	73,025	73,025			
	075	Cuotas Internacionales	43,025	43,025			
	076	Becas	30,000	30,000			
		TOTALES	2,216,698	1,109,961	152,837	207,010	746,890

PROGRAMA 2	:	DESARROLLO AGROPECUARIO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho de Sub-Secretarios

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa está formado por 3 Sub-Programas y 8 actividades, y abarca la mayor y mas importante área dentro de la organización programática de la Secretaría de Estado de Agricultura, tiene a su cargo a nivel normativo y operativo en todo el territorio nacional, las funciones de extensión agropecuaria; sanidad vegetal; fomento agrícola y ganadero, caza y pesca e investigaciones agropecuarias.

A través de este programa la Secretaría ofrece servicios de asistencia técnica, roturación de terrenos, campaña de sanidad; así como suministro de semillas científicamente seleccionadas, con miras a incrementar la producción nacional.

A continuación se describen los Sub-Programas y se señalan las funciones de cada una de sus actividades:

Sub-Programa 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de Sub-Secretarios

Este Sub-Programa tiene a su cargo la coordinación técnica y administrativa de los Sub-Programas que integran el programa de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Actividad 1	:	Coordinación Central
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de Sub-Secretarios

Promover la producción de productos agropecuarios y la preservación de los recursos naturales.

Estudiar los aspectos económicos y sociales de la producción, distribución y consumo de los productos agropecuarios.

Realizar y divulgar la investigación científica en el campo agropecuario y orientar la experimentación agrícola en todo el país.

Dirigir los programas de desarrollo agrícola que se realicen a través de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Actividad 2	:	Administración de Regionales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de Directores Regionales

Esta actividad tiene como función principal el responder ante el Secretario y los Sub-Secretarios del cumplimiento de sus funciones; dirigir, con la asesoria de los departamentos, los programas que realice directamente la Secretaría, supervisar el desarrollo de los programas y vigilar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Secretaría en sus respectivas zonas; analizar los informes técnicos y rendir información, y dar opinión al Sub-Secretario correspondiente; mantener informado a sus técnicos sobre los reglamentos y normas que dicte la Secretaría.

Sub-Programa 2	:	Investigaciones y Desarrollo Tecnológicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de Sub-Secretarios

Este Sub-Programa es el encargado de ejecutar los Sub-Proyectos de Extensión e Investigación del proyecto integrado de Desarrollo Agropecuario (PIDAGRO), consta de 2 actividades: Fomento y Extensión Agrícola e Investigaciones Agropecuarias. Las funciones de cada una de ellos se describiran a nivel de cada actividad.

Actividad 1	:	Fomento Agrícola y Extensión Agropecuaria
Unidad Ejecutora Responsable	:	Departamento de Extensión Agropecuaria

Esta actividad se encarga de la ejecución del Sub-Programa de Extensión del Proyecto integrado de Desarrollo Agropecuario, preparar los programas de Extensión Agropecuaria que deban desarrollar los agentes de Extensión de la Secretaría y las Direcciones Regionales.

Dirigir y levantar estudios socio-económicos de comunidades rurales en coordinación con la oficina de Planificación, Coordinación y Evaluación; Realizar estudios para la adopción de todas aquellas medidas que tiendan al mejoramiento del nivel de vida de la familia rural; adoptar y transmitir a las familias rurales los más modernos y practicos sistemas de siembra y métodos de cultivo, privando el aspecto educativo y a la vez tendiendo dichos programas a aumentar la calidad y la cantidad de la producción agropecuaria.

Promover la organización de clubes juveniles 5-D y de amas de casas, y velar por su buen funcionamiento.

Promover la organización de cooperativas agropecuarias en coordinación con el Instituto de Cooperativos.

Actividad 2 : Investigaciones Agropecuarias
Unidad Ejecutora Responsable : Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias

Establecer campos de experimentación agropecuaria; realizar investigaciones encaminadas al mejoramiento de cultivos, pastos y forrajes; coordinar los servicios de investigaciones agropecuarias con otras actividades pública o privadas que se dediquen a fines similares y promover la selección y diferenciación de especies nativas económicamente importantes.

Servir de apoyo a las actividades de crédito educación agrícola, reforma agraria, industrialización y diversificación de cultivos.

Encargase de la ejecución del Sub-Proyecto de Investigación, del Proyecto Integrado de Desarrollo Agropecuario (PIDAGRO) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B I D).

Sub-Programa 3 : Fomento de la Producción Agropecuaria
Unidad Ejecutora Responsble : Despacho del Sub-Secretario

Este sub-programa se refiere al fomento de la producción en los renglones de Café y Cacao, Caza y Pesca y Ganadería así como a las labores de control y prevención de plagas y malezas en todo el país, tan importantes para la producción agraria en general.

Actividad 1 : Café y Cacao
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Café y Cacao

Esta actividad tiene como función principal el estudio, fomento y desarrollo del café y cacao en el país; contribuir al mejoramiento de las plantaciones existentes de café y cacao; fomentar la instalación de viveros de café y cacao en distintas variedades; efectuar campañas de rehabilitación de cafetales y de plantaciones de caoao; realizar campañas en coordinación con Sanidad Vegetal, para la erradicación de plagas que afecten estos cultivos y coordinar labores con el Departamento de Economía Agropecuaria de la Secretaria de Estado de Agricultura y lograr abril nuevos mercados.

Actividad 2 : Sanidad Vegetal
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Sanidad Vegetal

Elaborar planes y programas de trabajo para las diversas campañas de sanidad vegetal.

Expedir certificados de sanidad vegetal para la importaciones y exportaciones de productos agropecuarios.

Establecer y mantener un servicio efectivo de cuarentena vegetal para evitar y prevenir la entrada al país o la expansión de plagas y enfermedades perjudiciales a la agricultura y ganadería.

Velar por el cumplimiento efectivo de las reglamentaciones fitosanitarias vigentes y por el desarrollo de campañas de fisioterapia que realice la Secretaria de Estado de Agricultura y otras entidades.

Instruir a los agricultores en el manejo de los equipos y productos químicos para el control de enfermedades, plagas y malezas, señalando la dosificación y época convenientes para aplicarlos.

Actividad 3 : Caza y Pesca
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Caza y Pesca

Esta actividad agrupa todas las actividades que se realizan a través de la Secretaría de Estado de Agricultura relacionados con caza y pesca.

Llevar a cabo estudios e investigaciones para determinar la riqueza y capacidad de producción de caza y pesca en el país.

Reglamentar la pesca para fines industriales y comerciales que se realicen en aguas territoriales, ríos y lagos y expedir las licencias o permisos respectivos.

Señalar los sitios, épocas, especies y tamaño de las piezas que se pueden pescar o cazar y elaborar programas para la conservación y multiplicación de especies importantes.

Efectuar investigaciones oceanográficas destinadas a la preservación, conservación e incremento de la fauna o flora marina.

Supervigilar goletas de pescadores y puertos pesqueros y dirigir las estaciones de piscicultura y demás centro de repoblación que existen o que se establezcan en el país.

Actividad 4 : Ganadería
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Ganadería

Esta actividad tiene a su cargo el fomento de desarrollo y control de la ganadería en todo el país.

Elaborar planes y programas para las diferentes campañas de fomento y sanidad pecuaria, que realice la Secretaría de Estado de Agricultura.

Expedir certificados de sanidad animal para la importación y la exportación de productos pecuarios.

Dar normas para controlar la movilización y sacrificio de ganado y realizar estudios sobre mercadeo de los productos pecuarios.

Establecer y mantener un servicio de cuarentena animal efectiva para prevenir y evitar la introducción en el país de enfermedades y plagas perjudiciales a la ganadería.

Establecer y mantener un servicio efectivo de control epizootico y controlar la expansión de enfermedades infecto-contagiosas.

Mantener un servicio de inspección sanitaria para los productos de origen animal y vegetal utilizados en la alimentación del ganado y las aves de corral.

Dar las recomendaciones para la fijación de precios de los productos veterinarios y controlar la calidad de los mismos.

Retirar o decomisar los productos de origen animal o vegetal que sean considerados inapropiados para el consumo de los animales o de las aves.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

Los departamentos que tienen a su cargo el desarrollo de este programa, proyectan alcanzar los siguientes objetivos y metas para 1974.

En extensión agropecuaria se proyecta la creación de 5 agencias de extensión en diferentes zonas del país, así como el fortalecimiento de los ya existentes.

Asimismo, se espera alcanzar las siguientes metas de servicios.

Visitas a agricultores	11,120
Visitas a amas de casa	6,530
Visitas a socias Clubes 5-D	9,500
Visitas de Agricultores a la oficina	12,600
Visitas de amas de casa a 15 oficinas	2,100
Visitas de socios de Clubes 5-D a la Oficina	3,800
Reuniones con Agricultores	950
Reuniones con amas de casa	925
Reuniones con socios Clubes 5-D	1,720
Demostraciones de métodos a Agricultores	758
Demostraciones de métodos amas de casa	530
Demostraciones de métodos a socios Clubes 5-D	650
Proyectos de asesoriamiento a Agricultores	1,750
Proyectos de asesoramiento amas de casa	2,650
Proyectos de asesoramiento a socios Clubes 5-D	3,100
Número de asistencia a reuniones con Agricultores	12,500
Número de asistencia a reuniones con amas de casa	15,250
Número de asistencia a reuniones con 5-D	28,900
Número de asistencia a demostraciones con Agricultores	5,600
Número de asistencia a demostraciones con amas de casa	3,500
Número de asistencia a demostraciones con socios 5-D	4,000

El departamento de café y cacao llevará a cabo los programas siguiente:

Expedición de certificados de catación en café para exportación	2,000
Expedición de certificados de catación de café para productos	2,000
Expedición de certificados de origen	600
Expedición de certificados de frutos	1,200
Viveros de café (oficiales)	40
Viveros de café (privados)	100
Viveros de cacao (oficiales)	20
Producción y plántulas de cacao	4,000,000
Producción de plántulas de cacao	2,000,000
Plantas de café a distribuir	300,000
Plantas de cacao a distribuir	200,000
Pájaros carpinteros a exterminar	100,000

El Departamento de Sanidad Vegetal contempla proseguir y expandir el proyecto de control de plagas a nivel nacional y para tal fin espera alcanzar las siguientes metas:

Identificación de enfermedades, plagas, malezas	700
Recolección de enfermedades plagas, malezas	900
Ensayos e investigaciones	250
Asistencia fitosanitaria	10,000
Muestras examinadas	150

Conferencias y Cursillos	150
Viajes y reuniones técnicas	2,800
Certificación de importaciones	2,000
Certificación de exportaciones	26,000
Inspección de aviones	8,000
Inspección de barcos	6,000

El Departamento de caza y pesca, tiene como objetivo principal:

Producción de Peces

Lobinas liberadas	180,000	
Tilapias liberadas	900,000	
Carpas liberadas	110,000	
Producción de Langosta	50,000	Unidades

Otros

Certificados de exportación	400
Expedición y renovación licencias a pescadores	2,481
Sometimiento por infracción ley No. 5914 de pesca	100

Los objetivos del Departamento de Ganadería, pueden considerarse en 6 grandes aspectos que son:

Sanidad animal, producción animal, Extensión pecuaria, División avícola, Laboratorio Veterinario y Laboratorio control de alimentos y forrajes.

Los objetivos para el año 1974 son los siguientes:

Sanidad Animal

Vacunación becerros de 3 a 8 meses	80,000
Pruebas de brucelosis	60,000
Pruebas de tuberculosis	60,000
Vacunación septicemia homorrágica	100,000
Vacunación contra hemoglobinuria bacilar	100,000
Control parasitos internos	50,000
Control parasitos externos	10,000
Vacunación cerdos contra cólera	70,000
Vaño cabezas ganados garrapatas	300,000
Cursillos a ganaderos	30

División Avícola

a) Registro y analisis de datos, que permitan conocer en todo momento la situación avícola nacional:

b) Asistencia Técnica y Promoción, en beneficio de los granjeros

c) Trabajos de experimentación e investigación

d) Vacunación de 500,000 aves contra el newcastle

e) Fomento de nuevas zonas de producción avícola

f) Creación de centros regionales de servicio a los avicultores

g) Encuestos avícolas a nivel nacional.

Extensión Pecuaria

a) Vacunación masiva del aves y de cerdos contra el newcastle en aves y cólera porcino en cerdos.

b) Formación de 300 comités rurales pro-defensa y mejoramiento pecuario y capacitación de los mismos en técnicos de vacunación de aves y cerdos.

c) Realización de 10 cursos de capacitación para administradores de fincas ganaderas

d) Capacitación de 12 técnicos en extensión pecuaria

e) Adiestramiento y atención a 800,000 ganaderos en igual número de fincas

f) Formación de asociaciones ganaderos y reforzamiento de los existentes

g) Preparación de 1,000,000 de hojas de folletoría y 50,000 afiches

h) Continuación de los proyectos apícolas, avícolas de cunicultura.

Laboratorio Veterianario

a) Diagnóstico de enfermedades animales, mediante exámenes bateriológicos, parasitológicos, hematológicos y otras clases de pruebas como bioquímica de la sangre y orina

b) Instalación de laboratorios regionales de dignósticos veterianario en diferentes puntos del país.

c) Organización de las secciones de cultivos de tejido, de anatomia patólogia o histalógia y de mecalogia.

d) Fabricación de 60,000 dosis de vacuna cepa - B-19, para la prevención de la brucelosis.

e) Fabricación de antígenos para diagnóstico de prueba de brucelosis rápida en placa, prueba nicro dilución, prueba lenta en tubo y prueba del anillo con la leche.

f) Preparación de 960,000 dosis de vacuna cepa china liofilizada contra el cólera porcino.

g) Fabricación de 4,800,000 de dosis de vacuna contra el newcastle en las aves mediante cepta losata.

h) Fabricación de antígeno para el diagnóstico de la pularosis en aves.

i) Investigación aplicada al esclarecimiento de la etilogia de enfermedades, tales como la mostitis.

Laboratorio de Control de Alimentos y Forrajes

a) Control de las fábricas de alimentos para animales y de las factorías que expenden la materia prima como el afrecho.

b) Análisis y registros de formulas alimenticias para animales, de acuerdo con la Ley No.259 de fecha 31 de diciembre de 1971 y su reglamento.

c) Análisis de miro-elementos, hormonas, antibióticos, vitaminas.

d) Determinaciones de residuos de pesticidos en carnes y vegetales mediante el sistema de cromatografía de gas.

e) Recopilación de datos de análisis, para la tabla en preparación sobre el valor nutritivo de los productos usados en la alimentación ganadera.

Producción Animal

1) Ensayos sin animales dentro del programa de pastos y forrajes para:

a) Introducir un número considerable de especies y variedades forrajeros en cada una de nuestros ecológicos.

b) Continuación de ensayos en especies y variedades forrajeros, para propagarlos como plantas mejoradas.

c) Aumentar la capacidad productiva de los pastos, a cabo de un buen manejo y difusión de nuevas especies forrajeras.

d) Determinar la cantidad de nutrientes en diferentes especies y variedades forrajeros, a lo largo de su ciclo vegetivo.

e) Producir material vegetativo y semillas de los mejores especies estudiadas, para introducirlas por zonas como inicio de una futura incrementación del futuro de los pastos.

2) Programa de asistencia técnica en administración y manejo de fincas ganaderas, propósito; proveer al ganadero una asistencia técnica en todos los amplios campos de la producción ganadera.

3) Programa de asistencia técnica en pastos, que tiene como objetivo proporcionar al ganadero de leche y carne una asistencia técnica gratuita a nivel de finca, en todo lo refernte al manejo de postura.

4) Centro de reproducción y cría de cerdos puros.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
No. SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	174	351,360	62	53,940	76	140,940	21	64,440	3	12,240	7	37,800	5	42,000
1. Coordinación Central	12	66,720			3	6,600	1	3,060	1	4,260	2	10,800	5	42,000
2. Administración de Regionales	162	284,640	62	53,940	73	134,340	20	61,380	2	7,980	5	27,000		
2- Investigaciones y Desarrollo Tecnológicos	386	942,180	80	81,120	159	330,480	87	264,000	53	222,720	5	28,260	2	15,600
1. Fomento Agrícola y Extensión Agropecuaria	284	637,620	72	73,380	123	253,680	61	187,800	25	102,960	2	11,400	1	8,400
2. Investigaciones Agropecuarias	102	304,560	8	7,740	36	76,800	26	76,200	28	119,760	3	16,860	1	7,200
3- Fomento de la Producción Agropecuaria	395	885,000	124	131,520	156	284,460	41	130,860	61	252,060	7	33,300	6	46,800
1. Café y Cacao	52	118,920	10	10,020	28	53,700	10	31,440	1	3,960	1	5,400	2	14,400
2. Sanidad Vegetal	33	83,580	10	9,540	13	27,780	1	3,060	8	36,000			1	7,200
3. Caza y Pesca	64	100,320	27	28,860	34	56,880	1	3,480	1	3,900			1	7,200
4. Ganadería	246	582,180	77	83,100	81	146,100	29	92,880	51	208,200	6	33,900	2	18,000
TOTALES	955	2,178,540	266	266,580	391	755,880	149	459,300	117	487,020	19	105,360	13	104,400

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR SUB-PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA 1972-1974 (Fondo General)

Núm.	SUB-PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	833,975	1,163,629	2,318,594
1	Coordinación Central	52,740	81,270	110,030
2	Administración de Regionales	781,235	1,082,359	2,208,564
2	Investigaciones y Desarrollo Tecnológicos	1,101,850	1,690,877	3,200,995
1	Fomento Agrícola y Extensión Agropecuaria	620,670	828,619	1,294,625
2	Investigaciones Agropecuarias	481,180	862,258	1,906,370
3	Fomento de la Producción Agropecuaria	985,390	1,616,910	1,898,469
1	Café y Cacao	139,524	311,040	266,365
2	Sanidad Vegetal	98,666	233,680	352,350
3	Caza y Pesca	121,190	181,090	232,890
4	Ganadería	626,010	891,100	1,046,864
	TOTALES	2,921,215	4,471,416	7,418,058

2. COMPARATIVO DE GASTOS SEGUN SU OBJETO PARA 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	2,911,865	3,924,920	5,724,112
01	Servicios Personales	2,654,283	2,889,983	3,039,872
02	Servicios no Personales	37,400	152,923	343,610
03	Materiales y Suministros	220,182	856,514	2,335,830
07	Transferencias Corrientes		25,500	4,800
	GASTOS DE CAPITAL	9,350	546,496	1,693,946
04	Maquinarias y Equipos	9,350	431,246	1,436,946
06	Construcciones		115,250	257,000
	TOTALES	2,921,215	4,471,416	7,418,058

SENADO * República Dominicana

3. APROPIACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO Y SUB-PROGRAMAS, CON SU FINANCIAMIENTO, PARA 1974:

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL PROGRAMA	Sub-Programa 1 Dirección y Coordinación	Sub-Programa 2 Investigaciones y Desarrollo Tecnológicos	Sub-Programa 3 Fomento de la Producción Agropecuaria
	FONDO GENERAL	7,418,058	2,318,594	3,200,995	1,898,469
01	Servicios Personales	3,039,872	767,184	1,222,740	1,049,948
02	Servicios no Personales	343,610	96,110	153,425	94,075
03	Materiales y Suministros	2,335,830	536,000	1,346,830	453,000
04	Maquinarias y Equipos	1,436,946	811,800	373,000	252,146
06	Construcciones	257,000	107,500	105,000	44,500
07	Transferencias Corrientes	4,800			4,800
	FONDOS ESPECIALES	2,015,000	2,015,000		
	Fondo No. 1618	10,000	10,000		
	Fondo No. 1640	1,400,000	1,400,000		
	Fondo No. 1650	200,000	200,000		
	Fondo No. 1662	50,000	50,000		
	Fondo No. 1673	285,000	285,000		
	Fondo No. 1686	70,000	70,000		
	RECURSOS EXTERNOS	8,020,449		7,051,577	968,872
	PL-480-1972 -Fomento Agropecuario de mediano Plazo	2,521,444		2,521,444	
	PL-480-1972 -Fomento de Producción Inmediata	1,660,462		1,660,462	
	PL-480-1972 -Fomento de la Producción Ganadera, Caprina, Apícola	727,872			727,872
	PL-480-1972 -Fomento Pesquero IDECOOP	241,000			241,000
	PL-480-1972 -Programa de Mecanización Agrícola	2,869,671		2,869,671	
	TOTALES	17,453,507	4,333,594	10,252,572	2,867,341

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 1

1. COMPARATIVO DE GASTOS SEGUN SU OBJETO, PARA 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	825,348	995,008	1,399,294
01	Servicios Personales	702,456	730,294	767,184
02	Servicios no Personales	11,400	41,600	96,110
03	Materiales y Suministros	111,492	223,114	536,000
	GASTOS DE CAPITAL	443	168,621	919,300
04	Maquinarias y Equipos	443	128,621	811,800
06	Construcciones		40,000	107,500
	TOTALES	825,791	1,163,629	2,318,594

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL -DEL SUB-PROGRAMA Función 31	ACTIVIDAD 1 Coordinación Central	ACTIVIDAD 2 Administración de Regionales
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	2,318,594	110,030	2,208,564
01		Servicios Personales	767,184	66,720	700,464
	011	Sueldos para Cargos Fijos	351,360	66,720	284,640
	014	Jornales	392,724		392,724
	019	Otros Servicios Personales	23,100		23,100
02		Servicios no Personales	96,100	9,510	86,600
	024	Viáticos	17,500	8,900	8,600
	026	Alquileres	20,000		20,000
	027	Aeguros	16,610	610	16,000
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	42,000		42,000
03		Materiales y Suministros	536,000	28,000	508,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	175,600	600	175,000
	033	Textiles y Vestuarios	3,000		3,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	20,900	1,400	19,500
	035	Productos de Cuero y Caucho	64,500	4,000	60,500
	036	Productos Químicos y Conexos	183,000	13,000	170,000
	038	Productos Metálicos	77,500	7,500	70,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	11,500	1,500	10,000
04		Maquinarias y Equipos	811,800	5,800	806,000
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	538,900		538,900
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	212,100		212,100
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	40,800	5,800	35,000
	046	Equipos Varios	20,000		20,000
06		Construcciones	107,500		107,500
	065	Edificaciones	23,500		23,500
	066	Instalaciones	84,000		84,000
		FONDOS ESPECIALES	2,015,000	2,015,000	
		Fondo No. 1618	10,000	10,000	
		Fondo No. 1640	1,400,000	1,400,000	
		Fondo No. 1650	200,000	200,000	
		Fondo No. 1662	50,000	50,000	
		Fondo No. 1673	285,000	285,000	
		Fondo No. 1686	70,000	70,000	
		TOTALES	4,333,594	2,125,030	2,208,564

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 2

1. COMPARATIVO DE GASTOS SEGUN SU OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	761,141	1,469,377	2,722,995
01	Servicios Personales	721,790	1,113,339	1,222,740
02	Servicios no Personales		57,738	153,425
03	Materiales y Suministros	39,351	298,300	1,346,830
	GASTOS DE CAPITAL		221,500	478,000
04	Maquinarias y Equipos		158,500	373,000
06	Construcciones		63,000	105,000
	TOTALES	761,141	1,690,877	3,200,995

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA Función 31	ACTIVIDAD 1 Fomento Agrícola y Extensión Agropecuaria	ACTIVIDAD 2 Investigaciones Agropecuarias
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	3,200,995	1,294,625	1,906,370
01		Servicios Personales	1,222,740	683,160	539,580
	011	Sueldos para Cargos Fijos	942,180	637,620	304,560
	012	Sueldos de Personal Temporero	43,080		43,080
	014	Jornales	214,020	24,000	190,020
	019	Otros Servicios Personales	23,460	21,540	1,920
02		Servicios no Personales	153,425	42,935	110,490
	024	Viáticos	75,500	22,500	53,000
	026	Alquileres	17,000	12,000	5,000
	027	Seguros	10,925	8,435	2,490
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	50,000		50,000
03		Materiales y Suministros	1,346,830	409,830	937,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	1,039,830	274,830	765,000
	033	Textiles y Vestuarios	3,300	1,000	2,300
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,000	4,000	3,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	31,000	15,000	16,000
	036	Productos Químicos y Conexos	181,000	70,000	111,000
	038	Productos Metálicos	69,000	33,000	36,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	15,700	12,000	3,700
04		Maquinarias y Equipos	373,000	128,700	244,300
	041	Maquinaria y Equipo de Producción	75,000	20,000	55,000
	042	Equipo Educacionales y Recreativo	10,000	10,000	
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	237,000	73,700	163,300
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	40,000	25,000	15,000
	045	Equipos Médicos y Sanitarios	6,000		6,000
	046	Equipos Varios	5,000		5,000
06		Construcciones	105,000	30,000	75,000
	062	Obras de Acondicionamiento de Sueldo y Plantaciones	80,000	30,000	50,000
	067	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias	25,000		25,000
		RECURSOS EXTERNOS	7,051,577	7,051,577	
		PL-480 -Fomento Agropecuario Mediano Plazo	2,521,444	2,521,444	
		PL-480 -Fomento Producción Inmediato	1,660,462	1,660,462	
		PL-480 -Programa Mecanización Agrícola	2,869,671	2,869,671	
		TOTALES	10,252,572	8,346,202	1,906,370

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 3

1. COMPARATIVO DE GASTOS SEGUN SU OBJETO, PARA 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTE	1,325,376	1,460,535	1,601,823
01	Servicios Personales	1,230,036	1,046,350	1,049,948
02	Servicios no Personales	26,000	53,585	94,075
03	Materiales y Suministros	69,340	335,100	453,000
07	Transferencias Corrientes		25,500	4,800
	GASTOS DECAPITAL	8,907	156,375	296,646
04	Maquinarias y Equipos	8,907	144,125	252,146
06	Construcciones		12,250	44,500
	T O T A L E S	1,334,283	1,616,910	1,898,469

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA Función 31	ACTIVIDAD 1 Café y Cacao	ACTIVIDAD 2 Sanidad Vegetal	ACTIVIDAD 3 Caza y Pesca	ACTIVIDAD 4 Ganadería
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	1,898,469	266,365	352,350	232,890	1,046,864
01		Servicios Personales	1,049,948	150,120	136,520	127,080	636,228
	011	Sueldos para Cargos Fijos	885,000	118,920	83,580	100,320	582,180
	012	Sueldos de Personal Temporero	6,000				6,000
	014	Jornales	137,288	28,800	50,000	21,300	37,188
	017	Gastos de Representación	840				840
	019	Otros Servicios Personales	20,820	2,400	2,940	5,460	10,020
02		Servicios no Personales	94,075	6,545	5,780	4,260	77,490
	021	Servicios de Comunicaciones	2,000				2,000
	022	Servicios Básicos	2,500				2,500
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,000				3,000
	024	Viáticos	54,595	5,000	5,480	4,160	39,955
	025	Transporte y Almacenaje	3,000				3,000
	026	Alquileres	6,720				6,720
	027	Seguros	6,260	1,545	300	100	4,315
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	15,000				15,000
	029	Otros Servicios no Personales	1,000				1,000
03		Materiales y Suministros	453,000	71,700	149,300	34,000	198,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	110,500	26,000	10,000	14,500	60,000
	033	Textiles y Vestuarios	3,400	500	1,600	300	1,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	9,500	1,200	2,000	1,300	5,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	24,200	6,000	2,000	1,200	15,000
	036	Productos Químicos y Conexos	246,400	22,000	116,000	8,400	100,000
	037	Productos Minerales no Matálicos	2,000				2,000
	038	Productos Metálicos	47,800	15,000	16,500	6,300	10,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	9,200	1,000	1,200	2,000	5,000
04		Maquinarias y Equipos	252,146	20,000	60,750	41,050	130,346
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	17,500		13,500	4,000	
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	140,654		22,750	30,050	87,854
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	40,492	20,000	6,000	2,000	12,492
	045	Equipos Médicos y Sanitarios	25,000		15,000		10,000
	046	Equipos Varios	28,500		3,500	5,000	20,000
06		Construcciones	44,500	18,000		26,500	
	062	Obras de Acondicionamiento de Suelo y Plantaciones	18,000	18,000			
	064	Obras Hidráulicas y Sanitarios	14,000			14,000	
	065	Edificaciones	12,500			12,500	
07		Transferencias Corrientes	4,800				4,800
	076	Becas de Estudios	4,800				4,800
		RECURSOS EXTERNOS	968,872			241,000	727,872
		PL-480 - Fomento de la Producción Ganadera	727,872				727,872
		PL-480 - Fomento Pesquero	241,000			241,000	
		TOTALES	2,867,341	266,365	352,350	473,890	1,774,736

PROGRAMA 3	:	METEOROLOGIA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Departamento de Meteorología

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa se encarga de dirigir y coordinar el funcionamiento de los servicios meteorológicos en todo el territorio nacional, observando las normas técnicas internacionales puestos en vigencia por la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.) de la cual el páis es miembro.

Dirigir y coordinar el funcionamiento de los servicios meteorológicos en todo el territorio de la República.

Supervisar los acuerdos suscritos entre el Departamento de Meteorología y los servicios similares extranjeros para realizar trabajos conjuntos o programas de colaboración mutua.

Programas cursos de capacitación técnica de diferentes disciplinas meteorológicas.

Organizar seminarios, charlas, etc., tanto para beneficio del personal del departamento así como la capacitación de personal de otros organismos que solicitan la colaboración del departamento de meteorología.-

Elaborar cuadros estadísticos, cálculos de índices climáticos, atlas climatológicos, y otras labores especializadas de de investigación;

Emitir boletines y notas técnicas periódicas y especiales sobre la climatología de la República;

Elaborar los informes del tiempo para el territorio nacional y zonas aledañas, destinados al público en general, a través de la prensa, la radio y la televisión.

Ofrecer boletines especiales en caso de fenómenos atmosféricos que pongan en peligro los intereses nacionales, a fin de proteger vidas y propiedades especialmente en casos de tormentas tropicales.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

El Departamento de Meteorología llevará a cabo el proyecto denominado "Desarrollo del Departamento de Meteorología", cuyos objetivos más sobresalientes son:

a) Transmisiones del informe del tiempo por radio y Televisión	5,040
b) Impresiones del boletin "Clima y Cultivo"	18,000
c) Boletines de pronósticos para el territorio nacional	1,453
d) Observaciones climatológicas para el interior del país	60,000
e) Preparación de mapas de presión constante	6,000
f) Preparación de mapas pluviométricos	200
g) Preparación de diagrama andiabáticos	4,697
h) Pronósticos para el Aeropuerto	1,600
i) Observaciones sinópticas del país	28,880
j) Sondeos de la Atmósfera	806

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

		TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
No.	ACTIVIDAD	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1-	Servicios Meteorológicos	173	293,820	73	55,860	82	169,380	10	32,400	7	28,980			1	7,200
	TOTALES	173	293,820	73	55,860	82	169,380	10	32,400	7	28,980			1	7,200

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	888,936	330,720	469,180
01	Servicios Personales	825,636	293,820	340,980
02	Servicios no Personales		15,050	70,200
03	Materiales y Suministros	63,300	14,350	28,000
07	Transferencias Corrientes		7,500	30,000
	GASTOS DE CAPITAL	24,807	24,885	101,400
04	Maquinarias y Equipos	24,807	24,885	101,400
	TOTALES	913,743	355,605	570,580

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 26	ACTIVIDAD 1 Servicios Meteorológicos
Objeto	Cuenta			
		FONDO GENERAL	570,580	570,580
01		Servicios Personales	340,980	340,980
	011	Sueldos para Cargos Fijos	293,820	293,820
	019	Otros Servicios Personales	47,160	47,160
02		Servicios no Personales	70,200	70,200
	022	Servicios Básicos	25,800	25,800
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	8,000	8,000
	024	Viáticos	10,000	10,000
	027	Seguros	400	400
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	26,000	26,000
03		Materiales y Suministros	28,000	28,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	600	600
	033	Textiles y Vestuarios	400	400
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8,000	8,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	3,000	3,000
	036	Productos Químicos y Conexos	7,000	7,000
	038	Productos Metálicos	6,500	6,500
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,500	2,500
04		Maquinarias y Equipos	101,400	101,400
	041	Maquinarias y Equipos Producción	60,000	60,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	21,400	21,400
	044	Equipo de Operaciones Auxiliares	20,000	20,000
07		Transferencias Corrientes	30,000	30,000
	075	Cuotas Internacionales	30,000	30,000
		TOTALES	570,580	570,580

NOTA: No se incluye el cuadro estadístico: Comparativo de gastos por Actividades para 1972-1974 (Fondo General) porque este programa está constituido por una sola Actividad; siendo así, esta comparación se da a nivel de totales en el Comparativo No.1 que se incluye.

PROGRAMA 4	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

A través de este programa, se canalizan todas las transferencias que la Secretaría de Estado de Agricultura efectúa a las distintas instituciones descentralizadas que conjuntamente con ésta conforman el Sector Agropecuario y a las cuales el Gobierno Central les brinda algún tipo de ayuda económica para la realización de sus programas anuales, los cuales, según la Ley, deben ser aprobados por dicha Secretaría.

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES PARA 1972-1974 (Fondo General)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Instituto Agrario Dominicano	1,383,594	3,510,000	3,510,000
2	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	2,880,000	3,360,000	3,360,000
3	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo	300,000	875,000	875,000
4	Instituto Azucarero Dominicano	84,996	85,000	85,000
6	Banco Agrícola (PIDAGRO)		3,492,241	3,492,241
7	Instituciones Agropecuarias Privadas			50,000
8	Para Nuevos Programas de Promoción Agrícola			9,097,038
	T O T A L E S	4,648,590	11,322,241	20,469,279

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO PARA 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	4,648,590	6,936,272	16,083,310
07	Transferencias Corrientes	4,648,590	6,936,272	16,083,310
	GASTOS DE CAPITAL		4,385,969	4,385,969
08	Transferencias de Capital		4,385,969	4,385,969
	T O T A L E S	4,648,590	11,322,241	20,469,279

SENADO República Dominicana

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Instituto Agrario Dominicano Función 31	ACTIVIDAD 2 Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos Función 32	ACTIVIDAD 3 Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo Función 31	ACTIVIDAD 4 Instituto Azucarero Dominicano Función 37	ACTIVIDAD 5 Instituto del Tabaco Función 31	ACTIVIDAD 6 Banco Agrícola (Pidagro) Función 31	ACTIVIDAD 7 Instituciones Agropecuarias Privadas Función 31	ACTIVIDAD 8 Para nuevos Programas - de Promoción Agrícola Función 31
Objeto	Cuenta										
		FONDO GENERAL	20,469,279	3,510,000	3,360,000	875,000	85,000		3,492,241	50,000	9,097,038
07		Transferencias Corrientes	16,083,310	1,510,000	2,880,000	300,000	85,000		2,161,272	50,000	9,097,038
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	50,000							50,000	
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	16,033,310	1,510,000	2,880,000	300,000	85,000		2,161,272		9,097,038
08		Transferencias de Capital	4,385,969	2,000,000	480,000	575,000			1,330,969		
	082	Transferencias de Capital al Sector Público	4,385,969	2,000,000	480,000	575,000			1,330,969		
		FONDOS ESPECIALES	928,950					928,950			
		Fondo No. 1688	928,950					928,950			
		RECURSOS EXTERNOS	1,839,715	1,103,582	736,133						
		PL-480-1972 -Rehabilitación de Canales de Riego - INDHRI-	736,133		736,133						
		PL-480-1972 -Siembra Proyecto Manzanillo y Fomento Tierra -I.A.D.-	1,103,582	1,103,582							
		TOTALES	23,237,944	4,613,582	4,096,133	875,000	85,000	928,950	3,492,241	50,000	9,097,038

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

AÑO 1974 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CAPITULO No. 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	210-1
	2 Funciones Principales	210-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1974	210-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	210-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	210-4
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1974	210-5
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General)	210-6
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	210-6
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	210-6
	Programa 2 Servicios de Transporte y Equipo	210-10
	Programa 3 Obras de Vialidad	210-13
	Programa 4 Edificaciones	210-17
	Programa 5 Control de Tránsito Terrestre	210-20
	Programa 6 Telecomunicaciones y Correos	210-23
	Programa 7 Financiamiento a Instituciones	210-26

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL

La Secretaría de Obras Públicas fué creada en virtud de la Constitución Política del año 1854.

Las atribuciones que en materia administrativa corresponden a esta Secretaría de Estado fueron fijadas mediante Decreto No. 1489, de fecha 11 de febrero del año 1956. el cual tuvo por base la ley orgánica No.4378 de fecha 10 de febrero de 1956 que la designó Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Mediante el Decreto No. 5046 de fecha 28 de diciembre de 1959 se denominó Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y en virtud del Acto Institucional del mes de agosto de 1965, se le designó con el nombre de Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Finalmente y de acuerdo con la Constitución de la República proclamada el 28 de noviembre de 1966, se le denominó nuevamente Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El 28 de marzo de 1966, mediante Ley No.165 se creo como dependencia de la Secretaría, la Dirección General de Tránsito Terrestre. Ley No. 240 del 16 de noviembre de 1963 sobre Comunicaciones Postales crea la Dirección General de Correos. Ley No. 118 del 1ro. de febrero de 1966 sobre Telecomunicaciones, crea la Dirección General de Telecomunicaciones, y Ley No. 59 del 14 de noviemore de 1966, que refunde las Direcciones Generales de Correos y Telecomunicaciones, con el nombre de Dirección General de Telecomunicaciones y Correos como una dependencia de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

Las funciones principales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones son las siguientes:

a) Construcción, ampliación reparación y mantenimiento de las obras de infraestructura de transporte;

b) Estudio, diseño, construcción y mejora de las obras portuarias;

c) Organizar, controlar, coordinar y planificar el tránsito terrestre en toda la nación;

d) Diseño, construcción, ampliación y reparación de los edificios del Estado;

e) Establecer las normas y pliego de condiciones para el diseño y construcciones de obras de ingeniería;

f) Intervención en el ornato de las ciudades del país;

g) Controlar la calidad de los materiales de construcción fabricados dentro y fuera del país;

h) Operar el movimiento postal interno y hacia el exterior;

i) Administrar los servicios de telecomunicaciones.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

1. Coordinar las labores administrativas y técnicas de manera que se rinda una labor cada vez más eficiente.

2. A través de la Dirección de Programación Sectorial, es propósito de la Secretaría, definir y adoptar los instrumentos necesarios que propendan al mejor cumplimiento delas metas y objetivos fijados en los planes propuestos y en la política vial del Gobierno.

3. Realizar los estudios para unir la región del Cibao con la del Sur por San José de las Matas-Aserradero-Juan Herrera-Santero-Las Guayibas-Cevicos.

4. Continuar las construcciones y reconstrucciones de Caminos Vecinales a Nivel Nacional.

5. Dragados de los puertos de Puerto Plata, San Pedro de Macoris, Haina, Barahona.

6. Construir y reconstruir los muelles y puertos del país.

7. Reconstrucción de 300 kilómetros de carreteras.

8. Organización y administración de carreteras

9. Reconstrucción y mantenimiento de 115 edificaciones del Estado, Educacionales, Centro de Salud, Iglesias, Aduanas, Rentas Internas, etc.

10. Ampliar los servicios de Telecomunicaciones y Correos con la construcción de 10 estafetas y la adquisición de equipos radiotelegráficos.

11. Mejorar el tránsito terrestre, para lo cual se continuará el inventario de la red vial nacional, señalamientos de tránsito y rotulación vial de las calles del país, así como las carreteras principales.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

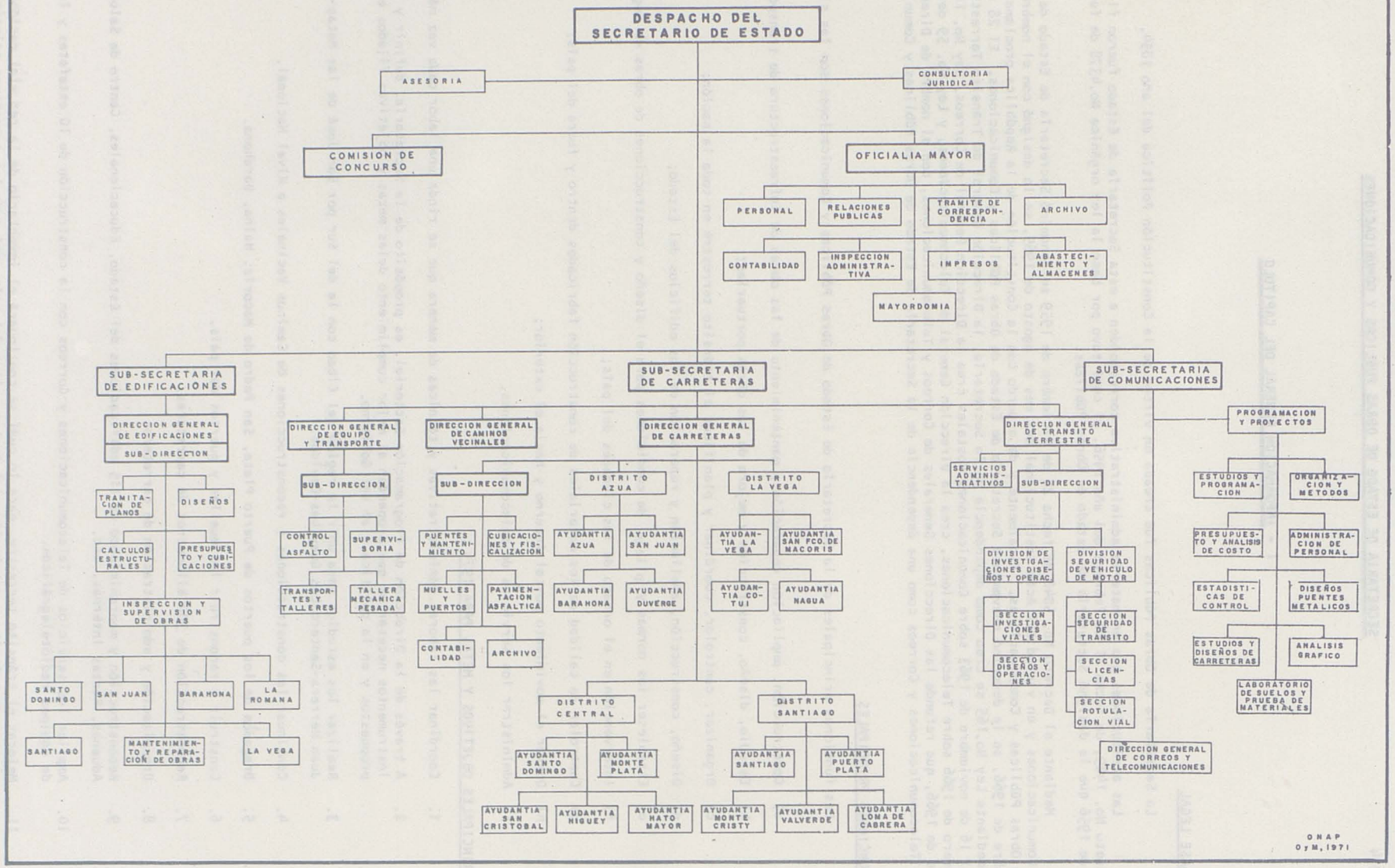

4. RELACION DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 2	:	Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina de Programación y Proyectos
PROGRAMA 2	:	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Subsecretario
Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 2	:	Control de Asfalto y Combustible
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Encargado
Actividad 3	:	Control de Equipo y Talleres
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Encargado
PROGRAMA 3	:	OBRAS DE VIALIDAD
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Subsecretario
Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Subsecretario
Actividad 2	:	Construcción y Mantenimiento de Carreteras
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 3	:	Caminos Vecinales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Director
Actividad 4	:	Construccion y Mantenimiento de Puentes
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Encargado
Actividad 5	:	Construcción y Mantenimiento de Obras Portuarias
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Encargado
PROGRAMA 4	:	EDIFICACIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Subsecretario
Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 2	:	Construcción y Reparación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
PROGRAMA 5	:	CONTROL DE TRANSITO TERRESTRE
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Subsecretario
Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 2	:	Seguridad de Tránsito
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 3	:	Ingeniería de Tránsito
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

PROGRAMA 6 : TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Subsecretario

Actividad 1 : Servicios de Telecomunicaciones
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Servicios de Correos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

PROGRAMA 7 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Ferrocarril Sánchez-La Vega
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Administrador

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	300	697,440	59	57,240	148	285,420	59	177,060	25	106,320	1	6,000	8	65,400
2- Servicio de Transporte y Equipo	1,016	1,515,852	393	367,812	602	1,083,180	19	54,060	1	4,800	1	6,000		
3- Obras de Vialidad	796	1,380,432	305	276,672	369	668,040	80	244,560	37	155,160	3	18,000	2	18,000
4- Edificaciones	278	513,480	114	113,280	100	169,140	40	125,820	23	98,040			1	7,200
5- Control de Tránsito Terrestre	100	190,560	28	30,060	52	90,120	13	38,160	6	25,020			1	7,200
6- Telecomunicaciones y Correos	2,031	2,576,220	1,410	1,527,960	598	962,100	17	47,640	2	9,000	2	10,320	2	19,200
TOTALES	4,521	6,873,984	2,309	2,373,024	1,869	3,258,000	228	687,300	94	398,340	7	40,320	14	117,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

II- INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO-1974

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Servicios de Transporte y Equipo	PROGRAMA 3 Obras de Vialidad	PROGRAMA 4 Edificaciones	PROGRAMA 5 Control Tránsito Terrestre	PROGRAMA 6 Telecomunicaciones y Correos	PROGRAMA 7 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	20,562,962	1,224,193	2,242,092	9,235,738	2,403,800	299,240	5,037,899	120,000
01	Servicios Personales	8,812,908	1,048,920	1,778,592	2,137,392	688,740	195,240	2,964,024	
02	Servicios no Personales	1,919,240	105,840	386,580	146,640	586,760	20,500	672,920	
03	Materiales y Suministros	1,059,925	28,960	76,920	635,535	16,300	57,000	245,210	
04	Maquinarias y Equipos	2,614,139	40,473		2,236,171	12,000	26,500	298,995	
06	Construcciones	6,036,750			4,080,000	1,100,000		856,750	
07	Transferencias Corrientes	120,000							120,000
	FONDOS ESPECIALES	8,946,800			6,861,850	1,849,950		235,000	
	Fondo No. 1376	5,059,450			5,059,450				
	Fondo No. 1505	1,619,950				1,619,950			
	Fondo No. 1576	120,000				120,000			
	Fondo No. 1626	110,000				110,000			
	Fondo No. 1664	150,000						150,000	
	Fondo No. 1668	2,400			2,400				
	Fondo No. 1672	85,000						85,000	
	Fondo No. 1685	1,800,000			1,800,000				
	TOTALES	29,509,762	1,224,193	2,242,092	16,097,588	4,253,750	299,240	5,272,899	120,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-1974 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración Superior	369,583	372,525	1,004,509	1,224,193
2	Servicios de Transporte y Equipo	1,941,466	1,937,939	2,006,852	2,242,092
3	Obra de Vialidad	5,895,150	5,144,254	4,691,297	9,235,738
4	Edificaciones	702,697	723,796	746,995	2,403,800
5	Control de Tránsito Terrestre	203,869	218,455	227,146	299,240
6	Telecomunicaciones y Correos	3,045,750	2,912,312	3,041,975	5,037,899
7	Financiamiento a Instituciones	120,000	120,000	120,000	120,000
	TOTALES	12,278,815	11,429,281	11,838,774	20,562,962

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1974 (FONDO GENERAL)

No.	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	8,559,564	8,629,329	8,933,848	11,912,073
01	Servicios Personales	7,424,913	7,500,463	7,666,601	8,812,908
02	Servicios no Personales	662,524	670,053	761,286	1,919,240
03	Materiales y Suministros	352,127	338,508	385,961	1,059,925
07	Transferencias Corrientes	120,000	120,305	120,000	120,000
	GASTOS DE CAPITAL	3,719,251	2,799,952	2,904,926	8,650,889
04	Maquinarias y Equipos	72,941	9,369	42,939	2,614,139
06	Construcciones	3,646,310	2,790,583	2,861,987	6,036,750
	TOTALES	12,278,815	11,429,281	11,838,774	20,562,962

III - INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1 — ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa, está representado por el Despacho del Secretario que es la Unidad Ejecutora Responsable, La misma tiene su asiento en la capital de la República y está integrado por dos actividades: Dirección Superior y Programación Sectorial. Sus funciones principales son: dirigir y coordinar la política general de la Secretaría y la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos; formular los programas de la Secretaría de acuerdo a la política trazada y evaluar sus resultados; fiscalizar y auditar la administración de los programas y establecer normas de organización y métodos. Integran el programa las siguientes actividades:

Actividad 1 : Dirección Superior

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

El despacho del Secretario, y la secciones: Consultoría Jurídica y Servicios Administrativos conforman la actividad y a través de ella se llevan a cabo las labores siguientes:

Despacho del Secretario. A través de esta oficina, se llevan a cabo las labores tales como participar en las comisiones que le encomiende el Presidente de la República, representar a la Secretaría ante las autoridades o instituciones públicas y privadas, dirigir y coordinar la política general de la Secretaría, impartiendola a todas las unidades y organismos dependientes; Consultoría Jurídica: está encargada de realizar los estudios, procedimientos y tramitación por las vías correspondientes, de todos los asuntos jurídico-legales de la Secretaría, tales como proyectos de leyes, reglamentos, revisión de convenios, contratos, concesiones, autorizaciones o los permisos que celebre u otorgue la Secretaría. Servicios Administrativos; como responsable a la ejecución de las operaciones de esta Sección es la Oficina del Oficial Mayor, con sus unidades de Contabilidad, Personal, Trámite de Correspondencia, Abastecimiento y Almacenaje, Impresos, Relaciones Públicas, Archivo y Mayordomía, y es la encargada de centralizar las labores administrativas de la Secretaría, así como de carácter general, tomando las medidas para el mejor cumplimiento de las labores administrativas.

Actividad 2 : Programación Sectorial

Unidad Ejecutora Responsable :Oficina de Programación y Proyectos

La Actividad de Programación Sectorial, es la encargada de realizar los estudios socio-económico y técnicos, que precisa esta Secretaría para la elaboración de los planes y Programas que lleva a cabo. Además de evaluar y controlar la realización de dichos planes, son también responsabilidades de ésta, la de realizar estudios sobre la estructura orgánica y el funcionamiento de la Secretaria. Complementarias a la Unidad Ejecutora Responsable, Oficina de Programación y Proyectos, funcionan dentro de esta Actividad las secciones de: Laboratorio de Suelo y Prueba de Materiales, Hormigón y Resistencia de Suelo, Laboratorio y Mecánica de Suelo, Diseños, Campo, Presupuesto y Análisis de Costo, de Inspección Administrativa, Estadísticas de Control e Inventario, Sección de Asfalto, Estudios y Diseños de Puentes y Diseños de Carreteras.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Los principales objetivos y metas de este Programa han sido esbosados en forma suscinta bajo el título de: Funciones Principales, Principales Objetivos y Metas de la parte I - Información General del Capítulo.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	121	255,780	35	35,100	66	121,680	11	31,500	2	9,300			7	58,200
2- Programación Sectorial	179	441,660	24	22,140	82	163,740	48	145,560	23	97,020	1	6,000	1	7,200
TOTALES	300	697,440	59	57,240	148	285,420	59	177,060	25	106,320	1	6,000	8	65,400

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	271,943	336,705	314,132
2	Programación Sectorial	100,582	667,804	910,061
	TOTALES	372,525	1,004,509	1,224,193

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	372,081	990,236	1,183,720
01	Servicios Personales	352,424	912,047	1,048,920
02	Servicios no Personales	6,767	54,315	105,840
03	Materiales y Suministros	12,890	23,874	28,960
	GASTOS DE CAPITAL	444	14,273	40,473
04	Maquinarias y Equipos	444	14,273	40,473
	TOTALES	372,525	1,004,509	1,224,193

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 34	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Programación Sectorial
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,224,193	314,132	910,061
01		Servicios Personales	1,048,920	275,400	773,520
	011	Sueldos para Cargos Fijos	697,440	255,780	441,660
	012	Sueldos para Personal Temporero	16,800		16,800
	014	Jornales	301,800		301,800
	017	Gastos de Representación	5,760	4,560	1,200
	019	Otros Servicios Personales	27,120	15,060	12,060
02		Servicios no Personales	105,840	23,390	82,450
	021	Servicios de Comunicaciones	7,950	4,200	3,750
	022	Servicios Básicos	4,670	3,270	1,400
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	16,520	7,020	9,500
	024	Viáticos	25,100	8,900	16,200
	025	Transporte y Almacenaje	6,000		6,000
	026	Alquileres	45,600		45,600
03		Materiales y Suministros	28,960	5,342	23,618
	033	Textiles y Vestuarios	1,942	1,942	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	14,485	2,200	12,285
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,520		2,520
	036	Productos Químicos y Conexos	9,513	1,200	8,313
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	500		500
04		Maquinarias y Equipos	40,473	10,000	30,473
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	5,343		5,343
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	34,500	10,000	24,500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	630		630
		TOTALES	1,224,193	314,132	910,061

PROGRAMA 2	:	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Secretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa tiene a su cargo la distribución y mantenimiento del equipo de transporte y de construcción propiedad de la secretaría, como también se encarga de la compra y distribución del combustible, lubricante y asfalto. Asimismo realiza las movilizaciones de los equipos y materiales de construcción donde se ejecuten obras de ingeniería del Estado; efectúa contratos para el arrendamiento de equipo a particulares; y realiza programas de asesoramiento e instrucción en el mantenimiento del equipo rodante y estacionario, mediante la formulación de charlas periódicas a mecánicos y operadores de equipo, con fines de aplicación del sistema de mantenimiento preventivo, el cual permite mantener en un mejor estado el equipo, con una disminución de los gastos por concepto de depreciación. Cuenta, - además, con una escuela de mecánica, para la capacitación del personal que labora en los talleres de la secretaría y de otras dependencias del Estado. Este programa para llevar a cabo sus labores consta de las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Las atribuciones de esta actividad es dirigir, coordinar y controlar las labores del departamento a su cargo.

Actividad 2	:	Control de Asfalto y Combustible
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Encargado

Esta actividad se ocupa del despacho y control del combustible y lubricantes, así como también del asfalto requerido para las obras que realiza la Dirección General de Carreteras.

Actividad 3	:	Control de Equipo y Talleres
Unidad Ejecutora Responsable		Oficina del Encargado

Tiene a su cargo la autorización para el despacho y control de las piezas nuevas y usadas que utilice el taller para las reparaciones del equipo propiedad de la Secretaría; controla el movimiento de transportación; además, es quien dirige la escuela de mecánica, para la capacitación del personal que labora en los talleres de la Secretaría y de otras dependencias del Gobierno y designa un representante como miembro de la Comisión Justipreciadora,cuando se procede a la venta de chatarras propiedad del Estado.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

La Dirección General de Equipo y Transporte tiene el propósito de continuar el plan de capacitación del - personal de mecánica, a través de la escuela destinada para esos fines, y además continuar de una manera cada vez más eficiente sus labores de distribución mantenimiento y arrendamiento del equipo propiedad de la Secretaría, mediante el ejercicio de un control efectivo de las actividades que realizan las diferentes secciones y dependencias de la Dirección General.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	29	61,632	8	6,852	11	21,000	8	22,980	1	4,800	1	6,000		
2- Control de Asfalto y Combustible	10	17,760	3	3,000	6	11,700	1	3,060						
3- Control de Equipos y Talleres	977	1,436,460	382	357,960	585	1,050,480	10	28,020						
TOTALES	1,016	1,515,852	393	367,812	602	1,083,180	19	54,060	1	4,800	1	6,000		

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	299,877	74,192	84,972
2	Control de Asfalto y Combustible	17,712	17,760	18,660
3	Control de Equipos y Talleres	1,620,350	1,914,900	2,138,460
	TOTALES	1,937,939	2,006,852	2,242,092

2. COMPARATIVO DE GASTOS 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
01	Servicios Personales	1,682,451	1,685,652	1,778,592
02	Servicios no Personales	251,200	258,000	386,580
03	Materiales y Suministros	4,288	63,200	76,920
	TOTALES	1,937,939	2,006,852	2,242,092

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 34	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Control de Asfalto y Combustible	ACTIVIDAD 3 Control de Equipo de Talleres
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	2,242,092	84,972	18,660	2,138,460
01		Servicios Personales	1,778,592	63,732	18,660	1,696,200
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,515,852	61,632	17,760	1,436,460
	014	Jornales	144,960			144,960
	019	Otros Servicios Personales	117,780	2,100	900	114,780
02		Servicios no Personales	386,580	17,000		369,580
	021	Servicios de Comunicaciones	1,000	1,000		
	022	Servicios Básicos	4,000	1,000		3,000
	024	Viáticos	27,860	15,000		12,860
	026	Alquileres	240,000			240,000
	027	Seguros	113,720			113,720
03		Materiales y Suministros	76,920	4,240		72,680
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2,000	1,000		1,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	17,280	600		16,680
	036	Productos Químicos y Conexos	32,640	2,640		30,000
	038	Productos Metálicos	25,000			25,000
		TOTALES	2,242,092	84,972	18,660	2,138,460

PROGRAMA 3	:	OBRAS DE VIALIDAD
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Secretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El presente programa tiene a su cargo todo lo concerniente a la construcción, reconstrucción y mantenimiento de las carreteras, caminos,puentes, muelles y puertos del país. Para ello cuenta con diferentes unidades administrativas con funciones específicas cada una de ellas, bien sea en cuanto se refiere a los servicios administrativos propios del programa, o bien, en cuanto a la ejecución de proyectos, fiscalización y construcción. Las obras ejecutadas por el programa pueden ser por administración directa, cuando la responsabilidad exclusiva reside en él, y por contratos, cuando la ejecución de la obra es concedida mediante licitación pública a empresas constructoras particulares, limitándose en este caso a las labores de inspección y control. Está conformado de seis actividades, que son las siguientes:

Actividad 1 — Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Sub-Secretario

Las funciones de esta actividad son dirigir, coordinar y controlar todas las labores de los departamentos bajo su dependencia, tiene a su cargo además, realizar las cubicaciones de los trabajos por contrato, ajustes administrativo , que ejecute o supervise la Dirección General de Carretera. Recibe además, los informes de los inspectores y coordina sus labores.

Actividad 2 — Construcción y Mantenimiento de Carreteras
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Dirige, coordina y controla las labores del Departamento. Se encarga de mantener en buen estado el sistema vial del país, realizando mejoramientos superficiales, drenajes y reparaciones con ligas asfálticas y construye las carreteras a cargo de la Secretaría. Está integrada por el Distrito Central en la Capital de la República y los distritos de La Vegas , Santiago, Azua y la Oficina de Conte y Allasia.

Actividad 3 : Caminos Vecinales
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Director

Esta actividad, es la que se ocupa de la construcción e inspección de todos los caminos vecinales y sus obras auxiliares en el país.

Actividad 4 : Construcción y Mantenimiento de Puentes
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Encargado

Son atribuciones de esta actividad realizar las reconstrucciones y mantenimientos de los puentes a nivel nacional.

Actividad 5 : Construcción y Mantenimiento de Obras Portuarias
Unidad Ejecutora Responsable — Oficina del Encargado

Esta actividad se encarga de ejercer a escala nacional todo lo concerniente al planeamiento y proyecto de las obras portuarias, mantenimiento de todos los muelles y puertos del país así como su construcciones.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Para 1974 se ha programado la reconstrucción de 300 kilómetros de carreteras.- Se ha programado además, la fiscalización y control de las obras que se indican en el siguiente cuadro:

O B R A S	VALOR DE LA OBRA	PAGADO HASTA 1973	ESTIMADO PARA 1974	PARA EL AÑO 1975
CARRETERAS	21,479 591	1,065,965	12,525,193	7,888,433
Sánchez-Samaná	2,291,212	450,000	1,841,212	
Ampliación Bani-Azua-Barahona	6,847,970		1,125,000	5,722,970
Santo Domingo-Villa Mella	605,750		240,000	365,750
Cotuí-Las Matas-Pimentel	1,481,033		500,000	981,033
Pedro Santana-Bánica-Restauración	670,000		670,000	
Batey Dos Cabezas-Toro-Vallejuelo	2,000,000		2,000,000	
El Cercado-Hondo Valle	240,000		240,000	
Yamasá-Maimón	799,939		460,000	339,939
San José de Ocoa-Ocoa	1,400,000		1,400,000	
San Pedro de Macorís-Ramón Santana-Guerrero	370,245	74,049	296,196	
Kilómetro 9 Carretera Duarte-Manoguayabo-Paso del Coco	614,337		375,000	239,337
Abanico-Constanza	1,400,000		1,400,000	
Carretera Herrera-Duarte-a la Sánchez	400,000		400,000	
Imbert-Guananico	1,339,404		1,100,000	239,404
La Gina-Cruce La Luisa	150,714	54,257	96,457	
San José de los Llanos-Cruce Cayacoa	550,888	265,000	285,888	
El Cercado-Vallejuelo	155,890	116,550	39,340	
La Zalaya-Sabana Iglesia	87,000	80,000	7,000	
Licey al Medio-Duarte Vieja	75,209	26,109	49,100	
CAMINOS VECINALES	2,800,000		2,800,000	
A nivel nacional	2,800,000		2,800,000	
AVENIDAS	3,509,475	1,754,342	1,413,117	342,016
Av. Los Proceres	1,534,963	1,041,384	327,700	165,879
Av. J. F. Kennedy	1,522,477	386,340	960,000	176,137
Vía Acceso Isabel de Torres	452,035	326,618	125,417	
PUENTES	6,056,286	1,610,281	2,349,377	2,096,628
Río Haina	150,000		150,000	
Madrigal-Duarte-Medina	160,000		160,000	
Ulises Hereaux	2,865,556	1,185,787	465,896	1,213,873
Nagua-Sánchez-Samaná	1,905,730	424,494	598,481	882,755
750 Metros Lineales a Construir	975,000		975,000	
MUELLES	11,223,430	2,485,603	4,039,727	4,698,100
Samaná	15,800		15,800	
Puerto Plata	5,232,950	1,745,155	2,613,727	874,068
Sánchez	5,804,480	580,448	1,400,000	3,824,032
Sabana de la Mar	170,200	160,000	10,200	
TOTALES	45,068,782	6,916,191	23,127,414	15,025,177

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	143	326,400	16	16,680	82	157,920	38	119,280	6	25,320			1	7,200
2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras	560	845,220	269	238,560	242	430,380	24	71,220	24	99,060	1	6,000		
3- Caminos Vecinales	56	125,952	16	17,412	25	40,320	13	38,700	3	12,720	1	6,000	1	10,800
4- Construcción y Mantenimiento de Puentes	18	40,260			12	20,220	5	15,360	1	4,680				
5- Construcción y Mantenimiento de Obras Portuarias	19	42,600	4	4,020	11	19,200			3	13,380	1	6,000		
TOTALES	796	1,380,432	305	276,672	369	668,040	80	244,560	37	155,160	3	18,000	2	18,000

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCIÓN ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	1,786,085	459,438	499,228
2	Construcción y Mantenimientos de Carreteras	2,966,691	3,853,422	6,592,935
3	Caminos Vecinales	31,903	141,497	1,719,462
4	Mantenimiento de Puentes	324,088	189,940	128,460
5	Construcción y Mantenimiento de Obras Portuarias	35,487	47,000	295,653
	TOTALES	5,144,254	4,691,297	9,235,738

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	2,380,432	1,886,058	2,919,567
01	Servicios Personales	2,060,338	1,628,942	2,137,392
02	Servicios no Personales	33,018	39,240	146,640
03	Materiales y Suministros	287,076	217,876	635,535
	GASTOS DE CAPITAL	2,763,822	2,805,239	6,316,171
04	Maquinarias y Equipos	2,489	2,418	2,236,171
06	Construcciones	2,761,333	2,802,821	4,080,000
	TOTALES	5,144,254	4,691,297	9,235,738

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 34	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Construcción y Mantenimiento Carreteras	ACTIVIDAD 3 Caminos Vecinales	ACTIVIDAD 4 Construcción y Mantenimiento de Puentes	ACTIVIDAD 5 Construcción y Mant. Obras Portuarias
Objeto	Cuenta							
		FONDO GENERAL	9,235,738	499,228	6,592,935	1,719,462	128,460	295,653
01		Servicios Personales	2,137,392	415,320	946,980	608,232	123,360	43,500
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,380,432	326,400	845,220	125,952	40,260	42,600
	014	Jornales	647,700	84,900		480.000	82,800	
	019	Otros Servicios Personales	109,260	4,020	101,760	2,280	300	900
02		Servicios no Personales	146,640	39,090		97,700	3,000	6,850
	021	Servicios de Comunicaciones	4,800	3,450		600		750
	022	Servicios Básicos	1,900	1,200		600		100
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	11,100	6,600		3,500		1,000
	024	Viáticos	53,840	27,840		18,000	3,000	5,000
	026	Alquileres	60,000			60,000		
	027	Seguros	15,000			15,000		
03		Materiales y Suministros	635,535	42,400	212,015	375,500	2,100	3,520
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	14,690	8,500	1,890	3,500		800
	035	Productos de Cuero y Caucho	150,620	7,400	69,000	72,000	1,500	720
	036	Productos Químicos y Conexos	388,625	25,500	121,125	240,000		2,000
	038	Productos Metálicos	81,600	1,000	20,000	60,000	600	
04		Maquinarias y Equipos	2,236,171	2,418	1,833,940	388,030		11,783
	041	Maquinarias y Equipo de Producción	2,224,388	2,418	1,833,940	388,030		
	043	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	4,550					4,550
	044	Equipo de Operaciones Auxiliares	7,233					7,233
06		Construcciones	4,080,000		3,600,000	250,000		230,000
	067	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	4,080,000		3,600,000	250,000		230,000
		FONDOS ESPECIALES	6,861,850	5,059,450	1,802,400			
		Fondo No. 1376	5,059,450	5,059,450				
		Fondo No. 1668	2,400		2,400			
		Fondo No. 1685	1,800,000		1,800,000			
		TOTALES	16,097,588	5,558,678	8,395,335	1,719,462	128,460	295,653

PROGRAMA 4	:	EDIFICACIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Secretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Se encarga de fiscalizar los trabajos de construcción y mantenimiento de edificios del Estado, las obras por contrato y administración, velando por el cumplimiento de todas las leyes, disposiciones, reglamentos y ordenanzas sobre edificaciones, ya sea que se trate de construcción, reconstrucción ampliación o alteración de un edificio o de cualquier estructura pública o privada. Estudia todo los proyectos de Urbanización que le sean sometidos, contando para sus operaciones con las siguientes actividades.

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad se encarga de fiscalizar los trabajos de construcción y mantenimiento de edificios del Estado, las obras por contrato y administración, velando por el cumplimiento de todas las leyes, disposiciones, reglamentos y ordenanzas sobre edificaciones, ya sea que se trate de construcción, reconstrucción, ampliación o alteración de un edificio o de cualquier estructura pública o privada. Estudia todo los proyectos de urbanización que le sean sometidos y se encarga además, de la construcción de los edificios públicos que le sean asignados, así como la reparación y mantenimiento de los ya existentes, además del Despacho del Director, son unidades ejecutoras las secciones de: Tramitación de Planos, Presupuesto y Cubicaciones, Inspección General de Obras, Diseños, Cálculos y Diseños de Estructura y las ayudantías de La Romana, La Vega, Barahona y San Juan de la Maguana.

Actividad 2	:	Construcción y Reparación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Se encarga esta actividad de la construcción de los edificios públicos que le sean asignados así como la reparación y mantenimiento de los ya existentes. Las unidades responsables de esta actividad son las mismas incluídas para la Actividad 1.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Se pretende obtener a través de este programa para el año 1974, la construcción de 10 estafetas postales para la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos en la Capital de la República y realizar a nivel nacional, adiciones y reparaciones extraordinarias de obras e instalaciones.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	17	40,980	2	2,280	9	15,120	4	11,700	1	4,680			1	7,200
2- Construcción y Reparaciones	261	472,500	112	111,000	91	154,020	36	114,120	22	93,360				
TOTALES	278	513,480	114	113,280	100	169,140	40	125,820	23	98,040			1	7,200

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	42,487	43,293	58,080
2	Construcción y Reparaciones	681,309	703,702	2,345,720
	TOTALES	723,796	746,995	2,403,800

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	700,414	694,835	1,291,800
01	Servicios Personales	677,339	672,240	688,740
02	Servicios no Personales	23,075	14,782	586,760
03	Materiales y Suministros		7,813	16,300
	GASTOS DE CAPITAL	23,382	52,160	1,112,000
04	Maquinarias y Equipos	882		12,000
06	Construcciones	22,500	52,160	1,100,000
	TOTALES	723,796	746,995	2,403,800

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Objeto	Cuenta		Función 35	Dirección y Coordinación	Construcciones y Reparaciones
		FONDO GENERAL	2,403,800	58,080	2,345,720
01		Servicios Personales	688,740	41,700	647,040
	011	Sueldos Personal Cargos Fijos	513,480	40,980	472,500
	014	Jornales	158,400		158,400
	019	Otros Servicios Personales	16,800	720	16,140
02		Servicios no Personales	586,760	5,780	580,980
	021	Servicios de Comunicaciones	600	200	400
	022	Servicios Básicos	1,520	580	940
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,000	1,000	1,000
	024	Viáticos	10,640	2,000	8,640
	025	Transporte y Almacenaje	2,000	2,000	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	570,000		570,000
03		Materiales y Suministros	16,300	4,600	11,700
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,000	2,500	2,500
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,800	600	2,200
	036	Productos Químicos y Conexos	7,000	1,000	6,000
	038	Productos Metálicos	1,500	500	1,000
04		Maquinarias y Equipos	12,000	6,000	6,000
	041	Maquinarias y Equipo de Producción	12,000	6,000	6,000
06		Construcciones	1,100,000		1,100,000
	065	Edificaciones	300,000		300,000
	067	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	800,000		800,000
		FONDOS ESPECIALES	1,849,950	1,849,950	
		Fondo No. 1505	1,619,950	1,619,950	
		Fondo No. 1576	120,000	120,000	
		Fondo No. 1626	110,000	110,000	
		TOTALES	4,253,750	1,908,030	2,345,720

SENADO * República Dominicana

PROGRAMA 5		CONTROL DE TRANSITO TERRESTRE
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Subsecretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

A este programa le corresponde estudiar y poner en práctica los principios y métodos avanzados de la ingeniería de tránsito con miras a obtener una efectiva organización y control del tránsito y transporte terrestre en la nación; coordinar y planificar el transporte terrestre de modo que ofrezca un servicio adecuado a la comunidad; desarrollar un programa integral de seguridad de tránsito y propender a la capacitación técnica del personal bajo su dependencia. Además se ocupa de inventariar, clasificar y numerar las calles, carreteras y puentes del país; efectuar los estudios necesarios para la instalación de semáforos con miras a disminuir la cantidad de accidentes de tránsito. La expedición de licencias para manejar vehículos de motor. Para el desenvolvimiento de sus operaciones está conformada de dos actividades, que son las siguientes:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Las atribuciones de esta actividad es dirigir, coordinar y controlar las labores del departamento a su cargo.

Actividad 2	:	Seguridad de Tránsito
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director

Esta actividad tiene a su cargo la reglamentación del tránsito terrestre; la difusión de medidas para la seguridad vial; y la expedición de licencias para conducir vehículos de motor en todo el territorio nacional. La conforman como unidades ejecutoras auxiliares, la Sección de Análisis de Accidentes y Seguridad de Tránsito y la Sección de Licencias.

Actividad 3	:	Ingeniería de Tránsito
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director

Esta actividad tiene a su cargo la realización de estudios y diseños, ejerciendo investigaciones, diseños y operaciones, tales como instalación y conservación de semáforos basándose en los estudios de volúmenes de tránsito y frecuencia de accidentes; la señalización de la red vial nacional; estudios y diseños de estacionamientos y determinación de las zonas de carga y descarga; iluminación de calles y carreteras, e investigaciones viales y topográficos.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Los principales objetivos y metas del programa para 1974 son:

Efectuar conteo de volúmenes de tráfico en la red vial con el fin de preparar planos de volúmenes de tráfico de toda la red vial nacional, para fines de futuros diseños de carreteras.

Inventariar la red vial nacional con la finalidad de programar eficientemente el mantenimiento y reconstrucción de las mismas.

Mantener actualizados los datos relativos a estacionamientos, capacidad de vía, velocidad y semáforo en las zonas urbanas.

Dar asesoramiento técnico a los municipios con problemas de tránsito y transporte. Efectuar estudio, instalación y mantenimiento de semáforos, en las vías públicas. Diseño de las Secciones típicas y cruces en las avenidas a construir del esquema vial correspondiente al plan regulador de la capital y señalar y pintar las carreteras troncales del país.

Desarrollar campañas educativas de seguridad vial por todos los medios de difusión, con el objeto de aumentar la seguridad en el tránsito.

Tecnificar los archivos en la Sección de Licencias y la confección de Carnet de Permisos de Aprendizaje y Licencias para conducir.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	16	36,420	3	2,640	9	16,680	2	5,100	1	4,800			1	7,200
2- Seguridad de Tránsito	56	96,840	16	17,880	32	52,440	6	18,060	2	8,460				
3- Ingeniería de Tránsito	28	57,300	9	9,540	11	21,000	5	15,000	3	11,760				
TOTALES	100	190,560	28	30,060	52	90,120	13	38,160	6	25,020			1	7,200

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	62,828	37,154	63,520
2	Seguridad de Tránsito	155,627	189,992	140,600
3	Ingeniería de Tránsito			95,120
	TOTALES	218,455	227,146	299,240

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	213,451	225,870	272,740
01	Servicios Personales	189,254	190,560	195,240
02	Servicios no Personales	12,000	10,500	20,500
03	Materiales y Suministros	12,197	24,810	57,000
	GASTOS DE CAPITAL	5,004	1,276	26,500
04	Maquinarias y Equipos	5,004	1,276	26,500
	TOTALES	218,455	227,146	299,240

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 35	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Seguridad de Tránsito	ACTIVIDAD 3 Ingeniería de Tránsito
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	299.240	63.520	140.600	95,120
01		Servicios Personales	195.240	37.020	98.100	60,120
	011	Sueldos para Cargos Fijos	190,560	36.420	96.840	57.300
	019	Otros Servicios Personales	4,680	600	1.260	2.820
02		Servicios no Personales	20,500	7.500	6.500	6,500
	021	Servicios de Comunicaciones	3.000	2.000	500	500
	022	Servicios Básicos	500	500		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3.000	2.000	500	500
	024	Viáticos	12.000	2.000	5.000	5.000
	025	Transporte y Almacenaje	2.000	1,000	500	500
03		Materiales y Suministros	57.000	11,500	27,500	18,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.000	3.000	9.000	3,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	4.000	1.000	1,500	1.500
	036	Productos Químicos y Conexos	22.000	5.000	15.000	2,000
	037	Productos Metálicos	1,500	500	500	500
	038	Productos no Metálicos	12,000	1,000	1,000	10,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,500	1,000	500	1,000
04		Maquinarias y Equipos	26,500	7,500	8,500	10,500
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	1,500	500		1,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	12,000	4,000	3,500	4,500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	6,000	2,000	3,000	1,000
	046	Equipos Varios	7,000	1,000	2,000	4,000
		TOTALES	299,240	63,520	140,600	95,120

PROGRAMA 6	:	TELECOMUNICACIONES Y CORREOS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Secretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este Programa, tiene como principales funciones:

Explotar racionalmente el servicio telegráfico y postal.

Controlar y asignar las distintas frecuencias radiotelegráficas para los servicios de radiodifusión, televisión, fijos, móviles, de navegación y aeronáuticas.

Expedir licencias o permisos de instalación y operación de las distintas estaciones radioeléctricas.

Clasificar las estaciones de conformidad con la clase de servicios que han de rendir.

Determinar sobre los circuitos que deben usar las instalaciones radioeléctricas, de conformidad a los avances de la ciencia, su perfeccionamiento y conveniencia pública.

Limitar la potencia de radiación y autorizar la potencia de trabajo, de las distintas clases de servicios de cada estación y fijar el tiempo de su transmisión.

Asignar las letras distintivas de cada estación radioeléctrica.

Hacer cumplir las decisiones de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

Estudiar todos aquellos asuntos sobre servicios radioeléctricos que deben ser llevados a las conferencias internacionales, haciendo recomendaciones y rindiendo los informes correspondientes.

Estudiar y alentar el más amplio y efectivo uso de radio en general, poniendo en práctica los medios que estime procedentes a ese fin.

Recibir, transportar y entregar la correspondencia.

Intervenir en la emisión de sellos postales.

Efectuar las recomendaciones que resulten beneficiosas para el buen funcionamiento del servicio postal.

Disponer la venta de los sellos de correos.

Velar por el respeto de los valores filatélicos y por los convenios que en materia postal haya inscrito el Gobierno Dominicano.

Este programa está formado por dos (2) actividades, que son las siguientes:

Actividad 1	:	Servicios de Telecomunicaciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

La Actividad (1) de Telecomunicaciones, se encarga de controlar y asignar las distintas frecuencias para los servicios de radiodifusión, televisión, fijos, móviles, de navegación y aeronáuticas; expide licencias o permisos de instalación y operación de las distintas estaciones radioeléctricas; clasifica las estaciones de conformidad con la clase de servicios que han de rendir; determina sobre los circuitos que deban usar las instalaciones radioeléctricas, de acuerdo con los avances de la ciencia, su perfeccionamiento y conveniencia pública; limita la potencia de radiación y autoriza la potencia de trabajo de las distintas clases de servicios de cada estación y fija el tiempo de transmisión; asigna las letras distintas de cada estación radioeléctrica; dirige la comisión de espectáculos públicos; estudia todos aquellos puntos que deban ser llevados a las conferencias internacionales, haciendo recomendaciones y rindiendo los informes correspondientes.

Actividad 2 : Servicios de Correos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

La Actividad 2 de Correos se encarga del recibo, transporte y entrega de las correspondencias; interviene en la impresión de las emisiones de sellos postales; efectúa las recomendaciones que resultan beneficiosas al buen funcionamiento del servicio postal, dispone la venta de sellos de correos; vela por el respeto de los valores filatélicos y por los convenios que en materia postal haya suscrito el gobierno.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Los principales objetivos de este programa son: La construcción de una (1) Caseta en el Distrito Nacional, a fin de alojar los equipos de servicio Internacional. Reparación a nivel nacional de las instalaciones de líneas telefónicas. Construcción de siete (7) edificios tipo "A" para alojar oficinas de Telecomunicaciones y Correos en San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, Montecristi, Azua, San Juan de la Maguana y Baní. Construcción de seis (6) edificios tipo "B" en el Distrito Nacional, 4 en Santiago de los Caballeros y 1 en Hato Mayor, 1 en Neyba, 1 en Constanza, 1 en Sánchez y 1 en Salcedo, para alojar las oficinas de Telecomunicaciones y Correos.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios de Telecomunicaciones	844	1,137,660	414	439,320	416	646,140	10	27,960	1	4,320	2	10,320	1	9,600
2- Servicios de Correos	1,187	1,438,560	996	1,088,640	182	315,960	7	19,680	1	4,680			1	9,600
TOTALES	2,031	2,576,220	1,410	1,527,960	598	962,100	17	47,640	2	9,000	2	10,320	2	19,200

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Servicios de Telecomunicaciones	1,263,077	1,346,218	1,881,115
2	Servicios de Correos	1,649,235	1,695,757	3,156,784
	TOTALES	2,912,312	3,041,975	5,037,899

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	2,911,762	3,009,997	3,882,154
01	Servicios Personales	2,545,712	2,577,160	2,964,024
02	Servicios no Personales	343,993	384,449	672,920
03	Materiales y Suministros	22,057	48,388	245,210
	GASTOS DE CAPITAL	550	31,978	1,155,745
04	Maquinarias y Equipos	550	24,972	298,995
06	Construcciones		7,006	856,750
	TOTALES	2,912,312	3,041,975	5,037,899

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 34	ACTIVIDAD 1 Servicios de Telecomunicaciones	ACTIVIDAD 2 Servicios de Correos
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	5,037,899	1,881,115	3,156,784
01		Servicios Personales	2,964,024	1,321,120	1,642,904
	011	Sueldos para Cargos Fijos	2,576,220	1,137,660	1,438,560
	012	Personal Temporero	10,000		10,000
	019	Otros Servicios Personales	377,804	183,460	194,344
02		Servicios no Personales	672,920	176,920	496,000
	021	Servicios de Comunicaciones	62,000	60,000	2,000
	022	Servicios Básicos	76,400	74,400	2,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	7,000	6,000	1,000
	024	Viáticos	51,000	34,000	17,000
	025	Transporte y Almacenaje	436,520	2,520	434,000
	026	Alquileres	40,000		40,000
03		Materiales y Suministros	245,210	94,800	150,410
	033	Textiles y Vestuarios	40,900	8,400	32,500
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	73,110	24,000	49,110
	035	Productos de Cuero y Caucho	18,200	12,000	6,200
	036	Productos Químicos y Conexos	25,400	14,400	11,000
	038	Productos Metálicos	72,000	30,000	42,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	15,600	6,000	9,600
04		Maquinarias y Equipos	298,995	185,275	113,720
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	67,000	67,000	
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	62,895	34,275	28,620
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	169,100	84,000	85,100
06		Construcciones	856,750	103,000	753,750
	065	Edificaciones	766,750	13,000	753,750
	066	Instalaciones	90,000	90,000	
		FONDOS ESPECIALES	235,000	85,000	150,000
		Fondo No. 1664	150,000		150,000
		Fondo No. 1672	85,000	85,000	
		TOTALES	5,272,899	1,966,115	3,306,784

PROGRAMA 7	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa tiene a su cargo las transferencias concedidas por el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones a las Instituciones Descentralizadas pertenecientes a este sector y tiene como única actividad el Ferrocarril Sánchez-La Vega

Actividad 1	Ferrocarril Sánchez-La Vega
Unidad Ejecutora Responsable	Oficina del Administrador

Esta actividad se encarga de administrar y dirigir el buen funcionamiento de los ferrocarriles que prestan sus servicios entre las provincias de La Vega a Samaná y viceversa.

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Ferrocarril Sánchez-La Vega	120,000	120,000	120,000
	TOTALES	120,000	120,000	120,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
07	Transferencias Corrientes	120,000	120,000	120,000
	TOTALES	120,000	120,000	120,000

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 34	ACTIVIDAD 1 Ferrocarril Sánchez- La Vega
Objeto	Cuenta			
		FONDO GENERAL	120,000	120,000
07		Transferencias Corrientes	120,000	120,000
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	120,000	120,000
		TOTALES	120,000	120,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 211

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
1	Base Legal	211-1
2	Funciones Principales	211-1
3	Principales Objetivos y Metas para 1974	211-3
4	Relación de Programas y Actividades y Unidades Ejecutoras	211-4
5	Personal Fijo por Escala de Sueldos	211-6
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
1	Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1974	211-6
2	Comparativo de Gastos por Programas 1971-74 (Fondo General)	211-6
3	Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	211-7
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
Programa 1	Administración Superior	211-7
Programa 2	Regulación Industrial y Comercial	211-11
Programa 3	Regulación de Precios	211-14
Programa 4	Fomento Minero	211-17
Programa 5	Financiamiento a Instituciones	211-21

SENADO
República Dominicana

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Ley Orgánica Núm. 290, del 30 de junio de 1966, Gaceta Oficial Núm. 8994.

Reglamento Orgánico Funcional Núm. 186, del 12 de agosto de 1966, que estableció la organización interna y las atribuciones específicas de cada unidad de la Secretaría.

Constitución Política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial Nú. 9014.

Ley Nú. 299, del 23 de abril de 1968, Gaceta Oficial Nú. 9078, que crea y pone bajo la dependencia de la Secretaría el Departamento Técnico Industrial.

Decreto Núm. 3336, del 3 de febrero de 1969, que asigna a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio el control de precios del petróleo, gasolina y demás derivados del petroleo.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

En lo Industrial:

Establecer la política industrial del país.

Fomentar y programar el desarrollo industrial.

Controlar el incumplimiento de la política de desarrollo industrial.

Dar normas, coordinar y supervisar a los organismos descentralizados y autónomos del sector industrial.

Mantener el registro nacional de industrias e industriales.

Autorizar la instalación y localización geográfica de industrias.

Conceder patentes y autorizar marcas y supervisar su utilización.

Controlar la aplicación de las leyes y normas industriales.

En comercio interno:

Establecer la política de comercio interno del país, exceptuando aquella que se refiere al azúcar y productos agropecuarios.

Programar el desarrollo del comercio interno.

Fomentar el comercio interno, de acuerdo a la política comercial del país.

Controlar el cumplimiento de la política de comercio interno.

Mantener el registro nacional de comerciantes.

Autorizar la instalación y localización de establecimientos comerciales, de acuerdo a los programas de desarrollo interno.

Dictar y vigilar el cumplimiento de normas que garanticen la libre competencia y los niveles de precios.

Controlar los costos de producción de bienes y servicios a excepción del azúcar y los productos agropecuarios.

Controlar la aplicación de las leyes y normas sobre comercio interno.

En comercio exterior:

Establecer la política de comercio exterior del país, exceptuando aquella que se refiere al azúcar.

Programar el desarrollo nacional de exportadores e importadores.

Autorizar y controlar el funcionamiento de firmas importadoras y exportadoras.

Estudiar y recomendar al Poder Ejecutivo las exoneraciones impositivas sobre productos de exportación.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

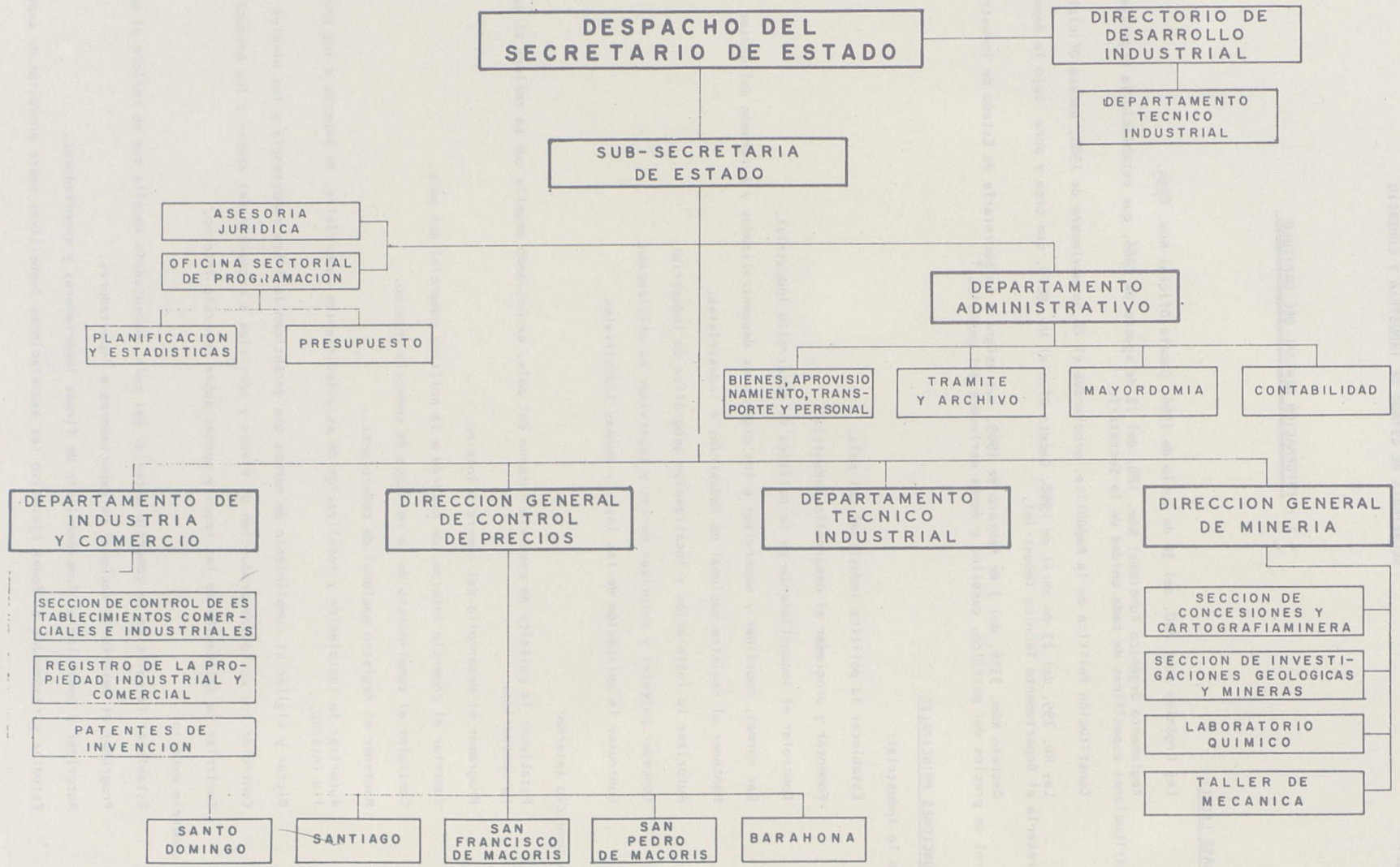

ONAP
O y M, 1971

Determinar las cuotas de importaciones y exportaciones.

Fijar los precios de los productos de exportación, controlando sus costos de producción.

Controlar la aplicación de las leyes y normas sobre comercio exterior.

En minería:

Establecer la política minera del país.

Programar el desarrollo minero.

Fomentar el desarrollo minero, de acuerdo a la política minera del país.

Controlar el cumplimiento de la política de desarrollo minero.

Mantener el registro de empresas mineras.

Confeccionar el catastro minero.

Autorizar y controlar la concesión de explotaciones.

Realizar prospecciones mineras.

Controlar los precios de los productos mineros y sus derivados.

Controlar la aplicación de las leyes y normas sobre minería.

En energía:

Establecer la política de energía del país.

Programar el desarrollo de la energía.

Fomentar el desarrollo de la energía, de acuerdo a la política de energía del país.

Controlar el cumplimiento de la política de desarrollo de la energía.

Dar normas, coordinar y supervisar a los organismos descentralizados y autónomos del Sector de energía.

Establecer y controlar las tarifas de servicios de energía.

Controlar la aplicación de las leyes y normas sobre energía.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

Los principales objetivos y metas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio son:

a) Continuar la formulación y dirección de la política industrial, minera y energética del país, conforme a los planes generales de la nación, así como la supervisión y coordinación de estas políticas. Formular y coordinar los programas de corto, mediano y largo plazo de las entidades vinculadas con el sector, como parte del programa de desarrollo industrial de la República Dominicana.

b) En el campo industrial, es propósito de la Secretaría, definir y adoptar los instrumentos necesarios que propendan al mejor cumplimiento de las metas y objetivos fijados en los planes propuestos y en la política general del Gobierno. Así como avanzar en la definición de una adecuada política industrial de la nación.

c) La Secretaría de Estado de Industria y Comercio elaborará a través de su Oficina Sectorial de Programación, planes parciales para el desarrollo de la pequeña industria, incluyendo los instrumentos concretos de política económica, necesarios para su implantación.

Asimismo, se continuarán en el 1974 una serie de estudios desagregados a nivel de ramas industriales, sobre la situación y proyecciones de la industria dominicana, así como de proyecciones de la demanda final a nivel de tres dígitos en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

d) En el área de control de calidad y establecimiento de normas, se procederá a la creación definitiva del Departamento de Normas y Control de Calidad, el cual no solamente contribuirá a una mejor apreciación de los precios de los productos, sino a crear las condiciones básicas para su eventual colocación en marcados exteriores.

e) A través de su Departamento Técnico Industrial, en el área de aplicación de la Ley de Incentivo y Protección Industrial, se organizará un servicio de inspección a las empresas clasificadas, para garantizar en cada caso el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que han servido de base a la clasificación.- Además, el Departamento Técnico Industrial iniciará una serie de estudios al grado de desagregación nece-

sario para orientar la definición de prioridades para fines de incentivo y adecuar estos incentivos a los requerimientos de las metas y objetivos adoptados en los programas de desarrollo económico nacionales.

Se terminará además la preparación del reglamento de la Ley de Incentivo y Protección Industrial a la luz de la evaluación de las reacciones y repercusiones observadas en el proceso de su aplicación. Se propondrán en consecuencia las medidas de corrección adicionales para ajustar la resultante a los objetivos de la mencionada ley.

f) En el comercio interno se propone como objetivo fundamental el fomento de las actividades comerciales mediante la aplicación de medidas, tales como la introducción de técnicas modernas de organización, mercadeo, comercialización, propaganda y relaciones públicas. Además se avanzará en la tecnificación del instrumento de los precios, en el sentido de convertirlo en una herramienta eficiente de la asignación de recursos, compatibles con la disponibilidad relativa que de los mismos tiene el país y con las necesidades del desarrollo económico. Por otra parte se procurará seguir mejorando la eficiencia de los servicios a cargo de la Dirección General de Control de Precios, a través de un incremento de su capacidad operativa y contribuír de esta manera al logro efectivo de un aumento de los ingresos reales del consumidor y en consecuencia a una distribución más progresiva de dichos ingresos.

g) En el aspecto de comercio exterior, se laborará intensamente en el sentido de lograr una mayor implementación de los acuerdos y programas definidos por la Comisión Conjunta-Dominico-Puertorriqueña; así como la compatibilización de la política de comercio exterior dentro de un marco de orientación de integración a largo plazo. Se establecerá además una coordinación efectiva con el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones para fines de definir políticas compatibles con las metas de exportación.

En el sector de minería y energía, esta Secretaría de Estado se propone los siguientes objetivos:

a) Continuación de una serie de inspecciones sistemáticas con el objeto deliberado de observar sobre el terreno las actividades desarrolladas por los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación en cumplimiento de las obligaciones de los mismos, especificadas en las resoluciones y contratos, mediante los cuales les fueron otorgados sus respectivos derechos. Con estas inspecciones que estarán a cargo de la Sección de Investigaciones Geológicas y Mineras y que no han podido ser realizadas formalmente hasta la fecha, por carecer de los medios económicos necesarios, podrá este organismo hacer recomendaciones para cancelar los derechos a todos aquellos concesionarios que no estén cumpliendo sus obligaciones contractuales y que no acaten las disposiciones contenidas en la ley de la materia.

Con estas actividades se logrará, asimismo comprobar de manera personal y objetiva, la veracidad de los informes técnicos que deben enviar periódicamente los concesionarios, así como la autenticidad de las denuncias de minerales que continuamente se reciben en este Departamento para su registro y análisis. Los datos que se obtengan de las denuncias servirán de base para la preparación de un mapa mineralógico que revelará con mayor exactitud las zonas mineralizadas del país.

b) Se continuará la organización de la Sección de Concesiones y Cartografía Minera, en base a la partida presupuestal que figura en dicho plan y se procederá a equipar la Sección de todo el material cartográfico imprescindible, tales como fotografías aéreas, fotomapas, mosaicos, mapas topográficos, cartas planimétricas, etc., siendo indispensable además la actualización del mapa de concesiones y permisos de exploración, tanto mineras como petroleras y la clasificación y ordenamiento de planos, mapas y demás materiales necesarios, que se encuentren en nuestros archivos técnicos para ofrecer con mayor eficacia, una mejor información al creciente número de personas y representantes de compañías interesadas que acuden diariamente a este Departamento.

c) Contando con el nuevo aparato espectrofotométrico para análisis directo de minerales, que ha obtenido la Dirección General de Minería, se procederá a operar el Laboratorio Químico del Departamento ya instalada y a su ampliación, a fin de asegurar el buen funcionamiento del mismo, con la adquisición de otros aparatos e instrumentos que deben ya sustituír a los que existen en el Laboratorio y que no se utilizan por inservibles. Incluiría la mencionada ampliación, la compra de los distintos reactivos necesarios para que no se interrumpa el proceso de los análisis cualitativos de nuestros minerales.

d) Puesta en marcha de nuevas etapas en la organización del Departamento de Minería, a base de los cambios contenidos en los arreglos presupuestales ya aprobados. Se procederá como complemento de esa organización, a la creación de los dos organismos que figuran en el proyecto original de reestructuración y en el de la nueva Ley Minera, es decir, el Consejo Nacional de Minería y el Tribunal de Minas. Para ello habrán de ser seleccionados por esta Dirección General, de acuerdo con la Secretaría de Estado del ramo, las personas que habrán de integrar, con carácter honorífico, los referidos organismos, para ser sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo y ser designados mediante Decreto. Es obvio, que para esta selección habrá de tomarse en cuenta la capacidad, la solvencia moral y el concepto optimista que le merezca al seleccionado, el porvenir del desarrollo minero de nuestro país.

e) Mediante la Oficina de Asesoramiento Técnico y Planificación proseguirá la organización de la información estadística y se elaborarán los planes y programas de desarrollo minero del país, ya sean integrales o parciales, de corto, mediano y largo plazo.

f) Iniciar los pasos necesarios para asumir la programación de las actividades del sector energía y formular la política energética del país.

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 1		Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario
Actividad 2		Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable		Oficina Sectorial de Programación
Actividad 3		Evaluación de Proyectos Industriales
Unidad Ejecutora Responsable		Departamento Técnico Industrial
PROGRAMA 2	:	REGULACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Unidad Ejecutora Responsable		Departamento de Industria y Comercio
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho Encargado del Departamento
Actividad 2		Registro Comercial, Industrial y Patentes de Inversión
Unidad Ejecutora Responsable		Departamento de Industria y Comercio
PROGRAMA 3	:	REGULACION DE PRECIOS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Control de Precios
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Control, Costos e Inspección
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
PROGRAMA 4	:	FOMENTO MINERO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Minería
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Concesiones y Cartografía Minera
Unidad Ejecutora Responsable		Departamento de Concesiones y Cartografía Minera
Actividad 3		Investigaciones Geológicas y Mineras
Unidad Ejecutora Responsable		Departamento de Investigaciones Mineras
PROGRAMA 5	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario de Estado
Actividad 1		Corporación de Fomento Industrial
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Corporación Dominicana de Electricidad
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Administrador

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1-	Administración Superior	70	202,260	15	14,520	28	49,500	10	31,140	5	21,300	5	27,300	7	58,500
2-	Regulación Industrial	25	47,700	4	4,080	18	33,480	2	5,160			1	4,980		
3-	Regulación de Precios	90	172,740	9	8,520	72	133,620	8	22,200					1	8,400
4-	Fomento Minero	59	134,280	14	14,880	26	45,420	11	33,420	6	26,160	1	6,000	1	8,400
	TOTALES	244	556,980	42	42,000	144	262,020	31	91,920	11	47,460	7	38,280	9	75,300

II - INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO 1974

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Regulación Industrial y Comercial	PROGRAMA 3 Regulación de Precios	PROGRAMA 4 Fomento Minero	PROGRAMA 5 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	1,291,407	255,610	258,300	203,440	214,057	360,000
01	Servicios Personales	604,327	211,640	49,800	175,740	167,147	
02	Servicios no Personales	33,170	16,020	2,100	6,200	8,850	
03	Materiales y Suministros	35,250	18,150	800	7,000	9,300	
04	Maquinarias y Equipos	53,860	9,800	800	14,500	28,760	
07	Transferencias Corrientes	564,800		204,800			360,000
	FONDOS ESPECIALES	950,000					950,000
	Fondo No. 1678	950,000					950,000
	TOTALES	2,241,407	255,610	258,300	203,440	214,057	1,310,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-1974 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración Superior	197,385	216,984	222,313	255,610
2	Regulación Industrial y Comercial	248,954	247,604	248,191	258,300
3	Regulación de Precios	186,192	181,819	180,835	203,440
4	Fomento Minero	145,701	143,344	153,303	214,057
5	Financiamiento a Instituciones		17,274		360,000
	TOTALES	778,232	807,025	804,642	1,291,407

B. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	772,496	789,025	799,176	1,237,547
01	Servicios Personales	537,681	548,624	559,111	604,327
02	Servicios no Personales	15,292	20,290	20,397	33,170
03	Materiales y Suministros	22,143	22,131	21,689	35,250
07	Transferencias Corrientes	197,380	197,980	197,979	564,800
	GASTOS DE CAPITAL	5,736	18,000	5,466	53,860
04	Maquinarias y Equipos	5,736		5,466	53,860
06	Construcciones		726		
08	Transferencias de Capital		17,274		
	TOTALES	778,232	807,025	804,642	1,291,407

III- INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa que tiene a su cargo las labores de programación, orientación y coordinación del desarrollo industrial, comercial y minero del país, conforme a las políticas establecidas por la ley, está integrado por tres actividades que agrupan una serie de Departamentos y Secciones de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, como se verá a continuación:

Actividad 1	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	Despacho del Secretario

Corresponde a esta actividad formular y dirigir, conjuntamente con el Presidente de la República, la política industrial y comercial de energía minera del país. Supervisar y coordinar con sus cuerpos de asesores en especial la Oficina Sectorial de Programación, la política industria, comercial de minería y energía del país. Coordinar los programas de corto y largo plazo de las entidades vinculadas con el sector, así como la emisión de consulta legal, estudio y preparación de proyectos de leyes, decretos y reglamentos relacionados con el sector. Exámen de documentos y actos relativos a los servicios y tramitación de los asuntos especiales derivados de leyes y decretos y reglamentos que requieren comprobación.

Se encarga también del aprovisionamiento general de la Secretaría. Control y mantenimiento del equipo de oficina y de transporte. Contabilidad general y de pagos, trámite y archivo de correspondencia.

Actividad 2	Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable	Oficina Sectorial de Programación

Esta actividad tiene por finalidad preparar los programas sectoriales de mediano y largo plazo de acuerdo con los lineamientos dados por la política general del Gobierno. Controlar la ejecución de los programas mediante informe e inspección. Evaluar periódicamente los logros obtenidos en unión de la Sección. Evaluar los distintos programas de inversión presentados por las entidades componentes del sector y preparar el proyecto de programa sectorial de inversión. - Preparar de acuerdo a los programas de desarrollo económico-social de mediano y largo plazo el proyecto de presupuesto, controlar la ejecución del presupuesto del ministerio y del consolidado del sector.

Realizar estudios y revisión contínua de la estructura administrativa, procedimiento y sistema, volúmen y distribución del espacio físico y oficinas. Valorar los cargos de acuerdo a los niveles y categorías, promover y organizar cursos de capacitación de personal.

Actividad 3 Evaluación de Proyectos Industriales

Unidad Ejecutora Responsable Departamento Técnico Industrial

Corresponde a esta actividad la implementación de la Ley No.299 de Incentivo Industrial de fecha 23 de abril de 1968. Asesoría a los industriales en la utilización de la Ley; recibo de solicitudes de exoneración y publicación para oposición. Recomendaciones al Directorio de Desarrollo Industrial en relación con las solicitudes. Visitas a los industriales. Solicitudes de información a distintos organismos oficiales. Asesoría a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio en relación con las exoneraciones otorgadas a solicitud de renovación de exoneraciones. Solicitud de información de inversionistas.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

En lo referente a las labores de carácter administrativo, es muy difícil de cuantificar las metas fundamentales, por ser precisamente las labores administrativas de tipo no mensurables.

Sin embargo, para la actividad No.3 "Evaluación de Proyectos Industriales", se prevee desarrollar una serie de labores para la aplicación integral de la Ley de Incentivo Industrial. Ellas son:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Solicitudes de exoneraciones recibidas	45	60
Solicitudes de exoneraciones estudiadas	45	60
Evaluación de los proyectos para la reinversión de utilidades para ampliación de empresas existentes	40	55

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	47	124,560	13	12,600	21	36,300	5	14,400	1	3,960	1	5,700	6	51,600
2- Programación Sectorial	9	31,800			3	5,400	2	7,200	2	8,700	2	10,500		
3- Evaluación de Proyectos Industriales	14	45,900	2	1,920	4	7,800	3	9,540	2	8,640	2	11,100	1	6,900
TOTALES	70	202,260	15	14,520	28	49,500	10	31,140	5	21,300	5	27,300	7	58,500

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	47,737	143,556	164,400
2	Programación Sectorial	119,341	32,170	39,180
3	Evaluación de Proyectos Industriales	49,906	46,587	52,030
	TOTALES	216,984	222,313	255,610

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	216,258	222,041	245,810
01	Servicios Personales	192,467	201,484	211,640
02	Servicios no Personales	10,625	9,681	16,020
03	Materiales y Suministros	13,166	10,876	18,150
	GASTOS DE CAPITAL	726	272	9,800
04	Maquinarias y Equipos		272	9,800
06	Construcciones	726		
	TOTALES	216,984	222,313	255,610

SENADO * República Dominicana

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 33	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Programa - ción Sectorial	ACTIVIDAD 3 Evaluación de Proyectos Industriales
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	255,610	164,400	39,180	52,030
01		Servicios Personales	211,640	132,460	31,800	47,380
	011	Sueldos para Cargos Fijos	202,260	124,560	31,800	45,900
	017	Gastos de Representación	2,000	2,000		
	019	Otros Servicios Personales	7,380	5,900		1,480
02		Servicios no Personales	16,020	13,740	930	1,350
	021	Servicios de Comunicaciones	200	200		
	022	Servicios Básicos	7,260	7,260		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,510	630	680	200
	024	Viáticos	5,000	4,000		1,000
	025	Transporte y Almacenaje	200	100	100	
	027	Seguros	1,400	1,400		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	450	150	150	150
03		Materiales y Suministros	18,150	13,550	2,300	2,300
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	400	400		
	033	Textiles y Vestuarios	200	200		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3,950	1,950	1,000	1,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,000	1,000		
	036	Productos Químicos y Conexos	10,000	8,000	1,000	1,000
	038	Productos Metálicos	1,600	1,000	300	300
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	1,000	1,000		
04		Maquinarias y Equipos	9,800	4,650	4,150	1,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	7,000	3,500	3,500	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	2,300	650	650	1,000
	048	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Maquinarias y Equipos	500	500		
		TOTALES	255,610	164,400	39,180	52,030

PROGRAMA 2 : REGULACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Industria y Comercio

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa tiene a su cargo, aplicar la legislación sobre marcas y patentes industriales, llevar los correspondientes registros y expedir los certificados del caso; controlar la correcta aplicación de las leyes y normas vigentes sobre industria y comercio, autorizar la instalación y localización de establecimientos comerciales e industriales, y llevar el registro nacional de comerciantes, industrias e industriales. El mismo está integrado de la forma siguiente:

Actividad 1 Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable Despacho Encargado del Departamento

Esta actividad tiene a su cargo aplicar la legislación sobre marcas y patentes industriales, tramitar y vender las solicitudes de concesiones de marcas y patentes y registro de propiedad intelectual de proyectos; mantener los registros de propiedad industrial y de los proyectos industriales. Expedir certificados de marcas, patentes y nombres industriales. Ordenar la publicación de los certificados de los registros expedidos y supervigilar el funcionamiento de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con los establecimientos comerciales e industriales.

Actividad 2 Registro Comercial, Industrial y Patentes de Inverción
Unidad Ejecutora Responsable Departamento de Industria y Comercio

Corresponde a esta actividad mantener el registro nacional de industrias y de establecimientos comerciales. Expedir certificados de inscripción industrial y autorización especial para las actividades comerciales, realizar cambios de nombres de fábricas; traspasos y renovaciones, clasificar las marcas de fábrica para sus aplicaciones en el uso. Se encarga también de patentar los nuevos inventos; proteger las patentes expedidas contra posibles plagios. Recibir y tomar debida nota de las publicaciones sobre la explotación de patentes en el país y efectuar traspasos, adiciones, enmiendas, fusiones y cambios de nombres sobre patentes de inversión.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Los objetivos generales de este programa han sido enunciados en la parte general del Capítulo.

Para mayor ilustración de las metas que se pretenden alcanzar en el presente período, se incluye el siguiente cuadro comparativo de las unidades de medidas más significativas entre 1973 y 1974.

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Registros de establecimientos comerciales	1,704	1,874
Número de certificados de registro y renovación de marcas de fábricas y nombres comerciales e industriales	2,138	2,351
Registros de establecimientos industriales	246	270
Número de certificados de registros de patentes de inversión	121	133

B. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	6	13,560	2	2,040	3	6,540					1	4,980		
2- Registro Comercial, Industrial y Patentes de Invención	19	34,140	2	2,040	15	26,940	2	5,160						
TOTALES	25	47,700	4	4,080	18	33,480	2	5,160			1	4,980		

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	212,939	213,295	221,940
2	Registro Comercial, Industrial y Patentes de Inversión	34,665	34,896	36,360
	TOTALES	247,604	248,191	258,300

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETOS 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	247,604	247,736	257,500
01	Servicios Personales	48,416	48,419	49,800
02	Servicios no Personales	1,195	1,211	2,100
03	Materiales y Suministros	13	127	800
07	Transferencias Corrientes	197,980	197,979	204,800
	GASTOS DE CAPITAL		455	800
04	Maquinarias y Equipos		455	800
	TOTALES	247,604	248,191	258,300

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 33	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Registro Comercial Industrial y Patentes
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	258,300	221,940	36,360
01		Servicios Personales	49,800	14,940	34,860
	011	Sueldos para Cargos Fijos	47,700	13,560	34,140
	015	Honorarios	720	720	
	019	Otros Servicios Personales	1,380	660	720
02		Servicios no Personales	2,100	1,500	600
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,900	1,300	600
	024	Viáticos	100	100	
	025	Transporte y Almacenaje	100	100	
03		Materiales y Suministros	800	700	100
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	700	700	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	100		100
04		Maquinarias y Equipos	800		800
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	800		800
07		Transferencias Corrientes	204,800	204,800	
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	198,000	198,000	
	075	Transferencias a Instituciones del Sector Público	6,800	6,800	
		TOTALES	258,300	221,940	36,360

PROGRAMA 3	:	REGULACION DE PRECIOS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Control de Precios

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El programa de Regulación de Precios está a cargo de la Dirección General de Control de Precios de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y sus funciones principales son determinar y controlar los precios máximos de ventas, de los artículos de primera necesidad; ejercer inspección y control de las existencia de mercaderías en poder de comerciantes a fín de asegurar el abastecimiento de la población; controlar pesos y medidas utilizados en la venta de productos; dictar y vigilar el cumplimiento de normas que garanticen la libre competencia; controlar la agilización de leyes y normas sobre comercio interno; y controlar costos de producción de bienes y servicios a excepción de productos agropecuarios. Dicho programa está conformado por las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

La función principal de esta actividad, es ejercer por sí o por medio de los supervisores o inspectores de la Dirección General, la inspección y control de la existencia de mercancía en poder de los comerciantes, así como respecto de los pesos, pesas y medidas que se utilizan en el comercio. Supervigilar y dirigir el trabajo de los funcionarios de sus departamentos y velar por que se cumplan fielmente los deberes inherentes a sus cargos. Disponer el traslado de los supervisores de la Dirección General, cuando así lo requieran las necesidades del servicio.

Actividad 2	:	Control, Costos e Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Tiene por principio dirigir y controlar los servicios de inspección, comprobar cuando haya infracción a lo establecido por la Ley No.13, sobre control de precios, realizar el interrogatorio del inculpado si accede a ello; tomar declaraciones de los testigos si los hubiere. Enviar los procesos a la Dirección General para que ésta a su vez lo dirija al Magistrado encargado de velar por el cumplimiento de la Ley No. 13 de fecha 24 de abril de 1963 y sus reglamentos. Realizar visitas a los diversos comercios en el país para vigilar los precios establecidos por la Dirección General de Control de Precios; analizar y determinar los costos de los artículos de primera necesidad, con fines de fijar los precios de venta al consumidor.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Esta Dirección General se propone intensificar las labores de inspección de los precios de los productos básicos de insumo regular.

La intensificación de dichas labores se pueden apreciar en el cuadro que se señala a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1973	PROYECTADO 1974
Número de Visitas de Inspección		
a) En el Distrito Nacional	31,272	40,000
b) En el Resto del País	40,000	50,000
Número de Actas de Infracción		
a) En el Distrito Nacional	3,100	2,900
b) En el Resto del País	3,000	2,500

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	10	25,320			8	13,860	1	3,060					1	8,400
2- Control de Costos e Inspección	80	147,420	9	8,520	64	119,760	7	19,140						
TOTALES	90	172,740	9	8,520	72	133,620	8	22,200					1	8,400

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	30,909	25,485	31,380
2	Control, Gastos e Inspección	150,910	155,350	172,060
	TOTALES	181,819	180,835	203,440

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

Objeto	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	181,819	180,835	188,940
01	Servicios Personales	175,068	173,940	175,740
02	Servicios no Personales	2,895	3,140	6,200
03	Materiales y Suministros	3,856	3,755	7,000
	GASTOS DE CAPITAL			14,500
04	Maquinarias y Equipos			14,500
	TOTALES	181,819	180,835	203,440

SENADO * República Dominicana *

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 23	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Control, Costos e Inspección
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	203,440	31,380	172,060
01		Servicios Personales	175,740	25,680	150,060
	011	Sueldos para Cargos Fijos	172,740	25,320	147,420
	019	Otros Servicios Personales	3,000	360	2,640
02		Servicios no Personales	6,200	700	5,500
	021	Servicios de Comunicaciones	100	100	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,000		1,000
	024	Viáticos	4,000	500	3,500
	025	Transporte y Almacenaje	100		100
	026	Alquileres	900		900
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	100	100	
03		Materiales y Suministros	7,000	5,000	2,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	850	850	
	035	Productos de Cuero y Caucho	800		800
	036	Productos Químicos y Conexos	4,000	4,000	
	038	Productos Metálicos	1,200		1,200
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	150	150	
04		Maquinarias y Equipos	14,500		14,500
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	13,500		13,500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	1,000		1,000
		TOTALES	203,440	31,380	172,060

PROGRAMA 4	:	FOMENTO MINERO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Minería

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Corresponde a esta Dirección General ejercer la administración supervisión y control de los recursos mineros dominicanos; preparar los programas y estudios de investigación para la evaluación de depósitos o yacimientos mineros , según el órden de prioridad, y la confección de los presupuestos de operaciones sobre la expansión y desarrollo de los recursos disponibles en el país; realización de los estudios técnicos geológicos y mineralógicos, determinando su programa de trabajo, efectuando la ejecución de los mismos; ubicación de sondeos y los archivos correspondientes a los mapas - mineralógicos y geológicos.

Realización y confección de los análisis químicos correspondientes de las muestras de minerales que le sean remitidas por la Sección de Investigaciones, extraídas de las zonas que cubren los campos de exploración y estudios,y de las particulares.

Dirigir y controlar los archivos técnicos de mapas y el correspondiente a las concesiones y permisos otorgados, de las fotografías aéreas e interpretaciones fotogeológicas; de las cartas planimétricas y topográficas, de los planos sobre proyectos de minas en explotación.

En lo refernete a energía, tiene a su cargo la elaboración de los planes y programas energéticos del país, - conforme a las políticas establecidas; coordina y supervisa a los organismos descentralizados del Sector Energía, así como establece y controla las tarifas de servicios de energía.

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad es desarrollada por las siguientes unidades ejecutoras: Dirección y Sección Jurídica. A continuación describimos sus funciones:

Dirección: Corresponde a esta unidad, recomendar al Poder Ejecutivo por la vía de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la política relativa a promover e incentivar el desarrollo minero y metalúrgico del país, para lo cual coordina las labores técnicas-científicas y administrativas de las distintas secciones que componen la Dirección General de Minería, aplicando sus estudios a las necesidades sociales-económicas del país.

Sección Jurídica: Tiene a su cargo la interpretación y aplicación de todas las leyes que rigen las actividades mineras en el país, muy especialmente la Ley No.146 del 4 de junio de 1971, publicada en la Gaceta Oficial No.9231 - del 16 del mismo mes y año y la Ley No.4532 del 30 de agosto de 1956 ampliada y modificada por la No.4833 del 17 de enero de 1958, Sobre Petroleo y demás substancias hidrocarburadas. Para este propósito le corresponde a esta sección preparar las Resoluciones mediante las cuales se otorgan,se caducan, se amplían, se anulan o se prorrogan las concesiones mineras, ponderando previamente sus razones. Conoce las oposiciones y asimismo las reclamaciones por daños que presenten terceras personas en base a derechos mineros adquiridos o por perjuicios ocasionados en la propiedad privada. Igualmente es función básica de esta sección llevar el Registro Público de Derechos Mineros para lo cual debe examinar los documentos depositados para fines del registro y rehusar su inscripción si adolecieren de algún vicio o de forma. En fin,representar a la Dirección General de Minería en todos los problemas jurídicos que así lo requieran, haciendo las veces de demandado el Encargado del Registro Público, en los juicios que se efectuen en los tribunales movidos por personas que se sientan perjudicadas por una inscripción, rectificación o cancelación hecha en el Registro sin decisión de la autoridad competente.

Actividad 2	:	Concesiones y Cartografía Minera
Unidad Ejecutora Responsable	:	Departamento de Concesiones y Cartografía Minera

Concesiones y Cartografía Minera: Esta dependencia tiene a su cargo el empadronamiento o registro topográfico oficial de todos los planos de las concesiones mineras, velando que en las mismas no se produzcan sobreposiciones de áreas contraviniendo la Ley; verificar en el terreno los linderos de las concesiones; recomendar la corrección de los - errores de medición y/o sobreposición de áreas de solicitudes de concesiones mineras en trámite. Tendrá a su cargo, además, los archivos correspondientes a las fotografías aéreas, de las cartas planimétricas y topográficas. Igualmente es función de esta sección tener actualizado los mapas generales de concesiones mineras y petroleras y el mapa de denuncias para fines de información.

Actividad 3 : Investigaciones Geológicas y Mineras

Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Investigaciones Mineras

Investigaciones Geológicas y Mineras: Corresponde a esta unidad la dirección y control de los reconocimientos superficiales y las prospecciones preliminares donde se acuse la presencia de yacimientos, criaderos o afloramientos de minerales, por denuncia debidamente registrada, o por determinación del Director General o de los asesores técnicos; realización de los estudios técnicos, geológicos y mineralógicos, determinando su programa de trabajo, efectuando la ejecución de los mismos; verificación y supervisión de las operaciones técnicas de campo realizadas por los ingenieros y prospectores y sus respectivos ayudantes y de las brigadas de trabajo, en la ejecución de los pozos de prospección y sondeos, calicatos, exploraciones, trincheras, excavaciones y túneles de reconocimiento y trabajos geológicos; planificación y distribución de las labores técnicas a realizar en el campo; ubicación de sondeos y los archivos correspondientes a los mapas mineralógicos y geológicos.

Realización e interpretación de los análisis químicos de las muestras de minerales; efectuar los análisis espectrofotométricos de las rocas y minerales y reconocer las muestras de minerales (por cristología u otros métodos)que le sean sometidas, y efectuar su organización y clasificación adecuada.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Este programa tiene como principales objetivos y metas para 1973 las siguientes:

a) Continuar las inspecciones sistemáticas con el objeto de observar sobre el terreno las actividades desarrolladas por los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación, en cumplimiento de las obligaciones de los mismos, especificadas en las Resoluciones y Contratos mediante los cuales les fueron otorgados sus respectivos derechos. Con estas actividades podrá la Dirección General de Minería cancelar los derechos de todos aquellos concesionarios que no están cumpliendo sus obligaciones y requisitos de ley;

b) Procurarar los medios de financiamiento de los estudios y programas de trabajo en relación con las investigaciones mineras que se realicen, para la valorización definitiva de las reservas de los yacimientos;

c) Entrenamiento profesional del personal que presta servicios en el departamento de Laboratorio Químico y reorganización del Gabinete Mineralógico; y

d) Ejercer un estricto control del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los concesionarios.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	13	42,780	2	1,920	3	5,340	4	12,360	2	8,760	1	6,000	1	8,400
2- Concesiones y Cartografía Minera	5	14,220			3	5,820	1	3,600	1	4,800				
3- Investigaciones Geológicas y Mineras	41	77,280	12	12,960	20	34,260	6	17,460	3	12,600				
TOTALES	59	134,280	14	14,880	26	45,420	11	33,420	6	26,160	1	6,000	1	8,400

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	40,136	52,797	93,770
2	Concesiones y Cartografía Minera	11,468	14,199	15,300
3	Investigaciones Geológicos y Mineras	91,740	86,307	104,987
	TOTALES	143,344	153,303	214,057

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	143,344	148,564	185,297
01	Servicios Personales	132,673	135,268	167,147
02	Servicios no Personales	5,575	6,365	8,850
03	Materiales y Suministros	5,096	6,931	9,300
	GASTOS DE CAPITAL			28,760
04	Maquinarias y Equipos			28,760
	TOTALES	143,344	148,564	214,057

SENADO
República Dominicana

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 33	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Concesiones y Cartografía Minera	ACTIVIDAD 3 Investigaciones Geologicas y Mineras
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	214,057	93,770	15,300	104,987
01		Servicios Personales	167,147	66,660	14,400	86,087
	011	Sueldos para Cargos Fijos	134,280	42,780	14,220	77,280
	014	Jornales	6,227			6,227
	015	Honorarios	23,400	23,400		
	019	Otros Servicios Personales	3,240	480	180	2,580
02		Servicios Personales	8,850	7,550		1,300
	021	Servicios de Comunicaciones	250	250		
	022	Servicios Básicos	800	800		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,000	1,000		
	024	Viáticos	2,000	1,000		1,000
	025	Transporte y Almacenaje	200	100		100
	026	Alquileres	4,200	4,200		
	028	Construcciones Temporales	400	200		200
03		Materiales y Suministros	9,300	6,500	500	2,300
	033	Textiles y Vestuarios	200	200		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1,500	1,000	500	
	035	Productos de Cuero y Caucho	900	450		450
	036	Productos Químicos y Conexos	4,600	4,600		
	037	Productos Minerales no Metálicos	100	100		
	038	Productos Metálicos	1,500			1,500
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	500	150		350
04		Maquinarias y Equipos	28,760	13,060	400	15,300
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	12,060	12,060		
	042	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	13,500			13,500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	1,400		400	1,000
	046	Equipos Varios	300			300
	047	Herramientas y Repuestos Mayores	1,500	1,000		500
		TOTALES	214,057	93,770	15,300	104,987

PROGRAMA 5	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario de Estado

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa agrupa las transferencias para gastos corrientes y gastos de capital concedidos por el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a las Instituciones Descentralizadas y Autónomas pertenecientes a este Sector.

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Corporación de Fomento Industrial			360,000
2	Corporación Dominicana de Electricidad	17,274		
	TOTALES	17,274		360,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES			360,000
07	Transferencias Corrientes			360,000
	GASTOS DE CAPITAL	17,274		
08	Transferencias de Capital	17,274		
	TOTALES	17,274		360,000

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DE PROGRAMA Función 33	ACTIVIDAD 1 Corporación de Fomento Industrial	ACTIVIDAD 2 Centro Dominicano de Promoción de Exportación
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	360,000	360,000	
07		Transferencias Corrientes	360,000	360,000	
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	360,000	360,000	
		FONDOS ESPECIALES	950,000		950,000
		Fondo No. 1678	950,000		950,000
		TOTALES	1,310,000	360,000	950,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 301

PODER JUDICIAL

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	301-1
	2 Funciones Principales	301-1
	3 Relación de los Programas y sus Respectivas Unidades Ejecutoras	301-1
	4 Personal Fijo por Escala de Sueldos	301-3
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con su Financiamiento 1974	301-3
	2 Comparativo de Gastos por Programa 1971-1974 (Fondo General)	301-4
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)	301-4
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración de la Justicia	301-5
	Programa 2 Ministerio Público	301-12

SENADO *1 República Dominicana

I- INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

El Poder Judicial que es ejercido por la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelación y por los demás tribunales de orden judicial creados por la constitución y las leyes, tiene la siguiente base legal.

1. BASE LEGAL

- Constitución política de la república (artículo 109 de la Constitución de 1844)
- Ley de organización judicial No.821 de fecha 21 de noviembre de 1927, Gaceta Oficial No. 3921.
- Ley No. 3726 del 23 de diciembre del 1953, Gaceta Oficial No. 7646.
- Ley No. 485, de fecha 10 de noviembre de 1964, y
- Constitución política de la República proclamada el 28 de noviembre de 1966.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

a) Impartir justicia, la que se lleva a cabo a través de los tribunales, conforme a procedimientos y normas legales fijadas;

b) Mantener, a través del Ministerio Público, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial;

c) Asumir el Ministerio Público la defensa del Estado en asuntos litigiosos, o conocer a abogados, el poder necesario para su defensa;

d) Gestionar la extradición de delincuentes y en general cooperar en la persecusión de inculpados de crimenes o delitos e intervenir en la preparación de los expedientes de indultos;

e) Determinar el régimen y disciplina en las cárceles públicas e inspección de las mismas;

f) Establecer el régimen de los condenados a la vigilancia de la alta policía;

g) Mantener registros de los condenados a penas criminales y correccionales y de los prófugos;

h) Ejercer el control del régimen de la interdicción legal;

i) Tramitar los exhortos;

j) Colaborar con la Secretaría de Estado de Interior y Policía en los asuntos legales de migración;

k) Autorizar y mantener el registro de las incorporaciones de sociedades que no tengan por finalidad beneficios especulativos, y

l) Cooperar en todo lo relativo a conferencias y reuniones internacionales relativas al derecho y velar por el cumplimiento de las convenciones ratificadas por la República en relación a esas materias.

3. RELACION DE LOS PROGRAMAS Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES EJECUTORAS

En razón de las funciones que la ley le asigna al Poder Judicial y con miras a la consecución de las mismas, este Capítulo ha sido integrado por dos (2) Programas:

1- Administración de la Justicia, con su Unidad Ejecutora en la Suprema Corte de Justicia, y

2- Ministerio Público, con su Unidad Ejecutora, en la Procuraduría General de la República, tal y como se detalla a continuación, incluyendo además sus respectivas actividades y unidades ejecutoras responsables.

PROGRAMA 1	ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA
Unidad Ejecutora Responsable	Suprema Corte de Justicia
Actividad 1 Unidad Ejecutora Responsable	Dirección Superior Suprema Corte de Justicia
Actividad 2 Unidad Ejecutora Responsable	Apelaciones Cortes de Apelaciones
Actividad 3 Unidad Ejecutora Responsable	Servicios de Justicia Juzgados

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ORGANOGRAMA DEL PODER JUDICIAL

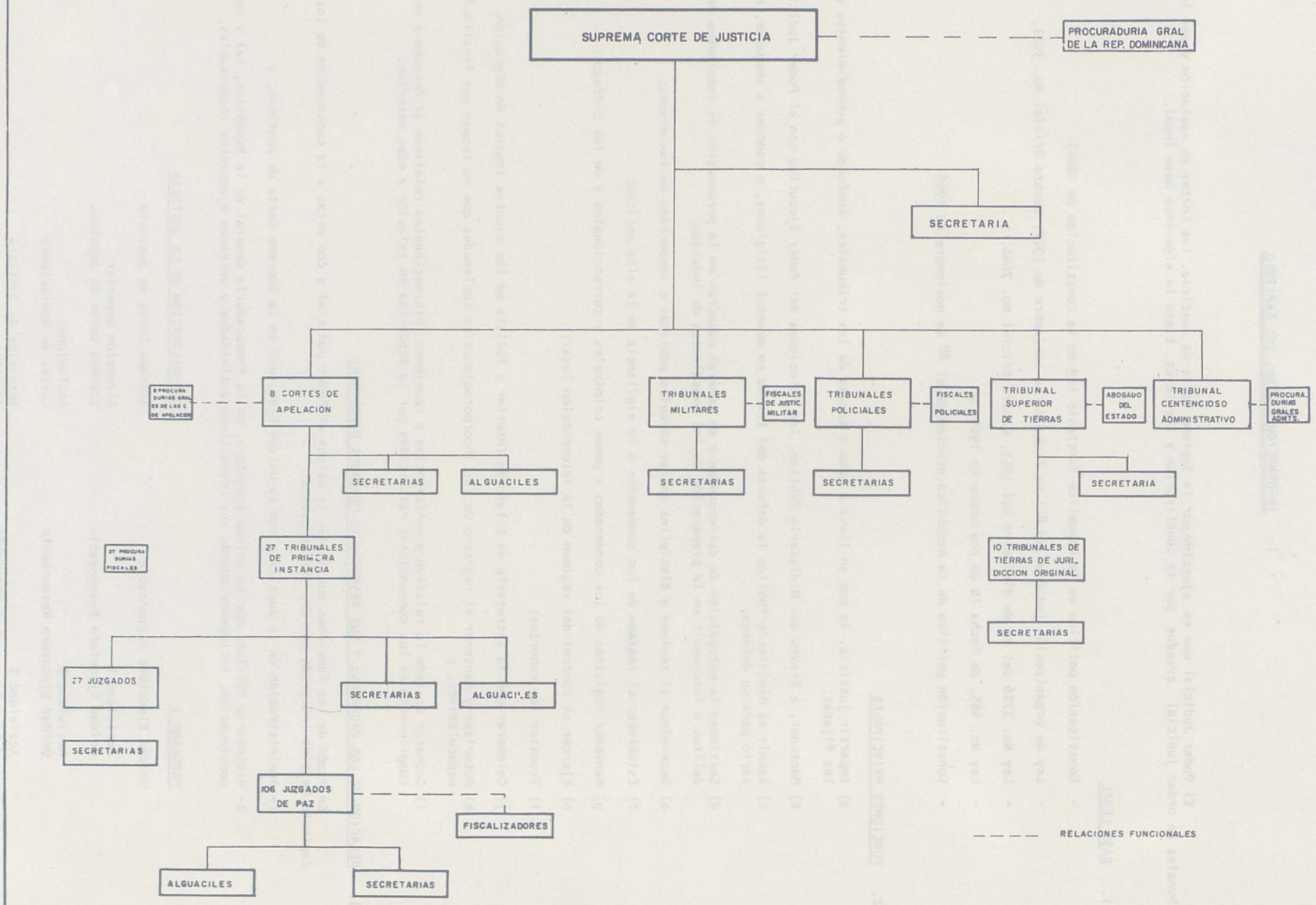

ONAP, 1968

Actividad 4	Sanèamiento y Registros de Tierras
Unidad Ejecutora Resppnsable	Tribunal Superior de Tierras
PROGRAMA 2	MINISTERIO PUBLICO
Unidad Ejecutora Responsable	Procuraduría General de la República
Actividad 1	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	Procuraduría General de la República
Actividad 2	Procuración
Unidad Ejecutora Responsable	Procurador General de la República
Actividad 3	Labores de Medicina Legal
Unidad Ejecutora Responsable	Oficina del Médico Legista
Actividad 4	Administración del Sistema Penitenciario
Unidad Ejecutora Responsable	Procurador General de la República

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración de la Justicia	1,476	2,241,180	951	823,320	317	567,060	119	384,000	58	271,140	21	113,460	10	82,200
2- Procuración	581	1,066,020	254	218,100	195	368,160	109	352,560	8	34,560	11	60,840	4	31,800
TOTALES	2,057	3,307,200	1,205	1,041,420	512	935,220	228	736,560	66	305,700	32	174,300	14	114,000

II. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON SU FINANCIAMIENTO

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración de la Justicia	PROGRAMA 2 Ministerio Público
	FONDO GENERAL	4,372,607	2,775,493	1,597,114
01	Servicios Personales	3,866,201	2,708,195	1,158,006
02	Servicios no Personales	77,738	48,951	28,787
03	Materiales y Suministros	386,659	14,638	372,021
04	Maquinarias y Equipos	31,009	3,709	27,300
07	Transferencias Corrientes	11,000	-	11,000
	FONDOS ESPECIALES	235,000	75,000	160,000
	Fondo No. 1644	75,000	75,000	
	Fondo No. 1675	160,000		160,000
	TOTALES	4,607,607	2,850,493	1,757,114

2 COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-74 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMAS	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración de la Justicia	2,537,471	2,528,118	2,538,806	2,775,493
2	Ministerio Público	1,495,897	1,499,340	1,531,331	1,597,114
	TOTALES	4,033,368	4,027,458	4,070,137	4,372,607

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	4,032,253	4,024,616	4,039,128	4,341,598
01	Servicios Personales	3,529,093	3,537,886	3,545,251	3,866,201
02	Servicios no Personales	87,519	77,295	91,435	77,738
03	Materiales y Suministros	415,641	409,435	391,442	386,659
07	Transferencias Corrientes			11,000	11,000
	GASTOS DE CAPITAL	1,115	2,842	31,009	31,009
04	Maquinarias y Equipos	1,115	2,842	31,009	31,009
	TOTALES	4,033,368	4,027,458	4,070,137	4,372,607

III- INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Suprema Corte de Justicia

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa está representado por la Suprema Corte de Justicia que es la Unidad Ejecutora Responsable. La misma tiene su asiento en la capital de la república y está integrada por nueve jueces elegidos por el Senado, quien además dispone cual de ellos ha de ocupar la presidencia, designando asimismo primero y segundo sustitutos reemplazantes del presidente en caso de impedimentos de éste.

En adición a la Suprema Corte de Justicia, conforme a este programa: las Cortes de Apelaciones; los Juzgados (de Primera Instancia, de Instrucción y de Paz); y el Tribunal de Tierras, que representan sus actividades y las cuales describimos a continuación:

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Suprema Corte de Justicia

Esta actividad, está representada por la Suprema Corte de Justicia en la persona de su presidente, teniendo a su cargo las siguientes funciones.

Conocer los recursos de casación de conformidad con la ley

Determinar como Corte de Casación, si la ley ha sido bien o mal aplicada en los fallos en última o en única instancia, promunciados por los Tribunales del Orden Judicial.

Admitir o desestimar los medios en que se basa el recurso, pero sin conocer en ningún caso del fondo del asunto.

Conocer, en única instancia; de las causas penales seguidas al Presidente y al Vicepresidente de la República, a los Senadores, Diputados, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General de la República, Jueces y Procuradores Generales de las Cortes de Apelación, Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras, Jueces del Tribunal Superior de Tierras, a los Miembros del Cuerpo Diplomático, de la Junta Central Electoral y de la Cámara de Cuentas.

Conocer, en último recurso, de las causas cuyo conocimiento en primera instancia compete a las Cortes de Apelación.

Ejercer, la más alta autoridad disciplinaria sobre todos los Miembros del Poder Judicial, pudiendo imponer hasta la suspensión o destitución, en la forma que determine la Ley.

Trasladar provisional o definitivamente de una Jurisdicción a otra, cuando lo juzgue útil, los Jueces de las Cortes de Apelación, los Jueces de Primera Instancia, los Jueces de Instrucción, los Jueces de Paz, y los demás Jueces de los Tribunales que fueron creados por la Ley.

Determinar el Procedimiento Judicial que deberá observarse en los casos ocurrentes cuando no está establecido por la Ley.

Ordenar siempre que lo estime conveniente, que un juez pase a residenciar las Cortes de Apelación, los Tribunales de Primera Instancia, los Juzgados de Instrucción y cualesquiera de las oficinas sometidas a la vigilancia de la autoridad judicial.

Tomar y publicar en el primer trimestre de cada año el estado general de las causas de que hayan conocido los Tribunales en el año anterior, en sus diversas atribuciones, de los procesos pendientes de instrucción, de los asuntos civiles y comerciales pendientes de fallo.

Conocer, en función de Tribunal de Apelación, de los recursos contra las sentencias que dictan las Cortes de Apelación en materia de fianzas.

Dirigir los conflictos que ocurran entre funcionarios Judiciales entre sí y entre estos y funcionarios de otros ramos cuando no sean de la competencia de otra autoridad.

Conocer de toda demanda en declinatoria o en designación de Jueces.

Para ser Juez de la Suprema Corte de Justicia se requiere:

- Ser dominicano por nacimiento y origen y tener más de 35 años de edad;

- Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

- Ser licenciado o doctor en Derecho y haber ejercido por lo menos durante doce (12) años la profesión de abogado o haber desempeñado por igual tiempo, las funciones de: Jueces de Corte de Apelación; de Primera Instancia; del Tribunal de Tierra o Representante del Ministerio Público ante dichos tribunales.

Actividad 2 : Apelación
Unidad Ejecutora Responsable : Cortes de Apelación

Para la realización de esta actividad, existen ocho (8) Cortes de Apelación con asientos en: Santo Domingo, Santiago, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana, San Cristóbal, Barahona y la Vega, las cuales están compuestas por cuatro (4) Jueces (excepto Santo Domingo con cinco), teniendo como funciones principales las siguientes

- Conocer, en grada de apelación, de las sentencias dictadas por los Juzgados de Primera Instancia.

- Conocer en Primera Instancia de las causas penales seguidas a los Jueces de Primera Instancia, Jueces de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Jueces de Instrucción, Procuradores Fiscales y Gobernadores Provinciales.

- Velar por la administración de justicia en su jurisdicción y porque todos los funcionarios y empleados judiciales de la misma cumplan fielmente los deberes de su cargo.

- Informar a la Suprema Corte de Justicia de las irregularidades y deficiencias de la administración de justicia en su circunscripción, así como de las faltas graves cometidas por funcionarios judiciales dentro de la misma.

- Enviar a la Suprema Corte de Justicia un estado de las causas que hubiesen sido falladas y de las que estuviesen pendientes de fallo.

- Imponer penas disciplinarias, según las reglas que establece la Ley.

- Designar el sustituto para que desempeñe cualquier Juzgado de Primera Instancia, dentro de su jurisdicción, cuando el Juez titular no pueda o no deba actuar.

Para ser Juez de una Corte de Apelación se requiere:

- Ser dominicano por nacimiento y origen;

- Hallarse en el pleno ejercicio de su derechos políticos y ciudadanos;

- Ser doctorado o licenciado en derecho, y

- Haber ejercicio por lo menos cuatro años la profesión de abogado, haber desempeñado por igual tiempo las funciones de Juez de Primera Instancia, Representante del Ministerio Público ante tribunales, y Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras. Los períodos pueden acumularse.

Actividad 3 : Servicios de la Justicia
Unidad Ejecutora Responsable : Juzgados

Esta actividad se materializa a través de los juzgados de:

- Primera Instancia
- Instrucción, y
- Juzgados de Paz.

Las principales funciones de estos Juzgados, así como su integración y otras informaciones, la presentamos a continuación:

1- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Conocer, como Tribunales de Primer Grado, de todos los asuntos de carácter criminal y de aquellos delitos cuya competencia no le haya sido atribuida a los Juzgados de Paz.

Conocer en instancia única de todas las acciones reales, personales y mixtas, que no sea de la competencia de los Juzgados de Paz, hasta la cuantía de trescientos pesos (RD$300.00) y a cargo de apelación de demandas de

cualquier cuantía o de cuantías indeterminadas, y de todos los asuntos que no estén expresamente atribuídos por la Ley a ningún Tribunal especial.

Conocer de las apelaciones de las sentencias de los Juzgados de Paz, cuando estuvieren sujetas a ese recurso.

Decidir sobre las acciones civiles que surjan de las infracciones penales.

Fijar fianzas a los inculpados que se ven privados de su libertad por la comisión de delitos de carácter correccional.

Conceder de las peticiones de libertad condicional que elevan los presos condenados definitivamente por estos Tribunales cuando reúnen ciertas condiciones exigidas por la Ley.

Conocer de los demás asuntos que le están atribuídos por leyes especiales.

b) INTEGRACION

Los Juzgados de Primera Instancia están compuestos por un Juez elegido por el Senado, y las ausencias accidentales son suplidas por los Jueces de Paz de su jurisdicción, designados por auto de la Corte de Apelación correspondiente. En cada Distrito Judicial hay un Tribunal de Primera Instancia con plenitud de jurisdicción, excepto en Santo Domingo, Santiago, Duarte y La Vega, los cuales están divididos en Cámaras, en la forma siguiente:

En el Distrito Nacional hay dos Cámaras Civiles y Comerciales, una de Trabajo y seis Penales.

En Santiago hay dos Cámaras Civiles y Comerciales y de Trabajo y tres Penales.

En la Provincia Duarte hay una Cámara Civil, Comercial y de Trabajo y dos Penales.

En La Vega hay una Cámara Civil, Comercial y de Trabajo y dos Penales.

Para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

Ser dominicano;

Hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

Ser Licenciado o Doctor en Derecho y haber ejercido la Profesión de Abogado durante dos años o haber desempeñado por igual tiempo las funciones de Juez de Paz o de Fiscalizador.

2- JUZGADOS DE INSTRUCCION

a) FUNCIONES PRINCIPALES:

Tienen facultad para instruir y calificar los procesos de los que son apoderados por el Ministerio Público, cuando el hecho tiene las características de crimen, como primera fase del expediente en materia criminal. Cuando por el contrario, no existen cargos suficientes de culpabilidad, dicta un auto de "No ha lugar" y dispone que el procesado sea puesto en libertad inmediatamente.

Cuando instruyen la sumaria correspondiente y estima que en el caso hay cargos suficientes de culpabilidad contra el procesado; dictan una providencia calificativa y lo envía ante el Tribunal Criminal para que sea juzgado conforme a las leyes.

En todos los casos de flagrante delito, pueden hacer directamente todos los actos atribuídos al fiscal.

Los Jueces de Instrucción están obligados a proceder en el ejercicio de sus funciones con actividad, discreción e imparcialidad y a procurar, en la instrucción de los procesos, la pronta y completa constatación de los hechos y las circunstancias de cada caso.

Enviar cada seis meses, al Procurador de la Corte de Apelación, un estado de los procesos en instrucción.

b) INTEGRACION:

En cada Distrito Judicial hay por lo menos un Juzgado de Instrucción, compuesto por un Juez, Están, en cuanto a las funciones de Policía Judicial, bajo la supervigilancia del Procurador General de la Corte de Apelación a su jurisdicción. Los Jueces de Instrucción son elegidos por el Senado de la República y las ausencias accidentales son suplidas por los Jueces de Paz de su jurisdicción, previa designación por auto emanado del Juez de Primera Instancia.

Para ser Juez de Instrucción se requieren las mismas condiciones que para ser Juez de Primera Instancia.

3- JUZGADOS DE PAZ

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Conocer de todos los asuntos de simple policía y algunas infracciones de carácter correccional en que la ley especialmente le atribuye competencia.

Conocer, como Juzgados de Trabajo y Tribunal de Primer Grado, de las demandas o litis laborales surgidas entre los trabajadores y los patronos.

Conocer de los demás asuntos que le están atribuídos por leyes especiales.

Levantar Actas de Notoriedad y rompimiento de sellos.

Presidir los Consejos de Familia que se constituyen a requerimiento de parte interesada.

b) INTEGRACION

Los Juzgados de Paz están compuestos por un Juez y dos Suplentes, elegidos por el Senado. La Constitución dispone que en el Distrito Nacional y en cada Municipio habrán los Juzgados de Paz que fueren necesarios, de acuerdo con la Ley. En el Distrito Nacional y en Santiago funciona además un Juzgado de Paz de Trabajo.

Para ser Juez de Paz o Suplente se requiere:

Ser dominicano;

Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

Ser abogado;

No será necesaria la condición de Abogado para desempeñar las antes dichas funciones en los Municipios donde no sea posible elegir o designar Abogados para las mismas excepto en el Distrito Nacional, y en los Municipios Cabeceras de Provincias, donde estas funciones deberán ser desempeñadas por Abogados.

Actividad 4	:	Saneamiento y Registro de Tierras
Unidad Ejecutora Responsable	:	Tribunal Superior de Tierras

Esta actividad cuyas principales funciones estan contenida en la Ley No. 1542, de fecha 11 de octubre de 1947 y sus modificaciones está constituída por:

- El Tribunal Superior de Tierras, que la rige;
- Tribunal de Tierras de Jurisdicción original;
- Dirección General de Mensura Catastrales, y
- Oficinas de Registro de Títulos.

A continuación presentamos las informaciones básicas de cada uno de estos componentes, incluyendo sus principales funciones, así como su integración y organización.

1- TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS:

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Revisar todas las órdenes, decisiones o fallos dictados por los Jueces de Jurisdicción Original, salvo excepciones previstas en la Ley de Registro de Tierras; y conocer en audiencia pública de las apelaciones que se interpongan contra dichas órdenes, decisiones o fallos.

b) INTEGRACION

El Tribunal Superior de Tierras tiene su asiento en la Capital de la República y se compone de un Presidente y cinco Jueces, elegidos por el Senado.

Para ser Juez del Tribunal Superior de Tierras es necesario reunir las siguientes condiciones:

Ser dominicano y hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

Ser Licenciado o Doctor en Derecho;

Haber ejercido durante cuatro años la profesión de Abogado;

Haber desempeñado por igual tiempo las funciones de Juez de Primera Instancia, de Representante del Ministerio Público ante los Tribunales, o Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras. Los períodos en que se hubiesen ejercido la abogacía y las funciones judiciales pueden acumularse.

2- TRIBUNALES DE JURISDICCION ORIGINAL:

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Conocer en primer grado de todos los asuntos que competen al Tribunal de Tierras, con excepción de los que específicamente están asignados al Tribunal Superior de Tierras.

b) INTEGRACION:

Los Tribunales de Jurisdicción Original están integrados por un sólo Juez, elegido por el Senado. Dichos Tribunales tienen asiento en Santo Domingo, Santiago, La Vega, San Cristóbal, Azua, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macorís, Barahona, Moca, Monte Cristy, El Seybo, Puerto Plata e Higuey. En algunas de estas localidades existe más de un Juez de Jurisdicción Original; pero pueden haber tantos Jueces como fueren necesarios y lo permita la Ley de Gastos Públicos.

Para ser Juez de Jurisdicción Original es necesario reunir las siguientes condiciones:

Ser dominicano y hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

Ser Licenciado o Doctor en Derecho y haber ejercido la profesión de Abogado durante dos años o haber desempeñado por igual tiempo las funciones de Juez de Paz o Fiscalizador.

3- DIRECCION GENERAL DE MENSURAS CATASTRALES:
(Oficina Técnica adscrita al Tribunal de Tierras, como una dependencia de él)

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Asesorar técnicamente al Tribunal de Tierras en todos los asuntos de mensuras.

Supervigilar e inspeccionar todos los trabajos de mensuras.

Revisar las mensuras catastrales realizadas por los Agrimensores Contratistas.

4- OFICINAS DE REGISTRO DE TITULOS:
(Bajo la dependencia y dirección del Tribunal Superior de Tierras)

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Registrar en los Certificados de Títulos todos los derechos de propiedad y derechos reales que puedan afectar las propiedades y sus mejoras.

Expedir los Duplicados correspondientes, de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras y otras leyes especiales.

Fiscalizar el pago de los impuestos fiscales de los actos que ejecuta.

b) ORGANIZACION

Existen seis Oficinas de Registros de Títulos, con asiento en: Santo Domingo, San Cristóbal, San Pedro de Macoris, Santiago, La Vega y San Francisco de Macorís, las cuales tienen su jurisdicción específicamente determinada en la ley de Registro de Tierras. Cada oficina está dirigida por un funcionario designado por el Presidente de la República y las faltas accidentales de dichos funcionarios son suplidas por el empleado de mayor categoría de la Oficina correspondiente.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	24	100,140	5	4,860	8	13,080	1	2,700	1	4,500			9	75,000
2- Apelaciones	104	250,080	52	47,820	19	34,560			18	86,400	15	81,300		
3- Servicios de Justicia	1,050	1,356,240	748	635,880	188	328,800	100	330,360	14	61,200				
4- Saneamiento y Registro de Tierras	298	534,720	146	134,760	102	190,620	18	50,940	25	119,040	6	32,160	1	7,200
TOTALES	1,476	2,241,180	951	823,320	317	567,060	119	384,000	58	271,140	21	113,460	10	82,200

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	107,289	111,460	450,460
2	Apelaciones	253,776	257,858	257,858
3	Servicios de Justicia	1,406,175	1,412,145	1,409,332
4	Saneamiento y Registro de Tierra	760,878	757,343	657,843
	TOTALES	2,528,118	2,538,806	2,775,493

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	2,528,118	2,535,097	2,771,784
01	Servicios Personales	2,473,946	2,469,195	2,708,195
02	Servicios no Personales	46,418	51,265	48,951
03	Materiales y Suministros	7,754	14,637	14,638
	GASTOS DE CAPITAL	-	3,709	3,709
04	Maquinarias y Equipos	-	3,709	3,709
	TOTALES	2,528,118	2,538,806	2,775,493

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 12	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Apelaciones	ACTIVIDAD 3 Servicio de Justicia	ACTIVIDAD 4 Saneamiento y Reg. de Tierras
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	2,775,493	450,460	257,858	1,409,332	657,843
01		Servicios Personales	2,708,195	445,140	250,080	1,366,140	646,835
	011	Sueldos para Cargos Fijos	2,241,180	100,140	250,080	1,356,240	534,720
	012	Sueldos Personal Temporero	9,900	-	-	9,900	-
	015	Honorarios	112,115	-	-	-	112,115
	017	Gastos de Representación	6,000	6,000	-	-	-
	019	Otros Servicios Personales	339,000	339,000	-	-	-
02		Servicios no Personales	48,951	3,548	4,984	32,585	7,834
	021	Servicios de Comunicación	620	120	200	150	150
	022	Servicios Básicos	8,994	228	964	6,218	1,584
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	5,580	3,000	100	2,000	480
	024	Viáticos	1,140	-	-	300	840
	025	Transporte y Almacenaje	800	-	-	300	500
	026	Alquileres	31,617	-	3,720	23,617	4,280
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	200	200	-	-	-
03		Materiales y Suministros	14,638	1,772	794	9,398	2,674
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	9,918	800	500	7,044	1,574
	035	Productos de Cuero y Caucho	300	200	-	-	100
	036	Productos Químicos y Conexos	966	472	94	200	200
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	3,454	300	200	2,154	800
04		Maquinarias y Equipos	3,709		2,000	1,209	500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	3,709	-	2,000	1,209	500
	049	Maquinarias y Equipos Usados	-	-	-	-	-
		FONDOS ESPECIALES	75,000	-	-	-	75,000
		Fondo No.1644	75,000	-	-	-	75,000
		TOTALES	2,850,493	450,460	257,858	1,409,332	732,843

SENADO * República Dominicana

PROGRAMA 2	:	MINISTERIO PUBLICO
Unidad Ejecutora Responsable		Procuraduría General de la Rep.

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El programa Ministerio Público, está constituído por: la Procuraduría Ganeral de la República; Procuradurías Generales de Cortes de Apelaciones; Procuradurías Fiscales; Médicos Legistas; Fiscalizadores de Juzgados de Paz; Abogados del Estado y el sistema penitenciario. Dicho programa está encargado -en su conjunto- del desarrollo de las labores administrativas del Poder Judicial y sus actividades.

Son sus atribuciones: preparar los dictámenes de los expedientes que cursan ante la Suprema Corte de Justicia; llevar la acusación de los procesos que conocen las Cortes de Apelaciones, Juzgados de Paz y de Primera Instancia, contra las personas que han cometido infracciones legales; -entre otras-, para lo cual desarrolla las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Procuraduría General de la República

Esta actividad, que centraliza practicamente toda la labor administrativa que desarrolla el Poder Judicial, tiene en adición a esa, las siguientes funciones:

a) FUNCIONES PRINCIPALES:

Asumir la dirección de la defensa del Estado, en los casos litigiosos que se presenten contra éste,

Mantener las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y especialmente con el Ministerio Público.

La Organización de Bibliotecas Judiciales y recopilaciones de leyes.

Determinar el régimen y disciplina de las cárceles del país, y administrar los fondos para el mantenimiento de los reclusos.

Dar registro de las condenas a penas correccionales y crímenes, así como los de prófugos.

Tramitación de exhortos.

Establecer el régimen de los condenados a la vigilancia de la alta policía.

Gestionar la extradición de delincuentes y cooperar en las persecusiones de crímenes y delitos.

Preparar los expedientes de indultos, con la debida recomendación al Presidente de la República, en las fechas establecidas por la Ley.

Tramitar los exequaturs de las profesiones jurídicas y registrar los abogados y Notarios Públicos.

Registrar las incorporaciones de asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

Tramitar los expedientes de solicitudes de fijación de domicilio.

Preparar proyectos de Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones que se refieren a los servicios judiciales y modificar los códigos y leyes vigentes de la república.

Actividad 2	:	Procuración
Unidad Ejecutora Responsable	:	Procuraduría General de la República

Esta actividad, cuya principal responsabilidad es la de representar al Estado ante los distintos tribunales, está constituída por las siguientes dependencias: Procuradurías Generales de Cortes de Apelación; Procuradurías Fiscales; Fiscalizadores de Paz y Abogados del Estado, los cuales tienen diferentes funciones que llenar dentro de la función común de procuración.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Esas funciones, así como la forma en que estas dependencias administrativas se integran y organizan la incluímos a continuación:

1- PROCURADURIAS GENERALES DE LAS CORTES DE APELACION

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Ejercer las funciones de Ministerio Público por ante las Cortes de Apelación y en el ejercicio de tales funciones les compete la persecusión de las infracciones cuyo castigo corresponde a los Tribunales Judiciales y la protección de los derechos de los incapaces y de los ausentes.

Representar al Estado, cuando éste sea parte en juicio y no haya disposición legal en contrario.

Vigilar las cárceles y las casas de detención de su circunscripción.

Vigilar los demás funcionarios del Ministerio Público y los Oficiales y Agentes de la Policía Judicial, en la jurisdicción de sus Cortes respectivas.

Perseguir o hacer perseguir disciplinariamente a los funcionarios del Ministerio Público, Oficiales y Agentes de la Policía Judicial de su circunscripción, siempre que fuese procedente.

b) INTEGRACION

Existen ocho Procuradurías Generales de las Cortes de Apelación, con asiento en Santo Domingo, Santiago, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, San Cristóbal, Barahona y La Vega. La competencia de cada Procuraduría está circunscrita a la competencia y a la jurisdicción de la Corte de Apelación ante la cual ejerce sus funciones. Estas oficinas están a cargo de un Procurador General, quien puede ser sustituído por el Abogado Ayudante en caso de ausencia o de impedimento. Los procuradores son designados por el Presidente de la República, por tiempo indefinido y tienen la misma categoría de los Jueces de las Cortes. Para desempeñar dicho cargo es necesario reunir las mismas condiciones que los Jueces de las Cortes de Apelación.

2- PROCURADURIAS FISCALES

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Ejercer las funciones de Ministerio Público por ante los Tribunales de Primera Instancia y en el ejercicio de dichas funciones les compete la persecución de las infracciones cuyo castigo corresponde a los Tribunales Judiciales y la protección de los incapaces y ausentes.

Representar al Estado, cuando éste sea parte en juicio y no haya disposición en contrario.

Perseguir la ejecución de la sentencias de condenación pronunciadas por los Tribunales de Primera Instancia.

Actuar en los casos de flagrante delito y levantar las actas correspondientes.

Recibir denuncias y querellas de los particulares.

Decreta órdenes de prisión en todos los casos de sometimientos en que la Ley les acuerda esa facultad.

Dictar los requerimientos introductivos a los Jueces de Instrucción, cuando los casos tienen apariencia de crimen.

Vigilar dentro de los límites de su jurisdicción las cárceles y las casas de detención.

Llevar la acusación en materia penal, cuando se haya infringido la Ley.

b) INTEGRACION

En cada Distrito Judicial hay una Procuraduría Fiscal. Las funciones de dichas Procuradurías son ejercidas por un Fiscal que tiene su competencia circunscrita a la competencia y a la jurisdicción del Tribunal de Primera Instancia por ante el cual ejerce sus funciones. En caso de impedimento lo sustituye en sus funciones el Abogado Ayudante, y en donde no lo hay, el Abogado de Oficio. Los Procuradores Fiscales son designados por el Poder Ejecutivo y tiene la misma categoría que los Jueces de Primera Instancia. Para ser Procurador Fiscal se requieren las mismas condiciones que para ser Juez de Primera Instancia.

3- FISCALIZADORES DE JUZGADOS DE PAZ

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Representar al Ministerio Público ante los Juzgados de Paz.

Intervenir para fines de conciliación en las querellas presentadas por las madres querellantes contra los padres renuentes al cumplimiento de sus obligaciones.

Dictar órdenes de prisión contra las personas que les son sometidas, cuando el caso amerita esa medida.

Dictar las órdenes de libertad de las personas que se encuentran privadas de su libertad, mediante sentencias de los Juzgados de Paz y que han cumplido sus penas.

Llevar el control de las multas impuestas y perseguir la ejecución de la sentencias dictadas por dichos Juzgados.

b) INTEGRACION

En cada Juzgado de Paz hay un Fiscalizador el cual tiene su competencia circunscrita a la competencia y a la jurisdicción del Juzgado de Paz por ante el cual ejerce sus funciones. En caso de impedimento lo sustituye en sus funciones uno de sus suplentes. Los Fiscalizadores son designados por el Presidente de la República y tienen la misma categoría que los Jueces de Paz. Para ser Fiscalizador se requieren las mismas condiciones que para ser Juez de Paz.

4- ABOGADO DEL ESTADO

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Intervenir en nombre del Estado ante el Tribunal de Tierras en todos los procedimientos de saneamiento y adjudicación de títulos de propiedad en que tenga algún interés o aparente tenerlo, sin que lo pueda hacer a nombre de ninguna otra persona moral o física.

En los casos en que el interés público o el interés privado del Estado requieran que se conceda prioridad para el saneamiento y adjudicación de títulos de determinadas porciones de terreno, el Abogado del Estado debe pedir al Tribunal de Tierras que dicte la orden de prioridad correspondiente contra todos los interesados.

Presentar informes y conclusiones en todas las causas penales que conozca el Tribunal de Tierras.

Corresponde igualmente al Abogado del Estado la ejecución de las sentencias penales dictadas por el Tribunal de Tierras y de las órdenes o sentencias del mismo que sean susceptibles de ejecución forzosa.

b) ORGANIZACION

La Oficina del Abogado del Estado tiene su asiento en el Tribunal Superior de Tierras. El Abogado del Estado es sustituído por sus Ayudantes en todos los casos en que por ausencia o impedimento no pueda actuar.

Actividad 3 : Labores de Medicina Legal
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Médico Legista

Esta actividad agrupa a los médicos forenses que actuan como auxiliares de la justicia en los casos en que son requeridos como facultativos, ya a instancia del Ministerio Público, ya a instancia de la Policía Nacional.

Las funciones de esta actividad, pueden ser resumida en la forma que sigue: En caso de muerte o de lesiones de diversos, grados, deben expedir los certificados médicos correspondiente, señalando la causa de la defunción o la naturaleza de las lesiones recibida y su tiempo de curación; certificación ésta, que servirá para determinar la competencia del tribunal.

Actividad 4 : Administración del Sistema Penitenciario
Unidad Ejecutora Responsable : Procurador General de la República

Esta actividad aglutina todas las cárceles públicas que se encuentran tanto dentro del área de Santo Domingo, como en el interior del país.

Dicha actividad tiene a su cargo la administración de las susodichas cortes, incluyendo el mantenimiento de las personas recluídas en tales recintos penitenciarios. Personas que, por la comisión de hechos delictivos se ven privadas de su libertad, ya sea cumpliendo las penas que les hayan sido impuestas por los tribunales represivos o bién a espera de que se conozcan sus causas.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	116	206,460	63	57,900	29	51,180	14	40,980	6	25,800	1	5,400	3	25,200
2- Procuración	394	735,060	173	141,420	121	239,160	89	292,680	1	4,800	9	50,400	1	6,600
3- Labores de Medicina Legal	35	65,280	1	1,200	30	48,780	3	10,260			1	5,040		
4- Administración del Sistema Penitenciario	36	59,220	17	17,580	15	29,040	3	8,640	1	3,960				
TOTALES	581	1,066,020	254	218,100	195	368,160	109	352,560	8	34,560	11	60,840	4	31,800

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDADES	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección Superior	224,902	232,247	307,234
2	Procuración	464,795	756,122	756,438
3	Labores de Medicina Legal	344,848	65,698	66,146
4	Administración del Sistema Penitenciario	464,795	477,264	467,296
	TOTALES	1,499,340	1,531,331	1,597,114

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUCION 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,496,498	1,504,031	1,569,814
01	Servicios Personales	1,063,940	1,076,056	1,158,006
02	Servicios no Personales	30,877	40,170	28,787
03	Materiales y Suministros	401,681	376,805	372,021
07	Transferencias Corrientes	-	11,000	11,000
	GASTOS DE CAPITAL	2,842	27,300	27,300
04	Maquinaria y Equipos	2,842	27,300	27,300
	TOTALES	1,499,340	1,531,331	1,597,114

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 12	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Procuración	ACTIVIDAD 3 Labores de Medicina Legal	ACTIVIDAD 4 Administración del Sistema Penitenciario
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	1,597,114	307,234	756,438	66,146	467,296
01		Servicios Personales	1,158,006	291,222	742,284	65,280	59,220
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,066,020	206,460	735,060	65,280	59,200
	012	Sueldos Personal Temporero	7,224	-	7,224	-	-
	015	Honorarios	1,962	1,962	-	-	-
	019	Otros Servicios Personales	82,800	82,800	-	-	-
02		Servicios no Personales	28,787	7,991	6,838	866	13,092
	021	Servicios de Comunicaciones	536	136	300	50	50
	022	Servicios Básicos	5,391	1,287	3,038	66	1,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,640	800	800	-	1,040
	024	Viáticos	5,252	3,152	1,350	750	-
	025	Transporte y Almacenaje	11,750	-	1,350	-	10,400
	026	Alquileres	-	-	-	-	-
	027	Seguros	1,000	1,000	-	-	-
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	2,218	1,616	-	-	602
03		Materiales y Suministros	372,021	4,721	6,316		360,984
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	348,000	-	-	-	348,000
	033	Textiles y Vestuarios	5,000	-	-	-	5,000
	034	Productos de Cartón, Papel e Impresos	1,816	1,000	316	-	500
	035	Productos de Cuero y Caucho	3,800	800	1,000	-	2,000
	036	Productos Químicos y Conexos	12,524	2,721	4,800	-	5,003
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	881	200	200	-	481
04		Maquinarias y Equipos	27,300	3,300	1,000		23,000
	043	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	13,000	3,000	-	-	10,000
	044	Equipo de Operaciones Auxiliares	2,300	300	1,000	-	1,000
	049	Maquinarias y Equipos Usados	12,000	-	-	-	12,000
07		Transferencias Corrientes	11,000				11,000
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	11,000	-	-	-	11,000
		FONDOS ESPECIALES	160,000	160,000			
		Fondo No. 1675	160,000	160,000			
		TOTALES	1,757,114	467,234	756,438	66,146	467,296

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 401
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

C O N T E N I D O

I INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1 Base Legal
2 Funciones Principales
3 Principales Objetivos y Metas para 1974
4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras
5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)

II INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1974
2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1974 (Fondo General)
3 Comparativo de Gastos por Objeto 1971-1974 (Fondo General)

III INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

Programa 1 Administración Electoral
Programa 2 Registro Civil
Programa 3 Control de Identificación Personal
Programa 4 Registro Electoral

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
* República Dominicana *

2da LEGISLATURA Ord. DE 19 73

REGISTRADA AL No. 650 L

en el folio ..... del libro letra .....

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de .....

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 20 de Dic. 19 73

.....

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

I. INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL

La Junta Central Electoral tuvo su origen en fecha 10 de abril de 1926 y mantiene su vigencia por mandato de la Constitución de la República.

Su organización se rige por la Ley No. 5884, del 5 de mayo de 1962, modificada por las leyes Nos. 6668 de octubre del mismo año, 102 de diciembre de 1963, así como las Nos. 152, 179, 191, 212, 222, 223, 228, 229 y 230 del año 1966.

Ley No. 659, del 17 de julio de 1944, Gaceta Oficial Núm 6114, que crea la Oficialía del Estado Civil.

Ley No. 6125, sobre Cédula Personal de Identidad del 7 de diciembre de 1962 y sus modificaciones, Gaceta Oficial No. 8726.

Ley No. 55, del 17 de noviembre de 1970, sobre Registro Electoral, Gaceta Oficial Núm. 9206.

Decreto Núm. 1275, del 16 de julio de 1971, Gaceta Oficial Núm. 9239, que encarga a la Junta Central Electoral copiar todos los libros de actas del Estado Civil anteriores al año 1945, que se encuentran en las Oficialías del Estado Civil del país.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

Las funciones principales de la Junta Central Electoral son las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Constitución y de las leyes, en cuanto concierne a elecciones;

b) Convocar a elecciones ordinarias y extraordinarias cuando proceda, de conformidad con la Constitución y las leyes, dictando al efecto la correspondiente proclama;

c) Dirigir las elecciones del Presidente y el Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados, los Regidores de los Ayuntamientos y sus Suplentes, el Síndico del Distrito Nacional y los Síndicos Municipales y sus Suplentes, así como de cualquier otro funcionario que se determine por la ley y ordenar la celebración de nuevas elecciones;

d) Crear las Mesas Electorales que estime necesarias para cada elección, determinando su ubicación y jurisdicción, disponer el traslado, la refundición o supresión de las mismas, cuando lo juzgue necesario;

e) Dictar los reglamentos o instrucciones que considere pertinentes para asegurar la recta aplicación de las disposiciones de la Constitución y las leyes, en lo relativo a elección y al regular desenvolvimiento de éstas, responder a las consultas que le sometan las Juntas Municipales y Junta del Distrito. Hacer las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias o útiles y las que le sean solicitadas por aquellas, con el mismo fin y aumentar o disminuir los plazos que establece la Ley Electoral;

f) Formular con vista a las relaciones hechas por las Juntas Municipales Electorales, y dentro del plazo que acuerda la Ley, la relación general del resultado de cada elección, consignando en ella los datos que lá Ley requiere y hacerla publicar en la Gaceta Oficial;

g) Dirección del Registro Electoral, así como la designación de los distintos funcionarios para éste y las Juntas Electorales. Nombrar los empleados de las Juntas Electorales y los Inspectores para asegurar el regular funcionamiento de las Juntas Electorales y de los departamentos de sus dependencias; y

h) Designar con sueldos permanentes los empleados y funcionarios cuyos cargos aparezcan consignados en la Ley de Gastos Públicos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974

Los principales objetivos y metas para 1974 de este capítulo son los siguientes:

a) Realizar las elecciones generales para el período constitucional 1974-78

b) Continuar el índice general de los actos del Estado Civil, desde su creación.

ORGANIGRAMA DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

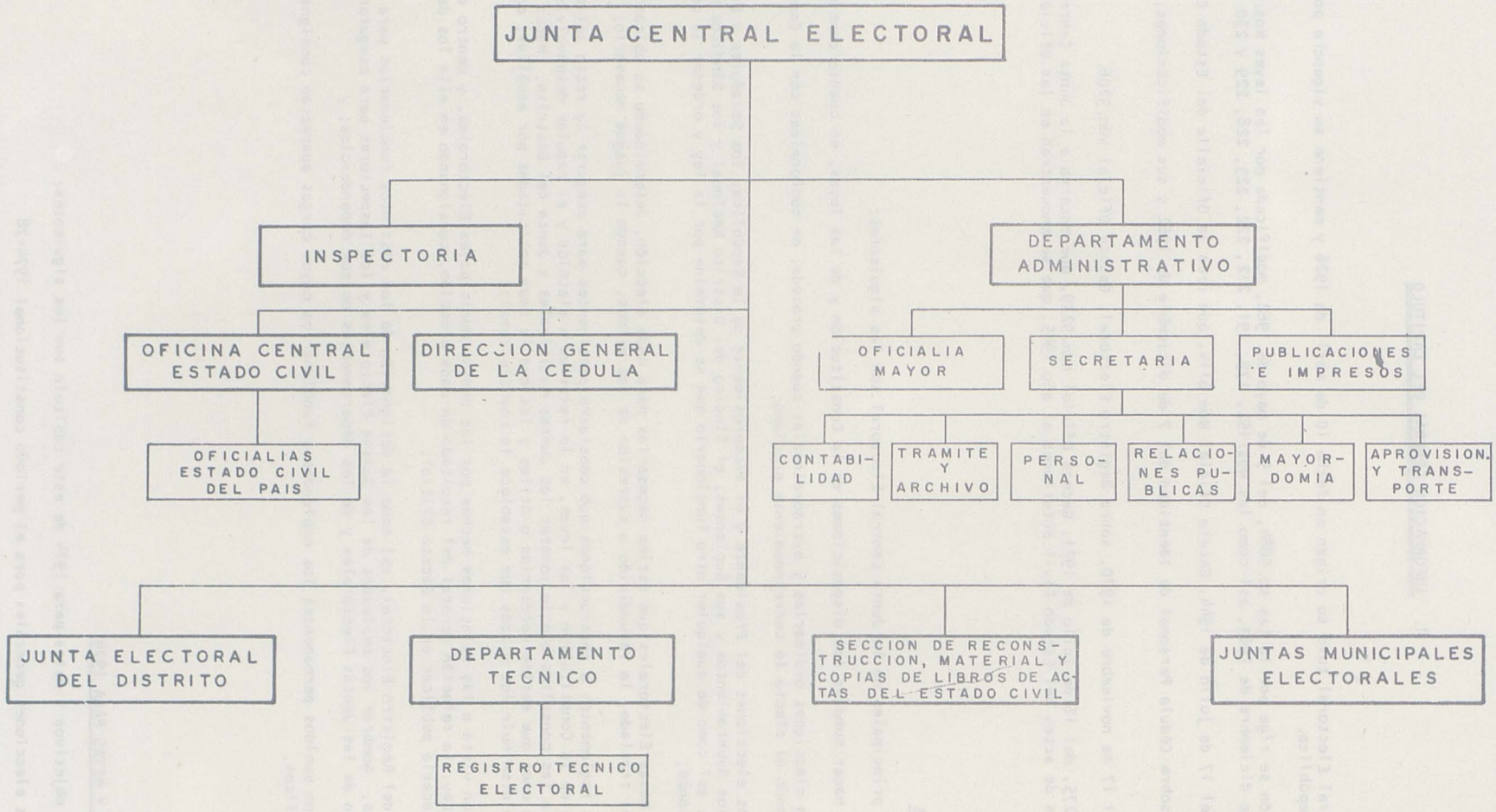

ONAP
O y M, 1971

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACION ELECTORAL

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Presidente de la Junta Central Electoral

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Presidente de la Junta

Actividad 2 : Organización y Supervisión Electoral
Unidad Ejecutora Responsable : Juntas Electorales

PROGRAMA 2 : REGISTRO CIVIL

Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Registro del Estado Civil

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Registro del Estado Civil
Unidad Ejecutora Responsable : Oficialías del Estado Civil

PROGRAMA 3 : CONTROL DE IDENTIFICACION PERSONAL

Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Cédulas de Identificación Personal

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

PROGRAMA 4 : REGISTRO ELECTORAL

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Presidente de la Junta

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Encargado

Actividad 2 : Inscripción y Control
Unidad Ejecutora Responsable : Oficinas Inscriptoras

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Electoral	340	571,800	173	147,000	114	210,180	38	110,460	2	9,360	7	37,800	6	57,000
2- Registro Civil	28	30,360	23	17,220	2	3,300	2	5,160	1	4,680				
3- Control de Identificación Personal	363	367,800	305	241,560	52	97,200			4	15,840	1	6,000	1	7,200
4- Registro Electoral	87	201,180	46	51,300	12	20,880	12	35,940	6	25,860	6	33,000	5	34,200
TOTALES	818	1,171,140	547	457,080	180	331,560	52	151,560	13	55,740	14	76,800	12	98,400

11. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO - 1974

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Electoral	PROGRAMA 2 Registro Civil	PROGRAMA 3 Control de Identificación Personal	PROGRAMA 4 Registro Electoral
	FONDO GENERAL	4,211,064	2,812,797	103,615	594,050	700,602
01	Servicios Personales	2,258,885	1,337,500	41,040	511,340	369,005
02	Servicios no Personales	305,576	101,743	20,130	48,981	134,722
03	Materiales y Suministros	1,468,686	1,373,554	6,445	25,437	63,250
04	Maquinarias y Equipos	141,917			8,292	133,625
07	Transferencias Corrientes	36,000		36,000	-	
	T O T A L E S	4,211,064	2,812,797	103,615	594,050	700,602

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-74 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Administración Electoral	942,045	933,933	819,490	2,812,797
2	Registro Civil	55,403	83,855	70,540	103,615
3	Control de Identificación Personal	405,407	417,864	413,604	594,050
4	Registro Electoral		613,416	1,023,276	700,602
	T O T A L E S	1,402,855	2,049,068	2,326,910	4,211,064

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	1,336,646	1,958,202	2,264,475	4,069,147
01	Servicios Personales	1,128,677	1,565,633	1,751,443	2,258,885
02	Servicios no Personales	105,795	229,089	230,360	305,576
03	Materiales y Suministros	84,366	141,031	254,572	1,468,686
07	Transferencias Corrientes	17,808	22,449	28,100	36,000
	GASTOS DE CAPITAL	66,209	90,866	62,435	141,917
04	Maquinarias y Equipos	66,209	90,866	62,435	141,917
	T O T A L E S	1,402,855	2,049,068	2,326,910	4,211,064

III - INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION ELECTORAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente de la Junta Central Electoral

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El presente programa tiene a su cargo la organización, dirección y supervisión de las elecciones generales o parciales ordinarias o extraordinarias, para los cargos electivos según lo indique la Constitución de la República y las leyes, para ello ha sido integrado de la siguiente manera: la Junta Central Electoral; Junta Electoral del Distrito Nacional y las Juntas Electorales Municipales, organizadas así:

Junta Central Electoral:

Es el máximo organismo electoral el cual está compuesto por un Presidente y dos Miembros, cada uno de los cuales tiene dos Suplentes. El Presidente y demás Miembros de la Junta Central Electoral y sus Suplentes, son elegidos por el Senado de la República.

Junta Electoral del Distrito Nacional:

Compuesta por un Presidente, Vocales y sus respectivos Suplentes, nombrados por la Junta Central Electoral. Dichos cargos son gratuitos y obligatorios.

Juntas Municipales Electorales

Existe una para cada Municipio. Se componen de un Presidente y dos Vocales, con dos Suplentes cada uno. Son nombrados por la Junta Central Electoral. Sus funciones son gratuitas y obligatorias.

El Programa está conformado por dos actividades que son:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente de la Junta Central Electoral

Se encarga de dirigir las elecciones, crear las mesas electorales y dictar las disposiciones correspondientes, a fin de asegurar la correcta aplicación de las disposiciones de la Constitución en materia electoral, y

Actividad 2	:	Organización y Supervición Electoral
Unidad Ejecutora Responsable	:	Juntas Electorales

Esta actividad nombra los miembros de las mesas electorales, gestiona los locales donde deban funcionar las mesas, verifica el cómputo de la votación efectuada en cada elección, a la vista de las relaciones formuladas por las mesas electorales y de conformidad con las disposiciones de la ley.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	102	252,540	20	19,380	58	110,580	11	31,620	2	9,360	6	32,400	5	49,200
2- Organización y Supervisión Electoral	238	319,260	153	127,620	56	99,600	27	78,840			1	5,400	1	7,800
TOTALES	340	571,800	173	147,000	114	210,180	38	110,460	2	9,360	7	37,800	6	57,000

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	532,342	470,781	2,382,089
2	Organización y Supervisión Electoral	401,591	348,709	430,708
	TOTALES	933,933	819,490	2,812,797

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	933,933	819,490	812,797
01	Servicios Personales	752,361	529,631	1,337,500
02	Servicios no Personales	118,985	132,985	101,743
03	Materiales y Suministros	62,587	156,874	1,373,554
	TOTALES	933,933	819,490	2,812,797

2da LEGISLATURA Ord DE 1973

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ..... del libro letra 2

No ..... de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de .....

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 20 de DIC. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO * República Dominicana *

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Organización y Supervisión Electoral
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	2,812,797	2,382,089	430,708
01		Servicios Personales	1,337,500	962,260	375,240
	011	Sueldos para Cargos Fijos	571,800	252,540	319,260
	016	Dietas	700,000	700,000	
	017	Gastos de Representación	3,600	3,600	
	019	Otros Servicios Personales	62,100	6,120	55,980
02		Servicios no Personales	101,743	58,425	43,318
	022	Servicios Básicos	12,420	5,280	7,140
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	10,250	10,250	
	024	Viáticos	3,678	2,600	1,078
	025	Transporte y Almacenaje	755	755	
	026	Alquileres	40,500	5,400	35,100
	027	Seguros	14,615	14,615	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	19,525	19,525	
03		Materiales y Suministros	1,373,554	1,361,404	12,150
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1,347,950	1,342,000	5,950
	035	Productos de Cuero y Caucho	3,600	3,600	
	036	Productos Químicos y Conexos	15,804	15,804	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	6,200		6,200
		TOTALES	2,812,797	2,382,089	430,708

PROGRAMA 2	:	REGISTRO CIVIL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Registro del Estado Civil

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa se encarga del registro civil, que consiste en organizar y controlar las actas del estado civil de los ciudadanos, manteniendo para ello un registro de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones. El mismo está formado por las actividades siguientes:

Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Se encarga de dirigir y coordinar las labores generales para el mejor desarrollo de las mismas, en lo referente al registro civil; y

Actividad 2	:	Registro del Estado Civil
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficialías del Estado Civil

Para el desarrollo de las labores a su cargo esta actividad cuenta con la Oficina Central del Estado Civil y las Oficialías del Estado Civil, las que se encargan de instrumentar las actas de la vida civil, tales como declaración de nacimientos, reconocimientos de hijos naturales, matrimonios civiles, registro de las actas de matrimonios canónigos, transcripción de las sentencias de divorcios dictadas por tribunales judiciales dominicanos; tiene además a su cargo la transcripción de las sentencias de adopción, de los actos instrumentados por los agentes diplomáticos y consulares dominicanos en el exterior, de las sentencias dictadas por los tribunales judiciales ordenando la rectificación del acta instrumentada, el registro de defunciones, la legitimación de hijos naturales por subsecuente matrimonio de sus padres, y las sentencias de desconocimiento de filiación legítima.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	7	15,240	2	2,100	2	3,300	2	5,160	1	4,680				
2- Registro del Estado Civil	21	15,120	21	15,120										
TOTALES	28	30,360	23	17,220	2	3,300	2	5,160	1	4,680				

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección	33,479	19,771	23,872
2	Registro del Estado Civil	60,376	50,769	79,743
	TOTALES	83,855	70,540	103,615

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	83,855	70,540	103,615
01	Servicios Personales	42,077	29,340	41,040
02	Servicios no Personales	14,760	7,669	20,130
03	Materiales y Suministros	4,569	5,431	6,445
07	Transferencias Corrientes	22,449	28,100	36,000
	TOTALES	83,855	70,540	103,615

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Registro del Estado Civil
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	103,615	23,872	79,743
01		Servicios Personales	41,040	15,840	25,200
	011	Sueldos para Cargos Fijos	30,360	15,240	15,120
	019	Otros Servicios Personales	10,680	600	10,080
02		Servicios no Personales	20,130	1,587	18,543
	022	Servicios Básicos	456	132	324
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	10,500		10,500
	024	Viáticos	1,155	780	375
	026	Alquileres	7,344		7,344
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	675	675	
03		Materiales y Suministros	6,445	6,445	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2,475	2,475	
	035	Productos de Cuero y Caucho	470	470	
	036	Productos Químicos y Conexos	3,500	3,500	
07		Transferencias Corrientes	36,000		36,000
	072	Transferencias Directas a Personas	36,000		36,000
		TOTALES	103,615	23,872	79,743

PROGRAMA 3	: CONTROL DE IDENTIFICACION PERSONAL
Unidad Ejecutora Responsable	: Director General de Cédulas de Identificación Personal

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa comprende todas las labores encaminadas a la expedición, renovación y control de la Cédula de - Identificación Personal. Se encarga, además, de la percepción, registro y control del pago del impuesto a la Cédula.

Está integrado por las siguientes actividades:

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad se encarga de la Dirección y Supervisión General de los trabajos relativos a la expedición y renovación de cédulas. La Consultoría Jurídica se encarga de asesorar y resolver todos los problemas jurídicos referentes a la expedición de cédulas y en lo relativo al cumplimiento del impuesto pertinente.

En la Oficina del Sub-Director y en la Ayudantía se realizan las labores encaminadas a supervisar los asuntos administrativos del programa; la Sección de Contabilidad lleva los registros sobre recaudaciones del impuesto a la cédula y el registro de los gastos presupuestarios; y la Sección de Trámite y Archivo de correspondencia realiza las labores habituales correspondientes a este tipo de oficina. Lo mismo Almacén (Suministro) y la Mayordomía; y

Actividad 2 : Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

En "Expedición de Cédulas" se realizan las labores de expedir, renovar y reemplazar el Carnet de Identificación Personal. Además, registra en las tarjetas de los contribuyentes los cambios operados en sus generales (estado civil, apellidos, ocupación, etc). Se encarga también de la percepción del impuesto de cédula mediante la aplicación de especies timbradas, facturar y cancelar los sellos expedidos adheridos a los respectivos carnets, y formular un reporte diario de venta de sellos.

En "Inspección" se realizan las labores de revisión y aprobación de los formularios de declaración jurada. Se investiga, además, las personas que estén morosas en sus impuestos (de cédula); realiza los recorridos de inspección a las diversas oficinas recaudadoras del país y realiza, conjuntamente con los inspectores de la Auditoría General, un inventario de sellos al final de cada mes.

"Valores y Especies Timbradas" se encarga de suministrar diariamente a los cajeros los sellos respectivos, como asimismo, recibir al término del día, las rendiciones del caso; llevar el registro del movimiento de valores y especies timbradas; y depositar en Rentas Internas diariamente los valores percibidos.

La Sección de Revisión y Control de Pagos, revisa y controla todas las operaciones de expedición y renovación de cédulas en las oficinas del país.

Finalmente, cada uno de los 17 negociados de cédulas existentes en el país, y que están adscritos a las Tesorerías Municipales desarrollan labores similares a las descritas anteriormente.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	38	60,060	24	20,100	10	18,840			2	7,920	1	6,000	1	7,200
2- Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal	325	307,740	281	221,460	42	78,360			2	7,920				
TOTALES	363	367,800	305	241,560	52	97,200			4	15,840	1	6,000	1	7,200

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	87,751	87,908	110,301
2	Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal	330,113	325,696	483,749
	TOTALES	417,864	413,604	594,050

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUTADO ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	417,864	413,604	585,758
01	Servicios Personales	375,181	381,320	511,340
02	Servicios no Personales	27,892	22,180	48,981
03	Materiales y Suministros	14,791	10,104	25,437
	GASTOS DE CAPITAL			8,292
04	Maquinarias y Equipos			8,292
	TOTALES	417,864	413,604	594,250

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	594,050	110,301	483,749
01		Servicios Personales	511,340	62,460	448,880
	011	Sueldos para Cargos Fijos	367,800	60,060	307,740
	013	Sobre-Sueldos	16,260		16,260
	019	Otros Servicios Personales	127,280	2,400	124,880
02		Servicios no Personales	48,981	47,841	1,140
	021	Servicios de Comunicaciones	300		300
	022	Servicios Básicos	4,841	4,841	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	22,100	22,100	
	024	Viáticos	2,800	2,800	
	025	Transporte y Almacenaje	720	720	
	026	Alquileres	13,380	13,380	
	027	Seguros	340		340
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	4,000	4,000	
	029	Otros Servicios no Personales	500		500
03		Materiales y Suministros	25,437		25,437
	033	Textiles y Vestuarios	819		819
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,739		5,739
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,341		2,341
	036	Productos Químicos y Conexos	12,006		12,006
	037	Productos Minerales no Metálicos	215		215
	038	Productos Metálicos	584		584
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	3,733		3,733
04		Maquinarias y Equipos	8,292		8,292
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	8,292		2,292
		TOTALES	594,050	110,301	483,749

2da LEGISLATURA Ord DE 1973
REGISTRADA AL No. 658
en el folio ..... del libro letra L
No ..... de ... de las de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de .....
hojas escritas en anverso y reverso de dos
en dos y selladas.
Santo Domingo, 28 de Dic. 1973
Jefe de las Oficinas del Senado
SENADO * República Dominicana *

3. **DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO**

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	594,050	110,301	483,749
01		Servicios Personales	511,340	62,460	448,880
	011	Sueldos para Cargos Fijos	367,800	60,060	307,740
	013	Sobre-Sueldos	16,260		16,260
	019	Otros Servicios Personales	127,280	2,400	124,880
02		Servicios no Personales	48,981	47,841	1,140
	021	Servicios de Comunicaciones	300		300
	022	Servicios Básicos	4,841	4,841	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	22,100	22,100	
	024	Viáticos	2,800	2,800	
	025	Transporte y Almacenaje	720	720	
	026	Alquileres	13,380	13,380	
	027	Seguros	340		340
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	4,000	4,000	
	029	Otros Servicios no Personales	500		500
03		Materiales y Suministros	25,437		25,437
	033	Textiles y Vestuarios	819		819
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,739		5,739
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,341		2,341
	036	Productos Químicos y Conexos	12,006		12,006
	037	Productos Minerales no Metálicos	215		215
	038	Productos Metálicos	584		584
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	3,733		3,733
04		Maquinarias y Equipos	8,292		8,292
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	8,292		2,292
		TOTALES	594,050	110,301	483,749

2da LEGISLATURA 2nd DE 1973

REGISTRADA AL No. 658 *en el folio* ..... *del libro letra* L

No ..... *de Proyectos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de* ..... *hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios naturales*

Santo Domingo, 28 *de* DIC. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO * República Dominicana *

PROGRAMA 4	:	REGISTRO ELECTORAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Junta Central Electoral

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Por medio de la Ley Núm. 55, de fecha 17 de Noviembre de 1970, Gaceta Oficial Núm. 9206 se instituyó en el país el Registro Electoral, el cual consiste en la inscripción personal, obligatoria y gratuita de todo individuo que de acuerdo con la Constitución y las leyes se encuentre en aptitud de ejercer el sufragio y, además, en la inscripción de los menores que vayan a cumplir 18 años de edad antes o en la fecha de las próximas elecciones.

Para tales fines la Junta Central Electoral contará con una Sección encargada de todo lo relacionado con el Registro y con oficinas y sub-oficinas inscriptoras.

El Registro Electoral será revisado cada diez años, para lo cual la Junta Central Electoral dictará las disposiciones que considere de lugar.

El Registro Electoral tiene por finalidad identificar a todo ciudadano que de acuerdo con la Constitución y las leyes esté facultado para ejercer el derecho del sufragio. Para éstos efectos cada persona deberá ser dotada de un Certificado de Inscripción Electoral, el cual le servirá no solamente para presentarlo en la mesa electoral para votar, sino también cuando así lo disponga la Junta Central Electoral, deberá presentarlo en toda actuación de la vida civil. De acuerdo con las previsiones del Art. 66 de la misma Ley "Los funcionarios o empleados públicos de todas las jerarquías, los oficiales públicos, los encargados de instituciones autónomas, municipales, de empresas comerciales, industriales, agrícolas, y todo establecimiento y oficina pública o privada, no otorgarán ni autorizarán documentos comprobatorios de cualquier naturaleza ni instrumentarán actos de su competencia, ni expedirán nombramientos, ni harán figurar personas en sus nóminas incluyendo actuaciones judiciales, bancarias, notariales, postulaciones, reclamaciones o demandas judiciales, si el interesado no prueba su inscripción en el Registro Electoral mediante la presentación del certificado correspondiente, salvo cuando se trate de cargos honoríficos".

Para cumplir con esas finalidades este programa se ha dividido internamente en 2 actividades que son:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Encargado

Esta actividad está encargada de realizar las funciones administrativas del programa, sobre todo aquellas que sirven al programa en su totalidad, así como de supervisar y coordinar las labores propias de registro a nivel nacional.

Para ello cuenta además de la Oficina del Encargado, con las secciones de: Archivo y Tarjetero de Registro Electoral; Cuerpo de Inspectores; Procesamiento de Datos; de Máquinas Electrónicas y de Prensa y Propaganda, y

Actividad 2	:	Inscripción y Control
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficinas Inscriptoras

Esta actividad es la que lleva a cabo el registro electoral propiamente tal - a nivel de campo -; es la encargada de realizar el empadronamiento de todos los futuros electores, a través de cada una de sus oficinas inscriptoras radicadas en todo el ámbito del territorio nacional. La misma está integrada por: la Sección de Oficinas Inscriptoras ; de Revisión, Cancelaciones y Reclamaciones; Estadísticas y Suministros; Gabinete de Identificación y Sección de Cómputación y Listados.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	58	162,540	22	24,960	8	12,780	12	35,940	5	21,660	6	33,000	5	34,200
2- Inscripción y Control	29	38,640	24	26,340	4	8,100			1	4,200				
TOTALES	87	201,180	46	51,300	12	20,880	12	35,940	6	25,860	6	33,000	5	34,200

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-74 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Dirección y Coordinación	582,745	972,218	619,852
2	Inscripción y Control	30,671	51,058	80,750
	TOTALES	613,416	1,023,276	700,602

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-74 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	522,550	960,841	566,977
01	Servicios Personales	396,014	811,152	369,005
02	Servicios no Personales	67,452	67,526	134,722
03	Materiales y Suministros	59,084	82,163	63,250
	GASTOS DE CAPITAL	90,866	62,435	133,625
04	Maquinarias y Equipos	90,866	62,435	133,625
	TOTALES	613,416	1,023,276	700,602

2da LEGISLATURA 2nd DE 1973

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ..... del libro letra L

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios entre líneas.

Santo Domingo, 20 de Dic. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO * República Dominicana

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Inscripción y Control
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	700,602	619,852	80,750
01		Servicios Personales	369,005	323,705	45,300
	011	Sueldos para Cargos Fijos	201,180	162,540	38,640
	012	Sueldos Personal Temporero	140,400	140,400	
	013	Sobre-Sueldos	13,625	13,625	
	019	Otros Servicios Personales	13,800	7,140	6,660
02		Servicios no Personales	134,722	124,272	10,450
	022	Servicios Básicos	4,032	132	3,900
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	90,950	90,950	
	024	Viáticos	9,955	7,605	2,350
	026	Alquileres	17,940	13,740	4,200
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	11,845	11,845	
03		Materiales y Suministros	63,250	38,250	25,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	28,000	28,000	
	036	Productos Químicos y Conexos	10,250	10,250	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	25,000		25,000
04		Maquinarias y Equipos	133,625	133,625	
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	33,000	33,000	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	100,625	100,625	
		T O T A L E S	700,602	619,852	80,750

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
República Dominicana

2da LEGISLATURA Ord DE 19 73

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ..... del libro letra A

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de .....

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo 20 de DIC. 19 73

.....

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
* República Dominicana *

2da LEGISLATURA Ord DE 19 73

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ..... del libro letra K

No ..... de Asuntos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y constante de .....

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios marginales

Santo Domingo 28 de Dic. 19 73

.....

Jefe de las Oficinas del Senado

CAPITULO No. 402

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
República Dominicana

2da LEGISLATURA Ord DE 1973

REGISTRADA AL No. 658
en el folio ..... del libro letra 2
No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de ——————
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 28 de Dic. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DE CAPITULO	
1	Base Legal	402-1
2	Funciones Principales	402-1
3	Principales Objetivos y Metas para 1974	402-1
4	Relación de Programas y Actividades y Unidades Ejecutoras	402-3
5	Personal Fijo por Escala de Sueldos	402-3
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
1	Apropiación de Gastos de los Programas por Objeto con Financiamiento 1974	402-3
2	Comparativo de Gastos por Programas 1971-74 (Fondo General)	402-4
3	Comparativo de Gastos según Objeto para 1971-74 (Fondo General)	402-4
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
Programa 1	Fiscalización de Cuentas	402-4

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO * República Dominicana *

2da LEGISLATURA 2nd DE 19 73

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ..... del libro letra L

No ..... de Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y const de ..... hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo 28 de Dic. 19 73

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

I INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

La Cámara de Cuentas de la República que ejercen la Procuraduría General Administrativa y la Cámara de Cuentas, se rige de la siguiente manera:

1. BASE LEGAL:

Constitución Política de la República. Título VII, artículo 182 del 1844.

Ley No. 388 de fecha 22 de mayo de 1855

Ley No. 130 del 2 de diciembre de 1942 Gaceta Oficial No. 5837

Ley No. 1494 del 2 de agosto de 1947 Gaceta Oficial No. 6673, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ley No. 2690 del 23 de enero de 1951 Gaceta Oficial No. 7242, que pasa a la Cámara de Cuentas las funciones del Tribunal Superior Administrativo.

Constitución Política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Entre las principales funciones que la ley fija a este organismo, se pueden citar las siguientes:

a) Examinar todas las cuentas generales y particulares de la República;

b) Presentar al Congreso Nacional, en la Ira. legislatura ordinaria de cada año, el informe respecto de las cuentas del año anterior;

c) Investigar y comprobar la exactitud y legalidad de la contabilidad que lleva la Tesorería Nacional y la Contraloría y Auditoría General de la Nación;

d) En los casos de subastas o remates de servicios públicos nacionales o municipales, tendrá facultad de asistir o hacerse representar, a fin de velar por los intereses en la fijación de los precios y otras condiciones;

e) Conocer en funciones de Tribunal Superior Administrativo de los recursos contra resoluciones de autoridades administrativas, consideradas como ilegales;

f) Rendir al Senado, a la Cámara de Diputados y al Presidente de la República, los dictámenes que les sean solicitados sobre cuestiones financieras. Estos dictámenes no podrían verse sobre ninguna cuestión de contabilidad en curso de fiscalización por la Cámara de Cuentas de la República, sino, sobre cuestiones abstractas y generales, que no tengan relación con ninguna persona en oficina pública determinada.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1974:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADA 1973	PROYECTADA 1974
Número de revisiones a realizar	12	12
Número de cuentas a revisar	2,140	2,150
Número de sentencias	45	50
Número de dictámenes	35	40
Número de informes al Congreso	1	1

ORGANIGRAMA DE LA CAMARA DE CUENTAS

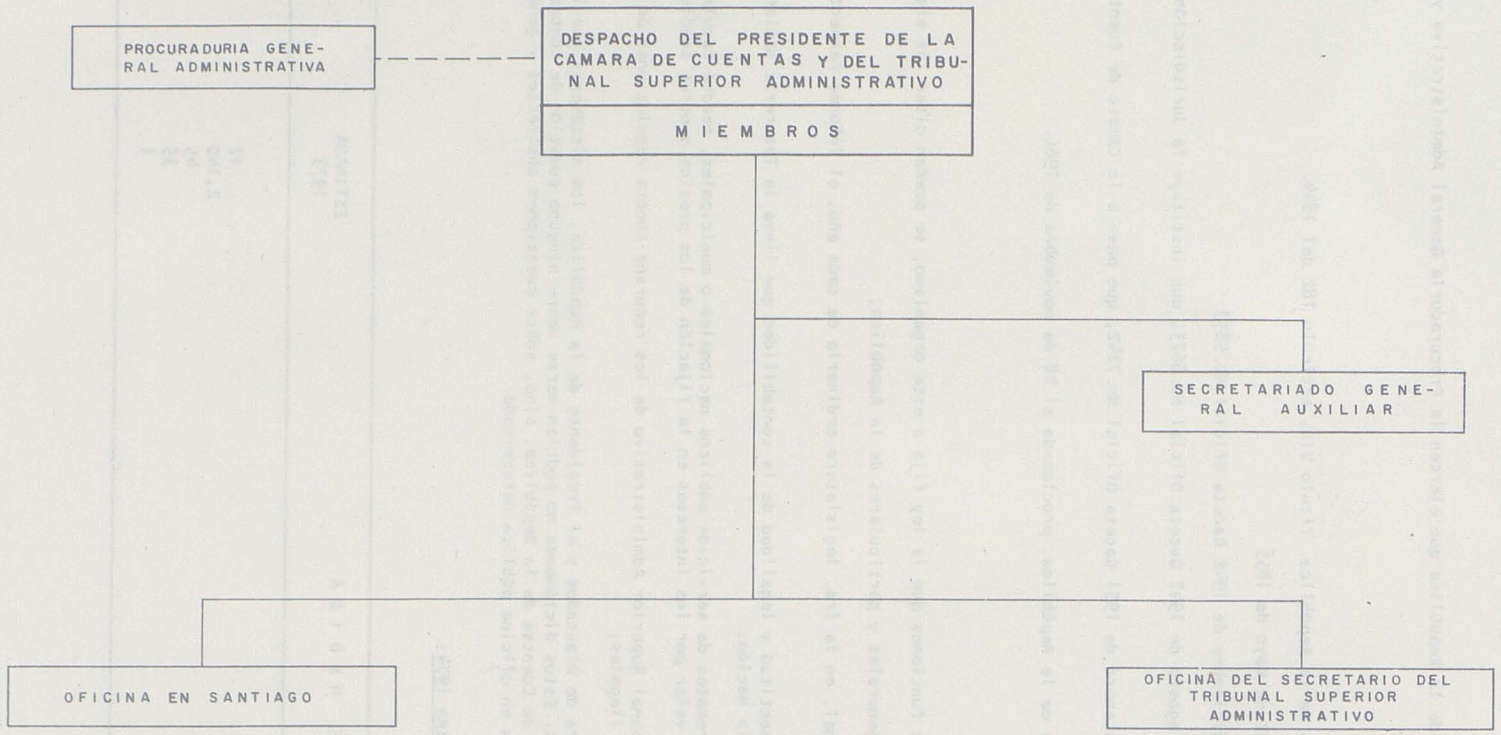

ONAP
O y M, 1971

4. RELACION DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1	FISCALIZACION DE CUENTAS
Unidad Ejecutora Responsable	Cámara de Cuentas de la República
Actividad 1 Unidad Ejecutora Responsable	Revisión de Cuentas Cámara de Cuentas
Actividad 2 Unidad Ejecutora Responsable	Procuración Administrativa Procuraduría General Administrativa

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No.	PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1-	Fiscalización de Cuentas	20	49,560	6	5,520	5	9,600	3	8,700	5	20,760	1	4,980		
	TOTALES	20	49,560	6	5,520	5	9,600	3	8,700	5	20,760	1	4,980		

II INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. Apropiación por Objeto de los Programas con su Financiamiento - 1974

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Fiscalización de Cuentas
	FONDO GENERAL	63,391	63,391
01	Servicios Personales	51,360	51,840
02	Servicios no Personales	8,041	8,041
03	Materiales y Suministros	1,060	1,060
04	Adquisición de Maquinarias y Equipos	2,450	2,450
	TOTAL GENERAL	63,391	63,391

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1971-74 (Fondo General)

No.	P R O G R A M A	EJECUTADO 1971	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Fiscalizacion de Cuentas	54,690	54,951	55,253	63,391
	T O T A L E S	54,690	54,951	55,253	63,391

3. COMPARATIVO DE GASTOS SEGUN OBJETO PARA 1971-74 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971.	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	53,790	52,971	55,155	60,941
01	Servicios Personales	47,760	47,760	49,560	51,840
02	Servicios no Personales	5,782	4,753	5,020	8,041
03	Materiales y Suministros	248	458	575	1,060
	GASTOS DE CAPITAL	900	1,980	98	2,450
04	Adquisición de Maquinarias y Equipos	900	1,980	98	2,450
	T O T A L E S	54,690	54,951	55,253	63,391

III INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1 : FISCALIZACION DE CUENTAS
Unidad Ejecutora Responsable : Cámara de Cuentas de la República

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

El programa Fiscalización de Cuentas, para el desempeño de las labores que la ley le confiere, está formado por dos (2) actividades: Revisión de Cuentas, que desempeña una función consultiva y fiscalizadora de carácter administrativo y la Procuración Administrativa que le corresponde la representación del Estado ante el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Es además competencia de la actividad Revisión de Cuentas, el conocimiento, revisión y aprobación de todas las cuentas generales y particulares del Estado, del Distrito de Santo Domingo, Municipios y Juntas de Distritos Municipales, establecimientos públicos e instituciones que reciban subsidios de esos organismos, así como la adopción de medidas para la protección de los bienes y valores públicos.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Revisión de Cuentas	17	42,780	5	4,800	4	7,500	3	8,700	4	16,800	1	4,980		
2- Procuración Administrativa	3	6,780	1	720	1	2,100	-	-.-	1	3,960	-	-.-		
TOTALES	20	49,560	6	5,520	5	9,600	3	8,700	5	20,760	1	4,980		

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1972-1974 (Fondo General)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
1	Revisión de Cuentas	48,356	48,128	55,415
2	Procuración Administrativa	6,595	7,125	7,976
	T O T A L E S	54,951	55,253	63,391

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1972-1974 (Fondo General)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1972	EJECUCION ESTIMADA 1973	PRESUPUESTO 1974
	GASTOS CORRIENTES	52,971	55,155	60,941
01	Servicios Personales	47,760	49,560	51,840
02	Servicios no Personales	4,753	5,020	8,041
03	Materiales y Suministros	458	575	1,060
	GASTOS DE CAPITAL	1,980	98	2,450
04	Maquinarias y Equipos	1,980	98	2,450
	T O T A L E S	54,951	55,253	63,391

3. **DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO**

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 22	ACTIVIDAD 1 Revisión de Cuentas	ACTIVIDAD 2 Procuración Administrativa
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	63,391	55,415	7,976
01		Servicios Personales	51,840	44,580	7,260
	011	Sueldos para Cargos Fijos	49,560	42,780	6,780
	019	Otros Servicios Personales	2,280	1,800	480
02		Servicios no Personales	8,041	7,915	126
	022	Servicios Básicos	431	365	66
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,660	3,600	60
	024	Viáticos	750	750	
	026	Alquileres	2,700	2,700	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	500	500	
03		Materiales y Suministros	1,060	820	240
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	480	400	80
	038	Productos Metálicos	120	60	60
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	460	360	100
04		Adquición de Maquinarias y Equipos	2,450	2,100	350
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	2,450	2,100	350
		TOTALES	63,391	55,415	77,976

2da LEGISLATURA Ord DE 19 73

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ..... del libro letra L

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo 28 de Dic. 19 73

SENADO * República Dominicana

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
República Dominicana

2da LEGISLATURA Ord DE 19 73

REGISTRADA AL No. 658
en el folio ..... del libro letra 2
No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de .....
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo 28 de Dic 19 73

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley del presupuesto de Ingresos y gastos públicos para el año 1974.- PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

Josefina P. de Valenzuela.
Josefina Portes de Valenzuela

Prof. Fidias G. Velquez de Hernández
Secretaria

in.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

2a LEGISLATURA ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 658

en el folio ____ del libro letra ____

No. ____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ____ hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 28 de dic. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
República Dominicana

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de diciembre de 1973.

000502

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 2086, de fecha 28 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1974.

Este Proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de diciembre de 1973.

000502

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 2086, de fecha 28 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1974.

Este Proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 228

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 7 ENE. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley que crea el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1974, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1973, y registrada con el No. - 623.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ecc.

Núm: 228

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 7 ENE. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Plácame informarle, que la Ley que crea el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1974, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1973, y registrada con el No. - 623.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ecc.